



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 317 -----  
 TRESCIENTOS DIECISIETE -----  
 DE FECHA: MARZO PRIMERO (01) -----  
 DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).-----  
 OTORGADA EN LA NOTARÍA TREINTA Y UNO (31) DEL CIRCULO NOTARIAL  
 DE BOGOTA, D.C.-----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
FORMATO DE CALIFICACIÓN		
MATRICULA INMOBILIARIA MATRIZ:	50C-2086402	
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro		
CEDULA CATASTRAL:	00-00-0003-0487-000 EN MAYOR EXTENSIÓN	
INMUEBLE: LOTE 12-C (SM12 LOTE 12-C) DE LA CIUDADELA LA PROSPERIDAD, EN EL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. -----		
DIRECCIÓN: CALLE 8 SUR # 25-215 -----		
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO DE PREDIO
MADRID	CUNDINAMARCA	URBANO
DATOS DE LA ESCRITURA		
CODIGO	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO	CUANTIA
904	ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA	SIN CUANTIA
317	CONSTITUCION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PROPIEDAD HORIZONTAL	SIN CUANTIA
PERSONAS INTERVINIENTES E IDENTIFICACIÓN		
OTORGANTES: -----		
LA FIDUCIARIA: -----		
CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., NIT. 900.520.484-7, que obra en		



Aa087400642

07-06-23  
11322489URAFB9N11

este acto como vocera y administradora del **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS**, identificado con el **NIT. 900.531.292-7**-----

FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR: -----

**ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.** ----- **NIT. 901.106.240-6** ✓

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mi **DIANA CONSTANZA VERA DIAZ** - - - - -  
 Notario Treinta y uno (31) **ENCARGADA** - - -del Círculo Notarial de Bogotá, D.C.; se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: - -----  
 Comparecieron con minuta enviada por correo electrónico: **SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.893.549, quien obra en su condición de Representante Legal de la sociedad **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., NIT. 900.520.484-7**, sociedad de servicios financieros constituida por escritura pública ochocientos ochenta y cuatro (884) del veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012) de la Notaría 35 de Bogotá, autorizada para funcionar por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 876 del trece (13) de junio de 2012, todo lo cual se acredita con los certificados de existencia y representación expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexan al protocolo de este instrumento público, y que en tal calidad obra en este acto como vocera y administradora del **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS**, identificado con el **NIT. 900.531.292-7** sociedad que para los efectos del presente documento se denominará **LA FIDUCIARIA**; y **HERNANDO CASTELBLANCO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.543.074. expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de representante legal de **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.** sociedad legalmente constituida mediante documento privado del 15 de agosto de 2017, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **NIT. 901.106.240-6** quién actúa como **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, del FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS, y obrando en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria constituido mediante documento privado del 14 de julio de 2021, manifestaron: -----  
 -----



## ACTO PRIMERO

## ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA

**PRIMERO:** LA FIDUCIARIA quien actúa únicamente como vocera y administradora del FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS, identificado con el NIT. 900.531.292-7, es propietaria fiduciaria en la actualidad del LOTE 12-C (SM12 LOTE 12-C), el cual se describe y alindera como se indica a continuación: -----

Cuenta con un área superficial aproximada de dieciocho mil novecientos treinta y un metros con setenta y un centímetros cuadrados (18.931,71 m<sup>2</sup>) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: -----

**POR EL NORTE:** Partiendo del punto F al punto G en línea recta en distancia de ciento diez metros con sesenta y cinco centímetros (110,65m), con vía local 09 V13. -----

**POR EL ORIENTE:** Del punto G al punto N en línea recta en una distancia de ciento sesenta y siete metros con veinticuatro centímetros (167,24m) colinda con el Lote SM12 D de la misma urbanización; -----

**POR EL SUR:** Del punto N al punto U en línea recta y distancia de treinta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros (34,63m), colinda con Lote Vecino; Del punto U al punto H en línea recta y distancia de setenta y seis metros con veintinueve centímetros (76,29m) colina con el Lote Vecino; -----

**POR EL OCCIDENTE:** Del punto H al punto F y cierra en línea recta en distancia de ciento setenta y un metros con ochenta y un centímetros (171,81m), colinda con el Lote SM 12 - B de la misma urbanización. -----

**SEGUNDO:** El lote anteriormente descrito se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-2086402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro y la cédula catastral en mayor extensión No. 00-00-0003-0487-000. -----

**TERCERO:** Que de conformidad con la certificación de nomenclatura expedida el 19 de abril de 2023 por el director de Desarrollo Urbano de la Secretaria de Planeación del Municipio de Madrid- Cundinamarca, cuya copia se protocoliza con el presente instrumento, procede a actualizar la nomenclatura del lote denominado LOTE 12-C (SM12 LOTE 12-C) con la dirección de la actual

07-05-23  
11322164UR/RaR69

nomenclatura URBANA del municipio de Madrid- Cundinamarca, así: **CALLE 8 SUR # 25-215** .-----

**CUARTO:** Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, inscribir la dirección antes mencionada en el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-2086402**.-----

## ACTO SEGUNDO

### REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PH

Comparecieron nuevamente mediante minuta escrita, quienes dijeron ser: **SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.893.549, quien obra en su condición de Representante Legal de la sociedad **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., NIT. 900.520.484-7**, sociedad de servicios financieros constituida por escritura pública ochocientos ochenta y cuatro (884) del veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012) de la Notaría 35 de Bogotá, autorizada para funcionar por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 876 del trece (13) de junio de 2012, todo lo cual se acredita con los certificados de existencia y representación expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexan al protocolo de este instrumento público, y que en tal calidad obra en este acto como vocera y administradora del **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS**, identificado con el **NIT. 900.531.292-7** sociedad que para los efectos del presente documento se denominará **LA FIDUCIARIA**; y **HERNANDO CASTELBLANCO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.543.074. expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de representante legal de **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.** sociedad legalmente constituida mediante documento privado del 15 de agosto de 2017, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **NIT. 901.106.240-6** quién actúa como **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, del **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS**, y obrando en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria constituido mediante documento privado del 14 de julio de 2021, manifestaron:-----

**ANTECEDENTES**-----



**PRIMERO:** Que de acuerdo con los términos contenidos en el "Contrato de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria por medio del cual se constituyó el FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA - VIS, la sociedad ONCE CONSTRUCTORA S.A.S decidió adelantar un proyecto general que corresponde a un desarrollo inmobiliario destinado a atender y comercializar soluciones de vivienda de interés social (VIS) a la luz de la Ley 1537 del 20 de junio de 2012 "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario Nacional 2088 de 2012 y demás normas que lo adicionen y complementen, que viene siendo gestionado, construido y adelantado por EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR, en 4 etapas constructivas.-----

Que no obstante lo anterior, en el presente acto se somete la etapa 1 al reglamento de propiedad horizontal representada por 390 apartamentos, los cuales serán construidas sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria 50C-2086402 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, de acuerdo a la descripción de área, cabida y linderos establecidas en el presente documento.-----

Las etapas subsiguientes 2, 3 y 4 serán incorporadas al presente reglamento de propiedad horizontal mediante adición o reforma al RPH. -----

**SEGUNDO:** Que el desarrollo constructivo de las viviendas se adelantó sobre el área útil (lote de terreno) y técnica y jurídicamente está amparado por la respectiva Licencia de construcción; el proyecto denominado VERDE OLIVA VIS será sometido al Régimen de Propiedad Horizontal mediante el otorgamiento de la presente escritura pública que contiene el sometimiento a la Ley 675 de 2001.

**TERCERO:** Para dicho fin, EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR, procedió a solicitar y obtener por parte de la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid – Cundinamarca LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN para el inmueble distinguido con el folio de matrícula Inmobiliaria 50C-2086402 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, en los términos concedidos bajo la **Resolución 342 del 24 de septiembre de 2021**, modificada y ampliada bajo la **Resolución 160-034 del 3 de febrero de 2023** proferida por



la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid – Cundinamarca.-----

**CUARTO:** CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS**, comparece y actúa en el presente instrumento por instrucción del FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR, en virtud de lo cual, la responsabilidad de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., como vocera de ese Patrimonio Autónomo es la de un profesional, su obligación es de medio y no de resultado, respondiendo en todo caso hasta por la culpa leve. -----

Por consiguiente, LA FIDUCIARIA en virtud del Contrato de Fiducia suscrito con EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR no asume con recursos propios ninguna obligación tendiente a financiar al FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR o al proyecto, ni a facilitar, con base en sus recursos, la satisfacción de obligación alguna garantizada por el FIDEICOMISO, ni asume en relación con el proyecto obligación de constructor, promotor, comercializador, gerente, veedor, interventor, ni vendedor. -----

**QUINTO.** PROPIETARIO INICIAL, es CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS, con NIT 900.531.292-7. -----

**PARÁGRAFO:** Todas las obligaciones que en el presente Reglamento de Propiedad Horizontal se encuentran radicadas en cabeza del PROPIETARIO INICIAL, serán asumidas única y exclusivamente por ONCE CONSTRUCTORA SA.S. en su calidad de FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR del FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS. -----

**SEXTO:** CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., no es constructor, comercializador promotor, veedor, interventor, gerente ni vendedor del Proyecto, ni participe de manera alguna, en el desarrollo del proyecto inmobiliario de vivienda de interés social (VIS) denominado VERDE OLIVA VIS en consecuencia, no es responsable ni debe serlo por los aspectos técnicos, económicos o comerciales que hayan determinado la viabilidad de la realización del proyecto inmobiliario, ni del contenido de la presente escritura pública. -----

**SÉPTIMO:** La sociedad ONCE CONSTRUCTORA SAS suscribe el presente documento en virtud de su obligación de elaboración del presente reglamento de



0317

propiedad horizontal, y de los conceptos técnicos y jurídicos que en él se desarrollan en su calidad de FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR, ejerciendo además funciones de CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO. -----

**OCTAVO:** El compareciente deja expresa constancia que el proyecto se comercializó respecto de inmuebles (APARTAMENTOS) destinadas a vivienda de interés social (VIS), de acuerdo con la reglamentación establecida en la Ley 1537 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen. -----

Por lo tanto, es claro que los derechos y prerrogativas del FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR por tratarse de una solución de vivienda de interés social (VIS), permanecen, para todos los efectos legales y tributarios y fiscales respectivamente. -----

**NOVENO:** Que, en consecuencia, proceden a otorgar el Reglamento de Propiedad Horizontal del **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA** (en adelante el "Reglamento"), el cual es del siguiente tenor: -----

**REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PROPIEDAD HORIZONTAL** -----

**TITULO I** -----

**ESTRUCTURA Y MARCO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL** -----

**CAPÍTULO I** -----

**CONSIDERACIONES, OBJETO Y ALCANCE DE ESTE REGLAMENTO**-----

**ARTÍCULO 1. PRELIMINARES Y PROTOCOLIZACION.** El proyecto inmobiliario de Vivienda de Interés Social (VIS) denominado **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA**, que por este acto se constituye bajo el régimen de propiedad horizontal consagrado en la Ley 675 de 2001,, es un desarrollo inmobiliario por etapas, como se enuncia más adelante, que se hace parte de la Ciudadela La Prosperidad, en el municipio de Madrid, Departamento de Cundinamarca, bajo el esquema de Vivienda de Interés Social (VIS) con prestaciones para la calidad de vida de los residentes y que se irá adicionando con nuevas etapas y, de manera organizada, con otros proyectos en desarrollo en la zona. -----

Para estos efectos, presenta para su protocolización en esta escritura pública los siguientes documentos, de conformidad con el artículo 6º de la ley 675 de 2001:



Aa087400645

97-85-723  
11325F1a52B14B14RVA

1. Licencia de Construcción contenida en **Resolución 342 del 24 de septiembre de 2021** proferida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid – Cundinamarca. -----

2. Constancia de ejecutoria de la Modificación y Ampliación de licencia urbanística de Construcción bajo la **Resolución 160-034 del 3 de febrero de 2023** proferida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid – Cundinamarca. -----

3. Resolución No. 160-455 del 15 de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de aprobación de la propiedad horizontal del proyecto inmobiliario Verde Oliva, proferida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid – Cundinamarca. -----

4. Diez (10) planos de Propiedad Horizontal, incluido el cuadro de áreas, aprobado por la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid – Cundinamarca. -----

5. Certificado de representación de **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. -----

6. Certificado de existencia y representación legal de **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. -----

7. Certificado de existencia y representación legal de **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. -----

**ARTÍCULO 2. OBJETO Y ALCANCE.** Por la presente escritura pública se somete al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 675 de 2001 el inmueble denominado **LOTE 12-C (SM 12 LOTE 12-C)**, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-2086402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, sobre el cual se desarrollará el proyecto inmobiliario **VERDE OLIVA**, con un área de dieciocho mil novecientos treinta y uno punto setenta y un metros cuadrados (18.931,71 m2), el cual se determina y alindera más adelante. -----

Por este Reglamento se establece la regulación que regirá a la copropiedad denominada y las normas particulares que se aplicarán, en concordancia y armonía con las disposiciones de la ley 675 de 2.001, y normas que la complementan, adicionan o reforman. Para tales efectos, en este Reglamento





0317

integrado además de citarse los bienes privados que conforman la copropiedad, se señalarán todos los aspectos relativos a la administración de los bienes de uso común, así como la consagración de los derechos y las obligaciones de los propietarios actuales y futuros y en lo pertinente, de los tenedores a cualquier título. Establece las normas sobre expensas comunes y las relativas a la constitución y funcionamiento de los órganos de dirección y administración del inmueble. -----

El Reglamento de Propiedad Horizontal tendrá como principios fundamentales la solidaridad y sana convivencia pacífica, y los demás señalados en el artículo 2º de la ley 675 de 2001, de tal manera que los copropietarios, visitantes, usuarios, empleados y dependientes de éstos, la Administración y sus empleados y dependientes, el Consejo de Administración, la Asamblea General y la Revisoría Fiscal, si la hubiere, deberán en sus actos preservar este principio. -----

**PARÁGRAFO. DESARROLLO POR ETAPAS:** El reglamento inicialmente consagra todo el cuerpo normativo y el esquema de propiedad horizontal para la totalidad del Conjunto Residencial, si bien en esta primera etapa se describirán y crearán los bienes privados de la misma, adicionándose posteriormente con nuevas etapas hasta integrar la totalidad del proyecto **VERDE OLIVA**. Es por ello que aunque el terreno inicial se afecta al régimen, el propietario inicial, esto es el **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS**, cuya vocera es **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, queda ampliamente facultado y revestido de poder para continuar modificando y adicionando el presente reglamento sin necesidad de autorización de propietarios presentes o futuros, y de ninguna autoridad administrativa, de dirección o de control de la copropiedad, quienes conocen que el proyecto se desarrolla por etapas y que es facultad del propietario inicial la intervención del reglamento y la reforma y adición del mismo para mantenerlo adecuado al proyecto desarrollado. Los derechos del propietario inicial quedarán consignados de manera clara, precisa y expresa en la parte pertinente de este reglamento. -----

**ARTÍCULO 2º. EFECTOS.** Las disposiciones de éste Reglamento del cual hacen parte integrante los planos de localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que son objeto de propiedad



87-86-23  
1132LRV6-88592NB4

exclusiva o particular, los planos urbanísticos, arquitectónicos y de propiedad horizontal del Conjunto, Licencia de Construcción y el Proyecto de División y la Memoria Descriptiva, que incluyen las condiciones de seguridad y salubridad del mismo, documentos y declaraciones éstas que están protocolizados con la escritura de constitución al régimen de propiedad horizontal e incorporados en su texto, tienen fuerza obligatoria para los propietarios actuales y futuros adquirentes de los inmuebles de dominio privado en que se divide la copropiedad, y en lo pertinente para todas las personas que a cualquier título usen o gocen de cualquiera de dichos bienes privados. En consecuencia, toda operación que implique traspaso o enajenación de bienes de dominio privado, o constitución de cualquier derecho real, así como en la cesión de tenencia, uso y/o goce de éstos a cualquier título, se entenderán incorporadas las disposiciones del presente Reglamento.-----

**ARTÍCULO 3º. NORMATIVIDAD.** Se declaran incorporadas al presente Reglamento todas las normas vigentes de la Ley seiscientos setenta y cinco (675) del (3) de agosto de dos mil uno (2001) y en general las disposiciones relativas al régimen contenidas en todas las normas civiles, administrativas, penales, tributarias y de policía. Cuando en el Reglamento no se encontrare una norma expresamente aplicable a un caso determinado o concreto, se aplicarán en su orden: 1) Las demás normas del mismo Reglamento que regulen casos o situaciones análogas. 2) Las normas legales que regulen situaciones similares en inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal. 3) Las disposiciones de la Ley 95 de 1.890 y del capítulo III título XXXIII, libro cuarto del Código Civil, acerca del Régimen de comunidad. 4) Las disposiciones del Código Civil Colombiano y Leyes concordantes o reformativas del mismo, de manera directa o por analogía. 5) Las demás disposiciones legales que regulen casos o situaciones análogas.-----

**ARTÍCULO 4º. PROPIETARIO INICIAL Y TITULOS DE PROPIEDAD.** El propietario inicial del lote de terreno sobre el cual se desarrolla el proyecto que se somete al régimen de propiedad horizontal es el **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS**, cuya vocera es **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, quien lo adquirió por transferencia de dominio por adición a título de Fiducia Mercantil



0317

realizada por **FIDUCIARIA ÇOLMENA S.A.** en su calidad de vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FC CIUADELA LA PROSPERIDAD, mediante la escritura pública número dos mil ochenta y tres (2083) del dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) otorgada en la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-2086402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro. Las construcciones levantadas en el terreno acrecieron a la propiedad y se incorporaron al fideicomiso por ser aportadas y adicionadas por el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR** al Patrimonio Autónomo. \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 5º. NOMBRE DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.** La Propiedad Horizontal se denomina **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PROPIEDAD HORIZONTAL**, misma denominación de la Persona Jurídica que se origina en la Constitución de la Propiedad Horizontal. \_\_\_\_\_

Conforme a las disposiciones del Capítulo IX, artículos 32 y siguientes de la ley Seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2001), el **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA PROPIEDAD HORIZONTAL**, (en adelante el *Conjunto*) - constituye una persona jurídica de naturaleza civil, sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Madrid, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tendrá la calidad de no contribuyente de impuestos nacionales, así como del impuesto predial y de industria y comercio, en relación con las actividades propias de su objeto social y su objeto será administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes, manejar los asuntos de interés común de los propietarios de bienes privados y cumplir y hacer cumplir la ley y el Reglamento de Propiedad Horizontal. \_\_\_\_\_

Los recursos patrimoniales de la persona jurídica estarán conformados por los ingresos provenientes de las expensas comunes ordinarias y extraordinarias, multas, intereses, fondo de imprevistos, y demás bienes e ingresos que adquiera o reciba a cualquier título para el cumplimiento de su objeto. \_\_\_\_\_

A lo largo de este Reglamento, la palabra "*Conjunto*" se refiere a la propiedad horizontal constituida por este instrumento público y que se denomina **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PROPIEDAD HORIZONTAL** en su



Aa087400647

97-96-23  
L132246RNFAR4E9R11

integridad. -----

**CAPITULO II**-----

**DE LA DETERMINACION DEL INMUEBLE**-----

**ARTÍCULO 6º. LOCALIZACIÓN Y LINDEROS. EI CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PROPIEDAD HORIZONTAL** objeto de este Reglamento está localizado en la Calle 8 sur # 25-215 , de la Ciudadela La Prosperidad, en el Municipio de Madrid, Departamento de Cundinamarca, y su descripción, cabida y linderos generales son:-----

**SM 12 LOTE 12-C:** Cuenta con un área superficial aproximada de dieciocho mil novecientos treinta y un metros con setenta y un centímetros cuadrados (18.931,71 m<sup>2</sup>) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:----

**POR EL NORTE:** Partiendo del punto F al punto G en línea recta en distancia de ciento diez metros con sesenta y cinco centímetros (110,65m), con vía local 09 V13. -----

**POR EL ORIENTE:** Del punto G al punto N en línea recta en una distancia de ciento sesenta y siete metros con veinticuatro centímetros (167,24m) colinda con el Lote SM12 D de la misma urbanización; -----

**POR EL SUR:** Del punto N al punto U en línea recta y distancia de treinta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros (34,63m), colinda con Lote Vecino; Del punto U al punto H en línea recta y distancia de setenta y seis metros con veintinueve centímetros (76,29m) colina con el Lote Vecino; -----

**POR EL OCCIDENTE:** Del punto H al punto F y cierra en línea recta en distancia de ciento setenta y un metros con ochenta y un centímetros (171,81m), colinda con el Lote SM12 - B de la misma urbanización. -----

-----Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-2086402** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro y la cédula catastral en mayor extensión No. 00-00-0003-0487-000. -----

**PARÁGRAFO:** A pesar de que el reglamento de propiedad horizontal aquí constituido consagra todo el cuerpo normativo y el esquema de propiedad horizontal para la totalidad del Conjunto Residencial, este será desarrollado por etapas constructivas, correspondiendo a la ETAPA I un área de 10.009,15m<sup>2</sup>,



quedando un área restante constructiva del **SM LOTE 12-C** de 8.922,56m<sup>2</sup>, sobre la cual se desarrollarán las futuras etapas, hasta integrar la totalidad del proyecto **VERDE OLIVA** y a su vez, la totalidad del área del SM LOTE 12-C. ----

**ARTÍCULO 7°. DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO.** El Conjunto, comprende con tal concepto a lo largo de este estatuto el lote de terreno y las edificaciones en él levantadas, inicialmente integrado por la ETAPA I con cuatro (4) torres de apartamentos de trece (13) pisos cada una, con trescientas noventa (390) unidades privadas de vivienda, ciento noventa y seis (196) parqueaderos comunes de uso exclusivo para residentes, de los cuales seis (6) son para personas de movilidad reducida, veintiséis (26) parqueaderos comunes para visitantes, sesenta y ocho (68) parqueaderos comunes para motos y trescientos treinta y nueve (339) bicicleteros comunes. -----

No obstante lo anterior, de manera posterior se podrán adicionar las etapas subsiguientes conforme al proyecto desarrollado por el FIDEICOMITENTE. -----

**ARTÍCULO 8°. ETAPAS DE DESARROLLO.** El proyecto se desarrollará en cuatro (4) etapas que pueden o no ser construidas de manera concomitante o consecutiva. De igual manera, a voluntad del propietario inicial o el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, las etapas podrán dividirse en subetapas de conformidad con las licencias urbanísticas que se obtengan y que posteriormente se integren a la propiedad horizontal que por este acto se constituye.-----

El conjunto estará formado por 7 torres de edificios de los cuales las torres 4, 5, 6 y 7 conforman la ETAPA I. -----

**ARTÍCULO 9°. CLASES DE BIENES.** El Conjunto objeto de este Reglamento fue diseñado y construido para someterlo a Régimen de Propiedad Horizontal, de tal manera que sus propietarios son dueños exclusivos de sus unidades privadas destinadas a vivienda y partícipes en la copropiedad de los bienes de dominio común, en las proporciones que se establecen en el presente Reglamento. En los planos de propiedad Horizontal que se anexan a esta escritura de constitución de la propiedad horizontal, los bienes comunes están señalados con achurado, los bienes comunes de uso exclusivo con doble achurado y los bienes privados sin marcas. -----



Aa067400648

87-96-23  
113231048R048R89

**CAPITULO III**-----  
**DE LOS BIENES DE DOMINIO PARTICULAR Y DOMINIO COMUN DE USO EXCLUSIVO**-----

**ARTÍCULO 10°. DELIMITACIÓN Y USOS PERMITIDOS.** Son bienes de Propiedad Privada o exclusiva los espacios delimitados como tales en los planos de Propiedad Horizontal y susceptibles de aprovechamiento independiente, con los elementos arquitectónicos e instalaciones de toda clase, aparentes o que estén comprendidos dentro de sus límites y sirvan exclusivamente a su propietario. La determinación de la alinderación interna de los bienes se efectuó por el sistema de mojones o puntos de manera consecutiva, siguiendo el perímetro de la Unidad. Tales bienes son los siguientes: -----

**Zona de Apartamentos Etapa I:** trescientos noventa (390) unidades privadas distribuidas en cuatro (4) torres de (13) pisos, con destino exclusivamente a vivienda. Para efectos de los arrendamientos los adquirentes estarán sujetos a las condiciones, que por aspecto de seguridad y orden, se establecen en este Reglamento y las que posteriormente sean adoptadas por la Asamblea de copropietarios o el órgano en que este designe. En todo caso existirá responsabilidad solidaria entre los propietarios y los tenedores de bienes privados de vivienda o parqueaderos a cualquier título, por cualquier daño que estos últimos ocasionen a la copropiedad, los demás propietarios y terceros y por las sanciones y multas que sean impuestas por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias. -----

**Zona parqueaderos Etapa I:** ciento noventa y seis (196) cupos de parqueadero comunes de uso exclusivo distribuidos en el primer nivel del conjunto con altura libre. Los parqueaderos si bien son de propiedad común, su uso está asignado de manera equitativa y conforma a las reglas de asignación temporal que adopte la Administración, pudiendo la asamblea señalar procedimientos y cobros a los propietarios de apartamentos beneficiarios de tal asignación y estarán destinados **exclusivamente** a estacionamiento de vehículos familiares quedando prohibido el de vehículos de carga, pasajeros y de tamaño que sobrepase las dimensiones de los mismos. De igual manera no se podrá estacionar más de un vehículo en cada uno de ellos.-----



0317

**ARTÍCULO 11°. NORMAS GENERALES DE DESTINACIÓN DE BIENES PRIVADOS.** La descripción, nomenclatura, ubicación, altura, área y linderos de los bienes privados, de acuerdo con los planos de Propiedad Horizontal, y su ubicación por piso en el Conjunto, se describe en la parte final de este reglamento. Por tratarse de bienes privados de vivienda se dará aplicación a las normas plenas de propiedad horizontal en cuanto a coeficientes, aportes a cuotas de expensas comunes por módulos de contribución, y votación en Asambleas. -----

Los propietarios de los apartamentos deberán dar estricto cumplimiento a las normas de privacidad, convivencia pacífica, uso y destinación, mantenimiento para evitar infestaciones o daños e incomodidades a bienes vecinos del Conjunto o torre del cual hace parte y al Conjunto en su integridad, y en general a la observancia de normas de convivencia y conducta ciudadana contenidas en el Código de Policía y en las reglas de urbanidad y vida en sociedad, siempre alejados de los escándalos, las malas costumbres y la conducta alarmante, la cual no podrá escudarse de ninguna manera en derechos fundamentales como de libre desarrollo de la personalidad, intimidad, privacidad, etc. -----

**Parágrafo 1°:** Para efectos de los arrendamientos, los adquirentes estarán sujetos a las condiciones que, por aspecto de seguridad y orden, se establecen en este Reglamento y las que posteriormente sean adoptadas por la asamblea de copropietarios o el órgano en que esta delegue. En todo caso existirá responsabilidad solidaria entre los propietarios y los tenedores a cualquier título, por cualquier daño que estos últimos ocasionen a la copropiedad, a los demás propietarios y a terceros. -----

**Parágrafo 2°:** Los propietarios y los tenedores a cualquier título de las unidades privadas conocen y aceptan que el uso principal del Conjunto es residencial y que el uso de vivienda turística es restringido. El uso comercial de cualquier escala o en cualquier forma es prohibido. -----

**ARTÍCULO 12°- MODIFICACIONES EN LOS BIENES PRIVADOS.** En los bienes de dominio privado o exclusivo en ningún caso podrán hacerse modificaciones físicas cuando como consecuencia de su realización surjan o deban surgir nuevas unidades de Dominio Privado. Las modificaciones físicas



A3087400649

07-06-23  
1152458104BRURAR

diferentes a las anteriores podrán ser realizadas previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo IV del Título VI de este Reglamento. -----

**ARTÍCULO 13º- REPARACIONES EN LOS BIENES PRIVADOS.** Cada Propietario se obliga a ejecutar de inmediato en la unidad de su propiedad, las reparaciones cuya omisión pueda ocasionar perjuicio a la Propiedad Común o a las demás Propiedades Privadas y responder por los perjuicios ocasionados por tal omisión. -----

#### **CAPITULO IV -----**

#### **DE LOS BIENES COMUNES -----**

**ARTÍCULO 14º. DEFINICIÓN, ALCANCE Y NATURALEZA.** Son bienes comunes del Conjunto los que se indican en los planos para la Propiedad Horizontal en achurado de 45 grados y se expresa en el Proyecto de División que se protocoliza en esta escritura pública y corresponden a los bienes, los elementos y zonas del Conjunto que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso o goce de los bienes de dominio particular, pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, son indivisibles y, mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los bienes privados, no siendo objeto de impuesto alguno en forma separada de aquellos. -----

El derecho sobre estos bienes será ejercido en la forma prevista en la ley Seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001) y en este Reglamento de Propiedad Horizontal. De igual manera, constituyen servicios comunales todos aquellos que se describen en este Reglamento y que junto con los bienes comunes consolidan la copropiedad del Conjunto.-----

**Parágrafo 1º.** Tendrán la calidad de comunes no sólo los bienes indicados de manera expresa en el Reglamento, sino todos aquellos señalados como tales en los planos aprobados con la licencia de construcción y sobre los cuales ninguna persona en particular pueda reclamar o reputar propiedad exclusiva. -----

**Parágrafo 2º.** Sin perjuicio de la disposición según la cual los bienes comunes son inajenables en forma separada de los bienes de propiedad privada o particular, la Asamblea de Copropietarios, con el quórum establecido en este





0317

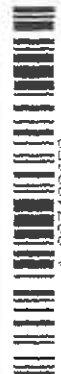
Reglamento podrá autorizar la explotación económica de bienes comunes, siempre y cuando ésta no se extienda a la realización de negocios jurídicos que den lugar a la transferencia del derecho de dominio de los mismos. La explotación autorizada se ubicará de tal forma que no impida la circulación por las zonas comunes, no afecte la estructura de las edificaciones, ni contravenga disposiciones urbanísticas ni ambientales. Las contraprestaciones económicas así obtenidas serán para el beneficio común de la copropiedad y se destinarán al pago de costos en el presupuesto del Conjunto, o a los gastos de inversión, según lo decida la Asamblea General al aprobar el presupuesto ordinario de gastos, sin que por este motivo se desvirtúe la naturaleza civil de la persona jurídica ni el régimen especial tributario al cual se sujeta. -----

**Parágrafo 3:** Corresponde al Consejo de Administración reglamentar la explotación económica de zonas comunes y fijar las tarifas para su uso. -----

**Parágrafo 4:** La Asamblea General, con el quórum calificado señalado en el artículo 46 de la ley 675 de 2001, podrá establecer la calidad de esencial a los bienes o servicios que por su impacto en la vida en comunidad o las necesidades de la copropiedad deban ser incorporados como tales y, por tanto, su mantenimiento hará parte de las expensas comunes del Conjunto. -----

**Parágrafo 5:** Sin perjuicio de la calificación de esencial de los servicios descritos en el parágrafo anterior, para efectos de obligatoriedad en el pago de la cuota de administración, en caso de mora del propietario o tenedor, la Administración podrá suspender la prestación de servicios esenciales que no tengan relación directa con el uso y goce de la unidad privada. -----

**ARTÍCULO 15º: DETERMINACIÓN.** Son bienes comunes de la totalidad de los copropietarios, los que a continuación se relacionan en forma enunciativa y no taxativa: 1) El lote de terreno sobre el cual se levanta el Conjunto, tal como se alinderó en el Artículo 6 del presente Reglamento. 2) El subsuelo correspondiente al terreno, hasta donde lo permiten las Leyes y todas las instalaciones de servicios en él realizadas. 3) Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones. 4) Los entrepisos o placas de concreto. 5) Las instalaciones generales de Energía, desde el punto de conexión a las redes públicas de la Empresa de Energía Eléctrica hasta el contador de cada

87-56-23  
113254a8ERY148VH

Unidad Privada. 6) Las instalaciones de Acueducto, desde el punto de conexión a las redes públicas de la Empresa de Acueducto hasta el contador o medidor de cada unidad Privada. 7) Las instalaciones generales y redes de gas natural desde el punto de conexión a la red pública hasta el medidor de cada unidad privada. 8) Las instalaciones y lámparas para energía de zonas comunes, lo mismo que las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes. 9) Los buitrones y ductos de instalaciones eléctricas, hidráulicas y los de ventilación. 10) Las bajantes de aguas lluvias y negras. 11) El techo que sirve de cubierta a los edificios. 12) Las fachadas, tanto exteriores como interiores, los muros medianeros entre Unidades Privadas y demás elementos que forman la estructura de las edificaciones. 13) Los muros y estructuras que rodean las edificaciones. 14) la entrada al Conjunto, las escaleras y pasillos, el patio, los tanques de agua, la portería peatonal y vehicular, las redes de gas que sirven zonas comunes, la oficina de administración, los antejardines, parqueaderos comunales y para visitantes, los accesos vehicular y peatonal, el cerramiento perimetral. 15) Los cuartos de mantenimiento, cuartos de máquinas, rampas, zonas de circulación, planta eléctrica, todo lo cual está gravado con servidumbre de paso a favor de los servicios generales y está a cargo de la copropiedad los gastos de servicios públicos, aseo y mantenimiento. 16) Los ascensores y componentes del transporte vertical, bombas de presión y demás equipos y redes de la **infraestructura** para la prestación de servicios de acueducto, energía, alcantarillado y gas natural. 17) En general, todas aquellas cosas y servicios sobre los cuales ninguno de los Copropietarios pueda alegar un Derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza y/o por no habersele transferido **expresamente** como pertenencia de propiedad individual. -----  
Los bienes comunes, pese a ser de propiedad de todos los copropietarios en proporción a su coeficiente de copropiedad, se clasifican por zonas y sectores para beneficio individual de uno o más inmuebles determinados, así como para beneficio sectorial que por ubicación sirven a un grupo de unidades privadas como los comunes de cada edificio respecto a los bienes privados que conforman cada edificación.-----



**ARTÍCULO 16º- DESCRIPCIÓN DE BIENES COMUNES.** Las áreas y descripción de los principales bienes comunes de la ETAPA I son las siguientes:

ITEMS	AREAS COMUNES/M2		Área construida común Balcón de uso exclusivo
	Libre	Construida	

**PISO 1 COMUNALES**

AREA TOTAL LOTE (SEGÚN RESOLUCION 636 DE 2019) 10.009,15

**ZONA DE PARQUEO**

PARQUEADEROS COMUNES DE USO EXCLUSIVO 2206,80

Rampa, circulaciones vehiculares y peatonales, 26 parqueaderos de visitantes, 68 parqueaderos para moto, 339 bicicleteros, 2 tanques de agua potable, subestación, planta eléctrica, cuarto de acopio de basuras, portería con baño, casilleros, sala de espera, recepción, espacio para gimnasio, salón de niños, depósito, baños hombres, mujeres y PMR, muros, ductos y columnas. 175,02 591,74

SUBTOTALES 2381,82 591,74

Cuarto Bombas 31,30

Tanque 174,07

**PISO 1 EDIFICIOS**

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas 171,52

Balcones comunes de uso exclusivo 33,00

Escaleras 52,92

TOTAL PISO 1 EDIFICIOS 394,50 33,00

**PISO 2**

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas. Piso 2 edificios comunales con oficina de administración, baño de administración, depósito, Salón Comunal, depósito, cocineta, baño PMR, Hombres y Mujeres 366,43

Balcones comunes de uso exclusivo 33,00

Escaleras 52,92

TOTAL PISO 2 629,4 33,00

**PISO 3**

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas. Piso 3 edificios comunales 366,43



Aa087400651

97-86-23  
L1321(RVR)afBR4116r4

Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 3	0	629,4	33,00

**PISO 4**

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 4	0	464,58	33,00

**PISO 5**

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 5	0	464,6	33,00

**PISO 6**

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 6	0	464,6	33,00

**PISO 7**

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 7	0	464,6	33,00

**PISO 8**

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 8	0	464,6	33,00

**PISO 9**

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
--	--	--------	--



Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 9	0	464,58	33,00

**PISO 10**

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 10	0	464,6	33,00

**PISO 11**

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 11	0	464,6	33,00

**PISO 12**

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 12	0	464,6	33,00

**PISO 13**

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 13	0	464,6	33,00

Cubierta		89,48	
TOTAL PISO 14	0	89,48	0,00

Los bienes comunes esenciales, son aquellos necesarios para la existencia de la propiedad horizontal, y no esenciales, los que sin perjuicio de su propiedad común no son necesarios para el uso y goce de los bienes privados. -----

**Parágrafo.** Los muros entre y al interior de las unidades privadas son estructurales y por tanto los propietarios se comprometen a no intervenirlos, modificarlos, alterarlos o eliminarlos bajo ninguna circunstancia. En ningún caso



Aa007400652

07-05-23  
113224BRUFA6BR11

se permitirá la subdivisión de las unidades sin el permiso previo y expreso de la Asamblea de Copropietarios y la reforma al Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ARTÍCULO 17°. ZONAS COMUNES DE LOS PARQUEADEROS A EDIFICIOS.**

Las puertas de acceso a los parqueaderos y las zonas de circulación de los mismos, incluidas las áreas de ciclistas y parqueaderos de motos, se consideran bienes comunes adscritos a los parqueaderos, de forma tal que su mantenimiento, reparación y conservación se hará por parte de la copropiedad con base en los módulos de contribución.-----

Existen parqueaderos comunales del conjunto, con forme a la ley 675 de 2001, que son bienes comunes pero de uso exclusivo temporal, cuya asignación la hará la Administración conforme a las reglas de distribución equitativa y sujeta a las tarifas y condiciones que fije la Asamblea General si lo estima conveniente.---  
Igualmente, existen parqueaderos comunales del Conjunto, conforme a la ley 675 de 2001 y normas urbanísticas vigentes, que se destinan a visitantes y que en ningún caso la Administración ni la Asamblea podrá asignar temporal o definitivamente al uso de ninguno de los copropietarios. El uso de los parqueaderos por parte de un propietario o residente se considera violación grave a las normas de este Reglamento y conlleva la imposición de la máxima multa permitida por la ley.-----

**Parágrafo:** La administración deberá garantizar 24 horas al día, 7 días a la semana, sin restricción alguna, el uso de cupos de estacionamiento para los visitantes.-----

**ARTÍCULO 18°. FACHADAS.** Todos los muros que conforman las fachadas exteriores e interiores tienen la calidad de comunes esenciales, así no se trate de muros estructurales.-----

Las ventanas y puertas exteriores de las Unidades Privadas tienen la calidad de bienes privados, pero en las que hacen parte de los edificios por formar parte de las fachadas comunes, está limitada la facultad del propietario en cuanto a sus modificaciones, quedando siempre obligado a pedir permiso o autorización de la Asamblea General, o del Consejo de Administración cuando no se trate de modificación fundamental a la estructura y diseño, sin perjuicio del trámite de la



licencia urbanística correspondiente cuando fuere procedente. Así, queda prohibido variar en cualquier forma el tipo de ventana o vidrios, aumentar o disminuir o modificar en alguna forma su diseño; lo mismo se aplicará a las puertas de entrada a cada unidad privada de apartamentos y en las terrazas o balcones y sus muros y estructuras que lo componen, que por naturaleza son bienes privados o de uso exclusivo, pero afectos a las fachadas, salvo cuando en ambos casos, medie autorización de la Asamblea General de Copropietarios. El uso de películas de protección solar en las ventanas solo podrá hacerse de acuerdo con las especificaciones técnicas que apruebe la Asamblea General de Copropietarios, o en delegación de esta, el Consejo de Administración. En tanto no se reglamente ningún copropietario podrá instalar películas en los vidrios. De igual manera, los balcones y terrazas que son de uso exclusivo, pero por tratarse de un elemento estructural de fachada, no podrá disponerse de bienes y ornamentos que alteren la estética general del Conjunto o el concepto de diseño del Conjunto, salvo bajo las especificaciones autorizadas por la Asamblea, lo cual incluye, sin limitar, parasoles, techos, marquesinas, sillas, muebles y materiales de colores notoriamente contrarios a la gama de fachada del Conjunto. Se encuentra prohibida la instalación de materas o elementos adosados a las barandas por constituir un riesgo a la seguridad humana, si bien se podrá instalar mallas de protección de mascotas e infantes, siempre y cuando no obstruyan la visibilidad ni sean notoriamente marcadas alterando la estética de los edificios. La Asamblea de Copropietarios y/o el Consejo de Administración, en receso de ésta, reglamentarán las cantidades, calidades, materiales, colores y diseños de muebles, equipamiento y demás elementos que podrán ser ubicados en la zona de balcones o terrazas. Tampoco se podrá construir cerramientos en balcones y terrazas o modificar la fachada del Conjunto. La alteración de fachada en contravención a lo establecido en este artículo conllevará un procedimiento disciplinario y en caso de renuencia en el retiro de los materiales que la alteran, el Consejo de Administración podrá imponer la máxima multa permitida por la ley, quedando además la administración autorizada a demoler la obra o retirar los bienes con cargo al infractor. Para estos efectos, el copropietario renuente autoriza desde ahora el



Aa087400653

07-08-23  
1132281648RVAaRBA

ingreso a su propiedad privada para el retiro o demolición. -----

**Parágrafo.** Los patios interiores que son propiedad privada de los apartamentos 102, 103, 106 y 107 de los edificios Torres 4, 6 y 7 y apartamentos 101, 102, 104 y 105 de la Torre 5 estarán autorizados a cubrir estas áreas libres con el fin de protegerse de caídas de objetos y procurar aseo y seguridad, previa aprobación del Consejo de Administración que señalará los términos, condiciones, diseño e instalación, y en todo caso será a cargo del propietario el mantenimiento, reposición y conservación de la cubierta. -----

**ARTÍCULO 19°. DERECHOS SOBRE LOS BIENES COMUNES.** El Derecho de propiedad de cada propietario sobre los bienes comunes, es proporcional al área de su respectivo bien de dominio privado, de acuerdo con los Coeficientes de Copropiedad asignados en este Reglamento. -----

**ARTÍCULO 20° USO DE LOS BIENES COMUNES.** Cada Propietario podrá servirse de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario y no perturbe el uso legítimo de los demás Propietarios. En su uso, los copropietarios estarán obligados a observar el máximo de diligencia y cuidado y responderán hasta la culpa leve por el perjuicio que por su negligencia o mal uso de puedan ocasionar. -----

**ARTÍCULO 21°. INDIVISIBILIDAD.** La Copropiedad que existe sobre los bienes comunes es forzosa; por lo tanto, ninguno de los Copropietarios podrá solicitar su división mientras subsista la edificación. La división de bienes sólo procederá de acuerdo con lo contemplado en la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2001) y previa decisión de la Asamblea General de Copropietarios con el quórum establecido en dicha ley. -----

**ARTÍCULO 22° DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNES NO ESENCIALES.** Previa autorización de las autoridades distritales competentes de conformidad con las normas urbanísticas vigentes, de ser necesaria la misma, la Asamblea General de Copropietarios, con el voto favorable de un plural de propietarios de bienes de dominio privado que representen como mínimo el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del Conjunto, podrá desafectar bienes comunes no esenciales, los cuales pasarán a ser del dominio particular de la persona jurídica que surge como efecto de la constitución al Régimen de





Propiedad Horizontal.-----

**Parágrafo 1°.** Sobre los bienes privados que surjan como efecto de la desafectación de bienes comunes no esenciales, podrán realizarse todos los actos o negocios jurídicos, no siendo contra la ley o contra el derecho ajeno, y serán objeto de todos los beneficios, cargas e impuestos inherentes a la propiedad inmobiliaria. Para estos efectos el Administrador del Conjunto actuará de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General de Copropietarios en el acto de desafectación y con observancia de las previsiones contenidas en este Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**Parágrafo 2°.** No se aplicarán las normas aquí previstas a la desafectación de los bienes comunes muebles y a los inmuebles por destinación o por adherencia, no esenciales, los cuales por su naturaleza son enajenables. La enajenación de estos bienes se realizará de conformidad con las normas que expida para el efecto el Consejo de Administración. -----

**ARTÍCULO 23° CONSECUENCIAS DE LA DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNES NO ESENCIALES.**

La desafectación de bienes comunes no esenciales implicará una reforma al Reglamento de Propiedad Horizontal, que se realizará por medio de escritura pública con la cual se protocolizará el acta de autorización de la Asamblea General de Copropietarios y las aprobaciones que hayan sido indispensables obtener de conformidad con el artículo precedente. Una vez otorgada esta escritura, se registrará en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la cual abrirá el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. En la decisión de desafectar un bien común no esencial se entenderá comprendida la aprobación de los ajustes en los coeficientes de copropiedad y módulos de contribución, como efecto de la incorporación de nuevos bienes privados al Conjunto. En este caso los coeficientes y módulo se calcularán teniendo en cuenta los criterios establecidos en el capítulo VII del título primero de la ley Seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001). -

**ARTÍCULO 24° BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO.** Los bienes comunes no necesarios para el disfrute y goce de los bienes de dominio particular, y en general, aquellos cuyo uso comunal limitaría el libre goce y disfrute de un bien privado podrán ser asignados por decisión de la Asamblea



A3087400654

07-96-23  
1.1324681748040461

General de Copropietarios de manera exclusiva a los Propietarios de los bienes privados que por su localización puedan disfrutarlos. -----

Los accesos y circulaciones y todas las zonas comunes que por su naturaleza o destino son de uso y goce general esencial, como salones comunales y áreas de recreación y deporte, entre otros, no podrán ser objeto de uso exclusivo. -----

**PARÁGRAFO.** El propietario inicial se reserva el derecho de conceder el uso exclusivo de bienes comunes en etapas futuras, sin necesidad de aprobación de la asamblea general del Conjunto. Conforme a los planos aprobados en la licencia de urbanismo y construcción para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, se determinan desde la constitución del presente régimen como bienes comunes de uso exclusivo los siguientes: -----

1) Las unidades determinadas dentro del plano aprobado por la licencia de construcción en el primer piso para ubicación de los parqueaderos comunales asignados a propietarios para automóviles. -----

2) Las áreas señaladas dentro de los planos como balcones comunes de uso exclusivo en cada uno de los apartamentos. -----

Los balcones de uso exclusivo por encontrarse presentes en todos los inmuebles no causarán compensaciones de ninguna naturaleza. -----

**ARTÍCULO 25º RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO.** En caso de que la Asamblea General de Copropietarios decida asignar usos exclusivos sobre otros bienes comunes no esenciales, los propietarios de los bienes privados a los que se asigne, quedarán obligados a: --

1. No efectuar alteraciones ni realizar construcciones sobre o bajo el bien. -----

2. No cambiar su destinación. -----

3. Hacerse cargo de las reparaciones a que haya lugar, como consecuencia de aquellos deterioros que se produzcan por culpa del tenedor o de las reparaciones locativas que se requieran por el desgaste ocasionado aún bajo uso legítimo, por paso del tiempo. -----

4. Pagar las compensaciones económicas por el uso exclusivo, según lo aprobado en la Asamblea General. Las asignadas como balcones a los apartamentos en el primer acto de enajenación no causarán compensación alguna y constituyen un derecho adquirido que no puede ser revocado sin



consentimiento de su titular. -----

**Parágrafo 1º.** Las mejoras necesarias, no comprendidas dentro de las previsiones del numeral 3 del presente artículo, se tendrán como expensas comunes del Conjunto. No obstante, el copropietario beneficiario del uso exclusivo se hará responsable de las reparaciones aun necesarias, cuando estas se deriven de la falta de mantenimiento o cuidado del bien o se hayan causado por su culpa. La impermeabilización de cubiertas de pisos y niveles será una reparación necesaria a cargo de la copropiedad, siempre y cuando no haya sido afectada por un acto del tenedor del derecho de uso exclusivo. -----

**Parágrafo 2º.** En ningún caso el Propietario de un bien privado al que se haya asignado el uso exclusivo de un bien común o su cesionario podrán vender el derecho de uso exclusivo sobre bienes comunes por acto independiente a la transferencia de dominio de un bien privado. -----

**Parágrafo 3º.** El asignatario del uso exclusivo de terrazas y balcones deberá efectuar mantenimiento preventivo de sifones, emboquillados y aseo y no estará obligado a la reparación de mantos e impermeabilizaciones, que serán a cargo del Conjunto, salvo cuando haya efectuado alteraciones en el material de acabado de pisos, o no haya adelantado el mantenimiento locativo al que estaba obligado. De igual manera se hace responsable de los daños y perjuicios que cause todo material vegetal o materia ubicada en la zona. -----

**Parágrafo 4º.** Las reglas contenidas en este artículo serán aplicables de igual manera a los asignatarios de cupos de estacionamiento o garajes comunes, los cuales tendrán el tratamiento de uso exclusivo temporal de acuerdo con las normas que sean aprobadas por la Administración y la Asamblea General y que aseguren el uso equilibrado y equitativo para todos los residentes. En ese sentido, la asignación estará sujeta a un tiempo que permita la rotación y el aprovechamiento de todos los residentes. -----

**CAPITULO V** -----

**MODIFICACIONES, MEJORAS Y REPARACIONES** -----

**ARTÍCULO 26º- MODIFICACIONES Y MEJORAS VOLUNTARIAS EN LOS BIENES COMUNES.** Cuando sea necesario o conveniente efectuar mejoras voluntarias y / o modificaciones físicas en los bienes comunes, se observará el



Aa087400655

07-06-23  
11325448148RUA

siguiente procedimiento. a) Si la Asamblea General de Copropietarios ya hubiere aprobado la modificación y/o mejora y le hubiere asignado la respectiva partida en el presupuesto de gastos o en el plan de inversión aprobados, el Administrador hará los estudios previos los cuales deberá presentar al Consejo de Administración para su estudio. b) Cuando se trate de mejoras y/o modificaciones físicas no previstas expresamente en el Presupuesto anual o el plan de inversión del respectivo Proyecto aprobados por la Asamblea General de Copropietarios, se deberá presentar al Consejo quien estudiará la necesidad y urgencia de la obra y la disponibilidad de recursos y lo aprobará, debiéndose informar a la Asamblea General, en su siguiente reunión. -----

**ARTÍCULO 27º- MODIFICACIONES EN LOS BIENES COMUNES.** La Asamblea General será el órgano encargado de autorizar modificaciones sustanciales al goce de los bienes y zonas comunes, previo estudio por parte del Consejo de Administración, decisión que requerirá para su aprobación una votación igual o superior a la mitad más uno de sus miembros presentes, salvo cuando la modificación proyectada pueda tener como efecto un cambio de destinación o una sensible disminución en el goce de dichos bienes, caso en el cual se requerirá de una aprobación de más del 70% de los coeficientes del Conjunto.-----

Cuando la modificación de un bien común implique la alteración en el goce de uno o más copropietarios a los que se les haya concedido derecho legítimamente adquirido, requerirá para su aprobación, además, la aceptación expresa del titular del derecho adquirido.-----

**Parágrafo.** Sin perjuicio de la facultad de la Asamblea para modificar bienes comunes, y de las decisiones sobre ellos que requieren de mayoría calificada, el Consejo podrá en cualquier tiempo reglamentar el uso o goce de bienes comunes no esenciales sin que por este hecho se repute que está cambiando su destinación. Las modificaciones menores, reparaciones, ajustes o remodelaciones no requerirán de aprobación de la Asamblea General de Copropietarios, siendo suficiente la autorización del Consejo de Administración.--

**ARTÍCULO 28º- REPARACIONES EN LOS BIENES COMUNES.** Es función de la Asamblea General de Copropietarios la aprobación de reparaciones en los



bienes comunes, de acuerdo con la propuesta que habrá de presentarle el Consejo de Administración y el Administrador cuando tales reparaciones no estén incluidas en el Presupuesto Ordinario de gastos o su costo exceda de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, pues en caso contrario la autorización la dará el Consejo de Administración con cargo a excedentes de rubros ordinarios del presupuesto. No obstante lo anterior, en caso de reparaciones necesarias urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o grave amenaza para la seguridad o salubridad de sus moradores, el Administrador deberá proceder a su inmediata realización, con simplemente previa autorización del Consejo de Administración, sin importar la cuantía ni esperar órdenes o autorización de la Asamblea General de Copropietarios, pero quedando obligado a presentar un informe detallado a la siguiente reunión de Asamblea General de Copropietarios. -----

**CAPITULO VI** -----

**DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD** -----

**ARTÍCULO 29° COEFICIENTES DE COPROPIEDAD.** Los Coeficientes de copropiedad establecen: 1. La participación porcentual de cada uno de los propietarios de bienes de dominio particular en los bienes comunes del Conjunto. 2. Definen la participación en la Asamblea de General de Copropietarios para las votaciones que contengan un componente económico y en la medida que no afecten un módulo de contribución específico, pues en dicho caso la decisión se tomará entre los copropietarios que componen el módulo y aplicando los porcentajes definidos en éste. En los demás casos la votación será un voto por cada unidad privada, de conformidad con la Sentencia C-522-02 de la Corte Constitucional. -----

Para la aportación a los gastos y expensas comunes se atenderá lo dispuesto en los Módulos de Contribución. -----

De conformidad con el artículo 26 de la ley 675 de 2001, los coeficientes se fijan con base en el área privada de cada unidad sobre la totalidad del área privada del Conjunto, sin tener en cuenta bienes comunes y sin valoración de la zona común de uso exclusivo que le corresponde. En desarrollo del derecho que le asiste, el propietario inicial ha decidido considerar el área privada construida con



Aa087400656

07-05-23  
L1321RUPAaB6691B4

factor de ponderación 1:1 y el área privada libre con factor de ponderación 1:0,1 (o 10%) y fijar el valor inicial con base en el área total privada. -----

**ARTÍCULO 30° COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE LAS UNIDADES PRIVADAS:** Los coeficientes de las unidades privadas del CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PH, con el que se constituye por este instrumento público, tiene el carácter de temporal e irá modificándose en la medida en que se adicionen otras etapas, pero siempre representarán el 100%, quedando reservado para el propietario inicial los derechos a desarrollar, construir y adicionar este reglamento con las porciones de terreno en que se construyan nuevas etapas. -----

La siguiente Tabla de Coeficientes es provisional y se aplicará de manera transitoria en el Conjunto construido hasta el momento, y se recalculará cada vez que se adicione una nueva etapa a la copropiedad. En la última Etapa, el propietario inicial y/o el constructor, promotor o desarrollador realizará la Integración del Reglamento de Propiedad Horizontal y procederá a fijar la Tabla de Coeficientes Definitivos. Por tanto, se han fijado los coeficientes atendiendo el área total privada ponderada de cada bien privado según lo señalado en esta cláusula, sobre el área total ponderada privada del Conjunto por lo que para los efectos de esta cláusula, los coeficientes de Copropiedad Provisionales son los que se determinan a continuación: -----

**ETAPA I – CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PH -----**

UNIDAD	No.	AREAS PRIVADAS/M2				Construí- da	AREA PRIVADA	COEFI- CIENTE
		Libre	Factor de Ponde- ración	libre ponde- da	TOTAL			
TORRE 4								
Apartamento	101				56,70	56,70	0,2560	
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678	
Apartamento	103	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678	
Apartamento	104				56,70	56,70	0,2560	
Apartamento	105				41,00	41,00	0,1851	
Apartamento	106	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678	

0317



Aa087400657

Apartamento	107	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	108				56,90	56,90	0,2570
TORRE 5							
Apartamento	101	2,19	0,1	0,22	59,23	59,45	0,2686
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,23	59,45	0,2686
Apartamento	103				41,00	41,00	0,1851
Apartamento	104	2,19	0,1	0,22	59,06	59,28	0,2678
Apartamento	105	2,19	0,1	0,22	59,06	59,28	0,2678
Apartamento	106				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	101				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	103	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	104				56,7	56,70	0,2560
Apartamento	105				41,00	41,00	0,1851
Apartamento	106	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	107	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	108				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	101				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	103	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	104				50,70	50,70	0,2289
Apartamento	105				41,00	41,00	0,1851
Apartamento	106	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	107	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	108				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	201				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	202				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	203				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	204				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	205				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	206				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	207				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	208				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	201				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	202				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	203				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	204				56,87	56,87	0,2568



Aa087400657

07-66-23  
L132246F0V046BFC11

Apartamento	205			56,87	56,87	0,2568
Apartamento	206			56,98	56,98	0,2573
TORRE 6						
Apartamento	201			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	202			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	203			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	204			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	205			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	206			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	207			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	208			56,90	56,90	0,2569
TORRE 7						
Apartamento	201			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	202			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	203			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	204			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	205			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	206			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	207			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	208			56,90	56,90	0,2569
TORRE 4						
Apartamento	301			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	302			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	303			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	304			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	305			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	306			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	307			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	308			56,90	56,90	0,2569
TORRE 5						
Apartamento	301			57,03	57,03	0,2575
Apartamento	302			57,03	57,03	0,2575
Apartamento	303			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	304			56,87	56,87	0,2568
Apartamento	305			56,87	56,87	0,2568
Apartamento	306			56,98	56,98	0,2573
TORRE 6						
Apartamento	301			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	302			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	303			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	304			56,70	56,70	0,2560





Aa087400658

0317

Apartamento	305			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	306			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	307			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	308			56,90	56,90	0,2569
TORRE 7						
Apartamento	301			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	302			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	303			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	304			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	305			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	306			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	307			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	308			56,90	56,90	0,2569
TORRE 4						
Apartamento	401			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	402			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	403			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	404			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	405			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	406			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	407			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	408			56,90	56,90	0,2569
TORRE 5						
Apartamento	401			57,03	57,03	0,2575
Apartamento	402			57,03	57,03	0,2575
Apartamento	403			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	404			56,87	56,87	0,2568
Apartamento	405			56,87	56,87	0,2568
Apartamento	406			56,98	56,98	0,2573
TORRE 6						
Apartamento	401			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	402			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	403			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	404			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	405			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	406			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	407			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	408			56,90	56,90	0,2569
TORRE 7						
Apartamento	401			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	402			56,88	56,88	0,2569



Aa087400658

07-06--23  
L13231048FVFIaRBR

Apartamento	403				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	404				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	405				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	406				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	407				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	408				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	501				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	502				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	503				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	504				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	505				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	506				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	507				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	508				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	501				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	502				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	503				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	504				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	505				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	506				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	501				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	502				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	503				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	504				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	505				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	506				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	507				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	508				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	501				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	502				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	503				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	504				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	505				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	506				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	507				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	508				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							



Apartamento	601				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	602				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	603				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	604				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	605				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	606				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	607				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	608				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	601				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	602				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	603				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	604				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	605				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	606				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	601				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	602				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	603				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	604				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	605				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	606				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	607				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	608				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	601				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	602				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	603				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	604				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	605				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	606				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	607				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	608				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	701				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	702				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	703				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	704				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	705				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	706				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	707				56,88	56,88	0,2569



Aa087400659

07-66-23  
11324FEBU4E8UR84

Apartamento	708				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	701				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	702				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	703				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	704				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	705				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	706				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	701				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	702				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	703				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	704				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	705				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	706				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	707				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	708				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	701				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	702				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	703				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	704				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	705				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	706				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	707				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	708				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	801				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	802				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	803				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	804				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	805				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	806				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	807				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	808				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	801				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	802				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	803				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	804				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	805				56,87	56,87	0,2568



4a0R740D660

0317

Apartamento	806				56,98	56,98	0,2573
<b>TORRE 6</b>							
Apartamento	801				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	802				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	803				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	804				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	805				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	806				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	807				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	808				56,90	56,90	0,2569
<b>TORRE 7</b>							
Apartamento	801				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	802				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	803				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	804				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	805				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	806				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	807				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	808				56,90	56,90	0,2569
<b>TORRE 4</b>							
Apartamento	901				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	902				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	903				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	904				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	905				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	906				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	907				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	908				56,90	56,90	0,2569
<b>TORRE 5</b>							
Apartamento	901				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	902				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	903				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	904				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	905				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	906				56,98	56,98	0,2573
<b>TORRE 6</b>							
Apartamento	901				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	902				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	903				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	904				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	905				56,90	56,90	0,2569



4a0R740D660

07-96-23  
L1322R402RY-BAVR

Apartamento	906				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	907				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	908				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	901				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	902				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	903				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	904				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	905				56,90	56,90	0,2570
Apartamento	906				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	907				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	908				56,90	56,90	0,2570
TORRE 4							
Apartamento	1001				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1002				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1003				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1004				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1005				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1006				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1007				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1008				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	1001				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1002				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1003				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1004				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1005				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1006				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	1001				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1002				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1003				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1004				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1005				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1006				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1007				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1008				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	1001				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1002				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1003				56,88	56,88	0,2569



0317

Apartamento	1004			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1005			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1006			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1007			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1008			56,90	56,90	0,2569
TORRE 4						
Apartamento	1101			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1102			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1103			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1104			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1105			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1106			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1107			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1108			56,90	56,90	0,2569
TORRE 5						
Apartamento	1101			57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1102			57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1103			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1104			56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1105			56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1106			56,98	56,98	0,2573
TORRE 6						
Apartamento	1101			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1102			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1103			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1104			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1105			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1106			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1107			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1108			56,90	56,90	0,2569
TORRE 7						
Apartamento	1101			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1102			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1103			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1104			56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1105			56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1106			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1107			56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1108			56,90	56,90	0,2569
TORRE 4						
Apartamento	1201			56,70	56,70	0,2560



Aa067400661

97-66-23  
11221RVRarE0-4R24

Apartamento	1202				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1203				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1204				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1205				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1206				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1207				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1208				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	1201				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1202				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1203				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1204				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1205				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1206				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	1201				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1202				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1203				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1204				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1205				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1206				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1207				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1208				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	1201				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1202				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1203				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1204				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1205				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1206				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1207				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1208				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	1301				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1302				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1303				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1304				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1305				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1306				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1307				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1308				56,90	56,90	0,2569





A3087400662

0317

TORRE 5							
Apartamento	1301				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1302				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1303				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1304				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1305				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1306				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	1301				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1302				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1303				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1304				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1305				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1306				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1307				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1308				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	1301				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1302				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1303				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1304				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1305				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1306				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1307				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1308				56,90	56,90	0,2569
AREA TOTAL PRIVADA INCLUIDA PONDERADA						22.144,88	100,0000

**ARTÍCULO 31°. COEFICIENTES DE LAS ETAPAS RESTANTES.** - En las adiciones que posteriormente haga el propietario inicial a este reglamento, que se efectuarán como consecuencia de la efectiva construcción de las(s) futura(s) etapas del conjunto, se fijaran los coeficientes de copropiedad para cada una de las unidades privadas que lo conformaren, y se determinarán los coeficientes de copropiedad de la totalidad de bienes privados que integran el CONJUNTO tal como se explica en el artículo 32 subsiguiente. En consecuencia, debido a que el CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PH se desarrolla por etapas, los coeficientes de copropiedad de esta etapa así como los de las etapas



A3087400662

07-95-23  
113224BFAVFAE0FRT

subsiguientes tendrán el carácter de provisionales hasta tanto no se otorgue la escritura pública mediante la cual se integra al conjunto la última etapa y se señalan con carácter definitivo todos los coeficientes de las unidades privadas y/o los módulos de contribución que conforman el conjunto, de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo de la ley 675 de 2001. -----

**ARTÍCULO 32º. COEFICIENTES DE FUTURAS ETAPAS.** -----

Como quiera que el proyecto se está construyendo por etapas jurídicas con base en el presente Reglamento de Propiedad Horizontal y además por etapas constructivas, con fundamento en lo establecido en la Ley 675 de 2.001, se determina establecer una regulación especial para el cobro de expensas comunes de las unidades que conformarán las futuras etapas, con el efecto de que el administrador proceda al cálculo de la cuota de administración, una vez entrada en operación cada una de las futuras etapas, el cual se aplicará de la siguiente forma:

A partir del inicio de la escrituración y entrega de las unidades privadas de la Etapa 2, el cobro de las expensas comunes de la Etapa 1 se mantendrá y el cobro de las expensas de la Etapa 2 se realizará únicamente a aquellas unidades que hubieren sido entregadas y escrituradas que sean notificadas por parte del Propietario Inicial al administrador. Para efectos de lo anterior, se notificará mensualmente al administrador provisional o definitivo las unidades escrituradas y entregadas y éste deberá proceder al cobro de la cuota de expensas de administración, únicamente a las unidades entregadas y escrituradas de la Etapa 2, con base en el coeficiente correspondiente a dichas unidades, es decir, entregadas y escrituradas en la fecha del cobro. -----

En consecuencia, el propietario inicial no estará obligado a contribuir con expensas comunes por aquellas unidades privadas de la Etapa 2, (i) cuya construcción no se hubiere iniciado, (ii) cuya construcción no se hubiese terminado en su totalidad o (iii) cuya construcción se hubiere terminado, pero no hubieren sido escrituradas y entregadas. De tal forma que los coeficientes de la Etapa 1 se mantendrán vigentes y en plena aplicación, y hasta que se entregue y venda la última unidad privada que conforma la Etapa 2 del Conjunto, no entrará en vigencia la tabla de coeficientes que la incorpora, salvo para aquellas unidades privadas que hubieren sido escrituradas y entregadas, a la cual sí aplicará dicha tabla. Esta misma

**0317**

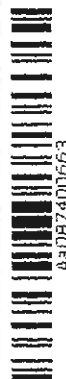
aplicación se dará respecto de la Etapa 3 y 4.

No obstante que el propietario inicial no está obligado a (i) contribuir por unidades cuya construcción no se hubiese iniciado, (ii) que estuvieren en proyecto de construcción y no terminadas o (iii) que no hubieren sido escrituradas y entregadas, en el evento que la entrada en operación de la Etapa 2 y posteriormente de la Etapa 3, genere un déficit presupuestal que no pueda ser cubierto con el pago de las expensas comunes por parte de las unidades privadas de las Etapas ya entregadas y de la nueva etapa que hubieren sido entregadas y escrituradas, la administración requerirá al Propietario Inicial para asumir el diferencial que cubra dicho déficit presupuestal. Lo anterior, toda vez, que las copropiedades son personas jurídicas sin ánimo de lucro y en consecuencia, no podrá pretenderse el cobro de expensas de administración (de las unidades no entregadas) cuya sumatoria supere el valor de los gastos que efectivamente con la entrada en operación de la Etapa 2 y posteriormente de la Etapa 3 y 4 se estén generando.

Para efectos de la aplicación de esta cláusula el Propietario inicial le notificará a la administración cuando entre efectivamente en operación una etapa (es decir, el momento a partir del cual deberán cobrarse las expensas comunes plenas a todas las unidades de la Etapa que entró en operación, entendiendo por esto, el momento en que se hubiere terminado constructivamente y se hubiere culminado el proceso de entregas de la respectiva etapa.

**Parágrafo:** La asignación de coeficientes temporales y adiciones que se hagan a futuro hasta la integración final del proyecto será un derecho exclusivo excluyente del propietario inicial y así es aceptado de antemano por todos los adquirentes futuros de unidades privadas con la manifestación de conocer y aceptar este reglamento que hagan en sus títulos individuales de propiedad. De acuerdo con lo anterior, estas modificaciones, adiciones o reformas no requerirán de la aprobación de los copropietarios de manera individual o de manera conjunta a través de los órganos de Administración de la Copropiedad, quedando el PROPIETARIO INICIAL a partir del presente documento y hasta la entrega de la última etapa del CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PH en plena facultad de ejecutarlos.

**ARTÍCULO 33°. MODIFICACIÓN DE COEFICIENTES.** Una vez se encuentren



AaQ87400663

07-06-23  
11323164BRU/CarBO

integradas todas las unidades privadas que harán parte del CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PH, la Asamblea General, con el voto favorable de un número plural de propietarios que represente al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del proyecto podrán autorizar las reformas al reglamento de propiedad horizontal relacionadas con modificación de los coeficientes de copropiedad, en los siguientes eventos: -----

1. Cuando en su cálculo se incurrió en errores aritméticos o no se tuvieron en cuenta los parámetros legales para su fijación. -----
2. Cuando el conjunto se adicione con nuevos bienes privados, producto de la **desafectación** de un bien común o de la adquisición de otras áreas de terreno que se anexen al mismo. -----
3. Cuando se extinga la **propiedad horizontal** en relación con una parte del conjunto. -----
4. Cuando se cambie la **destinación** de un bien de dominio particular, si éste se tuvo en cuenta para la fijación de los coeficientes de copropiedad. -----

## CAPITULO VII -----

### DE LA CONTRIBUCION A LAS EXPENSAS COMUNES Y LOS MODULOS DE CONTRIBUCION -----

**ARTÍCULO 33°. CONTRIBUCIÓN EN GASTOS.** Los Propietarios de los bienes privados del Conjunto estarán obligados a contribuir al pago de las expensas necesarias causadas por la administración y la prestación de servicios comunes para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes, así como la cuota de sostenimiento, aporte o contribución a la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD** (o denominación social que adopte) de acuerdo con este Reglamento de Propiedad Horizontal y los coeficientes modulares por sector de contribución que se señalan más adelante. -----  
Igualmente se incorporarán a las expensas comunes ordinarias aquellos servicios aún privados que incidan directamente en la conservación y **mantenimiento** de todo el Conjunto y que por su carácter afectan la habitabilidad, convivencia y buenas relaciones entre vecinos y usuarios de las unidades privadas, y que sean declarados como esenciales por la Asamblea General de Copropietarios con la aprobación de mayoría simple de los asistentes. -----



Para efecto de las expensas comunes ordinarias, existirá solidaridad en su pago entre el Propietario y el tenedor a cualquier título de bienes de dominio privado. - Igualmente, existirá solidaridad en su pago entre el Propietario anterior y el nuevo Propietario del respectivo bien privado, respecto de las expensas comunes no pagadas por el primero, al momento de llevarse a cabo la transferencia del derecho de dominio. -----

En la escritura de transferencia de dominio de un bien inmueble sometido a propiedad horizontal, el notario exigirá paz y salvo de las **contribuciones** a las expensas comunes expedido por el Representante Legal de la copropiedad.-----

En caso de no contarse con el paz y salvo, se dejará constancia en la escritura de tal circunstancia, de la respectiva solicitud presentada al Administrador de la copropiedad y de la solidaridad del nuevo propietario por las deudas que existan con la copropiedad -----

**Parágrafo 1°.** La obligación de contribuir oportunamente con las expensas comunes del Conjunto se aplica aun cuando un Propietario no ocupe su bien privado, o no haga uso efectivo de un determinado bien o servicio común. De igual manera, el copropietario estará obligado al pago de la cuota de administración a partir del momento en que le sea escriturada la propiedad de su unidad privada, incluso antes de la entrega de la administración definitiva del Conjunto. En tanto se entrega la administración definitiva a los copropietarios la cuota de administración será fijada por el Administrador provisional o el constructor, propietario inicial o gerente del proyecto, de manera provisional conforme al presupuesto que se elabore para el efecto. -----

**Parágrafo 2°.** Las cuotas correspondientes a expensas comunes generales y modulares serán pagadas por los Propietarios mensualmente, dentro de los treinta días de cada mes. La Asamblea General podrá establecer descuentos por pronto pago fijando el período dentro del cual aplicará el descuento. El pago de intereses o de las cuotas, solo podrá acreditarse con el recibo firmado por el Administrador. -----

**Parágrafo 3°.** La Administración, previo concepto del Consejo de Administración, podrá establecer procedimientos y mecanismos de recaudo de las cuotas de administración, siendo de obligatorio cumplimiento por parte de todos los



Aa087400664

07-06-23  
L13240817AB5VRAaR

copropietarios una vez se fije en la cartelera del Conjunto.-----

**Parágrafo 4º.** Cuando el dominio de un bien privado pertenciere en común y proindiviso a dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable del pago de la totalidad de las expensas comunes correspondientes a dicho bien, sin perjuicio de repetir lo pagado contra sus comuneros, en la proporción que les corresponda.-----

**ARTÍCULO 34º. PARTICIPACIÓN EN EXPENSAS COMUNES.** Los copropietarios del Conjunto deberán participar en las expensas comunes necesarias en proporción a su coeficiente modular.-----

Conforme lo establece el artículo 2º de la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001), entiéndase por “expensas comunes necesarias” las erogaciones necesarias causadas por la administración y la prestación de los servicios comunes esenciales requeridos para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes del Conjunto de conformidad con los módulos de contribución. Para estos efectos se entenderán esenciales los servicios necesarios para el mantenimiento, presentación, reparación, impugnación, reconstrucción y vigilancia de los bienes comunes, así como los servicios públicos esenciales relacionados con estos.-----

Las expensas comunes diferentes de las necesarias tendrán carácter obligatorio en cada módulo cuando sean aprobadas por la mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes modulares que conforman la copropiedad.---

**Parágrafo primero:** Teniendo en cuenta la vocación y destinación de las unidades privadas, y la necesidad de la prestación de servicios a bienes privados para el beneficio de toda la copropiedad por su carácter estructural o de especial cuidado, se reputan como esenciales los siguientes servicios:-----

1. El control de plagas, tanto en zonas comunes como en zonas privadas.-----
2. La recolección y evacuación de basuras.-----
3. Los servicios públicos domiciliarios de acueducto y energía mientras sean prestados en bloque por la empresa prestadora del servicio o el promotor del proyecto o cualquier tercero diferente a la empresa prestadora de servicios públicos y hasta el momento en que sean individualizados.-----
4. El arrendamiento de bienes privados.-----



5. El aporte, cuota de mantenimiento o sostenimiento que le corresponde a la copropiedad en la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD.**-----

**Parágrafo segundo:** El FIDEICOMISO FAI VERDEOLIVA VIS cuya vocera y administradora es CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. se encuentra exento del pago de cualquier tipo de expensa o contribución requerido por la administración. -----

**Parágrafo transitorio:** En tanto las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios asumen la prestación de manera directa y la facturación a cada una de las unidades privadas, el propietario inicial y/o la Administración Provisional o Definitiva podrá asumir el suministro mediante la compra de agua, energía y/o gas en bloque o bajo una única cuenta o provisional instalada en la obra y trasladará a los copropietarios la prorrata de consumo que sea marcada en el contador individual y/o de acuerdo con el aforo de carga instalada y/o el coeficiente de copropiedad. Los adquirentes de unidades privadas reconocen y aceptan que las demoras de las empresas prestadoras de servicios públicos en asumir la facturación individual o la activación de cuentas contratos o de servicio no son responsabilidad del constructor o propietario inicial y que no serán causa para abstenerse de recibir su inmueble privado, en tanto el propietario inicial o constructor garanticen que se proporcionará el servicio público. En todo caso, los copropietarios deberán cancelar a título de cargo básico el mínimo que sea liquidado por el propietario inicial, sin que en ningún evento se califique esta actividad como prestación continua y definitiva de servicios públicos y por tanto no requerirá de la constitución de empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios ESP conforme las leyes relativas a servicios públicos. El cargo por servicios constituye expensa común necesaria y será facturado en la cuenta mensual de cuota de administración y recaudada por la Administración del Conjunto, quedando revestida del mismo carácter y exigibilidad ejecutiva que ésta para efectos de cobro judicial. -----

**ARTÍCULO 35°. MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN.** Los módulos de contribución fijan la participación porcentual de los propietarios de cada unidad privada en las expensas comunes causadas en relación con bienes y servicios comunes cuyo



Aa087400665

07-66-23  
11325Ra0RNB4BRV4

uso y goce corresponde al área de influencia o sector de cada módulo de contribución o en los que deben participar con la totalidad de los bienes privados. El Conjunto tendrá inicialmente módulos de contribución, conforme a la ley 675 de 2001, teniendo en cuenta la afectación del uso y goce de los bienes y servicios comunes a los bienes privados que la conforman. No obstante, la Asamblea de Copropietarios en cualquier tiempo podrá crear nuevos módulos de contribución, para lo cual se requerirá reformar el Reglamento en lo pertinente.---

**ARTÍCULO 36°. CLASIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN.** Los módulos de contribución que por este Reglamento se crean, serán de obligatoria observancia y se tratarán como centros de costos independientes de tal manera que la contribución a los gastos generales del Conjunto será sufragada de manera independiente por el módulo al que afecte el gasto. Los módulos son: ----

**MODULO 1 SECTOR GENERAL.** Al cual contribuyen todos los bienes privados del Conjunto, y conformado por los bienes comunes y servicios cuyo uso y goce es general y por tanto no se reputa el beneficio de un sector o grupo de bienes privados determinados, así como todo bien y servicio comunal ubicado en la plataforma de parqueaderos comunes de uso exclusivo. Este módulo está conformado, sin limitar por los siguientes bienes y servicios, y, en general, por todos aquellos que la Asamblea General de Copropietarios determine expresamente: **a. Bienes comunes:** el terreno, las zonas de circulación general y acceso al conjunto, el sistema de ingreso vehicular y portería, plataforma de parqueaderos, ciclistas y parqueaderos de motos, vías de circulación al aire libre, el cerramiento del Conjunto, los tanques de almacenamiento de agua y su equipo de bombas, el sistema de disposición de aguas residuales, zonas de servicio e instalaciones de edificios comunales y portería principal. **b. Servicios comunales:** el servicio de administración de la propiedad horizontal, el de contabilidad, revisoría fiscal, si la hay, asesoría legal, asesorías contables y financieros de carácter general, CCTV y servicio de vigilancia en los turnos o guardas que dan cubrimiento a toda la copropiedad, la publicidad general, la defensa jurídica de la copropiedad por contingencias de terceros ajenos a la misma, servicios públicos comunes, aseo general. **c. Todos los bienes y servicios generales,** sobre los cuales no puede imputarse provecho o beneficio



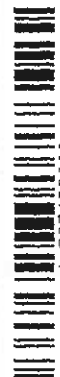


de un sector o grupo de bienes privados y los que sean catalogados como tales por la Asamblea General de Copropietarios bajo estos criterios. -----

**MODULO 2 SECTOR TORRE O EDIFICIO 4.** Al cual contribuyen bienes privados ubicados en la Torre o Edificio 4 del Conjunto, y conformado por los bienes comunes y servicios ubicados dentro del área de influencia de este edificio. Este módulo está conformado, sin limitar por los siguientes bienes y servicios, y en general por todos aquellos que la Asamblea General determine expresamente: **a. Bienes comunes:** fachadas, cubiertas, zonas de circulación de apartamentos, ascensores, bombas de presión, luminarias y equipos de encendido, redes eléctricas, sanitarias y generales de servicios de la Torre o Edificio 4. **b. Servicios comunales:** el de aseo de ventanería y fachada, aseo de la torre en cuanto sea exclusiva de ella, la defensa jurídica del interés jurídico exclusivo de la torre por contingencias de terceros ajenos a la misma. **c. Todos los bienes y servicios generales,** sobre los cuales sólo puede imputarse provecho o beneficio de los bienes privados y propietarios de la Torre o Edificio 4.-----

**MODULO 3 SECTOR TORRE O EDIFICIO 5.** Al cual contribuyen bienes privados ubicados en la Torre o Edificio 5 del Conjunto, y conformado por los bienes comunes y servicios ubicados dentro del área de influencia de este edificio. Este módulo está conformado, sin limitar por los siguientes bienes y servicios, y en general por todos aquellos que la Asamblea General determine expresamente: **a. Bienes comunes:** fachadas, cubiertas, zonas de circulación de apartamentos, ascensores, bombas de presión, luminarias y equipos de encendido, redes eléctricas, sanitarias y generales de servicios de la Torre o Edificio 5. **b. Servicios comunales:** el de aseo de ventanería y fachada, aseo de la torre en cuanto sea exclusiva de ella, la defensa jurídica del interés jurídico exclusivo de la torre por contingencias de terceros ajenos a la misma. **c. Todos los bienes y servicios generales,** sobre los cuales sólo puede imputarse provecho o beneficio de los bienes privados y propietarios de la Torre o Edificio 5.-----

**MODULO 4 SECTOR TORRE O EDIFICIO 6.** Al cual contribuyen bienes privados ubicados en la Torre o Edificio 6 del Conjunto, y conformado por los



A3087400666

07-96-23  
113216VRA8F609NB4

bienes comunes y servicios ubicados dentro del área de influencia de este edificio. Este módulo está conformado, sin limitar por los siguientes bienes y servicios, y en general por todos aquellos que la Asamblea General determine expresamente: **a. Bienes comunes:** fachadas, cubiertas, zonas de circulación de apartamentos, ascensores, bombas de presión, luminarias y equipos de encendido, redes eléctricas, sanitarias y generales de servicios de la Torre o Edificio 6. **b. Servicios comunales:** el de aseo de ventanería y fachada, aseo de la torre en cuanto sea exclusiva de ella, la defensa jurídica del interés jurídico exclusivo de la torre por contingencias de terceros ajenos a la misma. **c. Todos los bienes y servicios generales,** sobre los cuales sólo puede imputarse provecho o beneficio de los bienes privados y propietarios de la Torre o Edificio 6. -----

**MODULO 5 SECTOR TORRE O EDIFICIO 7.** Al cual contribuyen bienes privados ubicados en la Torre o Edificio 7 del Conjunto, y conformado por los bienes comunes y servicios ubicados dentro del área de influencia de este edificio. Este módulo está conformado, sin limitar por los siguientes bienes y servicios, y en general por todos aquellos que la Asamblea General determine expresamente: **a. Bienes comunes:** fachadas, cubiertas, zonas de circulación de apartamentos, ascensores, bombas de presión, luminarias y equipos de encendido, redes eléctricas, sanitarias y generales de servicios de la Torre o Edificio 7. **b. Servicios comunales:** el de aseo de ventanería y fachada, aseo de la torre en cuanto sea exclusiva de ella, la defensa jurídica del interés jurídico exclusivo de la torre por contingencias de terceros ajenos a la misma. **c. Todos los bienes y servicios generales,** sobre los cuales sólo puede imputarse provecho o beneficio de los bienes privados y propietarios de la Torre o Edificio 7. -----

**Parágrafo:** Las dudas que se presenten para establecer a qué módulo de contribución corresponden un determinado gasto, serán resueltas por el Consejo de Administración. En caso de controversia entre el Consejo y la Administración y/o un copropietario se resolverá por la Asamblea General de Copropietarios. En este evento, el gasto se cubrirá en la forma indicada por el Consejo de Administración hasta tanto la Asamblea se pronuncie. -----



**ARTÍCULO 36°. APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Cada Módulo contará con un presupuesto que se integrará con los restantes módulos para conformar el presupuesto general de gastos del Conjunto, al cual se contribuirá independientemente por módulo. -----

**ARTÍCULO 37°. COEFICIENTE MODULAR.** Teniendo en cuenta que los módulos contribuyen de manera independiente a su propio presupuesto, para todos los efectos contenidos en este Reglamento, los coeficientes se proyectarán de tal manera que en cada módulo sume 100%, y en consecuencia, se establecen los siguientes coeficientes modulares: -----

**MODULO 1. SECTOR GENERAL.** En este sector las tablas de coeficientes modulares serán las de Coeficientes de Copropiedad ya que cubren la integridad de los bienes privados del conjunto. -----

**MODULO 2. SECTOR TORRE O EDIFICIO 4.** Que se aplicará a los bienes privados que contribuyen al Módulo 2, esto es la totalidad de bienes de la Torre o Edificio 4, el cual se determina así: -----

UNIDAD	No.	AREAS PRIVADAS/M2			AREA PRIVADA	COEFICIENTE
		Libre	Factor de Ponderación	libre ponderada	Construida	

**TORRE 4**

Apartamento	101				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	103	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	104				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	105				41,00	41,00	0,6943
Apartamento	106	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	107	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	108				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	201				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	202				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	203				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	204				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	205				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	206				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	207				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	208				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	301				56,70	56,70	0,9602



Aa067400667

07-96-23  
113224BVMFIARBORI

Apartamento	302	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	303	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	304	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	305	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	306	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	307	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	308	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	401	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	402	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	403	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	404	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	405	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	406	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	407	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	408	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	501	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	502	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	503	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	504	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	505	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	506	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	507	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	508	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	601	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	602	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	603	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	604	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	605	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	606	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	607	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	608	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	701	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	702	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	703	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	704	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	705	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	706	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	707	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	708	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	801	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	802	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	803	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	804	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	805	56,90	56,90	0,9636



0317



Aa0B7400668

Apartamento	806	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	807	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	808	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	901	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	902	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	903	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	904	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	905	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	906	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	907	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	908	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1001	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1002	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1003	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1004	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1005	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1006	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1007	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1008	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1101	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1102	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1103	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1104	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1105	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1106	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1107	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1108	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1201	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1202	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1203	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1204	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1205	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1206	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1207	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1208	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1301	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1302	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1303	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1304	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1305	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1306	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1307	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1308	56,90	56,90	0,9636



Aa0B7400668

97-96-23  
1.132311048FNR1af60

AREA TOTAL  
PRIVADA  
INCLUIDA  
PONDERADA

5905,10 100,00

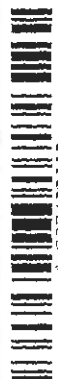
**MODULO 3. SECTOR TORRE O EDIFICIO 5.** Que se aplicará a los bienes privados que contribuyen al Módulo 3, esto es la totalidad de bienes de la Torre o Edificio 5, el cual se determina así: .....

UNIDAD	No.	AREAS PRIVADAS/M2				AREA PRIVADA TOTAL	COEFICIENTE MODULAR
		Libre	Factor de Ponderación	libre ponderada	Construida		

Apartamento	101	2,19	0,1	0,22	59,23	59,45	1,3403
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,23	59,45	1,3403
Apartamento	103				41,00	41,00	0,9243
Apartamento	104	2,19	0,1	0,22	59,06	59,28	1,3364
Apartamento	105	2,19	0,1	0,22	59,06	59,28	1,3364
Apartamento	106				56,98	56,98	1,2846
Apartamento	201				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	202				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	203				56,90	56,90	1,2828
Apartamento	204				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	205				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	206				56,98	56,98	1,2846
Apartamento	301				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	302				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	303				56,90	56,90	1,2828
Apartamento	304				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	305				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	306				56,98	56,98	1,2846
Apartamento	401				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	402				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	403				56,90	56,90	1,2828
Apartamento	404				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	405				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	406				56,98	56,98	1,2846
Apartamento	501				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	502				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	503				56,90	56,90	1,2828
Apartamento	504				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	505				56,87	56,87	1,2821



Apartamento	506	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	601	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	602	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	603	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	604	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	605	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	606	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	701	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	702	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	703	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	704	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	705	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	706	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	801	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	802	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	803	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	804	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	805	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	806	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	901	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	902	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	903	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	904	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	905	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	906	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	1001	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1002	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1003	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	1004	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1005	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1006	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	1101	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1102	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1103	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	1104	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1105	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1106	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	1201	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1202	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1203	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	1204	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1205	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1206	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	1301	57,03	57,03	1,2857



Aa087400669

07-06-23  
113240BNU4BRVIAzA

Apartamento	1302	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1303	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	1304	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1305	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1306	56,98	56,98	1,2846

AREA TOTAL			
PRIVADA		4.435,60	100,00
INCLUIDA			
PONDERADA			

**MODULO 4. SECTOR TORRE O EDIFICIO 6.** Que se aplicará a los bienes privados que contribuyen al Módulo 4, esto es la totalidad de bienes de la Torre o Edificio 6, el cual se determina así:-----

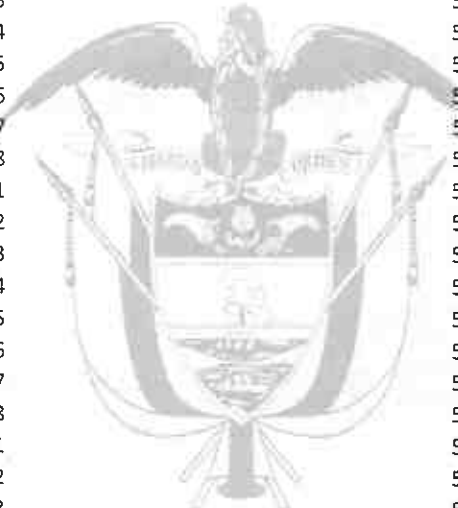
UNIDAD	No.	AREAS PRIVADAS/M2			AREA PRIVADA	COEFICIENTE MODULAR	
		Libre	Factor de Ponderación	Libre ponderada	Construida		TOTAL
Apartamento	101				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	103	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	104				56,7	56,70	0,9602
Apartamento	105				41,00	41,00	0,6943
Apartamento	106	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	107	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	108				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	201				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	202				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	203				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	204				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	205				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	206				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	207				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	208				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	301				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	302				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	303				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	304				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	305				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	306				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	307				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	308				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	401				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	402				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	403				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	404				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	405				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	406				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	407				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	408				56,90	56,90	0,9636





Aa087400670

Apartamento	501	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	502	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	503	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	504	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	505	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	506	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	507	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	508	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	601	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	602	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	603	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	604	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	605	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	606	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	607	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	608	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	701	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	702	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	703	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	704	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	705	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	706	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	707	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	708	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	801	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	802	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	803	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	804	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	805	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	806	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	807	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	808	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	901	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	902	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	903	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	904	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	905	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	906	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	907	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	908	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1001	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1002	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1003	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1004	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1005	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1006	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1007	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1008	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1101	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1102	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1103	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1104	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1105	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1106	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1107	56,88	56,88	0,9632



Aa087400670

07-06-23  
L13257aUBRV46FNR

Apartamento	1108	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1201	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1202	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1203	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1204	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1205	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1206	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1207	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1208	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1301	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1302	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1303	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1304	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1305	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1306	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1307	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1308	56,90	56,90	0,9636
AREA TOTAL				
PRIVADA			5.905,10	100,00
INCLUIDA				
PONDERADA				

**MODULO 5. SECTOR TORRE O EDIFICIO 7.** Que se aplicará a los bienes privados que contribuyen al Módulo 5, esto es la totalidad de bienes de la Torre o Edificio 7, el cual se determina así:-----

UNIDAD	No.	AREAS PRIVADAS/M2			Construida	AREA PRIVADA TOTAL	COEFICIENTE MODULAR
		Libre	Factor de Ponderación	libre ponderada			
Apartamento	101				56,70	56,70	0,9612
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0051
Apartamento	103	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0051
Apartamento	104				50,70	50,70	0,8595
Apartamento	105				41,00	41,00	0,695
Apartamento	106	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0051
Apartamento	107	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0051
Apartamento	108				56,90	56,90	0,9646
Apartamento	201				56,70	56,70	0,9612
Apartamento	202				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	203				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	204				56,70	56,70	0,9612
Apartamento	205				56,90	56,90	0,9646
Apartamento	206				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	207				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	208				56,90	56,90	0,9646
Apartamento	301				56,70	56,70	0,9612
Apartamento	302				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	303				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	304				56,70	56,70	0,9612
Apartamento	305				56,90	56,90	0,9646
Apartamento	306				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	307				56,88	56,88	0,9642



Aa067400671

0317

Apartamento	308	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	401	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	402	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	403	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	404	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	405	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	406	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	407	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	408	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	501	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	502	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	503	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	504	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	505	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	506	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	507	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	508	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	601	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	602	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	603	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	604	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	605	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	606	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	607	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	608	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	701	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	702	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	703	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	704	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	705	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	706	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	707	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	708	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	801	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	802	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	803	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	804	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	805	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	806	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	807	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	808	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	901	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	902	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	903	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	904	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	905	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	906	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	907	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	908	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1001	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1002	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1003	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1004	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1005	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1006	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1007	56,88	56,88	0,9642



Aa067400671

07-06-23  
L132LWReBNAHE4

Apartamento	1008	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1101	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1102	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1103	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1104	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1105	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1106	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1107	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1108	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1201	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1202	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1203	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1204	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1205	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1206	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1207	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1208	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1301	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1302	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1303	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1304	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1305	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1306	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1307	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1308	56,90	56,90	0,9646
AREA TOTAL PRIVADA INCLUIDA PONDERADA			5.899,10	100,00

**Parágrafo primero:** Cuando se establezca una cuota extraordinaria para mantenimiento o adquisición de bienes o servicios para un sector de influencia, ésta será asumida de manera exclusiva por los bienes privados ubicados dentro del respectivo sector. -----

**Parágrafo segundo:** Cuando de la ejecución de un módulo se deriven excedentes, estos serán reinvertidos en dicho módulo o en lo que establezcan los bienes privados ubicados dentro del respectivo sector, con prescindencia de la opinión de los restantes bienes privados. De igual manera el déficit será cubierto por los propietarios de los bienes que integran el módulo -----

**Parágrafo tercero:** Cuando para efectos de decisiones que deban ser adoptadas de manera exclusiva por bienes privados integrantes de un módulo de contribución específico deba contarse con mayoría calificada de la exigida por el artículo 46 de la ley 675 de 2001, los bienes privados de los otros módulos o sectores votarán en el mismo sentido de la mayoría del sector en decisión. Si aun así no se logra la mayoría calificada, la decisión se entenderá negada. -----



TITULO II-----

REGIMEN ECONOMICO-----

CAPITULO I-----

DEL PRESUPUESTO-----

**ARTÍCULO 38º ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.** El presupuesto general de ingresos y gastos deberá elaborarse así: Cada año, antes del treinta y uno (31) de enero, el Administrador del Conjunto elaborará un proyecto de presupuesto general de ingresos y de los gastos que fueren necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes y hará la distribución entre los propietarios de unidades privadas, de conformidad con los módulos de contribución establecidos en el presente Reglamento, teniendo en cuenta el déficit o superávit del ejercicio anterior, si existiera, y los rendimientos de cualquier índole. El Administrador someterá ese presupuesto al estudio y aprobación del Consejo de Administración, el cual podrá hacerle las modificaciones que considere convenientes. Copia de este presupuesto deberá estar a disposición de los propietarios durante el término de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios o en la que se vaya a adoptar. La Asamblea General de Copropietarios, en su primera reunión anual discutirá y aprobará o improbará como punto preferente este presupuesto. El presupuesto así aprobado será entregado a la administración y los propietarios estarán obligados a cubrir lo que a cada uno de ellos corresponda en la liquidación, como cuotas de sostenimiento, en cuotas mensuales o por los períodos que, para cada ejercicio anual, fije la misma Asamblea General de Copropietarios. El Presupuesto así aprobado quedará vigente de manera retroactiva a partir del 1º de enero y los Copropietarios estarán obligados a cubrir lo que a cada uno de ellos corresponda en la liquidación como Cuotas de administración. La retroactividad se podrá cobrar en las cuotas de administración posteriores a la fecha de la reunión de la Asamblea que apruebe el presupuesto, en la forma que lo establezca la misma Asamblea o en su defecto hasta en tres (3) cuotas mensuales. En ningún caso el incremento al presupuesto del año general corriente respecto al del año anterior, podrá ser inferior al IPC del año inmediatamente anterior, salvo que así lo decida el setenta por ciento (70%) de



07-05-23  
L13224BRVRSRQVHT

los coeficientes totales de cada módulo. -----

**Parágrafo.** En ningún caso el no pago del presupuesto general o de uno cualquiera de los modulares podrá poner en riesgo la seguridad, integridad, salubridad, conservación y mantenimiento del Conjunto de tal manera que se afecte a otro módulo. -----

**ARTÍCULO 39º PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.** En los procesos ejecutivos entablados por el representante legal de la copropiedad para el cobro de cuotas de administración, multas, sanciones u otras obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, así como los cobros por servicios públicos domiciliarios en tanto sean prestados por el propietario inicial, con sus correspondientes intereses, sólo será necesario anexar a la respectiva demanda el poder debidamente otorgado, el certificado sobre existencia y representación de la persona jurídica demandante y demandada en caso de que el deudor ostente esta calidad, el título ejecutivo contentivo de la obligación que será solamente el certificado expedido por el Administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional y copia acta de Asamblea General de Copropietarios cuando en ella se haya aprobado una tasa de interés de mora diferente a la señalada en la ley 675 de 2001. -----

La acción ejecutiva a que se refiere este artículo no estará supeditada al agotamiento previo de los mecanismos para la solución de conflictos previstos en el presente Reglamento o la ley. Los copropietarios actuales y futuros, con la aceptación del Reglamento de Propiedad Horizontal, conocen y aceptan la aplicación de los coeficientes modulares para la fijación de la cuota de administración y renuncian a cualquier tipo de oposición judicial o extrajudicialmente por este concepto. De igual manera, conocen y aceptan que tanto multas como sanciones, honorarios de cobranza y demás montos pecuniarios contemplados en este Reglamento constituyen expensa común necesaria y por tanto están revestidos de la misma exigibilidad que la cuota de administración y podrá incluirse dentro del mismo certificado de deuda de la Administración. -----

Todo copropietario, tenedor o residente de unidades privadas será remitido a cobro jurídico cuando presente mora superior a 3 cuotas ordinarias de



administración, o inferior cuando a juicio del Consejo de Administración sea necesaria una intervención en menor plazo, y deberá cancelar los honorarios y costos de cobranza a las tarifas y valores que señale o convenga el Consejo de Administración y/o la Administración, sin lugar a excusa para el pago. El valor de los honorarios será incluido en la certificación que para cobro expida el Administrador y estará revestida de la misma exigibilidad que la cuota de administración.-----

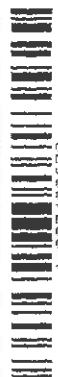
**ARTÍCULO 40° SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE EXPENSAS.** El retardo en el cumplimiento del pago de expensas causará intereses de mora, a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin perjuicio de que la Asamblea General de Copropietarios, con un quórum del cincuenta y uno por ciento (51%) de los presentes en la reunión, establezca un interés inferior. -----

Mientras subsista este incumplimiento, tal situación podrá publicarse en el Conjunto. -----

**Parágrafo primero.** La publicación referida en el presente artículo solo podrá hacerse en lugares donde no exista tránsito constante de visitantes, garantizando su debido conocimiento por parte de los copropietarios. -----

**Parágrafo segundo.** La facultad de condonación de deudas por cualquier concepto, incluido capital por cuotas ordinaria y extraordinarias de administración, intereses, sanciones, recargos, servicios, etc. será de la Asamblea General de Copropietarios. No obstante, los copropietarios autorizan desde ahora delegar en el consejo de administración la facultad de condonación exclusivamente de sanciones e intereses de mora, únicamente cuando el monto a condonar no exceda del valor de tres cuotas completas mensuales de administración y con el único fin de obtener un rápido recaudo de la deuda, cuando de ello se derive un beneficio a la copropiedad y así sea aprobado por una mayoría del 70% de los consejeros presentes en la reunión.-----

**ARTÍCULO 41° PRESUPUESTO Y CUOTA DE ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL.** En caso de que la Asamblea General de Copropietarios no se reúna antes del 1° de abril para aprobar el presupuesto general de gastos o no apruebe el presupuesto de gastos del Conjunto y hasta tanto decida lo



Aa087400673

07-06-23  
11323164ERURAFBV

pertinente, el presupuesto elaborado por el Administrador y aprobado por el Consejo de Administración, tendrá vigencia provisional; por lo tanto, todos los Copropietarios estarán obligados a efectuar el pago de sus cuotas, conforme a la liquidación con base en tal Presupuesto. -----

De igual manera, y en tanto se aprueba el presupuesto anual o entra en vigencia el aprobado por el Consejo de Administración, la Administración incrementará a partir del 1º de enero de cada año la cuota de administración de cada inmueble en un porcentaje igual al IPC del año anterior o el incremento del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional, el que resulte mayor de ellos. -----

**PARÁGRAFO TRANSITORIO:** De igual manera, en tanto se reúne la primera asamblea general y se designa administración definitiva, el presupuesto provisional será aprobado exclusivamente por el propietario inicial o el fideicomitente desarrollador y será obligatorio para todos los copropietarios quienes deberán aportar su cuota correspondiente desde el día en que reciban su unidad privada. -----

**ARTÍCULO 42º DÉFICIT PRESUPUESTAL.** Cuando las sumas presupuestadas resultaren insuficientes o no ingresaren efectivamente a caja para la atención del presupuesto general de gastos, el Consejo de Administración tomará las medidas urgentes para evitar perjuicios a la copropiedad y, por intermedio del Administrador, convocará inmediatamente a una Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios y solicitará los reajustes del caso en la liquidación de las cuotas a pagar por cada Propietario. La Asamblea General de Copropietarios procederá a decretarlos indicando la forma y oportunidad del pago de dichos reajustes. El déficit de un módulo será cubierto con aportes de los propietarios de bienes privados que integran el respectivo módulo. -----

**ARTÍCULO 43º CUOTAS EXTRAORDINARIAS.** Si durante la vigencia del presupuesto general de gastos surgieren gastos imprevistos u obras adicionales que se ejecuten puntualmente y que no pudieren ser atendidos con las reservas previstas para tal fin, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo anterior para la fijación de las cuotas extraordinarias con las que deberá aportar cada copropietario. Las cuotas extraordinarias tienen la misma naturaleza de las ordinarias y por tanto causarán intereses de mora y serán exigibles de





A3087400674

**0317**

inmediato.-----

**PARÁGRAFO. CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, ni el **FIDEICOMISO VERDE OLIVA VIS** ni el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR** estarán obligados del pago de expensas comunes ordinarias y extraordinarias, o de cualquier tipo, de los inmuebles no construidos ni acabados en su totalidad, así hayan sido adicionados al régimen de propiedad horizontal. Tampoco estará obligada a contribuir de manera ordinaria o extraordinaria a cuotas o gastos que tengan como destino el pago de asesores para el recibo de las zonas comunes del Conjunto, honorarios de defensa judicial o extrajudicial del Conjunto ni de acciones en contra del constructor, el fideicomiso o la fiduciaria ni en cuotas destinadas para la dotación de elementos para las zonas comunes.-----

**ARTÍCULO 44° CARÁCTER DE LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN.** Las cuotas con que deben contribuir los Copropietarios tienen el carácter de reales, es decir, que será con respecto al respectivo bien de dominio privado con el que se responderá por ellas, pasando de un titular a otro sin que por ello cesen las obligaciones a favor de la Copropiedad. Así, si un Propietario llegare a enajenar su inmueble, sin estar a paz y salvo con el pago de las cuotas de sostenimiento, será del cargo del adquirente el pago de ellas y la cancelación de los intereses de mora si a ello hubiera lugar.-----

**ARTÍCULO 45° IMPUESTOS Y TASAS.** Los impuestos, tasas, tarifas y contribuciones que afectan las unidades privadas serán cubiertos en forma independiente por sus respectivos Propietarios. Los que graven la totalidad de la propiedad horizontal serán pagados por todos los Copropietarios en la proporción que le corresponde conforme a su coeficiente de copropiedad.-----

**ARTÍCULO 46° SEGUROS.** El inmueble deberá estar asegurado contra incendio y terremoto por la cuantía que fijará anualmente la Asamblea General de Copropietarios. Si ésta omitiere hacer dicha fijación anual, lo hará el Consejo de Administración. Si dicho Consejo incurriere también en esta omisión, el Administrador cuidará siempre de renovar el Seguro contra Incendio en cuantía suficiente a cargo de los Copropietarios, para que no exista infraseguro. Al pago



A3087400674

07-05-23  
L1324VEN746RUR#R

de la prima anual de seguro contribuirán todos los Propietarios, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad. -----

**ARTÍCULO 47° INDEMNIZACIÓN PROVENIENTE DE SEGUROS.** La indemnización proveniente de un siniestro protegido con seguro de incendio quedará afectada en su integridad a la reconstrucción de la Edificación en los casos en que ésta sea procedente, salvo acuerdo unánime de los Propietarios. Si la indemnización no alcanzare para la reparación total de los daños causados, la Asamblea, con una mayoría del 70% de los coeficientes de copropiedad, decidirá si es del caso decretar una cuota extraordinaria a cargo de todos los Copropietarios a fin de completar la reconstrucción; si no se aprobare esta contribución extraordinaria, se distribuirá la indemnización en proporción al derecho de cada cual, según la tabla de Coeficientes de Copropiedad, previa asignación de la suma necesaria para la remoción de escombros. -----

**ARTÍCULO 48° SEGURO DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO.** En el evento de que el seguro contratado por la Administración no cubra los bienes de dominio privado o exclusivo, cada Propietario estará obligado a contratar mantener vigente un seguro contra incendio y terremoto de su unidad privada por un valor que permita su reconstrucción en caso de siniestro. -----

## **CAPITULO II**-----

### **FONDOS DE IMPREVISTOS**-----

**ARTÍCULO 49°. FONDO DE IMPREVISTOS.** La persona jurídica constituirá un fondo para atender obligaciones o expensas imprevistas, mejoras necesarias y reparaciones urgentes de la copropiedad o para suplir el déficit presupuestal anual ordinario.-----

**ARTÍCULO 50°. FORMACIÓN.** El fondo de imprevistos se formará e incrementará así:-----

- a. Un porcentaje de recargo no inferior al uno por ciento (1 %) sobre el presupuesto anual de gastos comunes -----
- b. Los ingresos resultantes de superávit de ejecución del presupuesto anual de gastos, en cuanto la Asamblea General de Copropietarios no dispusiere absorberlos en el presupuesto siguiente o disponga invertirlos con una destinación específica.-----



c.--- Los producidos por los valores en que se invierta el mismo fondo de reserva. La Asamblea General de Copropietarios podrá suspender su cobro cuando el monto disponible alcance el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año. -----

El Administrador no podrá disponer de tales recursos sin previa aprobación de la Asamblea General de Copropietarios. No obstante, cuando surjan hechos que conlleven urgencia manifiesta de atención de gastos y éstos no se encuentren incluidos en el presupuesto ordinario aprobado por la Asamblea, previa autorización del Consejo de Administración el Administrador podrá hacer uso de los recursos del fondo de imprevistos, quedando obligado a informar dicha circunstancia a la Asamblea en su sesión inmediatamente siguiente para que convalide la decisión. -----

**Parágrafo.** El cobro a los propietarios de expensas extraordinarias adicionales al porcentaje del recargo referido solo podrá aprobarse cuando los recursos del Fondo de que trata este artículo sean insuficientes para atender las erogaciones a su cargo o cuando así lo decida la Asamblea General de Copropietarios para preservar este fondo de reserva. -----

**ARTÍCULO 51°. MANEJO E INVERSIÓN.** Mientras la Asamblea General de Copropietarios no disponga otra cosa, el Fondo de Imprevistos se manejará por el Administrador en forma separada de los ingresos ordinarios de la Copropiedad debiendo mantenerse invertido en valores de fácil y pronta liquidez. Cuando la Asamblea General de Copropietarios lo apruebe previa y expresamente, el fondo podrá invertirse en mejoras a los bienes de propiedad común. -----

**ARTÍCULO 52°. NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES EN EL FONDO.** Las participaciones que a los Copropietarios corresponda en el Fondo de Imprevistos, tienen el carácter de bienes comunes y por consiguiente siguen forzosamente al dominio de los bienes de Dominio Particular y no son susceptibles de negociación separada. No obstante, la Asamblea de Copropietarios podrá disponer la aplicación parcial de los recursos que forma el fondo de imprevistos al presupuesto general. -----

**CAPITULO III -----**  
**DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA COMPRAS Y SUMINISTROS -----**



Aa087400675

07-06-23  
113258aV8B4B4RVR

**ARTÍCULO 53º. COMPRAS Y SUMINISTROS. -----**

1. El Consejo de Administración aprobará cada gasto que supere el valor establecido en la caja menor, cuando no figure en el presupuesto. -----
2. Toda adquisición sea de bienes devolutivos o de consumo, o prestación de servicios, cuya cuantía exceda de 4 salarios mínimos, contará por lo menos con tres (3) cotizaciones, salvo que no exista oferta suficiente o por las **características** se trate de un bien o servicio que deba ser proveído por una sola persona, las que presentará el Administrador al Consejo de Administración, que aprobará la cotización que por precio, garantía y concepto técnico sea más favorable a la copropiedad dentro de los cinco (5) siguientes días a la presentación de las mismas. -----
3. Solo cuando se trate de una urgencia, el Consejo de Administración aprobará la adquisición en un término inferior al anterior o de manera posterior, siempre que el objeto a adquirir este indicado en el presupuesto. -----
4. Para las adquisiciones no especificadas en el presupuesto y de eminente necesidad, el Consejo de Administración decidirá la ejecución del gasto, quedando obligada a informar a la Asamblea General de Copropietarios inmediatamente siguiente los motivos de la aprobación. -----
5. No se podrá realizar contratar compras y suministros con propietarios y residentes del Conjunto, sus parientes o relacionados hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, salvo en aquellos casos en que sea único proveedor o de su contratación se desprenda un evidente beneficio para la copropiedad. -----

**TITULO III -----****TERMINACION DEL REGIMEN DE COPROPIEDAD -----****CAPITULO UNICO -----****DE LA EXTINCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL -----****ARTÍCULO 54º CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD**

**HORIZONTAL.** La propiedad horizontal se extinguirá por alguna de las siguientes causales: -----

1. La destrucción o el deterioro total del Conjunto o de las edificaciones que conforman el Conjunto en una proporción que represente por lo menos el



setenta y cinco por ciento (75%) del mismo salvo cuando se decida su reconstrucción, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.-----

2. La decisión unánime de los titulares del derecho de propiedad sobre bienes de dominio particular, siempre y cuando medie la aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos, o sobre el Conjunto.-----

3. La orden de autoridad judicial o administrativa.-----

Parágrafo. En caso de demolición o destrucción total del Conjunto o edificaciones que conforman el Conjunto, el terreno sobre el cual se encontraban construidos seguirá gravado proporcionalmente, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad, por las hipotecas y demás gravámenes que pesaban sobre los bienes privados.-----

**ARTÍCULO 55° PROCEDIMIENTO.** La propiedad horizontal se extingue total o parcialmente por las causales legales antes mencionadas, una vez se eleve a escritura pública la decisión de la Asamblea General de propietarios, o la sentencia judicial que lo determine, cuando a ello hubiere lugar, y se inscriba en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.-----

**ARTÍCULO 56° DIVISIÓN DE LA COPROPIEDAD.** Registrada la escritura de extinción de la propiedad horizontal, la copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes deberá ser objeto de división dentro de un plazo no superior a un año.-----

Para tales efectos cualquiera de los propietarios o el Administrador, si lo hubiere, podrá solicitar que los bienes comunes se dividan materialmente, o se vendan para distribuir su producto entre los primeros a prorrata de sus coeficientes de copropiedad. La división tendrá preferencia si los bienes comunes son susceptibles de dividirse materialmente en porciones sin que se deprecien por su fraccionamiento y siempre y cuando las normas urbanísticas así lo permitan. En caso contrario se optará por la venta. Se aplicarán en lo pertinente las normas sobre división de comunidades previstas en el Capítulo III, Título XXXIII del Libro Cuarto del Código Civil y en las normas que lo modifiquen, adicionen o subroguen.-----

**ARTÍCULO 57° LIQUIDACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.** Una vez se



registre la extinción total de la propiedad horizontal según lo dispuesto en este capítulo, se procederá a la disolución y liquidación de la persona jurídica, la cual conservará su capacidad legal para realizar los actos tendientes a tal fin.-----

Actuará como liquidador el Administrador, previa presentación y aprobación de cuentas, salvo decisión de la Asamblea General o disposición legal en contrario. Para efectos de la extinción de la persona jurídica, el acta de liquidación final deberá registrarse ante la entidad responsable de certificar sobre su existencia y representación legal. -----

**ARTÍCULO 58° RECONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA.** Se procederá a la reconstrucción del Conjunto en los siguientes eventos: -----

1. Cuando la destrucción o deterioro fuere inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor comercial. -----

2. Cuando no obstante la destrucción o deterioro superior al setenta y cinco por ciento (75%) del Conjunto, la Asamblea General de Copropietarios decida reconstruirlo, con el voto favorable de un número plural de propietarios que representen al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de propiedad. -----

**Parágrafo 1.** Las expensas de la construcción estarán a cargo de todos los propietarios de acuerdo con sus coeficientes de copropiedad. En este caso no se aplicarán los módulos de contribución a menos que así lo decida la Asamblea General con el quórum calificado del setenta por ciento (70%).-----

**Parágrafo 2.** Reconstruido el Conjunto, subsistirán las hipotecas y gravámenes en las mismas condiciones en que fueron constituidos, salvo que la obligación garantizada haya sido satisfecha.

**ARTÍCULO 59° RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL CONJUNTO.** Cuando la destrucción o deterioro solo afecte una parte del Conjunto, el porcentaje de destrucción o deterioro se entenderá en relación con las edificaciones o etapa en particular y **corresponderá** a los propietarios de los bienes privados allí localizados, en proporción a sus coeficientes de copropiedad, contribuir a las expensas para su reconstrucción, así como tomar la decisión prevista en el numeral 2 del artículo anterior.-----

Sin perjuicio de lo anterior, las expensas causadas por la **reconstrucción** de los



0317

bienes comunes de uso y goce de todo el Conjunto ubicados en esa parte serán de cargo de la totalidad de los propietarios, en proporción a sus coeficientes de copropiedad.-----

En todo caso habrá obligación de **reconstrucción** cuando no sea posible extinguir parcialmente la propiedad horizontal, en los términos del artículo 10 de la ley Seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001).-----

**Parágrafo.** La reconstrucción deberá ejecutarse en todos los casos de conformidad con los planos aprobados, salvo que su modificación se hubiere dispuesto cumpliendo previamente la autorización de la entidad competente. -----

**TITULO IV** -----

**ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO Y CONTROL** -----

**CAPITULO I** -----

**ORGANOS DE ADMINISTRACION** -----

**ARTÍCULO 60º- ÓRGANOS.** Los órganos de la copropiedad son los siguientes:

**1. Asamblea General de Copropietarios.** Se trata del máximo órgano de **DIRECCION** y en consecuencia a ella le está impedido pronunciarse sobre la administración inmediata del Conjunto, pudiendo siempre tomar las decisiones relativas a: i. la Dirección social, o concernientes a la persona jurídica y sus miembros; ii. Ejercer las Facultades políticas y electorales; iii. Disponer de bienes y fijar políticas. -----

**2. Consejo de Administración.** Se trata del órgano de **ADMINISTRACION** encaminado a vigilar, acompañar y asesorar a la Administración en todas las decisiones encaminadas al cumplimiento del objeto de la persona jurídica -----

**3. Administración.** Se trata del órgano de **ADMINISTRACION** inmediata de la copropiedad y a ella corresponde la toma de decisiones tendientes al mantenimiento, custodia, conservación, reposición de bienes comunes y correcta prestación de servicios comunes. -----

**4. Revisoría Fiscal:** Es el órgano de **CONTROL** de la actividad administrativa y cumple funciones de control fiscal, contable, administrativo y financiero de conformidad con las normas que rigen la profesión. Por tratarse de vivienda este órgano no es obligatorio y será la Asamblea General la encargada de decidir cuándo proveer el cargo pudiendo suprimirlo en cualquier momento. -----



Aa087400677

07-06-23  
1132248HUV8aRBVPT

**ARTÍCULO 61º- ORDEN JERÁRQUICO:** Cada uno de los órganos de Administración del inmueble objeto de este Reglamento, tiene facultades especialmente detalladas en los siguientes capítulos, pero en caso de duda ha de entenderse que el Administrador tiene atribuciones representativas y ejecutivas suficientes, en tanto que no le hayan sido expresamente negadas en este Reglamento, en disposiciones de la Asamblea General de Copropietarios o en lo de su cargo, por el Consejo de Administración. La Asamblea General de Copropietarios es, en todo caso, el órgano de competencia residual dentro de la Copropiedad. -----

El Consejo de Administración tendrá facultades de reglamentación y desarrollo las normas de este Reglamento que así lo requieran, en tanto no sea competencia de la Asamblea General de Copropietarios, y de implementación de políticas administrativas generales. -----

## **CAPITULO II**-----

### **DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS**-----

**ARTÍCULO 62º INTEGRACIÓN Y ALCANCE DE SUS DECISIONES.** La Asamblea General de Copropietarios la constituirán los Propietarios de bienes privados, o sus representantes o delegados, reunidos con el quórum y las condiciones previstas en la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001) y en el presente Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

Todos los propietarios de bienes privados que integran el Conjunto tendrán derecho a participar en sus deliberaciones y a votar en ella, con las limitaciones que se señalan más adelante. El voto de cada propietario equivaldrá a un voto por cada bien privado integrante de la copropiedad, para toda decisión de convivencia y que no revista un carácter económico inmediato. Para aquellos asuntos que entrañan decisión con incidencia o contenido inmediato económico, el voto equivaldrá al coeficiente de copropiedad. -----

Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes o disidentes, para el Administrador y demás órganos, y en lo pertinente para los usuarios y ocupantes del Conjunto.-----

Cuando una unidad privada pertenezca a una persona jurídica, un fideicomiso o





se encuentre desmembrada la propiedad, actuará como representante de la misma el representante legal de la persona jurídica, el del fiduciario o el usufructuario.-----

En ningún caso podrán aceptar mandatos de representación el Revisor Fiscal, el Administrador ni los consejeros, haciéndose extensible esta prohibición a sus cónyuges, compañeros, hijos o padres. -----

De igual manera ningún propietario podrá representar más de dos unidades privadas diferentes a la propia.-----

**ARTÍCULO 63° NATURALEZA Y FUNCIONES.** La Asamblea General de Copropietarios es el órgano de dirección de la persona jurídica que surge por esta el sometimiento al régimen de propiedad horizontal conforme lo dispone la ley Seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001) y tendrá como funciones básicas las siguientes:-----

1. Nombrar y remover libremente al Administrador única y exclusivamente cuando el Consejo de Administración no lo haga oportunamente.-----
2. Aprobar o improbar los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que deberán someter a su consideración el Consejo de Administración y el Administrador.-----
3. Aprobar el presupuesto anual del Conjunto y las cuotas para atender las expensas ordinarias o extraordinarias, así como incrementar el fondo de imprevistos, cuando fuere el caso.-----
4. Elegir y remover los miembros del Consejo de Administración y al Revisor Fiscal y su suplente, para los períodos establecidos en este Reglamento de Propiedad Horizontal, que en su defecto, será de un año.-----
5. Aprobar las reformas al Reglamento de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno del Conjunto. Cuando el Reglamento Interno tipifique conductas sancionables y establezca sanciones, estas serán aplicables de inmediato y no será oponible la manifestación de que se requiere reforma al Reglamento. En todo caso, el Administrador deberá elevar a escritura pública la reforma al Reglamento lo más pronto posible para dotarlo de publicidad a terceros.-----
6. Decidir la desafectación de bienes comunes no esenciales, y autorizar su venta o división, cuando fuere el caso, y decidir, en caso de duda, sobre el



Aa087400678

87-96-23  
11329H048AVRARB0

carácter esencial o no de un bien común. -----

7. Decidir la **reconstrucción** del Conjunto, de conformidad con lo previsto en este Reglamento y en la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001). -

8. Decidir las diferencias que surjan entre copropietarios y órganos de administración. Cuando la diferencia sea entre copropietarios y la Asamblea, o entre órganos de administración y éste de dirección, la decisión recae en la jurisdicción ordinaria. -----

9. Aprobar la disolución y liquidación de la persona jurídica. -----

10. Otorgar autorización al Administrador para realizar cualquier erogación con cargo al Fondo de Imprevistos de que trata el Capítulo II del Título II de este Reglamento, cuando la competencia no sea del Consejo de Administración. -----

11. Nombrar los miembros que conforman el Comité de Convivencia y demás comités que consideren necesarios para el buen funcionamiento del Conjunto. Esta función es delegable en el Consejo de Administración. -----

12. Las demás funciones que no estén asignadas a otra autoridad de la copropiedad. -----

**Parágrafo Primero.** La Asamblea General de Copropietarios podrá delegar en el Consejo de Administración las funciones que por su naturaleza sean delegables. En ningún caso se podrá delegar la designación de Revisor Fiscal, la aprobación de presupuesto ordinario de gastos ni la reforma al Reglamento de Propiedad Horizontal o aquellas que requieran de mayoría calificada. -----

**Parágrafo segundo:** Toda decisión que entrañe modificación o alteración de un derecho adquirido con justo título requerirá para su aprobación de la aceptación previa y expresa del titular. Se entiende derecho adquirido las concesiones a uno o más propietarios del Conjunto tales como, sin limitar: El otorgamiento de uso exclusivo sobre un bien común, la exoneración de compensaciones por usos exclusivos de bienes comunes, los derechos del propietario inicial o su cesionario contemplados en este Reglamento, la modificación de bienes comunes para uso exclusivo circunstancial, y en general toda facultad que pueda reputarse constitutiva de derecho a favor de un copropietario y/o el propietario inicial. -----

**ARTÍCULO 64º REUNIONES.** -----



0317

**Ordinaria.** La Asamblea General de Copropietarios se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres (3) primeros meses del año, con el fin de examinar la situación general de la persona jurídica, efectuar los nombramientos cuya elección le corresponda, considerar y aprobar las cuentas del último ejercicio y presupuesto para el siguiente año. La convocatoria la efectuará el Administrador, con una antelación no inferior a quince (15) días calendario, excluidos el de la convocatoria y el de la sesión.-----

Si pasados los 3 primeros meses del año y el primer día hábil de abril no se hubiere reunido la Asamblea General de Copropietarios, el Administrador podrá convocarla de manera ordinaria, pero extemporánea, en fecha posterior, siempre y cuando se atiendan los puntos preferentes de toda Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, a saber: aprobación de estados financieros, aprobación de presupuesto, elección de Consejo de Administración, elección de revisor fiscal y elección de comité de convivencia. En este caso, la Asamblea General de Copropietarios sesionará de manera extemporánea, pero con total validez de sus decisiones, siempre que se conserve el quórum establecido en la ley y los términos de convocatoria.-----

**Extraordinaria.** Se reunirá en forma extraordinaria cuando las necesidades imprevistas o urgentes del Conjunto así lo ameriten, por convocatoria del Administrador, del Consejo de Administración, del Revisor Fiscal o de un número plural de Propietarios de bienes privados que representen por lo menos, la quinta parte de los coeficientes de copropiedad. En este la convocatoria deberá ser remitida con no menos de 5 días calendario de anticipación sin incluir el de la convocatoria ni el de la reunión, y en ella se insertará el orden del día, el cual no podrá ser modificado y no se podrá sesionar sobre aspectos no contemplados en ella.-----

**ARTÍCULO 65°. NORMAS APLICABLES A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS.** En toda sesión, ordinaria o extraordinaria se aplicarán las siguientes normas generales:-----

1. El presidente del Consejo de Administración será el encargado de presidir la Asamblea General de Copropietarios hasta tanto se designe un presidente de su seno. Actuará como secretario el Administrador, salvo que la Asamblea General



Aa0087400679

07-06-23  
L1324UBIU4BRURaaf

de Copropietarios decida encargar esa gestión a otra persona. -----

2. Toda convocatoria se hará mediante comunicación enviada a cada uno de los propietarios de los bienes de dominio particular del Conjunto, a la última dirección física o electrónica registrada por los mismos, o mediante entrega del aviso de convocatoria en el inmueble de su propiedad en el Conjunto. Es deber y **responsabilidad** del copropietario informar la dirección oficial de notificación, la cual será en su defecto la de la unidad privada. Tratándose de Asamblea **extraordinaria**, reuniones no presenciales y de decisiones por comunicación escrita, en el aviso se insertará el orden del día y en la misma no se podrán tomar decisiones sobre temas no previstos en este. -----

3. La convocatoria realizada por el Administrador contendrá una relación de los propietarios que adeuden **contribuciones a las expensas comunes**. La carencia de este requisito no invalidará ni la reunión ni las decisiones que se adopten, pero la Asamblea General de Copropietarios podrá sancionar al Administrador con una multa equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente. De igual manera, este requisito no será exigido cuando la convocatoria la efectúe el Consejo de Administración, el Revisor Fiscal o un número plural de copropietarios que represente más de la quinta parte de los coeficientes. -----

4. Dentro del término de **convocatoria para la asamblea ordinaria** o en aquella en que se vaya a estudiar y aprobar **estados financieros**, se podrá ejercer el Derecho de Inspección, único término en el que los copropietarios contarán con total libertad y autoridad para revisar la documentación e información de la copropiedad no revestida de confidencialidad. Los copropietarios dentro del ejercicio del derecho de inspección podrán tomar toda clase de apuntes pero no podrán tomar copia de los documentos y quedarán sujetos al deber de **confidencialidad** y a las responsabilidades del tratamiento de datos que rige la ley 1581 de 2012 y demás normas que la reforme, complemente, modifique o sustituya. -----

5. El propietario de cada inmueble podrá hacerse representar en la reunión de Asamblea General de Copropietarios a través de poder que no requiere de autenticación notarial y podrá ser escrito o verbal, en tanto en este último caso exista medio de prueba de su otorgamiento, y podrá contenerse en papel, correo



electrónico, mensaje de texto o cualquier otro medio de comunicación que ofrezca certeza de su existencia y alcances. Dicho poder podrá ser otorgado para una o más reuniones y será válido para la reunión o reuniones para el cual se otorgó y para todas aquellas que se desprendan de la misma. En tanto el poder no incluya limitaciones, el apoderado podrá votar sin restricción alguna, pero para elegir y ser elegido en nombre propio y como representante de su poderdante requerirá de facultad expresa. En ningún caso ningún copropietario o apoderado podrá representar más de 4 copropietarios diferentes a su propia representación. Esta limitación se extiende al cónyuge o compañero, hijo o padre del actuante en la Asamblea, caso en el que se sumarán todos los poderes recibidos por un núcleo familiar.-----

6. La Asamblea General de Copropietarios será presidida por quien ella designe y actuará como secretario el Administrador y a falta de este por quien la misma Asamblea designe. Mientras se designa presidente, actuará como tal el Presidente del Consejo de Administración.-----

7. Transcurrida media hora de la indicada en la citación sin que se haya constituido quórum para deliberar se procederá a convocar por segunda vez conforme lo dispuesto en el artículo 65.-----

8. Quien no asista a la asamblea o se retire antes de terminar y no justifique su ausencia será sancionado con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la cuota de administración de su unidad privada-----

**ARTÍCULO 64º. REUNIONES POR DERECHO PROPIO.** Si no fuere convocada la Asamblea General de Copropietarios dentro del término establecido en este Reglamento, se reunirá en forma ordinaria, por derecho propio el primer día hábil de abril, en el Salón Social del Conjunto a las ocho pasado meridiano (8:00 p.m.). Si la Asamblea fue convocada antes del primer día de abril, aun cuando no haya sesionado, la reunión por derecho propio carecerá de validez.-----

Será igualmente válida la reunión que se haga en cualquier día, hora o lugar, sin previa convocatoria, cuando los participantes representen la totalidad de los coeficientes de copropiedad del Conjunto, sin perjuicio de lo previsto en la presente ley, para efectos de mayorías calificadas.-----

En la reunión por derecho propio, constituirá quórum cualquier número plural de



Aa087400680

87-96-23  
113258aYBNY4BRV4

copropietarios independientemente de los coeficientes que representen, y decidirá con la mitad más uno de los presentes o de los coeficientes representados, según el caso. -----

**ARTÍCULO 67°. REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA.** Si convocada la Asamblea General de Copropietarios, no puede sesionar por falta de quórum, quedará convocada automáticamente por segunda vez a una nueva reunión que se realizará una hora después de la indicada para la convocatoria inicial, y el mismo lugar y sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. En todo caso, en la convocatoria prevista en el artículo 62 deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente artículo. -----

**ARTÍCULO 68°. REUNIONES NO PRESENCIALES.** Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la Asamblea General de Copropietarios cuando por cualquier medio tecnológico, virtual o escrito los propietarios de bienes privados o sus representantes o delegados puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva de conformidad con el quórum requerido para el respectivo caso. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado, de lo cual dará fe el revisor fiscal de la copropiedad. -----

**Parágrafo.** Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca, como grabación digital, de video, magnetofónica o similar, donde sea claro el nombre del propietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la hora en que lo hace, así como la correspondiente copia de la convocatoria efectuada a los copropietarios. La Administración contratará con firmas especializadas en el desarrollo de Asambleas no presenciales, cuando no cuente con una tecnología o plataforma que le permita establecer la forma de conexión, la identidad del participante y la posibilidad del ejercicio electoral y de voto. -----

Cuando en una Asamblea General de Copropietarios participen algún o algunos copropietarios a través de plataformas de comunicación por audio o video, de manera mixta, presencial y no presencial, se entenderá que ésta es presencial, cuando las personas reunidas en la sala de la Asamblea sea igual o mayor al

**0317**

51% de los coeficientes participantes. -----

**ARTÍCULO 69°. DECISIONES POR COMUNICACIÓN ESCRITA.** Serán válidas las decisiones de la Asamblea General de Copropietarios cuando, convocada la totalidad de propietarios de unidades privadas, los deliberantes, sus representantes o delegados debidamente acreditados, expresen el sentido de su voto frente a una o varias decisiones concretas, señalando de manera expresa el nombre del copropietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la fecha y hora en que se hace. -----

En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de los coeficientes que integran el Conjunto. Si los propietarios hubieren expresado su voto en documentos separados, estos deberán recibirse en un término máximo de un (1) mes, contado a partir del envío acreditado de la primera comunicación.

**ARTÍCULO 68°. DECISIONES EN REUNIONES NO PRESENCIALES.** En los casos a que se refieren los artículos precedentes, las decisiones adoptadas serán ineficaces cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación simultánea o sucesiva, o en la comunicación escrita, expresada esta última dentro del término previsto en el artículo anterior. -----

Las actas deberán asentarse en el libro respectivo, suscribirse por el representante legal y comunicarse a los propietarios dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que se concluyó el acuerdo. -----

**PARÁGRAFO:** Entiéndase la expresión "*cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación*" en que ésta imposibilidad corresponda a que no haya sido convocado o no se le permita participar, y no su presencia física o virtual, pues la simple voluntad del copropietario de no concurrir a la decisión o de no participar no es causal de ineficacia de la decisión, ya que ello constituiría derecho a veto o imposición de la voluntad individual sobre la protección de derechos colectivos y de mayorías. La Administración deberá procurar todos los mecanismos que posibiliten la participación de los copropietarios, ya sean canales virtuales, aplicativos de teleconferencia, líneas telefónicas fijas o celulares abiertas, aplicativos de mensajería instantánea, etc. -----

**ARTÍCULO 69°. QUÓRUM Y MAYORÍAS.** Con excepción de los casos en que la ley o en este Reglamento de Propiedad Horizontal se exija un quórum o mayoría



Aa087400681

07-06-23  
11321RVRaRBY4HE4

superior y de las reuniones por derecho propio o de segunda convocatoria previstas en los artículos 61 y 62, la Asamblea General de Copropietarios sesionará con un número plural de Propietarios de unidades privadas que representen por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de propiedad, y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de propiedad representados en la respectiva sesión, cuando la decisión contenga un carácter económico, o de la mitad más uno de las unidades privadas presentes cuando la decisión sea de otra naturaleza. -----

Para ninguna decisión, salvo la relativa a la extinción de la propiedad horizontal o a la de compensación por el uso exclusivo de parqueaderos, se podrá exigir una mayoría superior al setenta por ciento (70%) de los coeficientes que integran el Conjunto. -----

Las decisiones que se adopten en contravención a lo prescrito en este artículo serán absolutamente nulas. -----

**Parágrafo Primero:** Los propietarios en mora a la fecha de la respectiva Asamblea no podrán votar ninguna decisión de carácter económico o cualquiera que involucre conflicto de interés con su derecho u obligación ni elegir o ser elegidos para los diferentes órganos de administración. De manera excepcional, la propia Asamblea, sin integrar el quórum con los coeficientes de los copropietarios en mora, podrá, previo al inicio de la reunión, aprobar por mayoría simple que los morosos tengan derecho a voto de las decisiones de contenido económico o aquéllas que requieran de mayoría calificada, subsistiendo la prohibición de ocupar cargos de administración. -----

**Parágrafo Segundo.** Una vez realizada una votación y declarado el escrutinio y el resultado por parte del Presidente de la Asamblea General de Copropietarios y/o el Revisor Fiscal, no se podrá reabrir la discusión ni repetir la votación, evento en el cual deberá convocarse a otra reunión de carácter extraordinario que no podrá sesionar antes de un (1) mes. Cuando la Asamblea adopte decisión manifiestamente contraria a ley o sin observancia de los términos de la convocatoria, el quórum para deliberar, decidir y los coeficientes de copropiedad se incurrirá en la sanción prevista en el artículo 433 del Código de Comercio y, como consecuencia, se aplicarán los efectos del artículo 897 de la misma





0317

norma. \_\_\_\_\_  
**Parágrafo Tercero.** En caso de elecciones, las observaciones o manifestaciones sobre los candidatos y postulados deberán indicarse con anterioridad a la votación. Una vez votado y declarado el escrutinio y el resultado por parte del Presidente de la Asamblea General de propietarios y/o el Revisor Fiscal, se considerará subsanado cualquier vicio y por tanto concluida cualquier discusión al respecto, salvo las concernientes a mora y la incapacidad absoluta de conformidad con el artículo 1504 del Código Civil, las cuales son insubsanables. \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 70°. DECISIONES QUE EXIGEN MAYORÍA CALIFICADA.** Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad que integra el Conjunto: \_\_\_\_\_

1. Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una sensible disminución en uso y goce y la reforma al Reglamento en este sentido. \_\_\_\_\_
2. Imposición de **expensas extraordinarias** cuya cuantía total, durante la vigencia presupuesta, supere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales. \_\_\_\_\_
3. Aprobación de expensas comunes diferentes de las necesarias. \_\_\_\_\_
4. Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un copropietario. \_\_\_\_\_
5. Reforma al Reglamento. \_\_\_\_\_
6. Desafectación de un bien común no esencial. \_\_\_\_\_
7. Reconstrucción del Conjunto destruido en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%). \_\_\_\_\_
8. Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente. \_\_\_\_\_
9. Adquisición de inmuebles para el Conjunto. \_\_\_\_\_
10. Liquidación y disolución. \_\_\_\_\_
11. La aprobación de cuotas extraordinarias de administración cuando el valor de los seguros no alcance para la reconstrucción total del Conjunto. \_\_\_\_\_
12. La Aprobación de Manuales de Convivencia o Reglamentos Internos, los \_\_\_\_\_



Aa087400682

87-98-23  
L132248F0V8eRBXT11

cuales en todo caso harán parte integrante del Reglamento de Propiedad Horizontal y deberán elevarse a escritura pública como reforma o adición del mismo. -----

13. Cuando el quórum de la Asamblea General de Copropietarios esté integrado por representaciones mediante poder en más de un 51% de los copropietarios asistentes, todas las votaciones deberán sujetarse a una mayoría calificada del 70% de los coeficientes en que se divide el Conjunto-----

**Parágrafo.** Las decisiones previstas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por este Reglamento. -----

**ARTÍCULO 73°. ACTAS.** Las decisiones de la Asamblea se harán constar en actas firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse si es ordinaria o extraordinaria, además la forma de la convocatoria, orden del día, nombre y calidad de los asistentes, su unidad privada y su respectivo coeficiente, y los votos emitidos en cada caso. En los eventos en que la Asamblea General de Copropietarios decida encargar personas para verificar la redacción del acta, las personas encargadas deberán hacerlo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de la respectiva reunión. Dentro de este mismo periodo el Administrador debe poner a disposición de los propietarios del Conjunto, copia completa del texto del acta en el lugar determinado como sede de la administración, e informar tal situación a cada uno de los Propietarios por escrito o mediante publicación en cartelera. En el libro de actas se dejará constancia sobre la fecha y lugar de publicación. -----

La copia del acta debidamente suscrita será prueba suficiente de los hechos que consten en ella, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas. El Administrador deberá entregar, a costa del interesado, copia del acta a quien se la solicite, en un término no mayor a 24 horas so pena de multas sucesivas equivalentes a un salario mínimo diario por cada día de retraso. -----

**Parágrafo.** Todo Propietario a quien se le niegue la entrega de copia de acta, podrá acudir en reclamación ante el Alcalde Municipal o Distrital o su delegado, quien a su vez ordenará la entrega de la copia solicitada so pena de sanción de carácter policivo. -----



Aa087400683

0317

**ARTÍCULO 74º. IMPUGNACIÓN DE DECISIONES.** El Administrador, el Revisor Fiscal y los propietarios de bienes privados, podrán impugnar las decisiones de la Asamblea General de Copropietarios, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o al Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

La impugnación sólo podrá intentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la sesión en que se adoptó la decisión. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en el Código General del Proceso para la impugnación de actos de Asambleas, juntas directivas o de socios de que trata el artículo 382, o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. -----

**Parágrafo.** Se exceptúa de la disposición contenida en el presente artículo, las decisiones de la Asamblea General de Copropietarios, por medio de las cuales se impongan sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias, que se regirán por lo dispuesto en el Capítulo Segundo, del Título II de la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001). -----

**ARTÍCULO 75º ASAMBLEA SECTORIAL.** También podrán reunirse Asambleas sectoriales conformadas por las unidades que integran cada sector y para decidir asuntos que solo a ellos compete, la cual se regirá por las siguientes reglas: -----

1. La Asamblea Sectorial será convocada por el Administrador para consultar a los integrantes de un sector específico sobre algún asunto de su interés particular. -----
2. La Asamblea Sectorial será convocada en el mismo término y condiciones de las asambleas extraordinarias. -----
3. Para quórum y mayorías se dará aplicación a las normas generales de asamblea, pero aplicadas únicamente a los bienes privados del sector y de manera proporcional a su coeficiente modular. -----
4. Las decisiones y resultados de las consultas a la Asamblea Sectorial será de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios y residentes de bienes privados que integran el sector. -----

**ARTÍCULO 76º CONVOCATORIA A LA PRIMERA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.** La primera Asamblea General de Copropietarios será



Aa087400683

07-96-23  
11323164BROFABY

convocada por el Propietario Inicial o el Administrador Provisional a más tardar cuando haya enajenado y construido un de bienes privados que represente cuando menos el 51% de los coeficientes de copropiedad, pudiendo hacerlo en todo caso antes de ese evento renunciando a su derecho a administrar provisionalmente, con una antelación de quince (15) días calendario como la ordinaria, pero su único punto del orden del día será la designación de Consejo de Administración y Administrador, si fuere el caso. Por tratarse de una asamblea especial, regulada por el artículo 52 de la ley 675 de 2001, no se tratará ni como ordinaria ni como extraordinaria. Esta asamblea será presidida por el representante del **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS** y actuará como secretario el Administrador Provisional. -----

### **CAPITULO III**-----

#### **DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION** -----

**ARTÍCULO 75°. INTEGRACIÓN Y FORMA DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** El Conjunto tendrá un Consejo de Administración, integrado por un número impar de cinco (5) propietarios de las unidades privadas respectivas o sus delegados, sin suplentes, los cuales se denominarán Consejeros. De conformidad con la ley seiscientos setenta y cinco (675) de 2001 el Consejo de Administración será siempre impar y deberá garantizarse la representación de todas las torres del Conjunto. -----

Los consejeros serán elegidos por la Asamblea General de Copropietarios para períodos de un año que iniciará al día siguiente de su designación y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos de su cargo antes del período de elección. La elección se efectuará por votación nominal, de manera que las mayores votaciones ocuparán la consejería. Cada propietario podrá ejercer el voto por tantos candidatos como cargos a proveer haya, asegurándose de no votar por más de candidatos de una misma torre que a los que tiene derecho, y quedarán elegidos los renglones que obtengan mayor votación. -----

En ningún caso podrá ser Consejero quien haya ejercido la Revisoría Fiscal durante los dos años anteriores a la fecha de elección. Tampoco podrá ser Consejero quien se desempeñe como Administrador del Conjunto mientras permanezca en el ejercicio del cargo y dos años más. -----



0317

Quien sea elegido Consejero deberá guardar absoluta confidencialidad de los asuntos bajo su conocimiento, abstenerse de participar en asuntos en que tenga evidente conflicto de interés, decidir de acuerdo con el bien común y no propio, y quedará sujeto a las responsabilidades de tratamiento de datos a la que se sujeta el Conjunto. En ningún caso un Consejero podrá dirigirse oficialmente a los copropietarios en nombre del Consejo o a título personal, abusando del conocimiento de datos personales o en violación directa o indirecta de la confidencialidad. -----

**Parágrafo Primero.** La Asamblea General de Copropietarios podrá, en cualquier tiempo, previo a la elección, aumentar o disminuir el número de consejeros siempre y cuando no se integre por menos de 3 miembros y se garantice la participación equilibrada y equitativa de las torres. La decisión de aumentar o disminuir será de aplicación inmediata y no implicará Reforma al Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**Parágrafo Segundo.** El cargo de Consejero se presume ad-honorem y por tanto en ningún caso podrán recibir estipendio alguno a título de remuneración. Sus decisiones siempre deberán consultar el bien común y se retirará de discusiones en que se vea involucrado un interés particular o se encuentre en conflicto de interés. -----

**Parágrafo Tercero.** En caso de falta temporal o absoluta de un Consejero, el cargo será provisto por cooptación, y en consecuencia su remplazo será designado por el mismo Consejo de Administración en tanto se reúne la Asamblea General de Copropietarios y decide en contrario. Las renunciaciones de los Consejeros en ejercicio del cargo se presentarán ante el mismo Consejo de Administración, quien las decidirá y designará su remplazo en la reunión inmediatamente siguiente a la fecha en que se haya presentado la renuncia. -----

**Parágrafo Cuarto:** No podrán ser Consejeros, salvo derecho particular concedido en este Reglamento, las siguientes personas: -----

- a. Quien se encuentre en mora por cualquier concepto para con la copropiedad, a la fecha de su elección y dentro de los seis meses anteriores. -----
- b. Quien sea arrendatario de uno o más bienes privados dentro del Conjunto -----
- c. Quien sea cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad



Aa087400684

07-66-23  
11324YBN74BRU1aA

segundo de afinidad o primero civil, del Administrador, Revisor Fiscal o Consejero destituido o removido del cargo-----

d. Quien tenga interés en la administración de bienes privados del Conjunto o sea accionista o socio de empresas de intermediación inmobiliaria que adelanten negocios en los bienes privados, o familiares de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil. -----

e. Quien tenga intereses en contrataciones de cualquier naturaleza con el Conjunto. -----

f. Quien tenga interés litigioso en contra o a favor del Conjunto Cuando un Consejero incurra en alguna de las causales aquí establecidas, cesará de inmediato en sus funciones y ejercicio del cargo, sin necesidad de pronunciamiento expreso de ningún órgano de administración, y no se restituirá en el cargo así enerve la causal de remoción. El consejo elegirá por cooptación su remplazo en tanto no lo haga la Asamblea General de Copropietarios.-----

**Parágrafo Quinto:** El Consejo de Administración expedirá su propio Reglamento en el cual deberá contemplar las causales para la remoción o destitución de Consejeros. En todo caso, los Consejeros cesarán en sus funciones o serán destituidos por la Asamblea General de Copropietarios, o por el mismo Consejo de Administración, cuando se presente una o más de las siguientes causales: ----

a. - Inasistencia injustificada a más de 3 reuniones de Consejo de Administración;  
b. Presentar mora para con la copropiedad, mayor a 60 días, por cualquier concepto; -----

c. Sobrevenir después de elegido, cualquiera de las **circunstancias** descritas en el parágrafo cuarto anterior. -----

**Parágrafo Sexto.** En caso de ausencia temporal o absoluta del Administrador, la **representación** legal recaerá en el presidente del Consejo de Administración. -----

**Parágrafo Séptimo.** En tanto se desarrollan la totalidad de las etapas del Conjunto, la Asamblea podrá disminuir el número de consejeros. No obstante, una vez integrada jurídica y materialmente una etapa, el consejo deberá ampliarse para dar cabida a la representación de todos los edificios. Los propietarios de la nueva etapa integrada podrán participar en el consejo a partir de la siguiente asamblea en que se designen consejeros. Entre tanto podrán



participar con voz pero sin voto en las reuniones del consejo a las que sean invitados. -----

**Parágrafo Octavo - Tránsito.** En tanto existan unidades privadas por vender, El **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, tendrá por derecho propio un asiento en el consejo para lo cual una vez producida la elección y a más tardar dentro de los ocho (8) días siguientes a la reunión, deberá informar por escrito quién será su delegado en el consejo. Este derecho es renunciable en cualquier tiempo. -----

**ARTÍCULO 78°. QUÓRUM Y MAYORÍAS.** El Consejo de Administración deliberará y decidirá válidamente con la presencia y votos de la mayoría simple de sus miembros presentes, con independencia de los coeficientes de copropiedad. El cargo es personal y por tanto no admitirá representación mediante poder. -----

**ARTÍCULO 79°. OBJETO Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** Al Consejo de Administración le corresponderá tomar las determinaciones necesarias en orden a que la persona jurídica cumpla sus fines, y cumplirá con funciones generales de vigilancia, asesoría y acompañamiento de la Administración, y en especial las siguientes: -----

a) Informar anualmente, y cuando además lo juzgue conveniente, a la Asamblea General de Copropietarios todo lo relacionado con las cuentas que presente el Administrador y su concepto acerca del presupuesto de gastos e ingresos que ha de presentar cada año el Administrador. b) Convocar a la Asamblea General de Copropietarios a reunión extraordinaria en los casos previstos en este Reglamento o cuando lo estime conveniente. c) Autorizar el nombramiento de los empleados cuyos cargos hayan sido creados por la Asamblea General de Copropietarios, y cuya provisión no corresponda a la Administración. d) Asesorar al Administrador en todas las cuestiones relativas al mejor funcionamiento de la Copropiedad, ejercitar ampliamente el control de su gestión y cuando lo juzgue conveniente dará cuenta al respecto a la Asamblea de Copropietarios. e) Dictar normas sobre la forma y periodicidad de los estados de cuenta o informes que el Administrador deba rendirle. f) Preparar para la aprobación de la Asamblea, un Reglamento para el uso de los bienes comunes y los proyectos que se



07-06-23  
11325RaYtEABRVA

consideren convenientes sobre modificaciones en la forma y goce de los mismos. g) Ejercer las funciones relativas a las reformas y reparaciones de los bienes comunes indicadas en este Reglamento. h) Vigilar la Administración del inmueble y dictar los Reglamentos internos tendientes a que se mantenga el orden, el aseo del inmueble y la armonía entre los Copropietarios. i) Autorizar al Administrador para que haga las reparaciones materiales de carácter urgente para la higiene, seguridad y debida utilización del inmueble, cuando no hubiere partida aprobada para tal efecto en el Presupuesto, o bien ordenar directamente estas reparaciones. j) Exigir al Administrador oportuna información sobre los actos y contratos por él celebrados en el ejercicio de sus funciones. Los contratos de cuantía superior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales deberán ser aprobados previamente por el Consejo. k) Dirimir en primera instancia los conflictos que llegaren a surgir entre los copropietarios, o entre éstos con el Administrador. l) Reglamentar el valor máximo de los gastos de cada operación que puede efectuar el Administrador sin necesidades de aprobación previa del mismo Consejo de Administración. m) Adoptar las medidas de orden interno necesarias para el adecuado registro, manejo, uso, protección o disposición de los fondos u otros bienes pertenecientes a la Copropiedad. n) Autorizar al Administrador para designar apoderados judiciales o extrajudiciales y demás profesionales o especialistas cuya gestión se requiera, excepto para el recaudo de cartera morosa que es de libre nombramiento del administrador. o) Decidir y dar orden al Administrador para iniciar acciones judiciales pertinentes a la Copropiedad, en razón del Régimen de Propiedad Horizontal. p) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea y cumplir y hacer cumplir las prescripciones de ésta. q) Elegir o designar al Administrador y a su suplente en caso de crear el cargo, y fijar su remuneración. r) Expedir su propio Reglamento y aquellos necesarios para establecer procedimientos que no estén señalados de manera expresa en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ARTÍCULO 80° ACTAS DEL CONSEJO.** De todas las reuniones del Consejo de Administración se dejará constancia en actas que se extenderán en orden cronológico en un libro de actas. En ellas deberá dejarse constancia de todos los asuntos tratados y acuerdos a que se llegue en las reuniones, además de la





indicación de la fecha y hora de la reunión y lista de asistentes. Dichas actas deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración en la misma o siguiente sesión, o por medios electrónicos de tal manera que quede constancia, y firmarse por el Presidente y el Secretario. -----

Las actas del Consejo de Administración, salvo decisión del mismo órgano, sólo podrán ser consultadas por los Copropietarios en ejercicio del derecho de inspección otorgado dentro de los 15 días calendario anteriores a la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios. -----

**CAPITULO IV** -----

**DEL ADMINISTRADOR** -----

**ARTÍCULO 81°. NATURALEZA DEL ADMINISTRADOR.** La representación legal de la persona jurídica y la administración del Conjunto corresponderán al Administrador, que será elegido por el Consejo de Administración para períodos de un (1) año, pudiendo ser removido en cualquier tiempo. -----

Los actos y contratos que celebre el Administrador en ejercicio de sus funciones se radican en la cabeza de la persona jurídica, siempre y cuando se ajusten a las normas legales y reglamentarias. -----

El Administrador responderá por los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave, ocasionen a la persona jurídica, a los propietarios o a terceros. Se presumirá la culpa leve en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o del reglamento de propiedad horizontal. -----

**Parágrafo 1°.** Para efectos de suscribir el contrato respectivo de vinculación con el Administrador, actuará como representante legal de la persona jurídica el presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, el presidente de la Asamblea General de Copropietarios. -----

**Parágrafo 2°.** El Consejo de Administración exigirá la constitución de pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones del Administrador. El monto máximo asegurable será equivalente al presupuesto de gastos del Conjunto para el año en que se realiza la respectiva designación. -----

**Parágrafo 3°.** Para ser Administrador del Conjunto se requiere: -----  
a. Ser persona jurídica de naturaleza comercial y legalmente registrada ante la Cámara de Comercio de su domicilio, o persona natural con experiencia



Aa087400686

87-08-23  
113218VU8aRBY9RB4

acreditada para el cargo. -----

b. Tener por lo menos cinco (5) años de existencia al momento de su designación, si es persona jurídica. -----

c. Tener experiencia mínima de cinco (5) años en administración de propiedad horizontal. La experiencia podrá ser acreditada por la sociedad misma o con la sumatoria de la experiencia de sus socios que representen una participación mayor al 30% del capital, individualmente considerados. -----

**Parágrafo 4º.** El cargo de Administrador será siempre remunerado. -----

**Parágrafo 5º.** No podrá ser Administrador: Quien sea propietario de bien privado en el Conjunto, quien haya sido revisor fiscal o quien tenga o haya tenido interés litigioso contra el Conjunto. -----

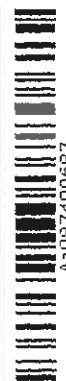
**ARTÍCULO 82º. FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR.** La administración inmediata del Conjunto estará a cargo del Administrador, quien tiene facultades de ejecución, conservación, representación y recaudo. Sus funciones básicas son las siguientes:-----

1. Convocar a la Asamblea General de Copropietarios a reuniones ordinarias o extraordinarias y someter a su aprobación el inventario y balance general de las cuentas del ejercicio anterior, y un presupuesto detallado de gastos e ingresos correspondientes al nuevo ejercicio anual, incluyendo las primas de seguros. Igualmente será función privativa la convocatoria a Asambleas Sectoriales. -----

2. Llevar directamente o bajo su dependencia y responsabilidad, los libros de actas de la Asamblea General de Copropietarios y de registro de propietarios y residentes, y atender la correspondencia relativa al Conjunto. Para llevar actualizado el registro de copropietarios, la administración podrá, dentro de los 3 primeros meses de cada año, solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá los certificados de tradición y libertad de todos los bienes privados del Conjunto, y trasladará su costo a los copropietarios dentro de la cuenta ordinaria de administración del mes siguiente. El pago o reembolso de este costo constituye componente esencial de la cuota de administración del respectivo mes y queda revestida de la misma ejecutividad. Una vez recaudado este valor el Administrador quedará obligado a entregar el certificado original al propietario que lo solicite. -----



3. Poner en conocimiento de los propietarios y residentes del Conjunto, las actas de la Asamblea General de Copropietarios. -----
4. Preparar y someter a consideración del Consejo de Administración las cuentas anuales, el informe para la Asamblea General de Copropietarios anual de propietarios, el presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia, el balance general de las cuentas del ejercicio anterior, los balances de prueba y su respectiva ejecución presupuestal. -----
5. Llevar bajo su dependencia y responsabilidad, la contabilidad del Conjunto. ---
6. Administrar con diligencia y cuidado los bienes de dominio de la persona jurídica todos sus bienes e intereses, así como los bienes que surgen como consecuencia de la desafectación de bienes comunes no esenciales y destinarlos a los fines autorizados por la Asamblea General de Copropietarios en el acto de desafectación, de conformidad con el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----
7. Cuidar y vigilar los bienes comunes, y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos de conformidad con las facultades y restricciones fijadas en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----
8. Cobrar y recaudar, directamente o a través de apoderados cuotas ordinarias y extraordinarias, multas, y en general, cualquier obligación de carácter pecuniario a cargo de los propietarios u ocupantes de bienes de dominio particular del Conjunto, iniciando oportunamente el cobro judicial de las mismas, sin necesidad de autorización alguna. -----
9. Elevar a escritura pública y registrar las reformas al Reglamento de Propiedad Horizontal aprobadas por la Asamblea General de propietarios, e inscribir ante la entidad competente todos los actos relacionados con la existencia y representación legal de la persona jurídica. -----
10. Representar a la copropiedad en todo acto o contrato; representar judicial y extrajudicialmente a la persona jurídica y conceder poderes especiales para tales fines, cuando la necesidad lo exija. Los contratos con cuantía superior a 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes deberán ser aprobados previamente por el Consejo de Administración. -----
11. Notificar a los propietarios de bienes privados, por los medios que señale el



Aa087400687

07-66-23  
113224BFAVAaBYRt

respectivo Reglamento de Propiedad Horizontal, las sanciones impuestas en su contra por la Asamblea General o el Consejo de Administración, según el caso, por incumplimiento de obligaciones. -----

12. Hacer efectivas las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley, en el Reglamento de Propiedad Horizontal y en cualquier Reglamento interno, que hayan sido impuestas por la Asamblea General de Copropietarios o el Consejo de Administración, según el caso, una vez se encuentren ejecutoriadas.-----

13. Expedir el paz y salvo de cuentas con la administración del Conjunto cada vez que se produzca el cambio de tenedor o propietario de un bien de dominio particular. -----

14. Efectuar los llamados de atención a los copropietarios y residentes e imponer los correctivos de carácter inmediato cuando no sean apelables o de ejecución suspensiva, de acuerdo con lo contemplado en este Reglamento.-----

15. Las demás funciones previstas en la ley Seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001) y el presente Reglamento de Propiedad Horizontal, así como las que defina la Asamblea General de propietarios. -----

**Parágrafo.** Cuando el Administrador sea una persona jurídica, su representante legal actuará en representación del Conjunto. -----

**ARTÍCULO 83°. REMUNERACIÓN.** El ejercicio de las funciones de Administrador es remunerado en dinero. Esta remuneración será fijada por el Consejo de Administración, sea que consista en una suma fija o en un porcentaje sobre los recaudos, suma que en todo caso debe estar acorde a las condiciones del mercado para este tipo de servicios. -----

**ARTÍCULO 84°. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y TRANSMISIÓN DE CUENTAS DEL CARGO DE ADMINISTRADOR.** El ejercicio del cargo del Administrador dará inicio desde el momento que convenga con el Consejo de Administrador, independientemente de que se haga su registro en la Alcaldía local, el cual deberá solicitarse en el término de la distancia. El Administrador registrado podrá cesar en su cargo en cualquier momento, pero en el registro público sólo lo será cuando se proceda a una nueva inscripción. En el entretanto, Administrador saliente y nuevo designado deberán convenir la



forma en que operarán. Al cesar en el cargo la persona natural o jurídica que actúo como Administrador, deberá hacer entrega inventariada de fondos, bienes, documentos y enseres pertenecientes a la copropiedad, con una completa rendición de cuentas. Al efecto, se firmará un acta por el Administrador que entrega y el que recibe, documento que será entregado al Consejo de Administración al cual corresponderá dar el finiquito al Administrador saliente. El Administrador saliente deberá, so pena de no recibir pago alguno, autorizar la firma del nuevo Administrador ante las entidades financieras y autoridades que se requiera, o procurar los mecanismos necesarios para no detener la operación del Conjunto en tanto se produce el registro de nombramiento en la Alcaldía. -----

**CAPITULO V -----**  
**DE LA ADMINISTRACION PROVISIONAL -----**

**ARTÍCULO 85°. DESIGNACIÓN ADMINISTRADOR PROVISIONAL.** Mientras el órgano competente no elija al Administrador definitivo, El Administrador Provisional será el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR - ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.**, quien a su vez podrá contratar o delegar en un tercero la gestión sin asumir responsabilidad. -----

No obstante, para todos los efectos relacionados con la administración provisional y con el funcionamiento, organización y operación de la copropiedad y de los órganos que la integran, el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, ejercerá todas las facultades, derechos y obligaciones que dicha calidad le impone. -----

**Parágrafo.** El **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR - ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.** delegará la administración en un profesional por lo que no será ni directa ni indirecta responsable de los actos de dicho Administrador, de sus dependientes o sus empleados. El Administrador delegado por el propietario inicial responderá directamente frente a los copropietarios y ante las autoridades por las acciones y omisiones en que incurra. -----

**ARTÍCULO 84°. VIGENCIA.** La administración provisional tendrá vigencia hasta tanto se haga la correspondiente designación del Administrador en propiedad por parte de la Asamblea de Copropietarios en su primera reunión oficial de entrega de administración definitiva. No obstante, la asamblea podrá abstenerse



07-06-23  
L132:HTORERUFARBY

de tomar la decisión, caso en el cual será el consejo elegido quien asuma la competencia que le corresponde. -----

Si la designación del administrador definitivo se llevará a cabo dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR** o el Administrador Provisional informe a la copropiedad acerca de la escrituración de unidades privadas que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad, esta sociedad podrá nombrar al administrador definitivo, quien gozará de todas las facultades y prerrogativas y tendrá a su cargo todas las obligaciones consignadas en el presente reglamento y en la ley.-----

## **CAPITULO VI** -----

### **DEL REVISOR FISCAL** -----

**ARTÍCULO 87°. DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL.** En el Conjunto por tratarse de vivienda no es obligatorio tener Revisor Fiscal. Sin embargo, si la asamblea decidiera crear el cargo, éste deberá ser contador público titulado, con matrícula profesional vigente e inscrito a la Junta Central de Contadores, elegido por la Asamblea General de Copropietarios para períodos de un (1) año, pudiendo ser removido en cualquier tiempo. Cuando la Asamblea General de Copropietarios lo decida, se podrá nombrar igualmente un Revisor Fiscal suplente.-----

El Revisor Fiscal no podrá ser propietario o tenedor de bienes privados en el Conjunto.-----

**ARTÍCULO 88° INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** En ningún caso el Revisor Fiscal podrá:-----

1. Ser cónyuge o tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni vínculos comerciales o de cualquier otra índole con los miembros del Consejo de Administración, el Administrador o los copropietarios, de manera que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones, con cualquiera de éstos.-----
2. Ser miembro del Consejo de Administración o Administrador del Conjunto durante el período en que ejerza sus funciones ni dentro de los 2 años anteriores al inicio de su gestión o 2 años posteriores a que finalice el ejercicio de su cargo.



**ARTÍCULO 89°. OBJETO Y FUNCIONES DE LA REVISORÍA FISCAL.** Al Revisor Fiscal como encargado del control de las distintas operaciones de la persona jurídica, le corresponde de manera general ejercer las funciones previstas en la Ley 43 de 1990 o en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, así como las previstas en la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001) y el presente Reglamento.-----

Son funciones especiales del Revisor Fiscal, como encargado del control de las distintas operaciones de la persona jurídica, las siguientes: a) Prescribir el sistema de contabilidad que ha de llevarse en la copropiedad, en un todo de acuerdo en el Consejo de Administración y el Administrador. b) Revisar y controlar los pagos, los ingresos y las demás operaciones que realice la Administración. c) Controlar que las operaciones y los actos de la Administración se ajusten a las disposiciones de la Ley, del Reglamento, de la Asamblea y del Consejo de Administración. d) Informar a la Asamblea General de Copropietarios sobre el examen de las cuentas de la Administración. e) Dar cuenta a la Asamblea General de Copropietarios de las irregularidades que advierta en la Administración. f) Convocar a la Asamblea General de Copropietarios a reuniones extraordinarias cuando la necesidad lo aconseje. g) Cumplir las demás funciones que le asignaren la Asamblea General de Copropietarios y el Consejo de Administración. h) Revisar el correcto otorgamiento de poderes de representación para Asambleas y anular aquellos que no cumplan con las formalidades mínimas, debiendo dejar constancia en el acta de la reunión y de viva voz una vez se verifique el quórum. i) Realizar los escrutinios de las votaciones de la Asamblea General de Copropietarios y declarar los resultados cuando no lo haga el Presidente de la misma.-----

**CAPITULO VII**-----

**DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROPIETARIOS Y RESIDENTES**-----

**ARTÍCULO 90°.- DERECHOS SOBRE LAS UNIDADES PRIVADAS.** Con relación a los bienes privados, los propietarios y sus sucesores a cualquier título en el dominio podrán ejercer sobre tales bienes, el derecho de propiedad o dominio que sobre ellos tienen, en todas sus formas y manifestaciones, con las



Aa067400689

07-06-23  
L1324YBNM4BRVRAK1

limitaciones impuestas en la ley y en este reglamento. Por consiguiente, cada propietario podrá, sin necesidad de consentimiento de los demás copropietarios, enajenar libremente su unidad de dominio privado, usarla, gravarla, darla en arrendamiento, separar el usufructo de la nuda propiedad, y celebrar todos los actos y contratos que no se hallen limitados expresamente por las disposiciones de este reglamento, ni atenten contra la esencia misma de la organización comunitaria, ni contra la moral y las buenas costumbres.-----

**PARÁGRAFO.** En caso de venta o transferencia de alguna unidad de dominio privado, los copropietarios se obligan a exigir al nuevo adquirente o tenedor, que en el respectivo contrato manifieste claramente su conformidad con dicho reglamento. Igual manifestación deberá estar incluido en todo contrato de arrendamiento, o cesión de tenencia a cualquier título.-----

## **CAPITULO VIII**-----

### **DE LOS DERECHOS DE LOS COPROPIETARIOS Y RESIDENTES**-----

**ARTÍCULO 91° DERECHOS.** Son derechos de los propietarios y en lo pertinente de los residentes, usuarios y visitantes a cualquier título del Conjunto:-----

- 1) Ejercer de manera exclusiva el derecho de dominio sobre su unidad privada conforme a las normas generales del Código Civil y Leyes complementarias y por las especiales que para el Régimen de Propiedad Horizontal consagró la ley seiscientos setenta y cinco (675) de agosto tres (3) de dos mil uno (2.001). En el caso de arrendatarios o residentes no propietarios, ejercerán sus derechos conforme al acto de disposición o tenencia bajo el que detentan la propiedad. ---
- 2) Enajenar, gravar, dar en anticresis o ceder la propiedad, tenencia o posesión de su unidad de dominio privado a cualquier título, con las limitaciones impuestas por la ley y este Reglamento y en general ejercer cualquiera de los actos a que faculta el derecho de dominio. -----
- 3) Servirse de los bienes comunes siempre que los utilicen según su destino ordinario o normal y no perturben o impidan el uso legítimo de los demás, contrariando lo expuesto en este Reglamento.-----
- 4) Disfrutar de los servicios y prestaciones comunales conforme a este Reglamento y las disposiciones aprobadas por la Asamblea General de Copropietarios, el Consejo de Administración y el Administrador, según el caso. --





0317

- 5) Solicitar de la Administración cualquiera de los servicios que ésta deba prestar de acuerdo con lo establecido por la Asamblea, el Consejo de Administración y este Reglamento. -----
- 6) Intervenir en las deliberaciones de las Asambleas General de Copropietarios con Derecho a voz y voto, con las limitaciones contempladas para morosos. ----
- 7) Elegir y ser elegido para cargos de Administración, con las limitaciones contempladas para morosos. -----
- 8) Ejecutar por su cuenta las obras y actos urgentes que exija la conservación y reparación de los bienes comunes siempre y cuando haya sido solicitado por escrito al Administrador, exista rubro en el presupuesto y el Administrador se niegue a ejecutarlos injustificadamente o no dé respuesta dentro de treinta días hábiles siguientes; en este caso podrá exigir el reintegro de las cuotas que correspondan a los demás Copropietarios en los gastos comprobados. -----
- 9) Solicitar al Administrador la convocatoria a asambleas extraordinarias de conformidad con lo establecido en este Reglamento. -----
- 10) Ejercer los derechos consagrados por la ley y este Reglamento de Propiedad Horizontal sin perjuicio de la libertad política, religiosa y sin distinción de clase, raza, sexo o condición social. -----
- 11) Participar, previa invitación, en los debates del Consejo de Administración, con derecho a voz pero sin voto y presentar proposiciones. -----
- 12) Solicitar, dentro del horario establecido por este Reglamento para la Administración y con una anticipación no inferior a tres (3) días, la expedición de paz y salvos por concepto de cuotas de Administración. -----
- 13) Presentar solicitudes respetuosas a la Administración y que le sean atendidas en debida forma. -----
- 14) Suscribir contratos con terceras personas para conceder el uso o goce de su bien de dominio particular o exclusivo. En todo contrato se entenderá incorporado el presente Reglamento y por tanto se presume que el inquilino y ocupante a cualquier título conoce y se obliga a respetar y cumplir este Reglamento. -----

**CAPITULO IX**-----

**DE LAS OBLIGACIONES**-----



07-06-23  
11325844BRY4BQVA

**ARTÍCULO 92° OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.** Son obligaciones de los propietarios y en lo pertinente de los ocupantes, usuarios y visitantes de unidades privadas, las siguientes: -----

1) Dar a las unidades de dominio privado el uso y la destinación específica señalada en este Reglamento. La destinación inicial señalada en este Reglamento sólo podrá ser variada con la autorización de la Asamblea General de Copropietarios. -----

2) Contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación reparación y impugnación de los bienes y servicios comunes, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad en la forma y términos que se establecen en este Reglamento. Ningún Propietario o residente podrá excusarse de pagar las contribuciones que le corresponden conforme al presente Reglamento, alegando la no utilización de determinados bienes o servicios comunes o por no estar ocupada su unidad de dominio privado. -----

3) Ejecutar oportunamente las reparaciones de su respectivo bien de dominio particular, por cuya omisión se pueda causar perjuicio a los demás bienes privados o comunales o a los ocupantes del inmueble. -----

4) Permitir la entrada a la unidad de su propiedad al Administrador o al personal autorizado por éste, encargado de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos en beneficio de los bienes de Dominio Común o de los demás bienes privados.-----

5) Notificar por escrito al Administrador dentro de los cinco (5) días siguientes a la adquisición de un bien de dominio particular, su nombre, apellido y domicilio, lo mismo que el número, fecha y lugar de otorgamiento de su respectivo título de propiedad. -----

6) Pagar las primas del seguro contra Incendio correspondiente, de acuerdo con lo establecido por la Asamblea General de Copropietarios. -----

7) Mantener asegurado su inmueble contra Incendio y terremoto, por un valor que permita su reconstrucción. -----

8) Comunicar al Administrador todo caso de enfermedad infecciosa y desinfectar su bien de Dominio Particular conforme las exigencias de las autoridades de higiene. -----

9) Solicitar autorización escrita al Administrador cuando vayan a efectuar



0317

cualquier trasteo o mudanza, indicando la hora de inicio del trasteo. -----

10) Velar por el buen funcionamiento de aparatos e instalaciones, así como mantener en condiciones de aseo particular su unidad evitando la propagación de plagas o la emisión de malos olores. -----

11) Todo propietario que vaya a trastear (entrar o salir), deberá dejar un depósito en la cuantía que establezca el Consejo de Administración, para responder por los daños que puedan causarse, de no ser así serán devueltos. -----

12) Reparar a su costa los daños que ocasione en las estructuras o personas que ocupen áreas inmediatamente colindantes a su propiedad o inmueble, cuando se produjeren por el abandono, imprudencia, reparación o reformas dentro del bien. La misma obligación cobijara cuando se produzca humedad por falta de mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones respectivas. -

13) Proceder a la reparación inmediata de los daños o deterioros que ocasione en las zonas comunes o privadas con ocasión de las obras efectuadas por el propietario, arrendatario o usuario. -----

14) Mantener en buenas condiciones las zonas privadas y comunes debiendo proceder a su reparación inmediatamente si fuere necesario. En caso de no tomar medidas pertinentes dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación escrita del Administrador, podrá éste efectuar las reparaciones necesarias a cargo del arrendatario incluyendo el valor de la obra en la facturación de la cuota de administración del mes siguiente, aplicando un recargo del 10% del valor de las obras a título de administración de la misma.

15) Respetar los derechos de los demás y proceder con rectitud en todos sus actos. -----

16) Dar aviso previo a la Administración sobre el retiro de muebles, enseres, maquinaria etc. indicando el Nombre del autorizado, fecha, detalle de los objetos que salen y forma. -----

17) Observar, cuando ingrese a las instalaciones del Conjunto, las normas elementales de comportamiento de todo buen ciudadano, sin tener en cuenta su investidura o rango. -----

18) Permitir el acceso del Administrador al inmueble, cuando las circunstancias así lo exijan para efectos de este Reglamento. -----



Aa067400691

07-06-23  
113214NURARB44HBA

- 19) Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Administración para cualquier trasteo que se vaya a realizar hacia o desde el apartamento respectivo. -----
- 20) Acatar las medidas de seguridad para el ingreso y salida del Conjunto, con el fin de evitar posibles siniestros, hurtos, etc. -----
- 21) Dar aviso de inmediato a la Administración en caso de cualquier situación de inseguridad. -----
- 22) Informar a la Administración en caso de observar que los vigilantes no están en su lugar de trabajo. -----
- 23) Arrojar las basuras en los depósitos de basura dispuestos para tales fines, en bolsas plásticas debidamente cerradas y dentro de los horarios establecidos por la Administración del Conjunto. Para estos efectos, será aplicable de igual manera la implementación de programas de reciclaje que sean adoptados por la Administración del Conjunto o la prestadora de servicios públicos de recolección de residuos sólidos o las autoridades administrativas o ambientales. -----
- 24) Ningún propietario, arrendatario o usuario podrá hacer uso de los servicios públicos comunales, para su exclusivo beneficio a no ser que los requiera en caso de extrema necesidad y previa autorización del Administrador. Si el costo de estos servicios excede de la apropiación presupuestal adecuada, se facturará al usuario. -----
- 25) Abstenerse de colocar películas de seguridad o protección solar, modificar balcones, terrazas o fachadas y en general hacer modificaciones a las mismas sin que exista previa autorización de la Asamblea General de Copropietarios. -----
- 26) Informar a la administración sobre el personal a su servicio y asumir la responsabilidad de cualquier índole frente a ellos. Así mismo deberá informar a la administración sobre la entrega de su unidad a cualquier título y la identificación de su Administrador y de sus ocupantes. El propietario queda obligado a proporcionar a la Administración los datos de nombre, número de identificación y adjuntar copia de los documentos de identidad de todas las personas que ingresen a su inmueble a título de empleado o tenedor. -----
- 27) Responder solidariamente con los tenedores de su unidad a cualquier título por los daños que estos últimos ocasionen a la copropiedad, los demás



propietarios y terceros. -----

28) Asistir a las Asambleas Generales de Copropietarios del Conjunto.-----

29) Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas y sustancias controladas o psicotrópicas dentro de su unidad privada, aun en ejercicio del derecho a la libertad, el desarrollo a la personalidad o la intimidad, cuando de la conducta se derive un perjuicio a la seguridad y/o salubridad del Conjunto o de los inquilinos de unidades colindantes o cercanas. -----

**CAPITULO X**-----

**DE LAS PROHIBICIONES**-----

**ARTÍCULO 93º PROHIBICIONES.** Queda prohibido a los Copropietarios, visitantes y todas las personas que ocupen unidades privadas a cualquier título:

**a) En relación con las Unidades de Dominio Privado, está prohibido: -----**

1) Enajenar o conceder el uso de su unidad privada para usos o fines distintos a los autorizados por este Reglamento, o celebrar los mismos contratos con personas de mala conducta o de vida disoluta o desarreglada. -----

2) Destinar su bien de dominio particular a usos contrarios a la moral y a las buenas costumbres, o a fines prohibidos por la Ley o por las autoridades. -----

3) Sostener en los muros estructurales, medianeros y techos, cargas o pesos excesivos, introducir maderos o hacer huecos de cavidad en los mismos; y en general ejecutar cualquier obra que atente contra la solidez de la edificación o contra el Derecho de los demás.-----

4) Colocar avisos o letreros de cualquier índole en las ventanas y puertas de la edificación, a no ser que se encuentran autorizados por la Asamblea. Se prohíbe expresamente instalar avisos de "SE VENDE" de unidades de otras copropiedades dentro de las instalaciones del Conjunto.-----

5) Usar estufas de petróleo, gas propano o sustancias similares. Sólo en casos excepcionales el Consejo de Administración podrá autorizar el uso de estas estufas, de manera temporal, siempre y cuando se tomen las precauciones necesarias para evitar el riesgo de incendio.-----

6) Acometer obras que impliquen modificaciones internas, sin el lleno de los requisitos establecidos en este Reglamento, o que comprometan la seguridad, solidez o salubridad de la edificación o disminuyan el aire o la luz de los demás



Aa067400692

97-96-23  
113224BRU1R4R4R1R1

- bienes particulares. -----
- 7) Utilizar las ventanas o áreas comunes para sacudir o colgar ropas, tapetes, etc. -----
- 8) Arrojar telas, materiales duros o insolubles, arena, tierra y en general todo elemento que pueda obstruir cañerías de lavamanos, lavaplatos y batería de sanitarios. En el evento de que se ocasione algún daño por infracción de esta norma, el infractor responderá de todo perjuicio y correrán por su cuenta los gastos que demanden las reparaciones. -----
- 9) Instalar maquinarias o equipos no comerciales o de uso común susceptibles de causar daños en las instalaciones generales o de molestar a los vecinos o que perjudiquen el funcionamiento de radios y televisores. -----
- 10) Mantener dentro de su unidad privada sustancias prohibidas por la ley 30 de 1986 o normas que la complementen, adicionen o modifiquen, salvo que se encuentre autorizado por la ley o autoridad pública competente, sin perjuicio de los derechos fundamentales del individuo, y siempre y cuando no causen daños o atenten contra la seguridad y salubridad de la copropiedad y los residentes. ----
- 11) Perturbar la tranquilidad de los ocupantes con ruidos bullicios, conectar a alto volumen aparatos de sonido, radio o televisión, siendo más terminante la prohibición en las horas de la noche o en las primeras horas del día. Están **especialmente** prohibidas las clases de música, baile o gimnasia en los **apartamentos**. Los propietarios, arrendatarios o usuarios que ocasionen ruidos exagerados, que perturben a los demás residentes, se harán acreedores a las sanciones establecidas en este reglamento sin perjuicio de la aplicación del Código Nacional de Policía y el cual puede ser invocado por cualquier vecino. ----
- 12) Adelantar reformas a las unidades privadas que alteren el aspecto arquitectónico del Conjunto tales como cambio de fachada, cambio de colores, alteración de ventanería, etc., quedando prohibidas, entre otras obras, cambiar el tipo de ventanas o vidrios, o aumentar o disminuir el número de aquellos, en la forma indicada en el capítulo de bienes comunes. -----
- 13) Efectuar cambios en la apariencia externa de los **apartamentos** y garajes ni efectuar cambios estructurales de los mismos. -----
- 14) Introducir objetos o hacer excavaciones en los pisos, techos o paredes



comunes, ni depositar pesos<sup>f</sup> excesivos que perjudiquen la seguridad o solidez de los inmuebles. -----

15) Guardar o mantener dentro de su inmueble sustancias húmedas, corrosivas, inflamables o explosivas, salvo expresa autorización de autoridades públicas y sanitarias ni instalar o poner a funcionar aparatos o máquinas que ocasionen ruidos o vibraciones que mortifiquen a los demás copropietarios, arrendatarios o usuarios, o que causen interferencia en los servicios comunes del Conjunto. -----

16) Instalar cualquier tipo de antenas de radio, radio aficionado o radar, toda vez que estas interfieren con las comunicaciones de las unidades privadas, y antenas de televisión por cable en las ventanas, materas, balcones o lugares que alteren las fachadas de los apartamentos. -----

17) Instalar rejas de seguridad en las ventanas, o películas de protección solar, diferentes al diseño uniforme aprobado por la Asamblea de Copropietarios. -----

18) Colgar en divisiones o barandas de los balcones, ventanas externas o cualquier otro lugar de fachada externa o interna elementos como ropas, toallas, tendederos, etc. -----

19) Poner cualquier tipo de matera, cuadro, o elemento mobiliario en los corredores o puntos fijos, sin la expresa autorización de la Administración, y en todo caso con autorización del propietario del predio o predios vecinos de piso.

20) Modificar de cualquier forma la fachada de los Conjuntos. -----

21) Anunciar el arrendamiento o venta de su unidad en medios de publicidad diferentes a aquellos en que se comercialicen inmuebles de igual categoría. -----

22) Depositar o entregar el inmueble para venta o arrendamiento a agentes inmobiliarios, corredores o intermediarios que no estén debidamente constituidos como empresa o registrados en la Cámara de Comercio y habilitados para ejercer esa actividad. -----

23) Utilizar el garaje o estacionamiento de su vehículo como depósito de muebles y materiales, y en general dejar cualquier tipo de elemento diferente a un vehículo o automotor. -----

24) Conceder la tenencia a título de arrendamiento a corto plazo, dentro de los términos de la ley de turismo. -----



Aa087400693

07-06-23  
11323164ERRRER04

**b) Con relación a los bienes comunes y a la vida en comunidad quedan prohibidos los siguientes actos: -----**

- 1) Obstaculizar o estorbar el acceso a las entradas de la edificación, callejones, halles y demás áreas de circulación, de manera que se dificulte el cómodo paso o acceso de los demás. -----
- 2) Usar los bienes como lugares de reunión o destinarlos a cualquier otro objeto que genere incomodidad o bullicio. -----
- 3) Instalar avisos o letreros en las fachadas de la edificación. -----
- 4) Impedir o dificultar la conservación y reparación de los bienes comunes. -----
- 5) Usar los halles o callejones para el estacionamiento de motos, bicicletas y triciclos, de manera que obstruyan el paso peatonal o vehicular. -----
- 6) Arrojar basuras u otros elementos en los bienes de propiedad común o a otros bienes de propiedad privada o a las vías públicas o comunales. -----
- 7) Instalar cables de televisión, maquinaria u otros equipos, descolgadas en las partes externas de los apartamentos. -----
- 8) Lavar automóviles, equipos o cualquier otro elemento en los parqueaderos y zonas comunes, aun sea hecha la actividad con agua propia. Esta prohibición no aplica a la simple limpieza del vehículo, siempre y cuando el propietario o residente se responsabilice de preservar seca y aseadas de las zonas comunes.
- 9) Arrojar, en cualquier época del año, bombas de agua, harina, pólvora o cualquier elemento que atenté contra la integridad o estado emocional de los residentes. -----
- 10) Hacer demostraciones inmorales en cualquier lugar del Conjunto. Quien sea sorprendido en actos de esta naturaleza se le llamará la atención mediante amonestación escrita y en caso de no ser residente podrá ser expulsado de las instalaciones de la propiedad horizontal, y si reincide se hará acreedor a la máxima multa estipulada en este Reglamento. -----
- 11) Ocupar a los vigilantes en servicios personales. -----
- 12) Ingerir sustancias sicotrópicas, alucinógenas o prohibidas por la ley de **estupefacientes** en las zonas comunes ya que va en contra de la moral, las buenas costumbres y la convivencia pacífica dentro del Conjunto. -----
- 13) Arrojar en los depósitos de basura fósforos encendidos, cigarrillos





encendidos o cualquier elemento que pueda ocasionar incendios, y utilizar los shunts de manera inadecuada o sobrepasando la tara y volumetría permitida.-----

14) Arrojar en los depósitos de basura materiales de desecho de construcción, altamente contaminantes o que expidan olores intolerables. -----

15) Guardar o mantener objetos de cualquier clase en las zonas comunes. -----

16) Instalar equipos de música o sonido en zonas comunes de la propiedad horizontal. -----

**c) Prohibiciones absolutas:** Queda absolutamente prohibido y por tanto no procederán permisos por parte de la Administración, el Consejo de Administración o la Asamblea General de Copropietarios, salvo modificación de este Reglamento, los siguientes actos o conductas. -----

1) Todos los actos que atenten contra la higiene la buena presentación del Conjunto, tales como:-----

\* Arrojar papeles y basuras en las zonas comunes. -----

\* Arrojar colillas de cigarrillos por las ventanas.-----

\* Arrojar por las cañerías domiciliarias papeles, palos, toallas higiénicas, trapos, etc. -----

\* Manchar o rayar las paredes, pisos, etc. -----

\* Acumular basuras en las entradas de los apartamentos, garajes o puntos fijos.

\* Disponer de basuras y desperdicios de los apartamentos en lugar diferente a los shunts de basuras. -----

El Consejo de Administración queda facultado para sancionar con multas hasta del 20% de la cuota de administración, a quienes incumplan lo anterior. -----

2) El manejo de excesiva confianza de los propietarios, arrendatarios o usuarios con el personal de vigilancia. -----

3) Acceder de manera permanente y sin autorización a la zona de vigilancia de las porterías. -----

4) Formar corrillos entre el personal de vigilancia del Conjunto y los residentes. -

5) Efectuar cualquier tipo de reunión dentro y fuera de las porterías entre vigilantes y personal de servicio doméstico y oficios varios del Conjunto. -----

6) Fijar avisos en las porterías y casetas de vigilancia. -----

7) El ingreso de vendedores ambulantes al Conjunto. -----



A3 087400694

07-06-23  
115244BN174BRUR SA

8) La salida parcial de equipos, muebles y enseres sin la debida autorización del propietario, arrendatario o usuario y de la Administración.-----

9) La venta de estupefacientes y bebidas alcohólicas. La persona que sea sorprendida vendiendo drogas alucinógenas o alcohol dentro del Conjunto, será retenida por la vigilancia y denunciada de inmediato ante las autoridades correspondientes. Si fuere propietario, arrendatario o usuario será además sancionada por la Administración con la máxima pena reconocida por este Reglamento. -----

10) Instalar venta de comida, cocinar o instalar estufas, asadores o parrillas, de manera permanente en las zonas comunes o en los balcones de los apartamentos incomodando a los vecinos. -----

11) Hacer instalaciones de redes de servicios en garajes y depósitos o utilizarlos como depósito de alimentos perecederos. -----

12) Maltratar verbal o físicamente al Administrador, vigilantes, personal de aseo y/o a todas aquellas personas que estén prestando un servicio a la copropiedad. Todas las relaciones entre copropietarios, residentes y prestadores de servicios deberá fundamentarse en respeto y cordialidad. -----

**ARTÍCULO 92°. EXTENSIÓN DE ESTAS NORMAS.** Todo lo dicho en este capítulo para los propietarios en lo relativo a prohibiciones y obligaciones, tanto relativas al uso de las unidades privadas como de los bienes comunes, regirá igualmente respecto de los arrendatarios y demás personas a quienes los propietarios concedan el uso o goce de su bien de dominio particular, temporal o permanentemente. -----

#### **CAPITULO XI -----**

#### **DEL DERECHO A MODIFICAR BIENES PRIVADOS -----**

**ARTÍCULO 93°. MODIFICACIONES A BIENES PRIVADOS.** Las normas contenidas en este capítulo se aplicará a todas las etapas del CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PROPIEDAD HORIZONTAL, para modificaciones y construcción del área de ampliación de las unidades privadas.

Todo Propietario en ejercicio del derecho de dominio estará autorizado a efectuar ampliaciones, modificaciones y obras en sus bienes privados, siempre y cuando:-----



1. Informe a la Administración por escrito, con al menos 5 días de anticipación, la fecha en que dará inicio a las obras, indicando el número de empleados que participarán en la misma, con identificación de nombre y número de cédula, y descripción general de la obra con estimación del tiempo que durará. -----
2. Manifestación de que correrán por su cuenta las reparaciones que deba efectuar sobre bienes comunes o privados de terceros por daños ocasionados por la obra que adelante, la cual se presumirá con el simple aviso de iniciación de la obra. -----
3. Depositar a órdenes de la Administración la suma que establezca el Consejo de Administración como garantía de daños, que será como mínimo una tercera parte de salario mínimo mensual legal vigente (0,33% SMMLV) -----
4. Presentar a la Administración copia de la respectiva licencia de construcción expedida por la curaduría urbana o autoridad competente, en caso de que se requiera -----
5. En ningún caso se permitirá la disposición de material de desecho de construcción en áreas comunes, espacio público, la zona dispuesta para las basuras o andenes que rodean los Conjuntos y el Conjunto. -----
6. Los residuos de la obra deberán ser evacuados diariamente en bolsas de lona o similares y dispuestos en la zona establecida por la Administración para su retiro -----
7. En ningún caso se podrá alterar el estilo de fachada de los Conjuntos y el Conjunto ni eliminar ventanas exteriores. -----
8. Observar todas las normas de seguridad para preservar la protección de peatones, apartamentos vecinos y vehículos -----
9. Realizar el aseo permanente de las zonas comunes o áreas afectadas -----
10. Ubicar en su garaje los materiales y escombros y responsabilizarse por su disposición final. No obstante, el depósito de estos elementos en garajes es temporal y no podrán permanecer allí más de 5 días. El propietario de la obra deberá atender de manera inmediata la solicitud de la Administración de retiro de material de construcción de su garaje o zona de disposición -----
11. Responder por la reconstrucción de los jardines y zonas comunes afectadas una vez finalice la obra -----



Aa067400695

07-08-23  
11325f648b4848v4

12. Las remodelaciones, reconstrucciones, ampliaciones o cualquier clase de obra material en las unidades privadas que produzcan ruido, sólo podrán ejecutarse de lunes a viernes de 8 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 am a 1 p.m. En ningún caso se podrá ejecutar obras ruidosas por fuera de estos horarios o los días domingos y festivos. -----

13. Impartir al personal de obra a su cargo instrucciones precisas para que observen decoro y buena conducta dentro del Conjunto. -----

**PARAGRAFO PRIMERO.** - La obra proyectada no puede comprometer la solidez, seguridad y estética del Conjunto, ni afectar los servicios comunes, ni alterar las fachadas exteriores o interiores del Conjunto. -----

**PARAGRAFO SEGUNDO.** - En todo caso la realización de la obra deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Propiedad Horizontal en cuanto a permisos de autoridades públicas e internas de administración. Por petición del Consejo de Administración cuando la magnitud de la obra lo amerite, el copropietario deberá aportar planos de la misma. Sin el lleno de este los requisitos, no podrá iniciar obra alguna en su unidad. -----

**PARAGRAFO TERCERO.** - En cualquier estado de la obra, el copropietario está en la obligación de permitir al Administrador o a cualquier miembro del Consejo de Administración o a un tercero previamente autorizado por estos, el acceso al inmueble con el fin de verificar el avance, estado y licitud de la misma. -----

**PARAGRAFO CUARTO.** - El residente se obliga a responder por los daños y perjuicios que la obra cause a cualquier otro residente o a los bienes comunes del Conjunto. En este evento, el residente afectado y no reparado elevará la correspondiente queja por escrito a la Administración quien ordenará la apertura de la investigación correspondiente, recogerá el material probatorio, oír a las partes y decidirá, todo dentro del término de diez (10) días hábiles. Como órgano de decisión actuará el Consejo de Administración del Conjunto y contra su decisión solo procederá recurso de impugnación, que se deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración notifique a las partes involucradas la decisión. -----

**PARAGRAFO QUINTO.** - El manejo y conducta del personal de la obra estarán bajo la responsabilidad y vigilancia del copropietario y en subsidio del arquitecto



y/o ingeniero encargado de la misma, quienes trabajarán de consuno con el Administrador del Conjunto en este particular aspecto. -----

**PARAGRAFO SEXTO.** - El Consejo de Administración podrá ordenar en cualquier tiempo la demolición de cualquier obra que no se ajuste a los parámetros legales o que viole el Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto. Contra esta decisión solo será procedente la impugnación ante el mismo Consejo de Administración, recurso que deberá interponerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión. -----

**PARAGRAFO SEPTIMO.** - Ordenada una demolición y no acatada por el residente, el Administrador, a petición del Consejo de Administración, iniciará el correspondiente proceso de policía. Las costas y gastos de este proceso serán sufragadas por la Administración y cargadas a la cuenta de Administración del residente dentro de su cuenta mensual, la cual quedará revestida del mismo mérito ejecutivo que la cuota de administración. -----

**PARAGRAFO OCTAVO.** - El incumplimiento o inobservancia a las normas contenidas en este artículo causará, por este solo hecho, una multa diaria del 5% de una cuota mensual de administración por cada día de mora en el cumplimiento de las mismas sin que exceda de diez cuotas mensuales de administración, la cual será facturada por la Administración en la cuenta mensual de cuotas de administración. Esta sanción podrá ser impugnada ante el Consejo de Administración. -----

**TITULO V** -----

**DEL ARRENDAMIENTO DE LOS APARTAMENTOS** -----

**ARTÍCULO 96°. APLICACIÓN DE NORMAS DE RENTA.** Las unidades de vivienda podrán ser rentadas dentro del libre ejercicio del derecho de propiedad, pero se sujetará a las normas contenidas en este título. Igualmente, las normas contenidas en este capítulo se aplicarán a todas las unidades privadas del conjunto. -----

**ARTÍCULO 97°. CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE RENTA.** Por tratarse de un Conjunto de vivienda urbana, la actividad de renta o arrendamiento de las unidades privadas es considerada de interés general de la copropiedad y por tanto, sin desconocimiento del derecho que le asiste a los copropietarios para



Aa087400696

07-06-23  
11321FMRaR49R4

disponer de la tenencia de su bien, el arrendamiento, préstamo, depósito, comodato o entrega de tenencia a cualquier título deberá sujetarse a las normas contenidas en este título. -----

En todo caso, los arrendatarios y tenedores a cualquier título estarán sujetos a todas las normas contenidas en este Reglamento, siendo obligación del propietario o arrendador entregar a su inquilino copia del Reglamento de Propiedad Horizontal, del Manual de Convivencia, e instarlo a no alterar la paz, la convivencia pacífica, a no desconocer derechos ajenos y observar una conducta adecuada en todo momento. El incumplimiento de estas obligaciones hará acreedor al inquilino y de manera solidaria al propietario o arrendador, a multas por incumplimiento de obligaciones pecuniarias. -----

**ARTÍCULO 98º. DISPOSICIÓN DE LA UNIDAD POR INTERPUESTA PERSONA.** Habida cuenta se trata de unidades destinadas a vivienda urbana el copropietario que desee entregar en administración su inmueble para renta deberá: -----

- 1) Entregarlo en administración a persona natural y/o jurídica, que tenga el carácter de comerciante inscrito en el Registro Mercantil, dedicado a la intermediación en arrendamientos o renta, que se encuentre debidamente inscrito en el Registro de Arrendadores de la Alcaldía de Madrid. Cuando no tenga esta condición y se trate de persona natural no inscrita en la Cámara de Comercio, el interesado deberá informar al Consejo de Administración para que este apruebe al intermediario teniendo en cuenta los antecedentes. -----
- 2) Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar por la renta del inmueble, exonerando de toda responsabilidad a la copropiedad, manteniéndola indemne ante cualquier reclamación por parte de las autoridades de vivienda y/o turismo -----
- 3) Deberá registrar ante la Administración, de manera previa, el nombre e identificación de la empresa o empresario que administrará su inmueble, con entrega de copia del certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, del Registro de Arrendadores de la Alcaldía. -----
- 4) Allegar copia del respectivo contrato de mandato o encargo celebrado a la Administración del Conjunto. -----



0317

5) En ningún caso se permitirá en bienes privados del Conjunto la explotación turística, en los términos definidos en las leyes. -----

6) Los parqueaderos no podrán ser arrendados a terceros no residentes en los edificios. -----

**Parágrafo:** No obstante, el Consejo de Administración del Conjunto se reserva el derecho de rechazar intermediarios de arrendadores y administradores de apartamentos, cuando repetidamente ellos o sus inquilinos violen notoriamente el Reglamento de Propiedad Horizontal o los reglamentos internos. En este evento el Consejo de Administración por conducto del Administrador, dará aviso oportuno y por escrito al propietario del apartamento para que tome las acciones o medidas pertinentes o adecuadas. Contra esta decisión, no cabe recurso alguno. -----

**ARTÍCULO 99º. REGISTRO DE ARRENDATARIOS.** El propietario o intermediario registrado deberá con un mínimo de dos (2) días de antelación a la llegada del arrendatario informar por escrito a la Administración del Conjunto: ---

a) Nombre e identificación del arrendatario y en lo posible descripción del núcleo familiar que habitará en el inmueble, entendiéndose como núcleo familiar. -----

b) Fecha de llegada -----

c) Persona autorizada para entregar y recibir el apartamento -----

d) Aceptación expresa a la cláusula de responsabilidad del propietario y/o arrendador por los daños y perjuicios que los inquilinos puedan causar a los demás residentes en sus unidades privadas y en los bienes comunes del Conjunto -----

e) Aceptación expresa a la cláusula de responsabilidad, compromiso y conocimiento por parte de los inquilinos sobre el Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto y Manual de Convivencia. -----

**Parágrafo:** La entrega de los apartamentos dados en arrendamiento, es absoluta responsabilidad del propietario o intermediario registrado. Bajo ninguna circunstancia la Administración del Conjunto se hará responsable o está autorizada para la entrega y recibo de apartamentos, custodia o guarda de llaves o para administrarlos, aun cuando medie el consentimiento del propietario. -----

**TITULO VI** -----



Aa087400697

07-06-23  
113224BRVAAE04RT

**DE LAS MUDANZAS**

**ARTÍCULO 100° MUDANZAS Y TRASTEOS.** Para las mudanzas y trasteos se aplicarán las siguientes reglas:

1. El residente o propietario enviará por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar la mudanza el aviso de trasteo.
2. Con base en la autorización referida, la administración expedirá el paz y salvo y la orden respectiva, la cual deberá ser presentada al vigilante de turno para que permita la entrada o salida del trasteo y registrar la novedad en el respectivo libro de control.
3. No se podrá realizar un trasteo o mudanza sin la instalación y utilización del protector interno diseñado para el ascensor de servicio.
4. Deberá hacer un depósito en la cuantía que señale el Consejo de Administración, como garantía por los posibles daños que pueda ocasionar, que como mínimo será la tercera parte del salario mínimo mensual vigente (33% SMMLV). Finalizado el trasteo, el depósito se devolverá si no hubiere daños o, se le harán los descuentos que correspondan a los desperfectos causados.
5. Si la cuantía del daño es superior al valor depositado, el propietario o residente quedará obligado a cancelar el excedente, el cual de no ser cancelado por el propietario o residente será exigible mediante cobro que se integrará a la cuota de administración y tendrá la misma exigibilidad.
6. Los trasteos deberán efectuarse en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., salvo lo que dispongan las Autoridades municipales sobre el particular. Los días sábados solo se podrán efectuar de 8:00 a.m. a 12 a.m.
7. El nuevo propietario o arrendatario deberá diligenciar el formato de información básica que para tal fin elaborará y suministrará oportunamente el Administrador del Conjunto.
8. Los vigilantes quedan facultados para vigilar la operación de trasteos y tomar las medidas necesarias en bien del Conjunto.
9. Al ingresar el nuevo residente al Conjunto el Administrador le entregará por escrito o en medio digital el Reglamento de Propiedad Horizontal y el Manual de Convivencia.





**Parágrafo:** Tanto para mudanzas como para obras y adecuaciones, los vehículos de mudanzas y/o de transporte de materiales de construcción no podrán ingresar al Conjunto y deberán trasladar los bienes desde la portería en elementos de movilidad que no causen daño a la infraestructura ni excedan los pesos y tamaños permitidos para adoquines y ascensores. En todo caso, el residente o propietario será responsable de cualquier daño que pudiere causarse durante la permanencia de obreros o personal de empresas de mudanzas dentro del Conjunto, quienes no podrá permanecer más allá del tiempo necesario para ejecutar su labor. -----

**TITULO VII**-----

**DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD** -----

**CAPITULO I**-----

**DE LAS NORMAS GENERALES**-----

**ARTÍCULO 101°. DEBER DE VIGILANCIA Y COLABORACIÓN.** Es deber de todos los copropietarios, residentes, tenedores y visitantes del Conjunto colaborar con la Administración en la aplicación de las normas de este Reglamento, así como prestar su apoyo a las actividades que adelante el Conjunto, sus órganos de administración y control y sus ocupantes a cualquier título.-----

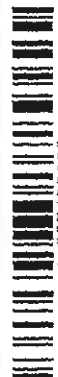
Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a los órganos de administración y control, todo residente está en la obligación de llamar la atención de los residentes y la Administración cuando se vulneren las disposiciones de este Reglamento.-----

Las relaciones de la copropiedad deberán siempre mantenerse dentro del plano de la cordialidad, mutua colaboración y solidaridad.-----

En todo caso, siempre existirá responsabilidad solidaria entre el copropietario de una unidad privada y sus visitantes, usuarios, empleados o dependientes respecto de los daños, molestias, gastos o costos ocasionados o causados en otros bienes privados y comunes.-----

**ARTÍCULO 101°. GARAJES.** Para el uso y desplazamiento dentro del área de parqueaderos, se observarán las siguientes normas:-----

1. El parqueadero es comunal de uso exclusivo de los propietarios,



As087400698

07-06-23  
L1323104ERUN04RB4

arrendatarios y/o residentes del Conjunto. De manera excepcional se permitirá el **estacionamiento** de vehículos de visitantes previa autorización del residente y **exclusivamente** en el garaje de su propiedad o uso. -----

2. Los cupos de parqueo son para estacionamiento de un solo vehículo **exclusivamente**. En **consecuencia** sólo se permitirá el estacionamiento de un vehículo por garaje quedando prohibido estacionar sobre áreas de circulación o utilizarlos como depósitos de materiales, equipos o muebles en general. -----

3. Para el uso del parqueadero deberán haberse registrado en la Administración todos los vehículos, suministrando número de placa, marca del automóvil y color.

4. Si el usuario autorizado cambia de vehículo deberá informar a la Administración o al personal de vigilancia. -----

5. Todo vehículo ingresará o saldrá del parqueadero con una velocidad máxima de 15 kph y no se podrá acelerar excesivamente los motores, especialmente dentro de las instalaciones del Conjunto. -----

6. En los parqueaderos solamente se puede estacionar vehículos tipo automóvil, camperos, camionetas, pick ups y demás vehículos livianos que no sobrepasen la capacidad de carga de una (1) tonelada y que no exceda los límites del área del parqueadero. -----

7. El ingreso de vehículos de emergencia o socorro (ambulancias, bomberos, policía etc.) se hará sin restricción para la atención de la emergencia. Los de empresas de servicios públicos (E.S.P.) serán autorizados exclusivamente para el cumplimiento de tareas relacionadas con la prestación del servicio. -----

8. Todo vehículo debe ser correctamente parqueado, respetando la demarcación establecida, sin obstruir el paso de los demás vehículos ni los senderos peatonales. En ningún caso obstaculizarán las entradas o salidas del Conjunto o de los Conjuntos, las conexiones para atención de emergencias ni la zona destinada para recolección de basuras. -----

9. Los parqueaderos no pueden ser utilizados para trabajos de mecánica, lámina, pintura, etc. y no podrán convertirse en talleres o labores similares permanentes; así como tampoco podrán dejarse elementos residuales tales como llantas, latas, armazones, aceites o similares. -----

10. La Administración no se responsabiliza por objetos de valor dejados en los



0317

vehículos. Para tales efectos todo propietario del vehículo deberá dejarlo debidamente cerrado y con los sistemas de seguridad y alarma activados. -----

11. Los vehículos deberán ser retirados por sus propietarios, en caso contrario, este deberá autorizar por escrito, indicando la persona que en su reemplazo retirará el vehículo del Conjunto. -----

12. Es obligación de los copropietarios mantener su garaje aseado y libre de manchas de aceite o corrosivos. -----

13. Ningún menor de 16 años podrá movilizar vehículos dentro del Conjunto. -----

14. En la zona de parqueaderos o garaje se podrán estacionar vehículos siempre y cuando estén dentro de los límites de la propiedad privada. En caso de utilizar ganchos de pared, estos deberán estar debidamente anclados y protegidos. -----

15. En ningún caso se permite el lavado de vehículos en el parqueadero, ni siquiera cuando se haga con agua propia. -----

16. Los parqueaderos deben mantenerse aseados y libres de residuos de aceite y gasolina -----

17. Es prohibido que los niños y adultos transiten en bicicletas, patinetas, triciclos, etc., hagan caminatas y juegos en general por las zonas de tránsito vehicular en el sótano y rampa de parqueaderos. -----

18. Dentro de las instalaciones del Conjunto no estará permitido el uso de pito o sirena. -----

19. Al ingresar y salir del sótano deberá transitarse con las luces del vehículo encendidas. -----

20. Prohibido utilizar dentro de las zonas de parqueo los equipos de sonido de los automóviles con volumen elevado. -----

21. No está permitido el ingreso de vehículos con peso superior a 3 toneladas. --

**ARTÍCULO 103º TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS BAJO LÍMITES.** El mantenimiento y tenencia de animales domésticos es permitido por este Reglamento y por la ley siempre que no ocasione daños o perjuicios a los Copropietarios o Vecinos y se constituye, conforme la jurisprudencia de la H. Corte Constitucional, en un claro derecho al libre desarrollo de la personalidad y a la intimidad personal y familiar que la Copropiedad debe respetar, sin más



Aa067400699

87-09-23  
113244EPN48RMR4f

limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Empero para ello, el propietario del animal estará en la obligación de adoptar las precauciones necesarias que impidan perturbaciones a los demás copropietarios o las medidas correctivas del caso, exigibles por el Consejo de Administración o el Administrador, siendo el propietario de la mascota el responsable de los daños y perjuicios que puedan ocasionar por su culpa, negligencia, acción u omisión. Igualmente, quedará el Propietario sujeto a las normas legales sobre maltrato animal.-----

Por consiguiente, 1) Ninguna mascota podrá deambular por el Conjunto sin la vigilancia y acompañamiento de su propietario o persona responsable. 2) La mascota deberá en lo posible salir al exterior de la copropiedad para realizar sus necesidades fisiológicas. En caso de que deje excrementos al interior de la copropiedad, el acompañante, propietario o responsable deberá de inmediato y con el llamado de atención del personal de vigilancia o administración recogerlos. 3) Tratándose de mascotas que amenacen peligro para las personas, estos animales deben portar bozal, cadena, jaula o cualquier otro elemento que ofrezca seguridad a los vecinos. Sin excepción, todo espécimen canino deberá ir siempre sujeto de cadena o trailla. 4) El propietario o responsable de la mascota deberá observar de inmediato y sin lugar a dilación de ninguna especie, las medidas preventivas, correctivas o de vigilancia que le sean solicitadas por el Administrador o el personal de vigilancia del Conjunto, sin que exista causal de oposición sustentada en autorizaciones previas o decisiones del Comité de Convivencia o del Consejo de Administración. Si el propietario o responsable no se encuentra de acuerdo con las observaciones o medidas preventivas ordenadas podrá recurrir, en efecto devolutivo (esto es que la medida se cumplirá y solo se suspenderá el cumplimiento una vez se resuelva el recurso), al Consejo de Administración, sin que esto le releve de atender las **observaciones**, solicitudes u órdenes. En todo caso, el propietario o responsable está en completa libertad de acudir a la autoridad de policía o jurisdiccional que considere conveniente para solicitar el cese de las medidas impuestas. 5) Queda totalmente prohibida la tenencia de animales salvajes o de especies protegidas. 6) El propietario de la mascota deberá entregar a la Administración y mantener



actualizada la información de vacunación, registrando el nombre y raza del animal. \_\_\_\_\_

Los perros de las razas American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier y Tosa Japonés deberán llevarse, sin excepción, con correas, traillas y bozal y deberán llevar el carné actualizado de vacunación y contar con póliza de seguro para responsabilidad civil. En ningún caso será permitida la tenencia de estas especies por menores de edad. \_\_\_\_\_

El propietario o responsable de la mascota que desatienda las observaciones o no tome las medidas preventivas, correctivas y/o de vigilancia de inmediato, una vez puestas en su conocimiento, o quien no observe las medidas establecidas en el inciso anterior para las razas allí indicadas, se hará acreedor a las sanciones contenidas en este reglamento sin perjuicio de las acciones policivas o jurisdiccionales a que tenga derecho. Cuando la mascota tenga antecedentes de ataque a personas residentes e incumplimiento reiterado de normas aquí contenidas, la asamblea podrá ordenar su expulsión, pudiendo la administración solicitar la intervención de autoridades de policía o judiciales. \_\_\_\_\_

**Parágrafo primero:** Las mascotas no podrán deambular ni ingresar a zonas sociales, deportivas o de recreación del Conjunto sin acompañamiento de su propietario y sujeto con trailla y bozal cuando fuere procedente. De igual manera, los excrementos y desechos de gatos deberán ser dispuestos en bolsas plásticas y depositadas directamente en las canecas de residuos en la zona de cuarto basuras y no podrán arrojarse por los canales de shut. \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 104º. ZONAS VERDES Y CIRCULACIONES** Las zonas verdes correspondientes a prados, jardines y materas son áreas fundamentales y esenciales del Conjunto y gozarán de la especial protección de residentes, vecinos y la Administración. \_\_\_\_\_

Para su cuidado y mantenimiento no podrán ser ocupadas con elementos que cambien su estética o conlleven el uso inadecuado de las mismas, salvo que se trate de ornamentos autorizados por la Administración. \_\_\_\_\_

Las circulaciones correspondientes a corredores, zonas, caminos y senderos



A3087400700

07-96-23  
11325848181449004

peatonales son zonas de alta protección y no podrán ser utilizados para la circulación de vehículos, bicicletas, patinetas, motos o cualquier otro tipo de vehículo motorizado o no. -----

Las zonas de circulación y zonas comunes no entregadas en uso exclusivo en la plataforma de **parqueaderos** no podrán ser usadas para estacionamiento de carros de golf, bici y tricimotos, buggies, lanchas, botes y en general todo tipo de medio de transporte.-----

**ARTÍCULO 105°. PARQUEADERO DE VISITANTES.** Los parqueaderos de visitantes son para el uso de los visitantes del Conjunto debidamente autorizados para ingresar, pero se sujetará a las siguientes reglas: -----

a. Los vehículos no podrán ser estacionados en zonas diferentes a los **parqueaderos de visitantes**. -----

b. Los visitantes harán uso de los cupos de estacionamiento temporalmente durante su visita. -----

c. No se permite la explotación económica de los **parqueaderos de visitantes** ni podrán ser arrendados o entregados en tenencia a propietarios, residentes o trabajadores del Conjunto. -----

d. Cuando se estacionen en **servidumbre de parqueo**, la persona deberá atender el llamado de los vigilantes para movilizar su vehículo de inmediato. -----

e. Los **parqueaderos de discapacitados** sólo podrán ser utilizados por personas con discapacidad cuyo vehículo porte la señalización autorizada por las autoridades de tránsito, y en caso exclusivamente de emergencia, por vehículos de atención de esta clase de eventos.-----

f. El Vehículo de visitante que permanezca en el **parqueadero común** por más de 12 horas cancelará una tarifa de uso equivalente a un salario mínimo diario vigente (ajustado a la decena de mil más cercana)-----

g. Las zonas de **parqueadero y plataformas de rodamiento** no podrán ser usadas para actividades deportivas. -----

**ARTÍCULO 106. ASCENSORES.** Está prohibido en los ascensores: -----

a) Fumar. -----

b) Entrar destilando agua. -----

c) Mantenerlos estacionados o bloqueados. -----



0317

- d) Jugar con ellos o dentro de ellos. \_\_\_\_\_
- e) Manipular, maltratar o dañar los tableros. \_\_\_\_\_
- f) Permitir que los niños menores de 9 años usen el ascensor solos. \_\_\_\_\_
- g) Transportar animales domésticos o mascotas sin trailla, correa o bozal según sea el caso. \_\_\_\_\_
- h) Transportar cualquier tipo de sustancia tóxica o inflamable. \_\_\_\_\_
- i) Sobrecargarlos por fuera de los límites permitidos por el fabricante. \_\_\_\_\_
- j) En el ascensor de servicios está prohibido transportar materiales de construcción como ladrillos, cemento, arena, escombros etc. y de trasteo si la debida protección o excediendo la tara de la cabina. En este sentido, solo está permitido transportar materiales empacados como baldosas, mármol, eléctricos etc. teniendo en cuenta el peso máximo permitido para el equipo. El residente que utilice los ascensores para transporte de material deberá hacer uso de las debidas protecciones del aparato de tal manera que no se cause daño alguno, el cual estará en todo caso obligado a reparar. \_\_\_\_\_
- k) colgar de ellos o poner sobre su cubierta elementos de construcción o trasteo.
- l) Usarlos para el transporte de elementos de mayor longitud, volumen, peso o área de la del mismo ascensor. \_\_\_\_\_
- m) Realizar actos obscenos o que atenten contra la moral y buenas costumbres.
- n) Pegar avisos, volantes, propaganda o cualquier tipo de material impreso que no sea previamente autorizado por la administración. \_\_\_\_\_
- o) Arrojar o disponer en ellos de basuras o materiales de desecho o dejar el carrito de mercado después de su uso. \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 107º. RECEPCIONES Y CORREDORES.** Todo visitante que no haya sido identificado previamente conforme las previsiones establecidas en este Reglamento deberá anunciarse en la recepción. Una vez autorizado su ingreso por el residente podrá entrar, previo registro en el libro de visitantes. ----

Cuando se trate de visitantes cuyo objeto sea la prestación de un servicio previamente contratado por el residente, deberá dejar en la recepción un documento de identificación y registrarse en el libro de visitantes adicionando la siguiente información: a) Nombre del visitante. b) Documento de identidad. c) Apartamento a visitar. d) Nombre del residente. e) Persona que autorizó su



Aa087400701

07-903-23  
11321RUJF8FBR41194

entrada y f) Hora de llegada. A la salida, deberá registrarse esta novedad en el libro de visitantes. En todo caso queda prohibido el ingreso de personal de mantenimiento, reparación o prestación de un servicio a una unidad privada que se encuentre desocupada, salvo para labores de obra civil o aseo caso en el cual el residente deberá informar por escrito sobre el nombre y documento de identificación de la persona que ingresará al inmueble. -----

La recepción deberá permanecer libre o despejada de personas, animales y cosas. Se exceptúan las personas cuyo ingreso no ha sido autorizado. -----

Está prohibido en la recepción y corredores, en cuanto le sean conducentes, además de las disposiciones consagradas en los artículos anteriores: a) Armar u organizar corrillos o reuniones de personas cualquiera que sea su fin. b) Ocupar las salas como lugar de visitas o de juegos. c) Caminar con paraguas destilando agua. d) Efectuar visitas entre el personal de servicio doméstico y de vigilancia. e) El uso de aparatos de sonido diferentes a los reproductores de música personal con audífonos. f) Observar conductas obscenas o que atenten contra la moral y las buenas costumbres. g) Depositar o disponer de material de basura o desperdicio en lugares diferentes a las canecas y depósitos de residuos establecidos por la Administración. h) El uso de juguetes de ruedas tales como triciclos, patines, patenis, ciclas, carritos de balineras, etc. i) La fijación de avisos, volantes, propaganda o cualquier tipo de material impreso que no sea previamente autorizado por la administración. j) En los corredores de acceso a los apartamentos queda prohibido poner muebles, materas, cuadros, pendones, colgantes, decoraciones o cualquier otro tipo de bien sin la expresa autorización de la Administración y previo acuerdo con el copropietario vecino de puerta. Se exceptúa de esta prohibición los tapetes de ingreso a la unidad cuyo diseño hayan sido previamente autorizados por la Administración. k) En ningún caso se podrá alterar el color de pintura, el diseño arquitectónico y de puertas de las zonas de corredores y accesos al Conjunto y/o los apartamentos. Las puertas de acceso a **apartamentos** sólo podrán ser modificadas en su diseño para la colocación de cerraduras de seguridad o dispositivos de visualización tipo ojo de buey. l) En portería no se podrán dejar objetos de ninguna especie bajo encargo, depósito o custodia, y en caso de contravenirse la disposición, ni el





Conjunto ni la administración asumirán responsabilidad alguna. -----

**ARTÍCULO 108°. JUEGOS.** En el Conjunto están prohibidos los juegos de tiro al blanco, rifles de copa, dardos, flechas, caucheras o similares y en general juegos que representen algún peligro o atenten contra la moral pública. -----

De igual manera estará prohibido todo juego de balón o similares dentro de la copropiedad en áreas diferentes a las asignadas para estos fines por la Administración. -----

La Administración estará autorizada a suspender temporalmente esta disposición, siempre y cuando se trate de adelantar eventos de integración y recreación de toda la comunidad. -----

**ARTÍCULO 109°. NORMAS APLICABLES AL SERVICIO DE VIGILANCIA, ASEO Y MANTENIMIENTO.** -----

1. Solamente podrán ingresar libremente a las torres los propietarios y residentes. -----

2. Solamente se permitirá la entrada de los visitantes al Conjunto una vez sean autorizados por los residentes del apartamento al cual se dirigen. -----

3. Se revisará al servicio doméstico. Los vigilantes de las torres estarán obligados a dejar constancia de los elementos sacados de los apartamentos por parte de las empleadas del servicio doméstico. Las salidas de los elementos por parte de las empleadas del servicio doméstico deben estar autorizadas por los propietarios o residentes de no tener autorización se debe retener el paquete hasta tener la autorización del residente. -----

4. Cualquier sugerencia, reclamo o llamado de atención por leve que sea con respecto al vigilante servicio de aseo y demás empleados administrativos, se hará a través del Administrador. -----

5. Está prohibido utilizar los servicios de los vigilantes y demás empleados de la Administración del Edificio para fines particulares. -----

6. Corresponde a los vigilantes el uso del citófono para el cumplimiento de sus funciones. -----

7. Es prohibido el uso de los citófonos por los empleados, salvo caso de extrema necesidad. -----

8. Cada puesto tiene sus consignas dadas tanto por la empresa de vigilancia



07-96-23  
11322496U6acB11111

como la administración.-----

**ARTÍCULO 110°. CARTELERA.** El Conjunto contará con carteleras ubicadas en la portería y los ascensores de las torres, en la cual se publicarán avisos de Administración, sanciones que requieran de publicación, noticias de interés general y avisos autorizados por la Administración. En ningún caso se permitirá la fijación de avisos no autorizados por la Administración en los ascensores, salvo por urgencia o emergencia o se trate de información para el uso de los mismos.-----

Tratándose de sanciones, en el escrito constará como mínimo la naturaleza del acto sancionado, la sanción impuesta, los recursos que puede intentar el afectado y el término para interponerlos.-----

## **CAPITULO II-----**

### **DE LA SEGURIDAD-----**

**ARTÍCULO 109°. CONTROL DE PERSONAS Y VISITANTES.** Para efectos del presente Reglamento se considera "visitante" a toda persona que no resida o no preste servicios o desempeñe labores permanentes dentro del Conjunto para la administración o para cualquier residente (independiente del grado de amistad o parentesco que tuviere con alguno de los propietarios, arrendatarios o sus empleados). Los miembros de la policía nacional que presten servicios de protección a residentes y escoltas no serán considerados visitantes. Toda persona que desee visitar el Conjunto deberá observar las siguientes normas:--

1. Todos los visitantes deben ser anunciados por el vigilante al residente a su llegada y esperar que se autorice su entrada. En caso de daño o mal funcionamiento de los citófonos, el vigilante informará a la Administración quien se encargará de solicitar la autorización vía telefónica.-----
2. Todo paquete grande, bolsa o caja que retire un visitante deberá contar con la respectiva aprobación expresa del propietario o residente.-----
3. Todo visitante se obliga a observar y respetar las normas que legal y estatutariamente rigen la copropiedad, las cuales se presume que conoce por el simple hecho de ingresar al Conjunto.-----
4. Los propietarios y arrendatarios son solidariamente responsables de la conducta, comportamiento, daños, acciones y omisiones que causen sus



invitados y familiares en visitas o reuniones sociales de cualquier naturaleza debiendo acarrear por su cuenta con las sanciones o multas que se impongan a dichas personas -----

5. Los propietarios, arrendatarios o empleados que permitan la estadía en sus apartamentos a visitantes o personas no gratas a la comunidad o que sean sorprendidos infringiendo los reglamentos o vendiendo alucinógenos o drogas serán igualmente responsables de los hechos ante la ley y la copropiedad, y se pondrán en conocimiento de la autoridad competente. -----

6. Queda prohibido el ingreso al Conjunto de personal de servicio de mensajería, domiciliarios y paseadores de mascotas, los cuales deberán esperar en la portería que se haga presente el destinatario. De manera excepcional, y tratándose de personas de movilidad reducida, adulto mayor que requiera de asistencia, o eventos de fuerza mayor, la administración autorizará el ingreso hasta la unidad, con acompañamiento de vigilancia. -----

**ARTÍCULO 112°. RESPONSABILIDAD POR PAQUETES Y MERCANCÍAS.** Los vigilantes no se harán responsables por paquetes o mercancías dejadas en las porterías. Solamente deberán aplicar las medidas de seguridad relativas a sus funciones de seguridad aplicables desde sus puestos de trabajo. -----

Igualmente no se harán responsables por mercancías que pudiera ser sustraída en chaquetas, bolsos, paquetes pequeños por parte de los empleados que laboren para los propietarios de los inmuebles privados, que no hayan sido sometidos a requisita, para lo cual cada propietario, arrendatario o usuario deberá solicitar expresamente a través de la Administración la aplicación de este procedimiento. -----

La Administración no será responsable por objetos dejados por los propietarios en la portería. -----

**ARTÍCULO 113°. MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y SUS EMPLEADOS.** -----

1. Es responsabilidad directa del propietario o arrendatario las mercancías que puedan sustraer sus empleados de las respectivas unidades privadas. -----

2. Los visitantes e invitados de cualquier copropietario deberán dirigirse directamente de la portería de acceso al inmueble al cual visitan. Para



07-06-23  
1132316496VReREN

desplazarse por otros lugares de la copropiedad deberán ir acompañados del residente. -----

3. No se permitirá el acceso de vehículos de obreros o proveedores salvo de manera transitoria y con el único fin de cargar o descargar material y objetos y durante el tiempo necesario para estos fines. -----

4. En caso de permanecer desocupado el inmueble durante un tiempo mayor a 24 horas, o en época de vacaciones, el residente deberá informar a la Administración sobre este hecho y dejar su inmueble debidamente cerrado, con los seguros y alarmas con que cuente activadas y con los registros de agua y gas completamente cerrados. -----

5. Los apartamentos podrán mantener abiertas sus puertas y ventanas sin que la Administración se haga responsable de hurtos o daños que se causen por terceras, salvo que el residente haya solicitado expresamente que la vigilancia esté pendiente del inmueble, caso en el cual pagará un derecho especial de vigilancia correspondiente a 3 salarios mínimos diarios por cada 24 horas o fracción que permanezca abierto el inmueble. -----

6. En ningún caso está permitido el ingreso de mendigos. -----

7. Las puertas de ingreso al Conjunto deberán permanecer en todo momento cerradas y solo se podrán abrir para permitir el ingreso y salida de vehículos, residentes y visitantes. -----

8. No está permitido, bajo ninguna circunstancia, las actividades de los residentes que pongan en riesgo la seguridad y salubridad de los residentes y bienes de la copropiedad. -----

9. La Administración no será responsable del uso de las llaves de los bienes privados. Cuando se tenga que entregar llaves a terceros, estas podrán ser dejadas en la portería del Conjunto en sobre sellado que indique a quién deben ser entregadas. Quien recibe se identificará con su cédula y deberá firmar que recibió e informar además las condiciones del sobre. -----

10. Los visitantes que sean autorizados por el propietario, arrendatario o usuario para ingresar a su inmueble no podrá dirigirse a otros inmuebles sin previa compañía o autorización de propietario o arrendatario. -----

11. El Administrador, previo visto bueno del Consejo de Administración,

0317



Aa067400704

contratará el servicio de Vigilancia con una empresa especializada, pudiendo contar igualmente con vigilantes a cargo de la Administración siempre y cuando no se ponga en riesgo la seguridad. La vigilancia estará encargada de atender la portería, controlar accesos tanto personal como vehicular, controlar trasteos totales o parciales y demás funciones que se le asignen. -----

12. Los vigilantes que se encuentren en las porterías deberán abstenerse de permitir el ingreso al Conjunto de personal visitante sin la estricta autorización del propietario, arrendatario o usuario o de la persona que este delegue para tal fin. Así mismo se prohíbe las comunicaciones por citófono desde las porterías con personal empleado en los apartamentos diferentes a las de anuncio de visita y avisos de interés general. -----

13. Queda prohibida la permanencia de cualquier tipo de personas (vendedoras, asesores, encuestadores, visitantes, inspectores etc.) en la zona de portería a fin de evitar perturbación en la labor de la vigilancia. -----

14. El personal de vigilancia estará en la obligación de no permitir el acceso al parqueadero a vehículos diferentes a los de propiedad de los residentes, salvo expresa autorización de estos últimos. En ningún caso se permitirá el ingreso de vehículos de visitantes a garaje diferente al del residente que autorice el ingreso. El Consejo de Administración queda facultado para sancionar con multas hasta del 20% de la cuota mensual de administración, a quienes incumplan lo anterior.

15. Los propietarios, arrendatarios o usuarios deben informar de todo trasteo parcial o total a la administración quien a su vez reportará la novedad a los vigilantes quienes están facultados para exigir paz y salvo por todo concepto a los propietarios, arrendatarios o usuarios que vayan a efectuar un trasteo parcial o total -----

16. Los vigilantes deberán revisar todo paquete que salga del Conjunto de los empleados o contratistas y solicitar la autorización del respectivo residente. -----

17. El ingreso de agentes inmobiliarios y corredores para la promoción, venta o arrendamiento de bienes privados deberá ser previamente autorizado por el propietario a la Administración, indicando el nombre de la empresa, la persona encargada con documento de identidad y los horarios de visitas. -----

18. En cumplimiento de las normas de seguridad y prevención de abuso sexual,



Aa067400704

07-96-23  
1132-NIBRT49RUKaR

se prohíbe expresamente el ingreso y ocurrencia de toda conducta que entrañe: trata de personas, turismo sexual, prostitución, actos sexuales con menores de edad, y cualquier forma de explotación, pornografía y violencia sexual contra menores. La copropiedad respetará las expresiones de minorías siempre y cuando no alteren la paz y la convivencia, y siempre dentro de los límites de la razonabilidad y el respeto por el derecho ajeno. -----

### **CAPITULO III** -----

#### **DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES** -----

**ARTÍCULO 114º. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.** Se establecen los siguientes procedimientos especiales: -----

1. Cuando se trate de una diligencia de carácter judicial, militar, policivo o gubernamental debidamente acreditada, la Administración permitirá el acceso de los representantes de la autoridad al Conjunto con acompañamiento del supervisor de turno, solo para el fin objeto de la diligencia y reportará el hecho ante el Consejo de Administración en la siguiente sesión. -----
2. Para la realización de eventos de interés social que comprometan el interés general, la Administración podrá actuar con plena autonomía y suspender temporalmente, por un término no mayor a 36 horas, la aplicación algunas de las restricciones de este Reglamento con el fin de garantizar el éxito de la programación general, siempre y cuando no vaya en contra normas de orden público o de la ley o expresas prohibiciones especiales establecidas por la Asamblea de Copropietarios o este Reglamento. -----
3. Los vigilantes no permitirán el acceso o salida de elementos o cosas por sitios diferentes a los accesos peatonales o vehiculares. -----
4. La oficina de Administración será para el uso exclusivo de la Administración en el desempeño de sus funciones y del Consejo de Administración. Solamente la Asamblea General de Copropietarios, con el quórum previsto en este Reglamento podrá variar su uso o destinación. En ningún caso, la oficina de Administración podrá ser utilizada como depósito de materiales u objetos.-----
5. El horario de atención de la oficina de Administración será establecido por el Consejo de Administración. -----

### **TITULO VIII** -----



**REGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONATORIO**

**CAPITULO UNICO**

**DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 115°. CLASIFICACIÓN GENERAL.** Las sanciones se clasifican de manera general en sanciones no pecuniarias y sanciones económicas o pecuniarias.

**ARTÍCULO 116°. NATURALEZA DE LAS SANCIONES.** Las sanciones que contempla este Reglamento son penas civiles establecidas por acuerdo privado entre personas naturales y/o jurídicas, de manera contractual y dentro del ámbito de la libre voluntad de contratación y ejercicio de actividades lícitas.

**ARTÍCULO 117°. FINES DE LAS SANCIONES.** Las sanciones que contempla este Reglamento tienen como fines los siguientes:

1. Preventivos. Para evitar que el sancionado incurra o reincida en conductas contrarias a la ley y el presente Reglamento
2. Correctivos. Para castigar comportamientos alarmantes, desjuiciados o indisciplinados de los copropietarios, residentes, vecinos, empleados y visitantes

**ARTÍCULO 118°. RÉGIMEN SANCIONATORIO.** Para una mejor y sana convivencia de la comunidad se hace necesario tomar medidas disciplinarias y sancionatorias por el no cumplimiento de las obligaciones y por transgredir las prohibiciones de este Reglamento.

Las sanciones sólo podrán ser impuestas por el Consejo de Administración, a quien se le delega la facultad correctiva. En ningún caso los copropietarios individualmente considerados ni al Comité de Convivencia estarán facultados para imponer sanciones. Al Administrador corresponderán los llamados de atención verbales los cuales, tratándose de medidas disciplinarias, no pueden catalogarse como sanción.

**ARTÍCULO 119°. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS.**

El incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias que tengan su consagración en la ley o en el Reglamento de Propiedad Horizontal, por parte de los propietarios, tenedores o terceros por los que estos deban responder, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en este Reglamento y en la ley 675 de 2001.



Aa087400705

07-96-23  
11325848184940R

Con el fin de proteger el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción e impugnación y el cumplimiento de los fines de las sanciones, el Consejo de Administración reglamentará los procedimientos sancionatorios.-----

Es principio general que las sanciones deberán constar por escrito, salvo aquellas que por su naturaleza se establecen con procedimientos verbales o que requieran de ejecución inmediata. El escrito que impone una sanción deberá además indicar del plazo para que el infractor se ajuste a las normas que rigen la propiedad horizontal, si a ello hubiere lugar.-----

Para la imposición de la sanción se deberá valorar la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, así como las circunstancias atenuantes, y se atenderán criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones, de acuerdo con la gravedad de la infracción, el daño causado y la reincidencia.-----

**ARTÍCULO 120º. ACTUACIÓN DISCIPLINARIA GENERAL.** Las conductas de este Reglamento que no tengan señalada una actuación o sanción específica tendrán el siguiente régimen: -----

1. **Amonestaciones menores:** Correspondientes a las conductas señaladas en este Reglamento que no conlleven la intervención de órganos de administración diferentes al Administrador, la policía o autoridades judiciales, y cuya imposición corresponde en única instancia a la Administración. Estas sanciones son: -----

- Amonestación verbal, mediante llamado de atención del Administrador al infractor.-----

- Amonestación escrita privada, mediante escrito suscrito por la Administración al infractor-----

Estas amonestaciones corresponden a los requerimientos contemplados en el artículo 59 de la ley 675 de 2001 o normas concordantes. -----

2. **Sanciones pecuniarias:** Son sanciones de carácter económico y corresponden a multas así:-----

- **Multas:** Correspondientes a pagos a favor de la copropiedad y cuyo monto no tiene derecho a revisión. Se establece como multa mínima el 5% de una cuota de administración y máxima dos veces la cuota mensual de administración vigente para el infractor o en su defecto de la cuota de administración promedio del Conjunto. Esta sanción sólo la impondrá el Consejo de Administración y





tendrá impugnación ante el mismo Consejo. \_\_\_\_\_

3. En las demás conductas prohibidas en este Reglamento que no tengan sanción económica específica, se impondrá al responsable las siguientes, según el caso y graduación por parte del Consejo de Administración: \_\_\_\_\_

- Primera vez: Amonestación escrita; \_\_\_\_\_
- Segunda vez: multa equivalente al 5% de la cuota mensual de administración;
- Tercera vez: Multa equivalente a media cuota mensual de administración; -----
- Cuarta vez y sucesivas: Multas sucesivas de dos cuotas de administración, sin exceder de diez en un período mensual, y aviso a autoridades de policía o suspensión de servicios comunales no necesarios hasta por 30 días, según le sea aplicable al caso. \_\_\_\_\_

**Parágrafo Primero:** Corresponde al Consejo de Administración graduar las sanciones no específicas y señalar los procedimientos especiales para imposición de las mismas. \_\_\_\_\_

**Parágrafo Segundo:** En ningún caso la sanción pecuniaria por un mismo hecho, aplicada sucesivamente, podrá exceder de diez cuotas mensuales de administración en un período de 30 días. \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 121°. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.** El procedimiento disciplinario se sujetará a lo dispuesto en este artículo y en lo no previsto a lo reglamentado por el Consejo de Administración en quien se delega esa función.

121.1. **DEFINICIONES.** Para los efectos del presente Reglamento, se define como: \_\_\_\_\_

**INFRACCIÓN:** toda transgresión no pecuniaria, derivada de conductas prohibidas, incumplimiento de obligaciones de hacer o no hacer, o cualquier inobservancia de las disposiciones y fines del Conjunto por parte de los propietarios individualmente considerados, de sus dependientes, o de terceros tenedores o usuarios de unidades de dominio particular a cualquier título. -----

**FACULTAD DISCIPLINARIA:** es la prerrogativa del Consejo de Administración para imponer sanciones, de conformidad con la ley 675 de 2001, y dentro del marco de la libertad y autonomía privada, observando los requisitos o formalidades preestablecidos que se integran en el presente manual, respetando el derecho de defensa y al debido proceso del sujeto a posibles sanciones o



Aa087400706

07-06-23  
11321AVRARBH5R194

juzgamientos. Al Administrador le será atribuida facultad disciplinaria única y **exclusivamente** en la medida en que no involucre la imposición de una sanción, en los términos señalados en este reglamento.-----

**IMPUGNACIÓN:** Mecanismo de defensa mediante el cual un propietario o individuo contradice o refuta a través de algún argumento o cualquier otro recurso válido, el señalamiento o imposición de multa por conducta señalada como infracción por el Consejo de Administración. -----

**MULTA:** Sanción consistente en pagar una cantidad de dinero, impuesta por haber infringido una ley o normativa interna de la Propiedad Horizontal o disposiciones relativas a la convivencia pacífica.-----

**PROHIBICIONES:** Mandatos normativos contenidos en la Ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal, dirigidos a propietarios y todas las personas que ocupen unidades privadas, señalando conductas que deberán abstenerse de ejecutar por representar perturbación de la tranquilidad o el sosiego de los demás ocupantes o representan peligro la salubridad, solidez o seguridad de la edificación.-----

**OBLIGACIONES:** Mandatos normativos contenidos en la Ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal, dirigidos a propietarios y todas las personas que ocupen unidades privadas, señalando conductas que deberán realizar o que correspondan a una correlativa a un derecho de los demás, tendientes a garantizar la convivencia pacífica dentro de la Propiedad Horizontal.

121.2. **COMPETENCIA.** De conformidad con el Reglamento de Propiedad Horizontal se delega en el Consejo de Administración del Conjunto la competencia natural de investigación, estudio, y fijación de conductas sancionables, y lo faculta para fijar los mecanismos de juzgamiento, el **procedimiento** disciplinario y la imposición de sanciones en la Propiedad Horizontal.-----

121.3. **ALCANCE.** Este procedimiento aplica tanto para propietarios de unidades de dominio privado como a aquellas personas a quienes se les ceda el uso de dicha unidad a cualquier título, e igualmente a toda persona que conviva en la unidad, a sus visitantes y dependientes. -----

121.4. **ARMONIA NORMATIVA.** El presente cuerpo normativo articula y coordina



el régimen disciplinario y sancionatorio de la copropiedad, proveyendo de un procedimiento uniforme aplicable a todas aquellas situaciones que comprendan conductas no permitidas y contrarias a la naturaleza del Conjunto. -----

En consecuencia, se entienden integradas todas las disposiciones normativas que regulan temas de convivencia interna, y por remisión expresa del Reglamento de Propiedad Horizontal, las que se deriven de la actividad de vivienda y comercio que se desarrolla en el Conjunto y que se contengan en las leyes señaladas en este Reglamento, o transcritas o no en los cuerpos reglamentarios válidos y vigentes de la Propiedad Horizontal, así como las normas de Convivencia Pacífica contenidas en Códigos de Policía, locales de sanidad, salubridad y seguridad, turismo, urbanismo y todas aquellas propias de las actividades que se desarrollan dentro de la copropiedad. -----

**Parágrafo:** El presente Reglamento de Procedimiento Disciplinario se aplicará a cabalidad en todas las prohibiciones y sanciones que se integren a futuro en la copropiedad, siempre que estas, emanadas por órgano competente, no dispongan mecanismo alterno idóneo. -----

**121.5. FACULTAD SANCIONATORIA.** El Consejo de Administración del Conjunto, será el encargado de imponer las sanciones a los infractores por el incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias consagradas en la Ley, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente Manual procedimental, ciñéndose al debido proceso y garantizando el derecho de defensa de cada infractor, y a la Administración del Conjunto la notificación, instrucción y notificación. -----

**121.6. IMPOSICIÓN DE SANCIONES.** La imposición de sanciones corresponde al Consejo de Administración, salvo las de carácter verbal consistentes en amonestación, que serán impuestas siempre de manera preventiva por la Administración por tratarse de llamados de atención para adecuarse al cumplimiento de la norma y no derivan un contenido económico ni público. De manera residual, corresponde imponer a la Asamblea las sanciones que no sean de competencia del Consejo o la Administración. -----

Quedará a discreción del Consejo de Administración, a través de su facultad disciplinaria, definir de acuerdo con la gravedad de la conducta, la imposición de



Aa087400707

87-66-23

1132249RUFAE8H1H1

multa, así como también la sanción cuando no se encuentren reguladas en el presente Reglamento. Para tal fin, este órgano deberá propender por la consecución de la convivencia pacífica y el principio de orden, previo análisis de la gravedad del acto cometido, y la revisión de ordenamientos legales concordantes a los objetivos del Conjunto -----

De conformidad con los antecedentes de la ley 675 de 2001, se entenderá que el período de imposición de la multa, y de vigencia del hecho sancionable es igual al de la causación de una cuota de administración, es decir de un mes calendario, contado este a partir del 1º y hasta el último día del mes comercial gregoriano. En consecuencia, en tanto un hecho sancionable se mantenga en el tiempo, la limitación de que trata el primer inciso de este artículo se atenderá por cada mes calendario de manera independiente.-----

121.7. **SOLIDARIDAD.** Cada propietario de unidad de dominio privado será solidariamente responsable con las personas a quienes, a cualquier título, ceda el uso de dicha unidad, ya sea por sus actos u omisiones; responsabilizándose en lo respectivo con el Conjunto a las multas que se le atribuyan por la violación de las leyes infringidas o del presente Título. -----

121. 8. **NATURALEZA DE LAS SANCIONES.** Las sanciones que contempla este Reglamento son penas civiles establecidas por acuerdo privado entre personas naturales y/o jurídicas, de manera contractual y dentro del ámbito de la libre voluntad de contratación y ejercicio de actividades lícitas, y con sustento legal en la ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

121.9. **RÉGIMEN SANCIONATORIO.** Para una mejor y sana convivencia de la comunidad se hace necesario tomar medidas disciplinarias y sancionatorias por el incumplimiento de las obligaciones y por transgredir las prohibiciones de este Reglamento. -----

Las sanciones sólo podrán ser impuestas por el Consejo de Administración o la Asamblea General de Copropietarios, de acuerdo con su competencia. En ningún caso los copropietarios individualmente considerados ni el Comité de Convivencia estarán facultados para imponer sanciones. -----

121.10. **EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES.** El Administrador será el responsable de hacer efectivas las sanciones impuestas, aun acudiendo a la



autoridad policial competente si fuere el caso. -----

Cuando ocurran los eventos previstos en el numeral 1° del artículo 18 de la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001), se solicitará a la Policía y demás autoridades competentes acudir lo más pronto posible al llamado del Administrador o de cualquiera de los copropietarios. -----

**121.11. IMPUGNACIÓN DE LAS SANCIONES.** El propietario de bien privado sancionado podrá, salvo única instancia, presentar recurso de impugnación ante el Consejo de Administración dentro de los cinco días hábiles siguientes a la imposición de la sanción, el cual deberá resolverlos en la fecha en que se reúna. Estos recursos no desplazan la facultad de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales. -----

**Parágrafo:** Los recursos ante órganos de administración no tendrán procedimiento especial y se decidirán en justicia, es decir sin sujeción a procedimiento reglado sino inspirados en el equilibrio y la equidad. A la impugnación judicial podrán acudir Propietarios, tenedores, residentes, visitantes y dependientes sancionados, ante los jueces competentes dentro del mes siguiente a la comunicación de la misma. -----

**121.12. PROCEDIMIENTO.** Para la aplicación de las normas del régimen disciplinario de Propiedad Horizontal, se aplicará el siguiente procedimiento:-----

a. Las actuaciones o conductas que infrinjan la ley, las normas del Reglamento de Propiedad Horizontal o los Manuales que impongan obligaciones deberán ser puestas en conocimiento del Consejo de Administración verbalmente o por escrito por el Administrador, Consejero, Revisor Fiscal, o cualquier copropietario o residente del Conjunto; -----

b. Las quejas se radicarán ante la Administración del Conjunto; -----

c. El Consejo de Administración atenderá solicitudes de investigación e imposición de sanciones por conductas que infrinjan la normatividad contenida en el Reglamento de Propiedad Horizontal, los manuales aprobados, o conductas contrarias a la convivencia pacífica; -----

d. Las quejas deberán señalar claramente el presunto infractor, la conducta reprochable y las pruebas que sustenten su dicho. En caso de recibirse sin señalamiento de la persona en contra de quién se dirige o determinando



claramente los hechos que la motivan, se hará saber dicha circunstancia al quejoso a fin de que corrija la solicitud o desista del trámite, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la reunión del Consejo de Administración en que se estudie su solicitud; -----

e. Recibida la queja, la Administración deberá correr traslado de la misma por máximo tres (3) días calendario al presunto infractor para que ejerza su derecho de defensa y presente las pruebas que pretenda hacer valer. El supuesto infractor podrá renunciar a dicho término y solicitar audiencia de descargos en la fecha de reunión del Consejo, siempre y cuando las pruebas o su derecho de contradicción no requieran de un término razonablemente superior. -----

f. El Administrador practicará las pruebas como instructor del procedimiento disciplinario y recaudará todo el material que haya sido solicitado por quejoso y querellado para llevar al Consejo de Administración a la siguiente sesión la queja y las pruebas; en uso de su facultad disciplinaria el Consejo de Administración podrá convocar al presunto infractor a audiencia. Evacuada la audiencia, o recibidas todas las pruebas el Consejo decidirá de inmediato el caso y procederá a ordenar su archivo o imponer las sanciones que estime pertinentes conforme a lo establecido en el Reglamento de Propiedad Horizontal. En caso de realizarse diligencia de descargos deberá otorgársele al supuesto infractor las oportunidades de intervención suficientes para que pueda hacer valer las pruebas que estime pertinentes para ejercer en debida forma su derecho de contradicción; -----

g. La sanción aprobada en sesión por el Consejo de Administración se notificará al infractor incluyendo: nombre completo, individualización del inmueble del que es propietario, resumen de hechos de la conducta cometida, infracción de acuerdo a las normativas internas y la sanción pecuniaria respectiva. La decisión se adoptará en justicia, es decir sin sujeción a procedimiento reglado sino inspirados en el equilibrio y la equidad, y por mayoría de los Consejeros. -----

El o los consejeros que se aparten de la decisión podrán salvar o aclarar el voto, situación que igualmente será puesta en conocimiento de las personas antes mencionadas; La Administración remitirá comunicación escrita al infractor en la que notifique la decisión del Consejo. -----



0317

h. El infractor tendrá derecho a impugnar la decisión del Consejo de Administración mediante recurso de impugnación, cual se interpondrá por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión, ante el Consejo de Administración. Dicho órgano, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes, se reunirá en sesión para decidir. La decisión será inmediatamente comunicada a las partes y quedará en firme. Vencido este término sin que exista pronunciamiento del Consejo de Administración se entenderá que la decisión ha sido revocada.-----

i. Las quejas serán instruidas por la Administración-----

**121.13. IMPUGNACIÓN DE LAS SANCIONES ANTE AUTORIDAD JURISDICCIONAL.-** El propietario del bien privado podrá impugnar la decisión del Consejo de Administración ante la justicia ordinaria, dentro del mes siguiente a la fecha en que quede en firme la sanción. Para tal efecto, deberá remitirse a las disposiciones del procedimiento verbal sumario establecido en el Código General del Proceso.-----

**121.14. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS.** El Administrador, será el encargado de hacer efectivas las sanciones impuestas, aún accediendo a la autoridad policial competente si fuere el caso.-----

**121.15. UNICA INSTANCIA.** Las sanciones que no impongan multas no tendrán recurso alguno-----

**121.16. RECURSOS.** Contra las decisiones el Consejo de Administración que impongan multas procederá la impugnación para ante el mismo Consejo de Administración.-----

**ARTÍCULO 122º. CONDUCTAS SANCIONABLES ESPECIALES.** Conforme a lo establecido en este Reglamento, además de las conductas señaladas expresamente a lo largo de este estatuto, se establecen las siguientes conductas sancionables específicas, a las cuales les corresponde la sanción que se indica:-----

a. Lavar automóviles, equipos o cualquier otro elemento en los parqueaderos y zonas comunes: Amonestación escrita la primera vez; multa equivalente a un cuarto de cuota de administración mensual la segunda vez; y a partir de la



Aa087400709

87-06-23  
11524HBN049R08#d

tercera vez una cuota completa. -----

b. Hacer demostraciones inmorales en cualquier lugar del Conjunto, lo cual incluye el uso de vocabulario soez o el irrespeto a la dignidad y honra de los copropietarios, visitantes, usuarios, residentes, empleados y funcionarios de los órganos de administración: Amonestación escrita o expulsión de las instalaciones de la propiedad horizontal y la máxima multa estipulada en este Reglamento si reincide. -----

c. Todos los actos que atenten contra la higiene la buena presentación del Conjunto: multa del 20% del valor de una cuota de administración mensual. -----

d. El incumplimiento a las obligaciones relativas a la modificación de bienes privados, disposición de residuos y desechos de construcción en áreas comunes, espacio público, la zona dispuesta para las basuras o andenes que rodean el Conjunto: multa diaria del 1% de una cuota de administración mensual por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones, sin exceder de dos cuotas de administración mensuales. -----

e. El propietario o responsable de mascotas que desatienda las observaciones o no tome las medidas preventivas, correctivas y/o de vigilancia de inmediato, una vez puestas en su conocimiento, o quien no observe las medidas establecidas en este Reglamento para perros de razas Pit Bull, Terrier, Doberman, Rottweiler, Fila Brasileño y Tosa Japonés y demás que establezca **expresamente** la ley o exceda del número máximo permitido de ejemplares: multa de 5% de una cuota de administración por la primera vez, 10% por la reincidencia y por tercera vez y sucesivas multas del 25% de una cuota de administración. -----

f. Incumplimiento a las normas relativas al uso de zonas deportivas, sin perjuicio de la obligación de atender las solicitudes inmediatas impartidas por el personal de vigilancia, servicios o administración autorizados: Amonestación verbal la primera vez, amonestación escrita la segunda vez, y multa equivalente a 20% de la cuota de administración a la tercera vez y la cuarta vez y sucesivas la multa será de una cuota de administración. -----

g. La utilización de garajes privados por personas diferentes a su propietario, sin que medie autorización del propietario o residente: multa, en contra del usuario o





de la persona que lo permita, por un monto equivalente a media cuota de administración mensual. \_\_\_\_\_

h. La no expedición, de manera injustificada, de copia de actas de Asamblea General de Copropietarios dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud del interesado y al pago del costo de expedición de las copias. -----

i. Perturbar la tranquilidad de los ocupantes con ruidos bullicios, conectar a alto volumen aparatos de sonido, radio o televisión, dictar clases de música, baile o gimnasia en los apartamentos: multa del 50% del valor de su cuota mensual de administración. En caso de reincidencia se incrementará a 2 cuotas mensuales ordinarias de administración de manera sucesiva por cada hecho, sin exceder de 10 en un período mensual completo. \_\_\_\_\_

j. Las fallas a la moral, como hacer necesidades fisiológicas en zonas comunes, el consumo de sustancias psicotrópicas en las zonas comunes: multa de una cuota mensual de administración y en caso de que los infractores sean menores de edad se le informará a sus padres. En caso de reincidencia se notificará a las autoridades judiciales o a la comisaría de familia para que tomen las acciones pertinentes. \_\_\_\_\_

k. El exceso de velocidad en motos y vehículos en la zona de parqueaderos: Amonestación por la primera vez y multa equivalente a media cuota mensual de administración por reincidencia. \_\_\_\_\_

l. Alterar fachadas, ventanerías, muros, balcones o terrazas de cualquier manera: multa de una cuota de administración la primera vez, dos cuotas de administración por la segunda vez y sucesivas, quedando la administración autorizada a demoler la obra o retirar los bienes con cargo al infractor. Para estos efectos, la administración en defensa de la protección de bienes comunes y fachadas queda autorizada para ingresar a la propiedad privada respectiva para el retiro o demolición. \_\_\_\_\_

m. Circular por corredores, zonas, caminos y senderos peatonales con vehículos, bicicletas, patinetas, motos o cualquier otro tipo de vehículo motorizado o no autorizado será sancionado con una multa equivalente al 20% de una cuota de administración. \_\_\_\_\_

n. Incumplir las normas sobre personal doméstico, escoltas y conductores le



ocasionará al empleador del escolta y/o conductor llamado de atención por la primera vez y la segunda vez y sucesivas, una multa del 10% de una cuota de administración. -----

o. La inasistencia injustificada a la Asamblea General causará una multa equivalente al 50% de la cuota de administración del inmueble -----

**Parágrafo Primero:** Las anteriores sanciones no desplazan la competencia que en manera policiva recae sobre el Alcalde e Inspectores de Policía y las jurisdiccionales asignadas a jueces de la República. -----

**Parágrafo Segundo:** Las multas de que trata este artículo serán cobradas de manera solidaria al propietario, representante legal del menor de edad, arrendatario, o residente, de inmediato o dentro de la facturación de la cuota mensual de administración y el valor pasará al Fondo de Reserva y, en lo que exceda, a gastos extraordinarios. En este evento, la sanción pecuniaria seguirá la misma suerte, efectos, procedimiento de cobro y obligatoriedad que el de las cuotas para el pago de expensas necesarias comunes de la copropiedad. -----

**Parágrafo Tercero:** Las multas serán aplicadas sobre la cuota de administración más baja del Conjunto. -----

**Parágrafo Cuarto:** En caso de reincidencia y previo estudio del Consejo de Administración, la sanción tendrá como pena accesoria la restricción al uso y goce de bienes de uso común no esenciales. No obstante, en ningún caso se podrá restringir el uso de bienes comunes esenciales o de aquellos destinados a su uso exclusivo. -----

**Parágrafo Quinto:** En caso de no pago oportuno de las multas se podrá acudir al procedimiento de cobro mediante proceso ejecutivo en los mismos términos y condiciones que para las cuotas de administración. -----

**ARTÍCULO 123°. PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN DE LAS SANCIONES.** Si el sancionado presenta recursos ante el Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes a la imposición de la sanción, éste deberá resolverlos dentro de los 45 días calendario siguientes a la fecha de presentación del recurso, so pena de operar silencio negativo. -----  
Estos recursos no desplazan la facultad de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales. -----



**Parágrafo primero:** Los recursos ante órganos de administración no tendrán procedimiento especial y se decidirán en equidad.-----

**Parágrafo segundo:** En todo caso el infractor sancionado podrá acudir a las autoridades para impugnar la decisión, caso en el cual la caducidad será de un mes contado a partir de la fecha de notificación de la sanción. -----

**TITULO IX** -----

**DISPOSICIONES VARIAS** -----

**ARTÍCULO 124°. RECOMENDACIONES.** Se recomienda a propietarios y arrendatarios, sin que exista responsabilidad alguna de la Administración: -----

1. Inmuebles solos. En caso de que un inmueble quede sin presencia de responsable alguno en épocas especiales (Navidad, semana santa, puentes con festivo) se recomienda dar aviso a la Administración informando los números telefónicos donde se pueda ubicar a un responsable del inmueble en caso de emergencia e informar por escrito si durante ese tiempo alguna persona queda autorizada para ingresar al inmueble. Igualmente deberán dejar sus aparatos electrónicos desconectados, bajar los tacos y fusibles en zonas que no requieran energía, revisar que las llaves y registros del agua y gas queden debidamente cerrados.-----

3. Seguridad: Si los inmuebles observan anomalías contra la seguridad de las mismas o del Conjunto (personas sospechosas, ocurrencia de incendios, escapes de agua, etc.) los propietarios y arrendatarios deberán dar aviso inmediato a la administración, al Comando de Policía más cercano o a los organismos de socorro o atención de emergencias -----

**ARTÍCULO 125°. FACULTADES RESIDUALES DE LA ASAMBLEA.** La Asamblea General de Copropietarios, como órgano general de competencia, se reserva la facultad de suspender, adicionar o modificar las normas contenidas en este Reglamento siempre que no sean contrarias a la ley. Igualmente podrá delegar en el Consejo funciones especiales para reglamentar puntualmente la operación del Conjunto o expedir estatutos especiales de operación. -----

**TITULO X** -----

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS** -----

**CAPITULO I** -----



Aa087400711

97-66-23  
11321RVAaB6-N194

**DERECHOS DEL PROPIETARIO INICIAL Y CESIONARIOS A CUALQUIER TÍTULO**-----

**ARTÍCULO 124°. DERECHOS DEL PROPIETARIO INICIAL O CESIONARIO DE ÉSTOS A CUALQUIER TÍTULO.** El Propietario Inicial o cesionario de éste a cualquier título se reserva los siguientes derechos, los cuales ejercerá sin necesidad de autorización, permiso o aceptación de los copropietarios, la asamblea general, la administración, el consejo de administración o terceras personas, quedando entendido que en cualquier caso la aceptación al reglamento de propiedad horizontal contenido en este documento otorga plena facultad:-----

1° Modificar la licencia de construcción del Conjunto, y reformar, aclarar o adicionar el reglamento sin necesidad de autorización de los copropietarios o de los órganos de administración, cuando sea necesaria para ajustarla a la realidad constructiva, corregir un error involuntario, o cumplir con un requerimientos de autoridades urbanísticas, en cualquier tiempo;-----

2° Modificar los coeficientes de copropiedad o módulo de contribución de las unidades privadas en la medida en que se haya incurrido en error aritmético o de transcripción;-----

3° Modificar la forma de los bienes privados de acuerdo con los compromisos adquiridos en ventas, pudiendo incluso proceder a la reforma de este reglamento para adecuarlo en tal sentido y de ser necesario modificar los coeficientes de copropiedad;-----

4° Modificar cualquier disposición del presente reglamento, aun después de entregadas las zonas comunes a la copropiedad, sin necesidad de autorización previa de la copropiedad, cuando así sea requerido por cualquier tipo de autoridad pública o judicial;-----

5° Modificar los bienes comunes y sus características y disposición, el equipamiento comunal y los servicios ubicados en etapas construidas de proyecto cuando sea necesario para mejorar el proyecto, o así sea solicitado por autoridad competente y siempre y cuando se cumplan con las leyes urbanas vigentes, no implique desmejora de la oferta comercial o se vulneren derecho de protección al consumidor;-----



6° Modificar áreas privadas sin alterar el área total privada de cada unidad, cuando sea necesario para la seguridad o mejoramiento del proyecto o sea solicitado por autoridad competente. -----

7° Modificar y adicionar el presente reglamento de propiedad horizontal, para adicionar nuevas etapas o nuevos lotes de terreno para construir. -----

**ARTÍCULO 127°. DERECHOS ESPECIALES DE COMERCIALIZACIÓN.** El

Propietario inicial o cesionario de éste a cualquier título se reserva los siguientes derechos para la comercialización del proyecto y no requerirá autorización o aprobación alguna de la Asamblea General, los copropietarios o la administración para el desarrollo de estas actividades, quienes por la aceptación de este reglamento declaran conocer y aceptar el derecho concedido a favor del propietario inicial o cesionario de éstos a cualquier título: -----

1° Ingresar libremente al Conjunto con sus clientes y acompañantes a fin de promover la venta de unidades inmobiliarias que permanezcan en el inventario --

2° A reservarse, para sí o para la sociedad que designe, la propiedad de unidades privadas o recibirlas de terceros copropietarios para explotarlas directamente o por cesión a un operador inmobiliarios. -----

3° Implementar, directamente o a través de la sociedad que designe para el efecto, servicios inmobiliarios o de administración y corretaje para ofrecerlos a los demás copropietarios en las condiciones económicas y comerciales que estime pertinentes. -----

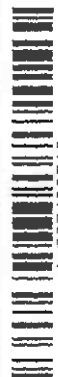
4° Fijar avisos con el nombre de la compañía constructora, de venta o promoción en zonas comunes y fachadas, sin que exista obligación de pago o reconocimiento de estipendio alguno, hasta por cinco años. -----

5° Fijar en todas las fachada el logotipo de la empresa sin lugar a pago de ningún cargo o renta por este concepto, siendo en todo un derecho gratuito y que ejercerá durante todo el tiempo de existencia del Conjunto. -----

**CAPITULO II** -----

**DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS COMUNES POR EL PROMOTOR, CONSTRUCTOR Y/O PROPIETARIO INICIAL** -----

**ARTÍCULO 128°. ENTREGA INICIAL.** Con base en lo establecido en el artículo 24 de la ley 675 de 2001, los bienes comunes esenciales para el uso y goce de



A3087400712

07-96-23  
1132249RU/RA/BARTI

los bienes privados del Conjunto, tales como, sin limitar, los elementos estructurales, fachadas, placas de entrepiso, accesos, corredores de circulación, puntos fijos, escaleras, ascensores, bombas de agua, equipos eyectores, plataforma de parqueaderos, instalaciones hidráulicas, eléctricas, citofonía y de servicios públicos, espesores, shuts de basuras, y equipos instalados en ellas, baterías de baños comunales, tanques de almacenamiento, porterías y lobbies de entrada, ventanerías, centrales y subestaciones de energía, etc., se entienden entregados de manera simultánea con la entrega de bienes privados según las actas correspondientes de cada uno, y en todo caso de manera definitiva cuando se hayan suscrito actas de entrega de unidades privadas que representen el más de la mitad de los coeficientes de copropiedad. La entrega de estos bienes no implica la pérdida de garantía y derecho a reclamación de la copropiedad dentro del año siguiente a la entrega de administración definitiva a los copropietarios. En consecuencia, sobre estos bienes no se requerirá acta de entrega alguna. -----

Los bienes comunes de uso y goce general no esenciales, ubicados en cada Conjunto, tales como zona de recreación y salones comunales, se entregarán al administrador definitivo o a la comisión o personas designadas por la Asamblea General, a más tardar cuando se haya terminado la construcción y enajenación de un número de bienes privados que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad. En la entrega de estos bienes se incluirán los documentos de garantía de los equipos instalados en la copropiedad, expedidas por sus proveedores, así como los planos correspondientes a las redes eléctricas, hidrosanitarias y, en general, de los servicios públicos domiciliarios. -----

La entrega se podrá realizar de manera parcial y por avances. Para estos efectos el constructor, fideicomitente desarrollador, o cesionario a cualquier título, procederá a convocar a la Administración a efectuar la entrega indicando una fecha y hora precisa. La entrega procederá y no cabrá oposición al recibo, cuando no existan detalles de acabados o construcción que impidan el uso de la zona común. Si la Administración se niega a recibir o no comparece, convocará por segunda vez para los mismos efectos, caso en el cual de persistir la



alegarse que no se ha suscrito acta de entrega cuando resulte evidente por cualquier medio probatorio admitido en Colombia que la copropiedad y/o la Administración y/o propietarios individualmente considerados han hecho uso de la zona o el bien común.-----

### **CAPITULO III-----**

#### **DISPOSICIONES VARIAS-----**

**ARTÍCULO 129. CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES.** En cumplimiento instrucciones impartidas por el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO**, el propietario inicial queda facultado para constituir cualquier servidumbre que fuera necesaria, a favor de las Empresas prestadoras de servicios públicos, en razón de la existencia, sostenimiento, conservación y funcionamiento de las redes de servicio de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias o negras, energía, gas y teléfono del Proyecto aun después de otorgados títulos individuales de propiedad sobre bienes privados a terceros adquirentes. --

### **TITULO XI-----**

#### **DISPOSICIONES TECNICAS GENERALES-----**

### **CAPITULO I-----**

#### **DE LA CONSTRUCCION Y EL PROYECTO GENERAL-----**

**ARTÍCULO 130°. ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, ACABADOS GENERALES Y DE ÁREAS COMUNES. -----**

Las **Especificaciones** de las Zonas Comunes del proyecto Verde Oliva son:-----

**GENERALIDAD:** Proyecto con 7 torres de apartamento de 13 pisos, 676 unidades de vivienda con altura de entrepiso de 2,20 mts, 330 parqueaderos comunales, 45 **parqueaderos** de visitantes, 8 **parqueaderos** para **discapacitados**, 67 **parqueaderos** para motos, cicleros con capacidad para 338 bicicletas, que se ajustará finalmente a las unidades privadas y comunes aprobadas en licencias urbanísticas de las etapas. -----

Inicialmente, el proyecto se conforma por 4 etapas de construcción, divididas en subetapas o aglutinadas en una o varias así: -----

Etapa 1: torres 7 y 6 (208 unidades de vivienda) que corresponde a la Etapa I de este reglamento-----





Etapa 2: torres 5 y 4 (182 unidades de vivienda) que corresponde a la Etapa I de este reglamento -----

Etapa 3: torres 2 y 3 (182 unidades de vivienda)-----

Etapa 4: torre 1(104 unidades de vivienda)-----

Las zonas comunes o bienes no esenciales serán entregados por etapas al finalizar la construcción de cada una de ellas según relación -----

Etapa 1: Portería, coworking, gimnasio y salón de niños, administración -----

Etapa 2: Salón comunal y BBQ -----

Etapa 3: Cancha recreativa, zona de juego al aire libre. -----

Etapa 4: Piscina recreativa para niños y para adultos -----

PUNTOS FIJOS TORRES: -----

PISOS Y GUARDA ESCOBAS: -----

• Primer piso: El hall de acceso a la torre en sus zonas comunes será piso color beige, guarda escobas de 7 cms en el mismo material y color del piso. -----

• Cuarto de basuras será en piso cerámico 20x20 cm, cuartos técnicos en losa de concreto a la vista.-----

• Piso 2 al 13: Hall en piso cerámico color beige, guarda escobas de 7 cms en el mismo material y color del piso. Escaleras en concreto pintadas con pintura para tráfico peatonal. -----

MUROS Y TECHOS:-----

• Los muros de acceso a los apartamentos van con pintura texturizada de color blanco nieve sobre mampostería o muro en concreto. -----

• Los muros del cuarto de basuras de primer piso van en cerámica de 20 x 20 cms alto 1,80 mts, el techo ira con vinilo sobre placa de concreto -----

• Los muros de fachada van en mampostería a la vista la vista y graniplast sobre muro de concreto de color Verde Oliva y gris según diseño arquitectónico. -----

• Los muros de los patios o vacíos internos de la torre van en graniplast sobre muros de mampostería o concreto. -----

• Cajas de medidores y gabinetes a la vista. -----

• Las cubiertas de las torres van en concreto con manto para impermeabilización, no son transitables. -----

CARPINTERIA METALICA: -----



07-06-23  
11324581249AVR1aR1

- Puerta de acceso a la torre en primer piso en aluminio crudo y vidrio templado incoloro, sin cerradura, ni control de acceso, con brazo. -----
- Puerta cortafuego de acceso a escaleras color blanco -----
- Puerta en persiana para cuarto de basuras -----
- Pasamanos y baranda metálica con pintura color negro en escaleras. -----

#### ASCENSORES Y DUCTOS: -----

- Cada torre cuenta con dos ascensores de 1mts/segundo -----
- El shut de basuras será cilíndrico en resina de poliéster reforzada con fibra de vidrio PRFV, con puertas en acero inoxidable por piso.-----

#### REDES: -----

- Cada torre contará con Gabinetes contra incendios de acuerdo con las exigencias de NSR-10.-----
- En el primer piso se ubicarán los armarios con medidores de energía. -----
- En cada piso de la torre se ubicarán los medidores de acueducto y gas. -----
- La iluminación del punto fijo va controlada con sensores de movimiento. -----

#### DOTACIONES: -----

- Se entregará un contenedor plástico de 1,1m3 por cada torre del proyecto. -----

#### ZONA COMUNAL 1 -----

Compuesto por portería, coworking, gimnasio, salón de niños, administración, salón comunal, baños, BBQ. -----

#### PISOS Y GUARDAESCOBAS: -----

- La recepción, hall, coworking, administración, baños y salón social van en piso cerámico con guarda escobas de 7 cms en el mismo material. -----
- Gimnasio en piso vinílico con apariencia madera tono café con guarda escobas en MDF con pintura color negro. -----
- El Salón infantil va en piso vinílico multicolor con guarda escobas en MDF, depósitos de salón de niños en piso en cerámica con guarda escobas de 7 cms en el mismo material.-----
- Escaleras con huella en cerámica con cinta antideslizante y contrahuella en pintura. -----
- Terrazas BBQ en enchape gres con guarda escobas de 7 cms en el mismo material y color. -----



0317

• El acceso vehicular, cuartos técnicos y disponible de la administración va en losa de concreto a la vista

• Cuarto de basuras será en piso cerámico 20x20 cm, cuartos técnicos en losa de concreto a la vista.

MUROS Y TECHOS:

• Muros de fachada en ladrillo visto y graniplast de color según diseño arquitectónico.

• Muros internos de portería, coworking, gimnasio, salón de niños, administración, salón comunal, baños estucados (no llevan pañete) y pintados de color blanco.

• Los muros del cuarto de basuras van en cerámica de 20 x 20 cms alto 1,80 mts.

• Muros de cuartos técnico en vinilo una mano sobre mampostería o concreto. ---

• Los muros de jardineras en terraza y divisorios de BBQ irán en mampostería a la vista.

• Cubierta de cuartos técnicos y cuarto de basuras en placa de concreto impermeabilizada con manto no transitable, al interior techo pintado en vinilo blanco una mano.

• Cielo raso en drywall bajo placa para portería, coworking, gimnasio, salón de niños, administración, salón comunal, baños.

• Estructura metálica y cubierta liviana sobre acceso vehicular

CARPINTERIA METALICA:

• Las puertas ventanas de acceso y ventanas de portería, coworking, gimnasio, salón de niños, administración y salón comunal en aluminio crudo con vidrio incoloro, incluye cerradura satinada para puertas.

• Pasamanos y baranda metálica pintada de color negro en escaleras.

• La baranda de hall de segundo piso, con vistas a la portería va en mampostería pañetada y pintada con pasamanos tubular metálico.

• La baranda de hall con vistas a materia de primer piso será metálica pintada de color negro

• Las puertas de basuras y cuartos técnicos metálicas con persiana pintadas de color negro.

• Espejo sobrepuesto en baños, sobre zona de lavamanos.



07-06-23  
1.1325R4681B49RVA

CARPINTERIA MADERA:-----

- Las puertas de acceso a baños, archivo de administración, cocineta de salón de niños, depósito de primer piso, cocineta de salón de segundo piso, van en melamínico, con cerradura de palanca satinada.-----
- Los casilleros y muebles de recepción serán en MDF con chapilla color café, no lleva puerta ni llave.-----

MESONES, APARATOS Y GRIFERIAS:-----

- Recepción con mesón en granito.-----
- BBQ con mesón en concreto incluye lavaplatos en acero inoxidable con grifería de agua fría referencia Monza o similar.-----
- Baños de portería con sanitarios Tedesca o similar, lavamanos referencia Hydrus III color blanco o similar, grifería de lavamanos llave individual Atlántico o similar-----
- Baños hombres piso 1 y 2 sanitario Tedesca o similar, lavamanos referencia Hydrus III color blanco o similar, grifería de lavamanos llave individual Atlántico o similar, orinales mediano blanco, división en acero inoxidable para sanitario y orinal.-----
- Baños mujeres piso 1 y 2 sanitario Tedesca o similar, lavamanos referencia Hydrus III color blanco o similar, grifería de lavamanos llave individual Atlántico o similar, división en acero inoxidable para sanitario.-----
- Baños discapacitados compuesto por un (1) lavamanos, grifería tipo push (agua fría), un (1) sanitario y barras, un (1) cambiador de pañal plástico.-----
- Cocineta de salón de niños con mesón en granito.-----
- Cocineta de salón social con mesón en granito y lavaplatos en acero inoxidable con grifería para agua fría referencia Monza.-----

DOTACIÓN:-----

- Puerta de acceso vehicular con motor.-----
- Portería con sofá de dos puestos, dos sillas, mesa de centro.-----
- Gimnasio con un multifuerza, tres bicicletas estáticas, una caminara, 10 colchonetas.-----
- Espacio para Coworking con ocho conexiones de red (sin alambrar) y energía a muro o piso, mueble bajo en melamínico para estación de café (ancho 60cm),



Aa087400716

0317

no se entrega dotado.-----

- Salón de niños con tres mesas y doce sillas, piscina de pelotas.-----
- BBQ para usar con leña, bancas en concreto sobre muro de mampostería.-----
- Se entregará cuatro contenedores plásticos de 1,1m3 en el cuarto de basuras.

REDES:-----

- La zona común contara con los elementos requeridos contra incendios de acuerdo con las exigencias de NSR-10.-----
- La iluminación de portería, coworking, gimnasio, salón de niños, administración, salón comunal, baños, será empotrada en cielo raso.-----
- Los aparatos eléctricos serán marca ciles o similar -----

ZONA COMUNAL 2 -----

Compuesto piscina de adultos, piscina de niños, baños, Vestier y Cuarto de bombas.-----

PISOS Y GUARDAESCOBAS:-----

- Lobby, baños y Vestier en cerámica con guarda escoba de 7 cms en el mismo material.-----
- Pisos circundantes piscinas antideslizante con guarda escobas del mismo material,-----
- Piscina enchapada en piso y pared en Egeo Azul Oscuro 20.5 x 20.5 cms.-----
- Piso de cuarto de bombas y cuarto de máquinas para piscina en losa de concreta vista.-----

MUROS Y TECHOS:-----

- Muros de fachada en ladrillo visto y graniplast de color según diseño arquitectónico.-----
- Muro de duchas enchapados en cerámica alto 2 mts.-----
- Muros de lobby, baños, Vestier van estucados (no llevan pañete) y pintados de color blanco.-----
- Muros de piscina van estucados (no llevan pañete) y pintados con Koraza de color blanco.-----
- Acabado interno de muros de cuarto de máquinas piscina y cuarto de bombas en mampostería vista,-----
- La cubierta está conformada por placa impermeabilizada y teja translucida.-----



Aa087400716

07-96-23  
11321RVRaR659194

• Cielo raso en PVC para zona de Vestier, lobby y baños. -----

• Techo de cuarto de bombas y cuarto de máquina de piscina en vinilo una mano sobre placa. -----

CARPINTERIA METALICA: -----

• Las puertas ventanas de acceso lobby y piscina en aluminio crudo con vidrio incoloro, incluye cerradura satinada -----

• Ventanas de piscina, baños y Vestier en aluminio crudo con vidrio incoloro. -----

• Puertas de acceso vestier y baños en aluminio crudo. -----

• Puerta de acceso a cuarto de máquinas de piscina en aluminio crudo. -----

• Puerta de cuarto de bombas en lamina pintada de color negro. -----

• Espejo sobrepuesto en baños, sobre zona de lavamanos. -----

• Divisiones para vestier, para sanitarios de baños de mujeres, para sanitarios y orinal de baño de hombres en acero inoxidable. -----

CARPINTERIA MADERA: -----

• Mueble bajo sin puertas en lobby -----

MESONES, APARATOS Y GRIFERIAS: -----

• Lobby zona con mesón en granito. -----

• Mesón lavamanos en granito -----

• Lavamanos de sobreponer con grifería tipo push para agua fria -----

• Orinal mediano -----

• Sanitarios Acuacer o similar -----

• Grifería para ducha Helix cruz de gricol o similar -----

DOTACIONES: -----

• Piscina para niños y para adultos climatizada. -----

• Cuatro (4) asoleadoras plásticas. -----

• Juego de chorros niños compuesto por tres aros y un valde -----

PARQUEADEROS -----

• Todos los parqueaderos se encuentran al nivel de primera planta, en adoquín, con tope llantas en concreto. -----

BICICLETEROS -----

• Los Bicicleteros irán cubiertos, sobre adoquín o placa de concreto. -----

URBANISMO -----



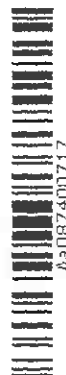
Aa087400717

**0317**

- El proyecto cuenta con tanque de almacenamiento y cuarto de bombas con equipo de presión para suministro de agua, tanque bajo edificio comunal.-----
- Cerramiento en perfilería metálica cuadrada de color negro con altura de 2mts, según diseño arquitectónico. -----
- Planta eléctrica y subestación eléctrica.-----
- Las zonas verdes sobre terreno (primer piso) van en grama crudo. -----
- Zonas verdes a nivel de terreno irán en grama crudo.-----
- -Un Parque infantil para niños de 3 a 10 años referencia 35071F o similar, sobre piso de caucho.-----
- Una parque infantil compuesto por una maraña cono referencia 60143D o similar sobre piso de caucho.-----
- Biosaludables compuesto por una elíptica, un pony, un doble swinger, un caminador aéreo, un timón, un banco de piernas, sobre placa de concreto pintada con truflex.-----
- Cancha de baloncesto recreativa (no reglamentaria) sobre placa de concreto --
- Zona canina compuesta por un balancín, un salto, un túnel, una mesa y un bebedero.-----
- Los senderos peatonales en adoquín con cinta en concreto para confinamiento. No se entrega circuito cerrado de televisión, servicio de citofonía virtual por línea telefónica la cual esta solicita y está a cargo del propietario.-----

**Parágrafo:** Las anteriores especificaciones son orientativas y podrán ser modificadas por el constructor por escases, estar descontinuada, mejora de calidad o en el diseño siempre y cuando sean de la misma o mejor especificación a la aquí indicada.-----

**ARTÍCULO 134°. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD.** La construcción del **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PROPIEDAD HORIZONTAL**, se desarrolla en ejecución de los planos arquitectónicos, estructurales y estudio de suelos aprobados mediante las Licencias Urbanísticas expedidas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid. Los planos urbanísticos, arquitectónicos y de propiedad horizontal aprobados por la autoridad han sido elaborados bajo la dirección de profesionales idóneos y competentes, empleando para su construcción materiales de primera calidad



As087400717

87-88-23  
1.132249RURARIB66RN

tanto en la obra negra como en los acabados. - Cuenta con los servicios públicos requeridos para su idónea habitabilidad, e instalaciones de acuerdo con los reglamentos de las respectivas empresas suministradoras.- Goza de luz y ventilación y demás condiciones de higiene, requeridas al respecto.- Son pues óptimas sus características de salubridad, seguridad y decoro, acordes con su destinación con las exigencias de la técnica y con las disposiciones urbanísticas y sobre construcciones vigentes en el municipio de Madrid - Cundinamarca. -----

**ARTÍCULO 135°. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONJUNTO.** El proyecto **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA PROPIEDAD HORIZONTAL**, está localizado en la Calle 8 sur # 25-215 S SM 12 LOTE 12-C de la Ciudadela La Prosperidad, en el Municipio de Madrid y se desarrolla sobre un lote de terreno urbanizado con un área superficial aproximada de dieciocho mil novecientos treinta y uno punto setenta y un metros cuadrados (18.931,71 m<sup>2</sup>). El Conjunto se desarrolla en cuatro (4) etapas de construcción, venta y promoción, con siete (7) torres de edificios de apartamentos, zonas comunes, zonas de uso exclusivo y parqueaderos suficientes para cada vivienda. El Conjunto y las zonas comunes cuentan con infraestructura de servicios públicos debidamente aprobados por las empresas de servicios públicos de Madrid para el servicio de agua potable, energía, gas, comunicaciones y recolección de basuras. -----

## **CAPITULO II**-----

### **DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PRIVADOS, ALINDERACION Y SEÑALAMIENTO** -----

**ARTÍCULO 136°. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PRIVADOS.** La descripción de los bienes privados que conforman la copropiedad **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA PROPIEDAD HORIZONTAL** es: -----

#### **ETAPA I** -----

##### **TORRE 4 PISO 1**-----

**APARTAMENTO 101 TORRE 4.** Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos





son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros



Aa087400718

07-95-23  
113238049004666

(1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cénit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 102 TORRE 4.** Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área privada libre de patio de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19 m<sup>2</sup>) y un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta



metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce



Aa087400719

07-05-23  
1132468H049R0R#R

metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 103 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área privada libre de patio de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19 m<sup>2</sup>) y área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos



punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m),



Aa087400720

87-95-23  
11325f8e7b11x49RVR

parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 104 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto



setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto cero siete metros (1,07m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo



Aa087400721

07-06-23  
11321RURAR074H94

apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 105 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cuarenta y un metros cuadrados (41,00 m<sup>2</sup>) y un área construida de cuarenta y seis punto sesenta y cuatro metros cuadrados (46,64m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea recta y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) con zona común (cuarto de basuras y armarios eléctricos) muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), cero punto ochenta y dos metros (0,82m), cero punto ochenta y un metros (0,81m), dos punto treinta y cuatro metros (2,34m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cincuenta y dos metros (1,52m), uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con





0317

zona común (cuarto de comunicaciones y cuarto de basuras), muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto quince metros (1,15m), cero punto cuarenta metros (0,40m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cuarenta y nueve metros (1,49m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Baño, alcoba principal. -----

APARTAMENTO 106 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso



07-96-23  
1132249RUFAB7R11

exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 107, muro



común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0.90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 107 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 108, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y



cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 108 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco



punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores y zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y



Aa087400724

07-06-23  
113247817491URaF

parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 4 PISO 2 -----

APARTAMENTO 201 TORRE 4. Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno



punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero



Aa007400725

07-05-23  
11325Ra7EB49RUR

dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 202 TORRE 4.** Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 201, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto





setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros



Aa087400726

07-05-23  
113214014R75194

(0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 203 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. ----

**APARTAMENTO 203 TORRE 4.** Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto



ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve



Aa087400727

07-05-23  
1132249AVRARB7R1

metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 202 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 204 TORRE 4.** Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m),



cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de circulación muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta



Aa087400728

07-96-23  
1132210490URRIB7

metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. **Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 205 TORRE 4.** Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto doscientos treinta y tres metros (1,233m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón



0317

4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño,



Aa087400729

07-05-23  
1132478104940484

alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 206 TORRE 4.** Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con



**0317**

vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 207, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 10, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 207 muro común de por medio. Del mojón 10 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 207 TORRE 4. Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área



Aa087400730

07-06-23  
11325RAB8HY49AUX

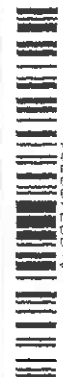
común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 208, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos



0317

metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 206 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 208 TORRE 4. Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros



Aa087400731

07-08-23  
11321RVAaRBBHTP4

(0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 207, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del

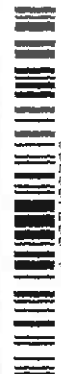


0317

mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 4 PISO 3 -----

APARTAMENTO 301 TORRE 4. Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis



metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos



metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 302 TORRE 4.** Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 301, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno



A3087400733

07-95-23  
113221649711KaRBB

punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 303, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 303 muro común de por medio. Del





mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 303 TORRE 4. Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y



cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 302 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----



Aa087400735

0317

APARTAMENTO 304 TORRE 4. Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en



Aa087400735

07-86-23  
11325848816494M

distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 305 TORRE 4.** Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus



0317

linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto



Aa067400736

07-965-23  
11321RVR60859194

quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. **Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 306 TORRE 4. Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros



(1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto



Aa087400737

07-05-23  
1132249RUAR6B8H

veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 307 TORRE 4.** Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 308, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por





Aa067400738

**0317**

medio. Del mojón 3<sup>o</sup> al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto



Aa067400738

07-05-23  
1132281049CUG6ARB8

veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 306 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. **Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 308 TORRE 4. Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65.26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos



metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común



de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

#### TORRE 4 PISO 4 -----

APARTAMENTO 401 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en



Aa087400740

0317

línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----



Aa087400740

07-06-23  
L1325R496HY49AVR

APARTAMENTO 402 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 401, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del



apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 403 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 403 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros



Aa087400741

97-08-23  
11321R0Raf0B24194

(5,07m) con apartamento 404, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto





veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 402 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 404 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis



metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve



Aa087400743

0317

metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 405 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 406, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo



Aa087400743

97-86-23  
11223064900000000000

del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y

**0317**

cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 406 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 405, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias



Aa087400744

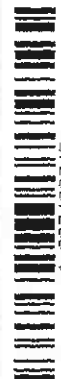
07-06-23  
11324981749109a8f

sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. **Dependencias:** cocina, ropas,



sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 407 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 408, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros



Aa087400745

07-68-23  
113256a261842RVR

(2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 406, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 406 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. **Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**APARTAMENTO 408 TORRE 4.** Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus





linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto



Aa087400746

07-06-23  
11.521.1416.6099194

veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

#### TORRE 4 PISO 5 -----

APARTAMENTO 501 TORRE 4. Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros



(0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince



Aa087400747

07-96-23  
L1322490URHAB2R1

metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 502 TORRE 4.** Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 501, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto



cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias



Aa087400748

87-66-23  
11323104949494949494

sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 503 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso.  
**Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 503 TORRE 4.** Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 504, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre



zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 502 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación,



Aa087400749

07-06-23  
113242810420VFR6R

muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 504 TORRE 4.** Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto





noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 505 TORRE 4. Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del



Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros



0317

(1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 506 TORRE 4. Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10



Aa087400751

07-86-23  
1.132LRV8AR6R4N94

m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 505, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte



con área interior del apartamento y parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 507 TORRE 4. Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 508, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto



setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre



patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 506 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**APARTAMENTO 508 TORRE 4.** Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65.26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo



del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto



**0317**

noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 6

APARTAMENTO 601 TORRE 4. Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos



metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo

**0317**

apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 602 TORRE 4. Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 601, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en



Aa087400755

97-96-23  
1132584828496UR

línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 603 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso.

**Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 603 TORRE 4.** Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y



cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 604, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero



A3U87400756

07-06-23  
1132LW0ARBF0194

punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 602 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 604 TORRE 4.** Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho



metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de



Aa087400757

07-06-23  
1132249RUVafBRfH

circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 605 TORRE 4.** Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros





(1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete



Aa087400758

87-86-23  
113231049RURGER

metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 606 TORRE 4.** Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 605, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero



ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros



Aa087400759

07-06-23  
1132ARBIV49RVRA#R

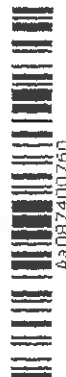
(0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. **Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**APARTAMENTO 607 TORRE 4.** Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 608, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre



zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 606 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 608 TORRE 4. Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del



A3087400760

97-88-23  
113256aCBRY49RVR

Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados ( $56.9 \text{ m}^2$ ) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados ( $65,26 \text{ m}^2$ ). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados ( $1,10 \text{ m}^2$ ). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros ( $0,56 \text{ m}$ ), cero punto treinta y seis metros ( $0,36 \text{ m}$ ), uno punto cincuenta y seis metros ( $1,56 \text{ m}$ ), cero punto setenta y nueve metros ( $0,79 \text{ m}$ ), cero punto sesenta metros ( $0,60 \text{ m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09$ ), cero punto setenta y dos metros ( $0,72 \text{ m}$ ), cero punto ochenta y ocho metros ( $0,88 \text{ m}$ ) y tres punto veintitrés metros ( $3,23 \text{ m}$ ) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros ( $1,76 \text{ m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08 \text{ m}$ ), cero punto sesenta y seis metros ( $0,66 \text{ m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08 \text{ m}$ ), uno punto noventa metros ( $1,90 \text{ m}$ ), cero punto cincuenta y nueve metros ( $0,59 \text{ m}$ ), uno punto setenta y tres metros ( $1,73 \text{ m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04 \text{ m}$ ) cero punto cero nueve metros ( $0,09 \text{ m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04 \text{ m}$ ) y dos punto cuarenta y un metros ( $2,41 \text{ m}$ ) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros ( $2,89 \text{ m}$ ) uno punto sesenta metros ( $1,60 \text{ m}$ ), cero punto quince metros ( $0,15 \text{ m}$ ), uno punto setenta y dos metros ( $1,72 \text{ m}$ ), dos punto cero nueve metros ( $2,09 \text{ m}$ ), uno punto cincuenta metros ( $1,50 \text{ m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08 \text{ m}$ ) y uno punto veinticinco metros ( $1,25 \text{ m}$ ) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros ( $2,81 \text{ m}$ ), uno punto cero tres metros ( $1,03 \text{ m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09 \text{ m}$ ), uno punto cero tres metros ( $1,03 \text{ m}$ ) y uno punto once metros ( $1,11 \text{ m}$ ) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros ( $1,73 \text{ m}$ ),

**0317**

uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintisiete metros (1,27m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. \_\_\_\_\_

TORRE 4 PISO 7 \_\_\_\_\_

APARTAMENTO 701 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintisiete metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos



Aa067400761

97-06-23  
11321R/VadR604H74

son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto





quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 702 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 701, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis



metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 703, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta



y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 703 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. \_\_\_\_\_

APARTAMENTO 703 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 704, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto



ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con



apartamento 702 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 704 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 703, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero

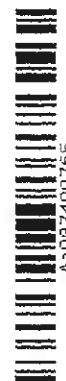


punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del



sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 705 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros



Aa087400765

07-08-23  
113256a087400765

(0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 706 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del





Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamiento 705, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto



diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. **Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 707 TORRE 4.** Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 708, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón



3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto



veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 706 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 708 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros



(1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo



apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 8

APARTAMENTO 801 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65.26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo



del apatramiento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta



Aa087400769

07-08-23  
113240B104960444

metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 802 TORRE 4.** Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 801, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros





Aa087400770

**0317**

(2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 803 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba



Aa087400770

87-86-23  
113258AUBWVW9RUR

uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 803 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 804, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por



medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 802 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 804 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto



Aa087400771

07-86-23  
11321RUR6B0A194

cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros



(0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 805 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo



apartamento parte con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea



quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 806 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 805, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con



Aa087400773

07-06-23  
11323H649RUHARBU

balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve





metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 807 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 808, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior



del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 806 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso.



Aa087400775

0317

Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 808 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros



Aa087400775

87-66-23  
L13256a/1818490/R

(0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 9

APARTAMENTO 901 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del



Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m),



uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 902 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del



0317

mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 901, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte



Aa087400777

97-85-23  
L1322496URARBUINT

con apartamento 903, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 903 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0.09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 903 TORRE 4.** Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 904, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto





cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al



Aa087400778

07-06-23  
1132310490URRBX

mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 902 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 904 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 903, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada



de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos



Aa087400779

07-06-23  
11324UBR0490UR#R

metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 905 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés



metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del



octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 906 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 905, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro



común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 908, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m),



**0317**

dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 906 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 908 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo

87-88-23  
1132249RVRaREYNT

apartamento parte con apartamento 907, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce



0317

metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 10

APARTAMENTO 1001 TORRE 4. Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros



Aa087400783

07-95-23  
L13231545ANRarBY

(1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete

**0317**

metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**APARTAMENTO 1002 TORRE 4.** Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1001, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto



Aa087400784

07-85-23  
1.1324YBT749KUPi6R

setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1003 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de



cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1003 TORRE 4. Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1004, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre



Aa087400785

87-06-23  
L1325FaxBIB45R0K

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1002 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso.

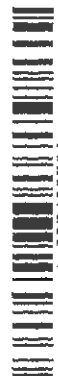
**Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1004 TORRE 4.** Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del





Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto



veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso.

**Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1005 TORRE 4.** Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero



punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y



cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso.

**Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1006 TORRE 4.** Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1005, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis



A3087400788

**0.317**

metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto



A3087400788

07-86-23  
1132310494148BY

doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 1007 TORRE 4. Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1008, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto



0317

ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con



A3087400789

07-00-23  
11324YERU496RUaRf

apartamento 1006 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 1008 TORRE 4. Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta





Aa087400790

0317

metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa



Aa087400790

87-66-23  
113256ad6RY42RWA

común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 4 PISO 11 -----

APARTAMENTO 1101 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros



(2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.



Aa087400791

07-86-23  
11321601a6B44194

APARTAMENTO 1102 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1101, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del



0317

apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1103 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----  
APARTAMENTO 1103 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete



Aa087400792

97-95-23  
L13224900PacB4111

metros (5,07m) con apartamento 1104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto

**0317**

Aa087400793

veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1102 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1104 TORRE 4.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis



Aa087400793

07-05-23  
1122216496011a1e4

metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve





0317

metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1105 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56,9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento,



Aa087400794

07-96-23  
113244BIT74500Parr

balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto

0317



Aa087400795

ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1106 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias



Aa087400795

07-06-23  
L1325648494R

sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso.



Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1107 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1108, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros



(2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1106 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso.

**Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1108 TORRE 4.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados

0317



Aa087400797

(1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto



Aa087400797

87-86-23  
1132245RUFARERN

veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 4 PISO 12 -----

APARTAMENTO 1201 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros





(0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince



metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1202 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1201, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero



punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro



Aa087400799

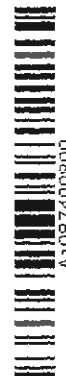
87-86-23  
1132448049F00aR

común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1203 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 1203 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de baicón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho



metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1202 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve



metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 1204 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y



Aa087400801

0317

distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----



Aa087400801

07-05-23  
11321400801004

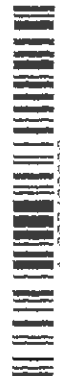
APARTAMENTO 1205 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados ( $56.9 \text{ m}^2$ ) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados ( $65,26 \text{ m}^2$ ). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados ( $1,10\text{m}^2$ ). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros ( $0,56\text{m}$ ), cero punto treinta y seis metros ( $0,36\text{m}$ ), uno punto cincuenta y seis metros ( $1,56\text{m}$ ), cero punto setenta y nueve metros ( $0,79\text{m}$ ), cero punto sesenta metros ( $0,60\text{m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09$ ), cero punto setenta y dos metros ( $0,72\text{m}$ ), cero punto ochenta y ocho metros ( $0,88\text{m}$ ) y tres punto veintitrés metros ( $3,23\text{m}$ ) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros ( $1,76\text{m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08\text{m}$ ), cero punto sesenta y seis metros ( $0,66\text{m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08\text{m}$ ), uno punto noventa metros ( $1,90\text{m}$ ), cero punto cincuenta y nueve metros ( $0,59\text{m}$ ), uno punto setenta y tres metros ( $1,73\text{m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04\text{m}$ ) cero punto cero nueve metros ( $0,09\text{m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04\text{m}$ ) y dos punto cuarenta y un metros ( $2,41\text{m}$ ) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros ( $2,89\text{m}$ ) uno punto sesenta metros ( $1,60\text{m}$ ), cero punto quince metros ( $0,15\text{m}$ ), uno punto setenta y dos metros ( $1,72\text{m}$ ), dos punto cero nueve metros ( $2,09\text{m}$ ), uno punto cincuenta metros ( $1,50\text{m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08\text{m}$ ) y uno punto veintitrés metros ( $1,23\text{m}$ ) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros ( $2,81\text{m}$ ), uno punto cero un metros ( $1,01\text{m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09\text{m}$ ), uno punto cero un metros ( $1,01\text{m}$ ) y uno punto once metros ( $1,11\text{m}$ ) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al



**0317**

mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1206 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un

97-06-23  
113224RRVRRRRRRR

área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m),



dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1207 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1208, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa



Aa087400803

97-05-23  
11323164REPUBLICA

y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce



0317

metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1206 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1208 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y



Aa087400804

87-98-23  
113248E74F0URaF

dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m),



0317

cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 4 PISO 13-----

APARTAMENTO 1301 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65.26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta



87-86-23  
1132561810048000

metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros





(0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1302 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1301, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince



metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1303 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.



Aa087400807

0317

APARTAMENTO 1303 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea



Aa087400807

07-06-23  
113224RRURACIENRT

quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1302 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

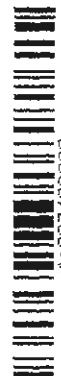
**APARTAMENTO 1304 TORRE 4.** Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m),



Aa087400208

0317

uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros



Aa087400208

07-95-23  
11322014R01048181

(1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1305 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1306, muro común de por



0317

medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero



Aa087400809

07-86-23  
11324181U466V8aR

punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. ---

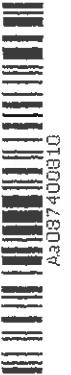
**APARTAMENTO 1306 TORRE 4.** Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de





0317

por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto



87-06-23  
11325fa6b814f4e1f8

veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1307 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1308, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias

0317



sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1306, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1306 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del



07-95-23  
11321604a86641f04

edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 1308 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros



0317

(1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 1

APARTAMENTO 101 TORRE 5. Ubicado en el primer piso de la Torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve



07-05-23  
113224R0UR6B6CH

punto veintitrés metros cuadrados (59,23 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto setenta y seis metros (2,76m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto



diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 102 TORRE 5. Ubicado en el primer piso de la Torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto veintitrés metros cuadrados (59,23 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto



noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto setenta y seis metros (2,76m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero



0317



Aa087400814

punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.--

**APARTAMENTO 103 TORRE 5.** Ubicado en el primer piso de la Torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cuarenta y un metros cuadrados (41,00 m<sup>2</sup>) y un área construida de cuarenta y seis punto sesenta y cuatro metros cuadrados (46,64m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea recta y distancia de dos



Aa087400814

07-05-23  
1132AEBRT4RRUR9R

punto ochenta y nueve metros (2,89m), parte con zona común libre muro común de fachada de por medio y parte con cuarto de basuras, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), cero punto ochenta y dos metros (0,82m), cero punto ochenta y un metros (0,81m), dos punto treinta y cuatro metros (2,34m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cincuenta y dos metros (1,52m), y uno punto quince metros (1,15m), con zona común de cuarto de basuras y cuarto de telecomunicaciones, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto quince metros (1,15m), cero punto cuarenta metros (0,40m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cuarenta y nueve metros (1,49m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común (cuarto de comunicaciones y medidores de gas), muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, Estar de TV, Baño, alcoba principal. -----

APARTAMENTO 104 TORRE 5. Ubicado en el primer piso de la Torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero seis metros cuadrados (59,06 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón



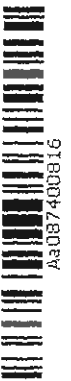
3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m),



uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -- APARTAMENTO 105 TORRE 5. Ubicado en el primer piso de la Torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero seis metros cuadrados (59,06 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1,80 m), cero punto cero nueve metros (0,09 m), cero punto sesenta y seis metros (0,66 m), cero punto cero ocho metros ( 0,08 m), uno punto noventa y dos metros (1,92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros



(0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0.90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.--



APARTAMENTO 106 TORRE 5. Ubicado en el primer piso de la Torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, y parte con apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto setenta y siete metros (2,77m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores y zona

**0317**

común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintisiete metros (1,27m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**TORRE 5 PISO 2 -----**

**APARTAMENTO 201 TORRE 5.** Ubicado en el segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y

07-06-23  
113224RURAREGRM

cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco



**0317**

metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 202 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 202 TORRE 5.** Ubicado en el segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos



metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 201, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiseis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero



0317

punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 201 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 203 TORRE 5. Ubicado en el segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres

07-66-23  
LL3246BRU46R01a1

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío



sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. —————

APARTAMENTO 204 TORRE 5. Ubicado en el segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre



zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 205, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 205 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros



0317

(0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 205 TORRE 5. Ubicado en el segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m)



07-65-23  
11321614186741114

parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 204, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2.35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 204 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal





con vestier y baño.

APARTAMENTO 206 TORRE 5. Ubicado en el segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común



foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 5 PISO 3-----

APARTAMENTO 301 TORRE 5. Ubicado en el tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y



cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco



metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 302 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 302 TORRE 5. Ubicado en el tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos

**0317**

metros (1,92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 301, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero

87-96-23  
1132478174R6UR6R

punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 301 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 303 TORRE 5.** Ubicado en el tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres



metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío



sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 304 TORRE 5. Ubicado en el tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre





zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 305, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 305 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros

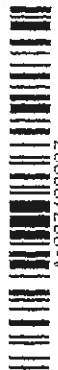
97-05-23  
11321RAMAREP20104

(0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 305 TORRE 5.** Ubicado en el tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m)



parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 304, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 304 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal



Aa087400827

07-95-23  
113224RRNR4R27R1

con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 306 TORRE 5.** Ubicado en el tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común



foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 5 PISO 4 -----

APARTAMENTO 401 TORRE 5. Ubicado en el cuarto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y



cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco



metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 402 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 402 TORRE 5. Ubicado en el cuarto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos



metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 401, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero





punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 401 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 403 TORRE 5. Ubicado en el cuarto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65.26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 404, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres



07-06-23  
113256aBIBNY4RAVR

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío

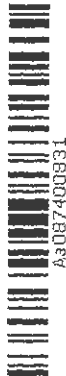


Aa087400831

**0317**

sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 404 TORRE 5.** Ubicado en el cuarto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre



Aa087400831

87-96-23  
L1321RUBR6564194

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 405, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 405 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros



(0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 405 TORRE 5. Ubicado en el cuarto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 406, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m)



parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 404, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 404 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal

**0317**

con vestier y baño.

APARTAMENTO 406 TORRE 5. Ubicado en el cuarto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 405, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común

07-05-23  
11322164444444444444

foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 5 PISO 5-----

APARTAMENTO 501 TORRE 5. Ubicado en el quinto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y





cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0,09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco



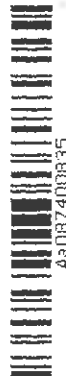
metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 502 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 502 TORRE 5.** Ubicado en el quinto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos



0317

metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 501, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero



Aa087400835

07-95-23  
11325fcedb184f609a

punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 501 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 503 TORRE 5.** Ubicado en el quinto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 504, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres

**0317**

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío

07-96-23  
11321R0Rac6659164

sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso.  
**Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 504 TORRE 5.** Ubicado en el quinto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre



zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 505, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 505 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros



(0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**APARTAMENTO 505 TORRE 5.** Ubicado en el quinto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m)





parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 504, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 504 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal



con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 506 TORRE 5. Ubicado en el quinto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 505, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común



foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 5 PISO 6 -----

APARTAMENTO 601 TORRE 5. Ubicado en el sexto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y



Aa087400839

07-66-23  
11248810400839

cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco



0317

metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 602 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 602 TORRE 5. Ubicado en el sexto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos



07-96-23  
11325RePRIV4RRUR

metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 601, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero



Aa087400841

0317

punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 601 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 603 TORRE 5. Ubicado en el sexto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 604, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres



Aa087400841

97-86-23  
113216186624114

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío



**0317**

sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 604 TORRE 5. Ubicado en el sexto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1,80 m), cero punto cero nueve metros (0,09 m), cero punto sesenta y seis metros (0,66 m), cero punto cero ocho metros ( 0,08 m), uno punto noventa y dos metros (1,92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre



zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 605, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 605 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros



Aa087400843

(0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 605 TORRE 5. Ubicado en el sexto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m)



Aa087400843

97-86-23  
113228164601014689

parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 604, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2.35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 604 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba

**0317**

principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 606 TORRE 5. Ubicado en el sexto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 605, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común



Aa087400844

07-95-23  
113249874600844

foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. **Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 5 PISO 7 -----

APARTAMENTO 701 TORRE 5. Ubicado en el séptimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y



0317

cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco



Aa087400845

87-86-23  
113256498164646464

metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 702 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 702 TORRE 5. Ubicado en el séptimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos





metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 701, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero



punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 701 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 703 TORRE 5. Ubicado en el séptimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 704, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres



metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío

07-05-23  
L1322460404082981

sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 704 TORRE 5.** Ubicado en el séptimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 703, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre

**0317**

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 705, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 705 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros

07-06-23  
11323HCARRURARE9

(0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 705 TORRE 5. Ubicado en el séptimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m)



parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 704, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 704 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba



Aa087400849

87-06-23  
11324921144661641

principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 706 TORRE 5. Ubicado en el séptimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 705, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común





foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 5 PISO 8 -----

APARTAMENTO 801 TORRE 5. Ubicado en el octavo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y



87-96-23  
113258488141R0UR

cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco



metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 802 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 802 TORRE 5. Ubicado en el octavo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos



Aa087400851

97-06-23  
L132LNR6FBF4NR4

metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 801, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero



punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 801 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 803 TORRE 5. Ubicado en el octavo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56,90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 804, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres



A3087400852

87-86-23  
11222490040698911

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío



sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 804 TORRE 5. Ubicado en el octavo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre



zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 805, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 805 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros





Aa087400854

(0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 805 TORRE 5. Ubicado en el octavo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m)



Aa087400854

97-96-23  
L1324RBR74RWR4R4

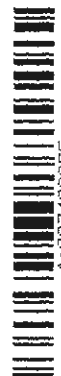
parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 804, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 804 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba



0317

principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 806 TORRE 5. Ubicado en el octavo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 805, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común



Aa087400855

07-96-23  
1122594080444004

foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

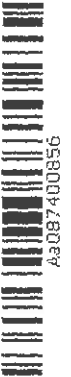
TORRE 5 PISO 9-----

**APARTAMENTO 901 TORRE 5.** Ubicado en el noveno piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y



0317

cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco

87-86-23  
11321RURRBR21R4

metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 902 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 902 TORRE 5. Ubicado en el noveno piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos



metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 901, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero



Aa067400857

07-96-23  
110224RURREREN

punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 901 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 903 TORRE 5. Ubicado en el noveno piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 904, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres





0317

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío



sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 904 TORRE 5.** Ubicado en el noveno piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 903, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre



zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 905, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 905 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros



07-05-23  
113248814880859

(0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 905 TORRE 5.** Ubicado en el noveno piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m)



0317

parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 904, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2.35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 904 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba

97-06-23  
113256a0BHYARUA

principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 906 TORRE 5.** Ubicado en el noveno piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 905, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común

0317



Aa087400861

foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 5 PISO 10-----

APARTAMENTO 1001 TORRE 5. Ubicado en el décimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y



Aa087400861

87-86-23  
L1321RURa66GAR1R4

cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco





metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1002 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1002 TORRE 5. Ubicado en el décimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos



metros (1,92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1001, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero



punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1001 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1003 TORRE 5. Ubicado en el décimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1004, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres



Aa087400863

07-06-23  
113220164660/Pa-REG

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío

**0317**

sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1004 TORRE 5.** Ubicado en el décimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre

87-96-23  
113240874R00864

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1005, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1005 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro



metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1005 TORRE 5. Ubicado en el décimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m)



Aa067400865

87-06-23  
1122R00865460V4

parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1004, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1004 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso.

**Dependencias:** cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba



**0317**

uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1006 TORRE 5. Ubicado en el décimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1005, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común

97-96-23  
11321R/R/REG/2114

foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

TORRE 5 PISO 11 -----

**APARTAMENTO 1101 TORRE 5.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y



cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco



Aa087400867

07-88-23  
113224RFRUAEER08H

metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1102 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1102 TORRE 5.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos



metros (1,92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1101, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero

07-98-23  
113231046606660

punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1101 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1103 TORRE 5.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m),



uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío



Aa087400869

07-96-23  
11324087400869

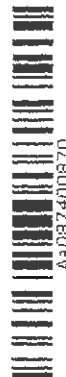
sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1104 TORRE 5.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre



**0317**

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1105 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro

97-95-23  
11325fcaUBRY4R6UR

metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 1105 TORRE 5. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m)

**0317**

parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1104, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1104 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba



Aa087400871

07-86-23  
LL52LWUFR6BQANR4

uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1106 TORRE 5.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común



0317

foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 5 PISO 12-----

APARTAMENTO 1201 TORRE 5. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y

97-06-23  
113224enuear00111

cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2.40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco



metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1202 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1202 TORRE 5. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos



Aa087400873

07-96-23  
11323184R0URARBU

metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1201, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero





punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1201 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cerit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1203 TORRE 5. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m)



cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8



al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1204 TORRE 5.** Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior



del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1205, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1205 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve



Aa087400876

**0317**

metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1205 TORRE 5. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio,



Aa087400876

97-06-23  
11321RVR-REB/2014

parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1204, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1204 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.



APARTAMENTO 1206 TORRE 5. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados ( $56.98\text{ m}^2$ ) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados ( $65,26\text{ m}^2$ ). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados ( $1,10\text{m}^2$ ). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros ( $0,56\text{m}$ ), cero punto treinta y seis metros ( $0,36\text{m}$ ), uno punto cincuenta y seis metros ( $1,56\text{m}$ ), cero punto setenta y nueve metros ( $0,79\text{m}$ ), cero punto sesenta metros ( $0,60\text{m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09$ ), cero punto setenta y dos metros ( $0,72\text{m}$ ), cero punto ochenta y ocho metros ( $0,88\text{m}$ ) y tres punto veintitrés metros ( $3,23\text{m}$ ) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros ( $1,76\text{m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08\text{m}$ ), cero punto sesenta y seis metros ( $0,66\text{m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08\text{m}$ ), uno punto noventa metros ( $1,90\text{m}$ ), cero punto cincuenta y nueve metros ( $0,59\text{m}$ ), uno punto setenta y tres metros ( $1,73\text{m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04\text{m}$ ) cero punto cero nueve metros ( $0,09\text{m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04\text{m}$ ) y dos punto cuarenta metros ( $2,40\text{m}$ ) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros ( $2,89\text{m}$ ) uno punto sesenta metros ( $1,60\text{m}$ ), cero punto quince metros ( $0,15\text{m}$ ), uno punto setenta y dos metros ( $1,72\text{m}$ ), dos punto cero nueve metros ( $2,09\text{m}$ ), uno punto cincuenta metros ( $1,50\text{m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08\text{m}$ ) y uno punto veinticinco metros ( $1,25\text{m}$ ) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros ( $2,80\text{m}$ ), uno punto cero tres metros ( $1,03\text{m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09\text{m}$ ), uno punto cero tres metros ( $1,03\text{m}$ ) y uno punto once metros ( $1,11\text{m}$ ) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea

87-95-23  
1132248804880488

quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**TORRE 5 PISO 13** -----

**APARTAMENTO 1301 TORRE 5.** Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área





común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos



07-05-23  
1132310489484848

metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1302 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la placa de cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. ----

**APARTAMENTO 1302 TORRE 5.** Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto



Aa087400879

0317

setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1301, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero



Aa087400879

07-05-23  
11324087400879

punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1301 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la placa de cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1303 TORRE 5.** Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m)



cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8



al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la placa de cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**APARTAMENTO 1304 TORRE 5.** Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre



zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1305, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1305 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro

07-00-23  
1132LEUPASREY4R64

metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la placa de cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1305 TORRE 5.** Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m)





parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1304, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1304 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la placa de cubierta del edificio (nivel 14). vestier y baño. -----



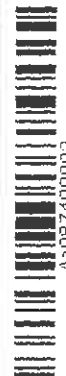
APARTAMENTO 1306 TORRE 5. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea



quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la placa de cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 6 PISO 1 -----

APARTAMENTO 101 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto



Aa087400883

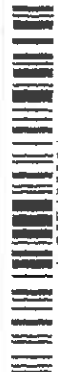
87-86-23  
11323H64R0URARBY

veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con



zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 102 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m<sup>2</sup>) y área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con



97-96-23  
1132418174400884

apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre y cuarto de instrumentación sísmica, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco



metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 103 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m<sup>2</sup>) y área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo



del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 102, muro común de por medio.





Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0.90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 104 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto



Aa087400886

07-85-23  
1132LRUR6BY9HR4

veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, zona de armarios eléctricos, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de evacuación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa

**0317**

del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 105 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cuarenta y un metros cuadrados (41,00 m<sup>2</sup>) y un área construida de cuarenta y seis punto sesenta y cuatro metros cuadrados (46,64m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), cero punto ochenta y dos metros (0,82m), cero punto ochenta y un metros (0,81m) con zona común (cuarto de basuras) muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto treinta y cuatro metros (2,34m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cincuenta y dos metros (1,52m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto quince metros (1,15m), cero punto cuarenta metros (0,40m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cuarenta y nueve metros (1,49m), cero punto

07-95-23  
11322496046BYEN

doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común (cuarto de comunicaciones y medidores de gas), muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Baño, alcoba principal. -----

**APARTAMENTO 106 TORRE 6.** Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m<sup>2</sup>) y un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros



0317

(2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa

07-06-23  
11323104RRVrRBY

común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 107 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m<sup>2</sup>) y un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 108, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea



Aa087400889

**0317**

quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 108 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus



Aa087400889

07-96-23  
11324VBRU4RFRURaR

linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores y zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros





(1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común técnica, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 6 PISO 2 -----

APARTAMENTO 201 TORRE 6. Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros



97-96-23  
11325fa48b174ff07f

(0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince



metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. ---  
APARTAMENTO 202 TORRE 6. Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 201, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto



Aa087400891

97-86-23  
L132LRU6a6B4NR4

cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiseis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro



común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 203 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. ----

**APARTAMENTO 203 TORRE 6.** Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos



metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiseis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte

**0317**

con área del mismo apartamento y parte con apartamento 202 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. ----

APARTAMENTO 204 TORRE 6. Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero



punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por



**0317**

medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Zenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. ---- APARTAMENTO 205 TORRE 6. Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros



(0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. ---

**APARTAMENTO 206 TORRE 6.** Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto



ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias



Aa087400895

07-06-23  
113256e4B1B4RRUR

sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 207, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiseis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 207 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. ----

APARTAMENTO 207 TORRE 6. Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros



(5,07m) con apartamento 208, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área



interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiseis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 206 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. ---

**APARTAMENTO 208 TORRE 6.** Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 207, muro común de por medio. Del mojón



2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce



Aa087400897

87-96--23  
L132246RURaR4R11

metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. ---- TORRE 6 PISO 3 -----

**APARTAMENTO 301 TORRE 6.** Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres





metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo



apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 302 TORRE 6.** Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 301, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete



metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 303, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 303 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros



Aa087400899

07-96-23  
1132418TU4RRURaR

(0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 303 TORRE 6.** Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada



de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 302 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 304 TORRE 6. Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto



siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve



metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 305 TORRE 6. Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m),



uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero



**0317**

dos metros (1,02m), cero punto, cero nueve metro (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 306 TORRE 6. Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y



dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta

**0317**

metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 307 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. —————

**APARTAMENTO 307 TORRE 6.** Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 308, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta



metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 306 muro común de por medio. Del



mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 308 TORRE 6. Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco



metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común



que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 4

APARTAMENTO 401 TORRE 6. Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros



Aa087400905

07-96-23  
11325PARTENB40RVA

(2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 402 TORRE 6.** Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del





Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 401, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea



quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 403 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 403 TORRE 6. Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros



(5,07m) con apartamento 404, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en



07-05-23  
113224DQWAFBHR1

línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 402 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 404 TORRE 6.** Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis



metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve



metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 405 TORRE 6.** Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56,90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 406, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo



del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto



ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 406 TORRE 6. Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 405, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros





(2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 407 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación,



Aa087400910

07-96-23  
11325Aa6BNTX40RUR

alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 407 TORRE 6.** Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 408, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común



libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 406, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 406 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 408 TORRE 6. Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero



A3087400911

07-96-23  
11321RWR4F654ND4

punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros

**0317**

(0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**TORRE 6 PISO 5**

APARTAMENTO 501 TORRE 6. Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho

07-06-23  
1132240VRARF66NT

metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de



0317

circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 502 TORRE 6. Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 501, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso



Aa087400913

07-86-23  
L1322R1640FARAR05

exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros





(1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 503 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 503 TORRE 6.** Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 504, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete



metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 502 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con



0317

zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 504 TORRE 6. Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto

07-06-23  
11329f6581b40f1f4

noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 505 TORRE 6.** Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del



Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m),



uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

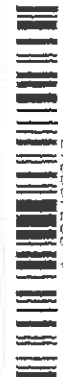
**APARTAMENTO 506 TORRE 6.** Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10



Aa087400917

0317

m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 505, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y



Aa087400917

07-96-23  
L132240RURAF66R1

uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 507 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 507 TORRE 6.** Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 508, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto





0317

setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo



Aa087400918

07-96-23  
113238040RVRFB6

apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 506 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 508 TORRE 6. Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo



0317

del apartamento y parte con vacío, sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto



ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 6

APARTAMENTO 601 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta

**0317**

metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta

07-08-23  
L13256a7BRYA0RUR

metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 602 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 601, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común



libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 603 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 603 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del



Aa087400921

07-06-23  
11321R/086074104

Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 604, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas





0317

de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 602 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 604 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros



07-88-23  
1132240RVA=8871H

(0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco



metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 605 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56,90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis



Aa087400923

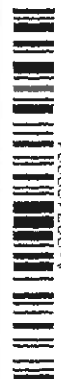
07-06-23  
1132318540RUHAFB7

metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos



metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 606 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 605, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y



distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del



0317

mismo apartamento y parte con apartamento 607 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 607 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 608, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros



Aa087400925

97-85-23  
11325617B1640AVR

(2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 606 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso.

**Dependencias:** cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación,





alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 608 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de



07-66-23  
11321RVAAB79104

ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 7

APARTAMENTO 701 TORRE 6. Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto



siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto



veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 702 TORRE 6.** Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros



(5,07m) con apartamento 701, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 703, muro común de



07-06-23  
L1:2231040RURarB7

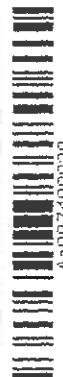
por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 703 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 703 TORRE 6.** Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 704, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada. y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto



0317

cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro



A3087400929

07-96-23  
1132478104060KaaA

común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 702 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 704 TORRE 6.** Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 703, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada





de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y



Aa087400930

87-86-23  
L13250ABBTX40RVA

dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 705 TORRE 6.** Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés



Aa087400931

0317

metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que



Aa087400931

07-66-23  
L1321RVRaMB04R04

los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 706 TORRE 6. Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados ( $56,88 \text{ m}^2$ ), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados ( $64,7 \text{ m}^2$ ). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados ( $1,10 \text{ m}^2$ ) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros ( $5,07\text{m}$ ) con apartamento 705, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros ( $1,80 \text{ m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09 \text{ m}$ ), cero punto sesenta y seis metros ( $0,66 \text{ m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08 \text{ m}$ ), uno punto noventa y dos metros ( $1,92 \text{ m}$ ), y cero punto cincuenta y nueve metros ( $0,59 \text{ m}$ ), uno punto setenta y dos metros ( $1,72\text{m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04\text{m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09\text{m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04\text{m}$ ) y dos punto cuarenta metros ( $2,40\text{m}$ ) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros ( $2,89\text{m}$ ), uno punto sesenta metros ( $1,60\text{m}$ ), cero punto quince metros ( $0,15\text{m}$ ), uno punto setenta y dos metros ( $1,72\text{m}$ ), dos punto cero ocho metros ( $2,08\text{m}$ ), uno punto cincuenta metros ( $1,50\text{m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08\text{m}$ ) y uno punto diecisiete metros ( $1,17\text{m}$ ), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros ( $2,80\text{m}$ ), cero punto noventa y cinco metros ( $0,95 \text{ m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09\text{m}$ ), cero punto noventa y cinco metros ( $0,95\text{m}$ ) y uno punto quince metros ( $1,15\text{m}$ ) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros ( $1,65\text{m}$ ), uno punto veinticuatro metros ( $1,24\text{m}$ ), cero punto veinte metros



0317

(0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 707 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 707 TORRE 6. Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10



87-86-23  
11322400932

m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 708, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y



uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 706 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 708 TORRE 6. Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón



Aa087400933

07-96-23  
L1323R1640RVP13RBB

2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce





metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**TORRE 6 PISO 8** -----

**APARTAMENTO 801 TORRE 6.** Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres



Aa087400934

87-96-23  
11324BR74DF0R#1

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo



apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 802 TORRE 6. Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 801, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete



Aa087400935

87-86-23  
113256cadena40AV1

metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 803 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros



(0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 803 TORRE 6. Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 804, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada



Aa087400936

07-96-23  
1192LRVRF8B9104

de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 802 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso.

**Dependencias:** cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 804 TORRE 6.** Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto



siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve



Aa087400937

87-66-23  
11322400937

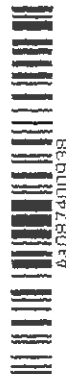
metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 805 TORRE 6.** Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m),





uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero



dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**APARTAMENTO 806 TORRE 6.** Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 805, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y



dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta



Aa087400939

07-06-23  
L132468V40RVAR

metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 807 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 807 TORRE 6.** Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 808, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta



metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 806 muro común de por medio. Del

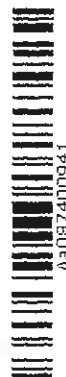


mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 808 TORRE 6.** Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65.26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco



metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común



Aa087400941

87-88-23  
11321RURSEPART04

que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 6 PISO 9 -----

APARTAMENTO 901 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros





(2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 902 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del



Aa087400942

87-86-23  
L132240RFRARERHT

Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 901, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea



quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 903, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 903 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 903 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros



Aa087400943

87-86-23  
11323640404040

(5,07m) con apartamento 904, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en



línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 902 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. \_\_\_\_\_

APARTAMENTO 904 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 903, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis



metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve



metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 905 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56,90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo



Aa087400945

07-85-23  
113256e987846f918

del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto





ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 906 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 905, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al



mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 907, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 907 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso.



Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 907 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 908, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros



Aa087400947

07-86-23  
1132240004882961

(0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 906 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 908 TORRE 6.** Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus



0317

línderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 907, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros

87-06-23  
1132310404048B?

(1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

#### TORRE 6 PISO 10 -----

APARTAMENTO 1001 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros



(0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta



y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1002 TORRE 6.** Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1001, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto





cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre



patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1003 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1003 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1004, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos



metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1002 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de



Aa087400951

87-86-23  
113214194868404

cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 1004 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro



común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación,



alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1005 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo



(escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1006 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y



cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1005, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m),



**0317**

uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1007 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1007 TORRE 6.** Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1008, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis

97-06-23  
1132MBIT740RURAR

metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta



y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1006 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1008 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65.26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve

07-86-23  
1122564818140714

metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro



común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 6 PISO 11 -----

APARTAMENTO 1101 TORRE 6. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de



fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y



m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1103 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso.

**Dependencias:** cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación,





alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1103 TORRE 6. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común

07-85-23  
1122104060958

libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1102 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1104 TORRE 6.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero

0317



Aa087400959

punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros



Aa087400959

87-86-23  
1132468104081844

(0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1105 TORRE 6.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con

**0317**

área del mismo apartamento parte con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea



Aa087400960

07-96-23  
11325R#0BRY40R1F

quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1106 TORRE 6.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón



de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20m), cero punto cincuenta y cinco



Aa087400961

87-06-23  
LL321F0R4S604N104

metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1107 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1107 TORRE 6.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1108, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de





fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1106 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa



común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1108 TORRE 6.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve



0317

metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 6 PISO 12-----



87-89-23  
1132301640RIR-a680

APARTAMENTO 1201 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea



0317

quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1202 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados



07-06-23  
L13240817400964

(1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1201, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m),



dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1203 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1203 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa



A3087400965

97-96-23  
113258A087400965

y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta





metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1202 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. ----

**APARTAMENTO 1204 TORRE 6.** Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros



Aa087400966

07-06-23  
1152LFRAR805H04

(2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en



distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1205 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65.26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto



setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del



mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1206 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada



de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1207 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. --- APARTAMENTO 1207 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis



0317

punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1208, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero



07-96-23  
113240BRU49RNRa0

punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1206 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. ---

**APARTAMENTO 1208 TORRE 6.** Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero





nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros



(1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

TORRE 6 PISO 13 -----

APARTAMENTO 1301 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón



0317

2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce



07-06-23  
11321RURRERB04R104

metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1302 TORRE 6.** Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1301, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea



quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto



veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1303 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 1303 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al



0317

mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1302 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los



Aa087400973

07-86-23  
11323164061414814

separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1304 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero





0317

A3087400974

punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----  
APARTAMENTO 1305 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis



A3087400974

07-06-23  
11324UBR746RUKaE

punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto



veintinueve metros (2,29m) partè con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1306 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son:



Aa087400975

07-96-23  
11325raUB1B40RPF

del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte

**0317**

con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1307 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1307 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1308, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno



punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1306, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo



apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1306 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1308 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65.26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y



Aa087400977

87-06-23  
1132240RVG88VFR1

dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en





distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

TORRE 7 PISO 1 -----

APARTAMENTO 101 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en



línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común técnica, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero



nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 102 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m<sup>2</sup>) y un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y



cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 103 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y



cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m<sup>2</sup>) y un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto



cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 104 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 103, muro



común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de evacuación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce



Aa087400981

07-06-23  
11921AWRarBYHND4

metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común técnica, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 105 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cuarenta y un metros cuadrados (41,00 m<sup>2</sup>) y un área construida de cuarenta y seis punto sesenta y cuatro metros cuadrados (46,64m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve





0317

metros (0,09m), tres punto cero-cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), cero punto ochenta y dos metros (0,82m), cero punto ochenta y un metros (0,81m), dos punto treinta y cuatro metros (2,34m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cincuenta y dos metros (1,52m), uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común (cuarto de comunicaciones y de basuras), muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto quince metros (1,15m), cero punto cuarenta metros (0,40m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cuarenta y nueve metros (1,49m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, hall de alcobas, Baño, alcoba principal.

APARTAMENTO 106 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m<sup>2</sup>) y un área



07-06-23  
1132240RVRaF6Y1H1

común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero



punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 107 TORRE 7.** Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m<sup>2</sup>) y un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 108, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto



Aa067400983

07-06-23  
11322161610URARBY

cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros



0317

(0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-- APARTAMENTO 108 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m),



07-66-23  
11524YBR74ORV4R

uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con hall de acceso y salida de evacuación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común técnica, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona



común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. \_\_\_\_\_

TORRE 7 PISO 2 \_\_\_\_\_

APARTAMENTO 201 TORRE 7. Ubicado en el segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto once metros (1,11m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y dos punto ochenta y un metros (2,81m) parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancia sucesivas de uno punto veinte metros (1,20m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto sesenta metros (1,60m) y dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 3 al mojón 5, pasando por el mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto cuarenta y un metros (2,41m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), uno punto setenta y tres metros (1,73m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), y uno punto setenta y seis metros (1,76m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de tres punto veintitrés metros (3,23m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), cero punto setenta y dos



97-96-23  
113256xYBNB40RUA

metros (0,72m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m) y cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), cero punto cincuenta metros (0,50m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto ochenta metros (0,80m) y cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto dieciocho metros (2,18m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cero nueve metros (1,09m), uno punto veintisiete metros (1,27m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), cero punto doce metros (0,12m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común técnica del edificio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos veintinueve metros (2,29m), cero punto veinte metros (0,20m), uno punto veinte metros (1,20m), y uno punto sesenta y ocho metros (1,68m) parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.





APARTAMENTO 202 TORRE 7. Ubicado en el segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 201, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 4, pasando por mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro



común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiseis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 10, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 203 muro común de por medio. Del mojón 10 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. --

**APARTAMENTO 203 TORRE 7.** Ubicado en el segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10



m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 4, pasando por el mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve



metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 10, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 202 muro común de por medio. Del mojón 10 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. --

**APARTAMENTO 204 TORRE 7.** Ubicado en el segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto once metros (1,11m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y dos punto ochenta y un metros (2,81m) con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancia



0317

sucesivas de uno punto veinte metros (1,20m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto sesenta metros (1,60m) y dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 3 al mojón 5, pasando por el mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto cuarenta y un metros (2,41m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), uno punto setenta y tres metros (1,73m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), y uno punto setenta y seis metros (1,76m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de tres punto veintitrés metros (3,23m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m) y cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), cero punto cincuenta metros (0,50m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto ochenta metros (0,80m) y cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto dieciocho metros (2,18m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cero nueve metros (1,09m), uno punto veintisiete metros (1,27m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto

07-06-23  
L1322H040RVA=BBY

veintiséis metros (1,26m), cero punto doce metros (0,12m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto veinte metros (0,20m), uno punto veinte metros (1,20m), y uno punto sesenta y ocho metros (1,68m) parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**APARTAMENTO 205 TORRE 7.** Ubicado en el segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto once metros (1,11m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), y dos punto ochenta y un metros (2,81m) parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancia sucesivas de uno punto veintitrés metros (1,23m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto sesenta metros (1,60m) y dos punto ochenta y nueve metros



(2,89m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 3 al mojón 5, pasando por el mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto cuarenta y un metros (2,41m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), uno punto setenta y tres metros (1,73m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), y uno punto setenta y seis metros (1,76m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de tres punto veintitrés metros (3,23m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m) y cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), cero punto cincuenta metros (0,50m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto ochenta metros (0,80m) y cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto dieciocho metros (2,18m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cero nueve metros (1,09m), uno punto veintisiete metros (1,27m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), cero punto doce metros (0,12m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte



Aa087400989

07-05-23  
L1324YBNVH06R1Aa

metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto veinte metros (0,20m), uno punto veinte metros (1,20m), y uno punto setenta y un metros (1,71m) parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**APARTAMENTO 206 TORRE 7.** Ubicado en el segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 4, pasando por el mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos





metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 207, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 10, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte

07-06-23  
11325Ha4BRY4URR

con área del mismo apartamento y parte con apartamento 207 muro común de por medio. Del mojón 10 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -- APARTAMENTO 207 TORRE 7. Ubicado en el segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 208, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 4, pasando por el mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas



de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 10, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 206 muro común de por medio. Del mojón 10 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por



medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. --

**APARTAMENTO 208 TORRE 7.** Ubicado en el segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados ( $56.90 \text{ m}^2$ ) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados ( $65,26 \text{ m}^2$ ). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados ( $1,10\text{m}^2$ ). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto once metros ( $1,11\text{m}$ ), uno punto cero tres metros ( $1,03\text{m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09\text{m}$ ), uno punto cero tres metros ( $1,03\text{m}$ ), y dos punto ochenta y un metros ( $2,81\text{m}$ ) con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancia sucesivas de uno punto veinticinco metros ( $1,25\text{m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08\text{m}$ ), uno punto cincuenta metros ( $1,50\text{m}$ ), dos punto cero nueve metros ( $2,09\text{m}$ ), uno punto setenta y dos metros ( $1,72\text{m}$ ), cero punto quince metros ( $0,15\text{m}$ ), uno punto sesenta metros ( $1,60\text{m}$ ) y dos punto ochenta y nueve metros ( $2,89\text{m}$ ), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 3 al mojón 5, pasando por el mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto cuarenta y un metros ( $2,41\text{m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09\text{m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04$ ), uno punto setenta y tres metros ( $1,73\text{m}$ ), cero punto cincuenta y nueve metros ( $0,59\text{m}$ ), uno punto noventa metros ( $1,90\text{m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08\text{m}$ ), cero punto sesenta y seis metros ( $0,66\text{m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08\text{m}$ ), y uno punto setenta y seis metros ( $1,76\text{m}$ ), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de tres punto veintitrés metros ( $3,23\text{m}$ ), cero punto ochenta y ocho metros ( $0,88\text{m}$ ), cero punto setenta y dos metros ( $0,72\text{m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09$ ), cero punto sesenta metros ( $0,60\text{m}$ ), cero punto



setenta y nueve metros (0,79m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m) y cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 207, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), cero punto cincuenta metros (0,50m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto ochenta metros (0,80m) y cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto dieciocho metros (2,18m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cero nueve metros (1,09m), uno punto veintisiete metros (1,27m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), cero punto doce metros (0,12m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto veinte metros (0,20m), uno punto veinte metros (1,20m), y uno punto setenta y tres metros (1,73m) parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.--

TORRE 7 PISO 3 -----

APARTAMENTO 301 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la torre 7 del

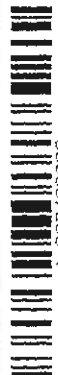


Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados ( $56.7 \text{ m}^2$ ) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados ( $65,26 \text{ m}^2$ ). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados ( $1,10 \text{ m}^2$ ). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros ( $0,56 \text{ m}$ ), cero punto treinta y seis metros ( $0,36 \text{ m}$ ), uno punto cincuenta y seis metros ( $1,56 \text{ m}$ ), cero punto setenta y nueve metros ( $0,79 \text{ m}$ ), cero punto sesenta metros ( $0,60 \text{ m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09$ ), cero punto setenta y dos metros ( $0,72 \text{ m}$ ), cero punto ochenta y ocho metros ( $0,88 \text{ m}$ ), tres punto veintitrés metros ( $3,23 \text{ m}$ ), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros ( $1,76 \text{ m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08 \text{ m}$ ), cero punto sesenta y seis metros ( $0,66 \text{ m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08 \text{ m}$ ), uno punto noventa metros ( $1,90 \text{ m}$ ), cero punto cincuenta y nueve metros ( $0,59 \text{ m}$ ), uno punto setenta y tres metros ( $1,73 \text{ m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09 \text{ m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04$ ), dos punto cuarenta y un metros ( $2,41 \text{ m}$ ), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros ( $2,89 \text{ m}$ ), uno punto sesenta metros ( $1,60 \text{ m}$ ), cero punto quince metros ( $0,15 \text{ m}$ ), uno punto setenta y dos metros ( $1,72 \text{ m}$ ), dos punto cero nueve metros ( $2,09 \text{ m}$ ), uno punto cincuenta metros ( $1,50 \text{ m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08 \text{ m}$ ), uno punto veinte metros ( $1,20 \text{ m}$ ), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros ( $2,81 \text{ m}$ ), cero punto noventa y ocho metros ( $0,98 \text{ m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09 \text{ m}$ ), cero punto noventa y ocho metros ( $0,98 \text{ m}$ ), uno punto once metros ( $1,11 \text{ m}$ ), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto



sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 302 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del



Aa087400993

87-86-23  
113231540404040404

mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 301, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 303, muro común de



**0317**

por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 303 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 303 TORRE 7.** Ubicado en el tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto

07-96-23  
113244872400994

cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros



(0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 302 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 304 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta



metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del



mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 305 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en



07-06-23  
11321RVAARB29104

línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso.

**Dependencias:** cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----



0317

APARTAMENTO 306 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea



87-96-23  
L132240RRA-084R1

quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 307 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 307 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m)





con apartamento 308, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto



Aa087400998

07-86-23  
L1323104060URaFB4

veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 306 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 308 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto



sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto



07-06-23  
113244BRU40R0aFf

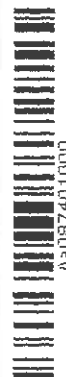
cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. --

**TORRE 7 PISO 4** -----

**APARTAMENTO 401 TORRE 7.** Ubicado en el cuarto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto



cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto



ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 402 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 401, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias



sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 403 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso.



Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 403 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 404, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros





(2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 402 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 404 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m),



Aa087427502

07-06-23  
1132247890#RRRRRT

uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve



metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 405 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 406, muro común de por medio. Del



Aa087427503

87-86-23  
113231647699aRFR

mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero



punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m); dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 406 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 405, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto



Aa087427504

97-06-23  
11324181747699AR

ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con



apartamento 407 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 407 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 408, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco



metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 406, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 406 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con





vestier y baño. -----

APARTAMENTO 408 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento



97-66-23  
1132145943RPH12174

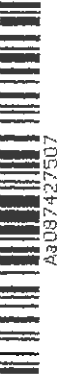
y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

TORRE 7 PISO 5-----

**APARTAMENTO 501 TORRE 7.** Ubicado en el quinto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto



veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área



común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**APARTAMENTO 502 TORRE 7.** Ubicado en el quinto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 501, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón



3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto



Aa087427508

07-08-23  
11323104799aRPH

veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 503 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 503 TORRE 7.** Ubicado en el quinto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 504, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con



0317

balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento



Aa087427509

07-96-23  
1132418104789688

502 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 504 TORRE 7.** Ubicado en el quinto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta





0317

metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa



87-86-23  
113258a8RHY4769R

común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

---

**APARTAMENTO 505 TORRE 7.** Ubicado en el quinto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros



(0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 506 TORRE 7. Ubicado en el quinto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto



Aa087427511

07-06-23  
11321R91nar6641174

ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 505, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero



punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 507 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 507 TORRE 7. Ubicado en el quinto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 508, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80



m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto



veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 506 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 508 TORRE 7. Ubicado en el quinto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno



Aa087427513

87-05-23  
11323154799aaf16

punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del





mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.--

**TORRE 7 PISO 6**

**APARTAMENTO 601 TORRE 7.** Ubicado en el sexto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón



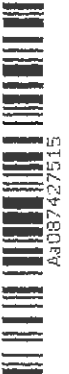
común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto



0317

noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m) y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 602 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 601, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y



Aa087427515

07-86-23  
11325946681847491

cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 603 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----



0317

APARTAMENTO 603 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 604, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros



07-05-23  
1132165040069174

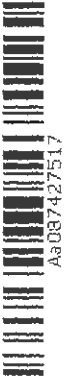
(0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 602 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 604 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros



0317

(0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del



07-86-23  
L132247894R66R1

apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 605 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto





0317

sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto



cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 606 TORRE 7.** Ubicado en el sexto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 605, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero



ocho metros (2,08m), uno punto-cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 607 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros



87-86-23  
11324681147098e1

(0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 607 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 608, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre



0317

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 606 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 608 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la torre 7 del



97-08-23  
115258a78947899

Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y



tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.--  
**TORRE 7 PISO 7** -----

**APARTAMENTO 701 TORRE 7.** Ubicado en el séptimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos



Aa087427521

87-06-23  
11321060-06674874

son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros





(1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 702 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 701, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis



metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 703, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto



doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 703 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 703 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 704, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto



Aa087427523

07-06-23  
113231647029aPH7

ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 702 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros



0317

(0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 704 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 703, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común



A30B7427524

87-66-23

1132478174789648

libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier



0317

y baño.

APARTAMENTO 705 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados ( $56.90 \text{ m}^2$ ) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados ( $65,26 \text{ m}^2$ ). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados ( $1,10 \text{ m}^2$ ). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros ( $0,56 \text{ m}$ ), cero punto treinta y seis metros ( $0,36 \text{ m}$ ), uno punto cincuenta y seis metros ( $1,56 \text{ m}$ ), cero punto setenta y nueve metros ( $0,79 \text{ m}$ ), cero punto sesenta metros ( $0,60 \text{ m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09$ ), cero punto setenta y dos metros ( $0,72 \text{ m}$ ), cero punto ochenta y ocho metros ( $0,88 \text{ m}$ ), tres punto veintitrés metros ( $3,23 \text{ m}$ ), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros ( $1,76 \text{ m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08 \text{ m}$ ), cero punto sesenta y seis metros ( $0,66 \text{ m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08 \text{ m}$ ), uno punto noventa metros ( $1,90 \text{ m}$ ), cero punto cincuenta y nueve metros ( $0,59 \text{ m}$ ), uno punto setenta y tres metros ( $1,73 \text{ m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09 \text{ m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04$ ), dos punto cuarenta y un metros ( $2,41 \text{ m}$ ) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros ( $2,89 \text{ m}$ ), uno punto sesenta metros ( $1,60 \text{ m}$ ), cero punto quince metros ( $0,15 \text{ m}$ ), uno punto setenta y dos metros ( $1,72 \text{ m}$ ), dos punto cero nueve metros ( $2,09 \text{ m}$ ), uno punto cincuenta metros ( $1,50 \text{ m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08 \text{ m}$ ), uno punto veintitrés metros ( $1,23 \text{ m}$ ), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros ( $2,81 \text{ m}$ ), uno punto cero un metros ( $1,01 \text{ m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09 \text{ m}$ ), uno punto cero un metros ( $1,01 \text{ m}$ ), uno punto once metros ( $1,11 \text{ m}$ ), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y



07-06-23  
11325937RNB47R9R

parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 706 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área



**0317**

común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 705, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m),



Aa087427526

97-96-23  
L132L89M66R79N74

dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 707 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 707 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 708, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres



metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce



metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 706 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**APARTAMENTO 708 TORRE 7.** Ubicado en el séptimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos



0317

punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y



07-06-23  
11323f047696e9f7

distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. --  
TORRE 7 PISO 8-----

APARTAMENTO 801 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y



distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta



Aa087427529

87-96-23  
11924781047699a41

y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 802 TORRE 7.** Ubicado en el octavo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 801, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior





del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 803 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 803 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto



Aa087427530

97-66-23  
L1325faBRRY4TR9R

ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 804, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete



metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 802 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 804 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo



Aa067427531

07-96-23  
11321149454474

apartamento, parte con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto



0317

veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 805 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno



07-06-23  
113224789666RFB111

punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del



mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 806 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 805, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre



Aa087427533

07-06-23  
113231647994FEE

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 807 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación,





0317

muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 807 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 808, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias



Aa087427534

87-06-23  
11324BRRT43R9R8

sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 806 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 808 TORRE 7.** Ubicado en el octavo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco



punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento,



Aa087427535

07-06-23  
1132563661047899

parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. --

**TORRE 7 PISO 9**-----

**APARTAMENTO 901 TORRE 7.** Ubicado en el noveno piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m),



uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros



Aa087427536

07-96-23  
1132116298R89N74

(1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 902 TORRE 7.** Ubicado en el noveno piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 901, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto



medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 903 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 903 TORRE 7.** Ubicado en el noveno piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64.7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 904, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero





0317

ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 902 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación,



07-06-23  
113231047904RRE

muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 904 TORRE 7. Ubicado en el noveno piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 903, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m),



cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 905 TORRE 7. Ubicado en el noveno piso de la torre 7 del



Aa087427539

07-06-23  
113246R1147F9Raf

Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados ( $56.90 \text{ m}^2$ ) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados ( $65,26 \text{ m}^2$ ). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados ( $1,10 \text{ m}^2$ ). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros ( $0,56 \text{ m}$ ), cero punto treinta y seis metros ( $0,36 \text{ m}$ ), uno punto cincuenta y seis metros ( $1,56 \text{ m}$ ), cero punto setenta y nueve metros ( $0,79 \text{ m}$ ), cero punto sesenta metros ( $0,60 \text{ m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09$ ), cero punto setenta y dos metros ( $0,72 \text{ m}$ ), cero punto ochenta y ocho metros ( $0,88 \text{ m}$ ), tres punto veintitrés metros ( $3,23 \text{ m}$ ), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros ( $1,76 \text{ m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08 \text{ m}$ ), cero punto sesenta y seis metros ( $0,66 \text{ m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08 \text{ m}$ ), uno punto noventa metros ( $1,90 \text{ m}$ ), cero punto cincuenta y nueve metros ( $0,59 \text{ m}$ ), uno punto setenta y tres metros ( $1,73 \text{ m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09 \text{ m}$ ), tres punto cero cuatro metros ( $3,04$ ), dos punto cuarenta y un metros ( $2,41 \text{ m}$ ) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros ( $2,89 \text{ m}$ ), uno punto sesenta metros ( $1,60 \text{ m}$ ), cero punto quince metros ( $0,15 \text{ m}$ ), uno punto setenta y dos metros ( $1,72 \text{ m}$ ), dos punto cero nueve metros ( $2,09 \text{ m}$ ), uno punto cincuenta metros ( $1,50 \text{ m}$ ), cero punto cero ocho metros ( $0,08 \text{ m}$ ), uno punto veintitrés metros ( $1,23 \text{ m}$ ), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros ( $2,81 \text{ m}$ ), uno punto cero un metros ( $1,01 \text{ m}$ ), cero punto cero nueve metros ( $0,09 \text{ m}$ ), uno punto cero un metros ( $1,01 \text{ m}$ ), uno punto once metros ( $1,11 \text{ m}$ ), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un



metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 906 TORRE 7. Ubicado en el noveno piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del



mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 905, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 907, muro común de



por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 907 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 907 TORRE 7. Ubicado en el noveno piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 908, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto



cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al





mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 906 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 908 TORRE 7. Ubicado en el noveno piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 907, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro



Aa087427542

07-06-23  
1132247691aaf19111

común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y



dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.--  
TORRE 7 PISO 10-----

APARTAMENTO 1001 TORRE 7. Ubicado en el décimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y



Aa087427543

87-86-23  
1132318547898889

dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso.



Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1002 TORRE 7. Ubicado en el décimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1001, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro



metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1003 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1003 TORRE 7.** Ubicado en el décimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área



común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1004, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del



Aa087427545

87-06-23  
11325Aa9fR047F04

mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1002 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1004 TORRE 7. Ubicado en el décimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto





setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto



veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1005 TORRE 7.** Ubicado en el décimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65.26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos



punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto



ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. **Dependencias:** cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1006 TORRE 7. Ubicado en el décimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1005, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias



0317

sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1007 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso.



07-08-23  
113231047494a6f19

**Dependencias:** cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1007 TORRE 7.** Ubicado en el décimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 1008, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros



(2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1006 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1008 TORRE 7. Ubicado en el décimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus



07-06-23  
113249RNM47R9R8R

linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto





quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 11

APARTAMENTO 1101 TORRE 7. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve



Aa087427550

07-96-23  
113259aRrRv47f90

metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco



Aa087427551

0317

metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1102 TORRE 7. Ubicado en el décimo primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1101, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero



Aa087427551

07-05-23  
1192189686661174

punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común



de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1103 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1103 TORRE 7.** Ubicado en el décimo primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho



metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1102 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso.



Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1104 TORRE 7. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros



Aa087427553

07-06-23  
113238547898888

(0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

**APARTAMENTO 1105 TORRE 7.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis





0317

punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto

97-06-23  
1132488174 249984

veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1106 TORRE 7.** Ubicado en el décimo primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete



metros (5,07m) con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto



A3087427555

07-06-23  
11325HaRRR1B47F9R

veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1107 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

APARTAMENTO 1107 TORRE 7. Ubicado en el décimo primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 1108, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto



0317

cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros



07-06-23  
11321R5R=RR9174

(1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1106 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1108 TORRE 7.** Ubicado en el décimo primer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en



punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**TORRE 7 PISO 12** -----

**APARTAMENTO 1201 TORRE 7.** Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y





0317

dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer



Aa087427558

07-08-23  
L13C3H0A7F048RRE

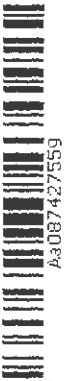
piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

**APARTAMENTO 1202 TORRE 7.** Ubicado en el décimo segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1201, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro



metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1203 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1203 TORRE 7. Ubicado en el décimo segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un



área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del



mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1202 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1204 TORRE 7. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto



setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto



0317

veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1205 TORRE 7. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros



87-06-23  
113219988FRONT74

(3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto



0317



Aa087427562

ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1206 TORRE 7. Ubicado en el décimo segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias



Aa087427562

07-06-23  
11322478984660111

sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1207 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso.



0317

Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. \_\_\_\_\_

APARTAMENTO 1207 TORRE 7. Ubicado en el décimo segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 1208, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros



A3087427563

07-06-23  
1132381647496aRR0

(2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1206 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso.

**Dependencias:** cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

**APARTAMENTO 1208 TORRE 7.** Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados



(1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias



Aa087427564

07-06-23  
113240R1747R9R64

sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.-----

TORRE 7 PISO 13 -----

**APARTAMENTO 1301 TORRE 7.** Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve



0317

metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco



metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño-----

APARTAMENTO 1302 TORRE 7. Ubicado en el décimo tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1301, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero





Aa087427566

**0317**

punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común



Aa087427566

97-96-23  
11321498ARF02174

de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1303 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño---

**APARTAMENTO 1303 TORRE 7.** Ubicado en el décimo tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho



0317

metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1302 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo



07-06-23  
11322476949600RT

segundo piso. Cénit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño-----

APARTAMENTO 1304 TORRE 7. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros

**0317**

(0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño-----

APARTAMENTO 1305 TORRE 7. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis



Aa087427568

97-06-23  
113231047709840

punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto



veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño -- APARTAMENTO 1306 TORRE 7. Ubicado en el décimo tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete



metros (5,07m) con apartamento 1305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros ( 0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto





veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1307 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño -----

**APARTAMENTO 1307 TORRE 7.** Ubicado en el décimo tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m<sup>2</sup>), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m<sup>2</sup>) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 1308, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1,80 m), cero punto cero nueve metros (0,09 m), cero punto sesenta y seis metros (0,66 m), cero punto cero ocho metros ( 0,08 m), uno punto noventa y tres metros (1,93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto



Aa087427570

07-06-23  
113259aMRY47R9R

cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1306, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros



Aa087427571

0317

(1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1306 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. -----

APARTAMENTO 1308 TORRE 7. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m<sup>2</sup>) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m<sup>2</sup>). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m<sup>2</sup>). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en



Aa087427571

07-96-23  
1132140866R04N74

línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero

**0317**

punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.--

**NOTA. CUERPO CIERTO.** No obstante, la mención de las áreas y de la longitud de los linderos, éstas son aproximadas y las unidades privadas se determinaron como cuerpos ciertos y en tal calidad se hará su transferencia a los futuros adquirentes; por lo tanto, cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre las cabidas, longitudes y alturas reales de las unidades privadas y las aquí declaradas, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes contratantes. -----

**ARTÍCULO 137°. PRIMACÍA PLANIMÉTRICA.** No obstante la técnica descriptiva utilizada para la determinación de linderos particulares de cada bien privado que conforma la copropiedad, conforme a la ley registral se han protocolizado los planos aprobados y por tanto primará la descripción planimétrica sobre la escrita, de tal manera que cualquier inconsistencia o error se interpretará a favor de lo expresado en los planos que se protocolizan en este instrumento público. -----

**ARTÍCULO 137°. SOLICITUD A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS:** Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro que registre el presente reglamento de propiedad horizontal en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-2086402 y sobre el cual se constituye el régimen de propiedad horizontal, dando a su vez la apertura de matrículas independientes para los bienes privados que integran la copropiedad. -----

**TITULO XII**-----

**REGLAMENTACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD -----**

**ARTÍCULO 138°. PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD. EL CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA PROPIEDAD HORIZONTAL** se beneficiará por su vecindad de varios servicios y zonas de esparcimiento



97-06-23  
1142247696AaR00111

públicas aledañas al proyecto de acuerdo con el Urbanismo denominado **PARQUE VECINAL CIUADELA LA PROSPERIDAD**, las cuales se cederán al Municipio de Madrid.-----

**EI CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PROPIEDAD HORIZONTAL** hace parte del Proyecto Urbanístico **CIUADELA LA PROSPERIDAD** aprobado por unidades de gestión urbanística. (i) La Unidad de Gestión Urbanística 1 fue aprobada mediante la Resolución 376 del 26 de agosto de 2015 de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico y de Vivienda del Municipio de Madrid Cundinamarca, Modificada mediante las Resoluciones 644 del 31 de diciembre de 2015, 290 del 18 de noviembre de 2016, expedidas por la Secretaría de Desarrollo Urbanístico y de Vivienda del Municipio de Madrid Cundinamarca; y La segunda denominada (ii) Unidad de Gestión Urbanística Dos (2) del Proyecto Urbanístico **CIUADELA LA PROSPERIDAD** aprobada bajo la Licencia de Urbanización expedida mediante la Resolución 019 del 11 de enero de 2017, modificada por la Resolución 048 del 22 de enero de 2018, ambas expedidas por la Secretaría de Desarrollo Urbanístico y de Vivienda del Municipio de Madrid Cundinamarca. ----- En la Unidad de Gestión 2 se encuentra **EI CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PROPIEDAD HORIZONTAL**.-----

Las áreas de Parques de la Urbanización **CIUADELA LA PROSPERIDAD**, denominada en adelante **“PARQUE VECINAL CIUADELA LA PROSPERIDAD”**, son:-----

Las **ZONAS PASIVAS**, están conformadas por los senderos peatonales que recorren todo el parque y plazoletas de transición en donde la actividad pasiva que se genera predomina a lo largo del recorrido del parque y las zonas verdes que se convierten en extensas zonas para el disfrute de la población.-----

Las **ZONAS DEPORTIVAS**, son las áreas recreativas adyacentes a los senderos peatonales; donde se cuenta con ciclo ruta, parque de patinaje extremo (Skate Park), 4 canchas públicas y zonas de ejercicio biosaludables (gimnasios al aire libre).-----

Las **ZONAS RECREATIVAS**, donde se cuenta con juegos infantiles localizadas a lo largo del recorrido por los senderos peatonales del parque.-----

De acuerdo con las características descritas del **PARQUE VECINAL**



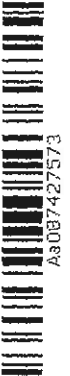
0317

**CIUDADELA PROSPERIDAD**, este se considera un parque de gran importancia para el Municipio, por su gran tamaño y las zonas que lo componen. Es por esto que para garantizar su conservación y mayor aprovechamiento, se requieren contemplar medidas adicionales por parte de los proyectos y/o conjuntos residenciales que hacen parte de la Ciudadela La Prosperidad. \_\_\_\_\_

De acuerdo con lo anterior, las sociedades constructoras vinculadas a los proyectos inmobiliarios de la Ciudadela La Prosperidad, en pro de contribuir al bienestar de sus habitantes y que a su vez se garantice la conservación y mayor aprovechamiento del **PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD**, realizarán las gestiones correspondientes para la creación de una corporación que se denominará "**CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA PROSPERIDAD**" regulada por los Estatutos que contemplan las funciones descritas a continuación y de la cual serán **ASOCIADOS** los Conjuntos Residenciales y proyectos comerciales y/o servicios de la Ciudadela La Prosperidad como personas jurídicas sometidas a Reglamento de Propiedad Horizontal según la Ley 675 de 2001. \_\_\_\_\_

Los estatutos de la "**CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD**" serán inicialmente definidos por el propietario inicial y el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, de la siguiente forma: \_\_\_\_\_

1. Trabajar por una mejor calidad de vida para los propietarios y residentes de la **CIUDADELA LA PROSPERIDAD**; \_\_\_\_\_
2. Prestar a los asociados permanentes servicios de acuerdo a los recursos y capacidades de la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD**; \_\_\_\_\_
3. Administrar los bienes y servicios propios y/o adjudicados; \_\_\_\_\_
4. Promover programas de desarrollo social con sostenibilidad económica y administrativa; \_\_\_\_\_
5. Colaborar en lo que esté a su alcance, con la Administración Municipal en la conservación de las zonas verdes y de recreación de carácter público de parque;
6. La administración de bienes públicos, cuando sea pertinente, bajo los términos señalados en la ley y de conformidad con las disposiciones del municipio, pudiendo celebrar contratos para la administración, aprovechamiento



Aa087427573

07-06-23  
11323164789PaGRU

económico y vigilancia de tales bienes públicos, si a ello hubiere lugar; -----

7. Representar a sus asociados ante terceros e integrarlos para la defensa de intereses de carácter general; -----

8. Gestionar ante las autoridades asuntos que sean de interés general para el mejoramiento del **PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD**; -----

9. Fomentar el espíritu de solidaridad y colaboración entre todas las personas naturales y/o jurídicas que hacen parte de los conjuntos residenciales y otros desarrollos que se encuentran asociados a la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADEL LA PROSPERIDAD**. -----

10. Contribuir para que las actividades que se desprendan de la aplicación del Régimen de Propiedad Horizontal en los Conjuntos Residenciales o mixtos y demás Desarrolladores Constructivos sometidos a este régimen, sean realizadas en un marco de legalidad, seguridad, honorabilidad, cumplimiento y principios éticos. -----

11. Promover la solución de conflictos mediante el uso en primera instancia de métodos alternativos de solución de conflictos. -----

**LA CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD** deberá suscribir con el Municipio de Madrid un acuerdo de cooperación que permita la intervención y administración de los bienes públicos del **PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD**. -----

Se deja expresa constancia que las propiedades horizontales de primer nivel y de segundo nivel que conforman la que hacen parte de la **CORPORACION, DEBERÁN** incluir dentro de su presupuesto el valor correspondiente al sostenimiento de la **CORPORACIÓN** y por lo tanto este rubro será gasto esencial, y deberá recaudarse el valor fijado a cada uno de los copropietarios del **EI CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PROPIEDAD HORIZONTAL** a través de la cuota de administración, siendo dicha parte de las cuotas igualmente obligatoria, es decir que su recaudo prestará mérito ejecutivo. -----

Dicho aporte se activará en el momento en que los urbanizadores de la Ciudadela La Prosperidad entreguen el **PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD** al Municipio de Madrid. -----

Cada copropiedad será representada en la Asamblea General de las





0317

**CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD** con un representante y un suplente designado por el Consejo de Administración. -----  
Mientras el proyecto se encuentre con Administración Provisional, será el Representante Legal de la copropiedad quien asista a las reuniones de la **CORPORACIÓN**. -----

**TÍTULO XIII** -----

**SOLUCIÓN DE CONFLICTOS** -----

**CAPÍTULO I** -----

**DE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS** -----

**ARTÍCULO 139°. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Para la solución de los conflictos que se presenten entre los propietarios o tenedores de bienes privados del Conjunto, o entre ellos y el Administrador, el Consejo de Administración o cualquier otro órgano de dirección o control de la persona jurídica, en razón de la aplicación o interpretación de la ley y del Reglamento de Propiedad Horizontal, sin perjuicio de la competencia propia de las autoridades jurisdiccionales o de policía, se podrá acudir a cualquier tipo de mecanismos alternos de solución de conflictos, de acuerdo con lo establecido en las normas legales que regulan la materia. -----

**Parágrafo Primero.** Cuando se acuda a la autoridad jurisdiccional para resolver los conflictos referidos en el presente artículo, se dará el trámite previsto en las leyes del procedimiento civil público. -----

**Parágrafo Segundo.** Corresponde al Administrador, por excelencia, servir de mediador de manera inmediata en los conflictos que surjan entre los copropietarios. Los conflictos que no se puedan resolver con su intervención podrán ser sometidos a la mediación del Comité de Convivencia -----

**ARTÍCULO 140°. COMITÉ DE CONVIVENCIA.** Cuando se presente una controversia entre los residentes con ocasión de la vida en el Conjunto, su solución se podrá intentar mediante la intervención de un Comité de Convivencia conformado por tres (3) personas elegidas para períodos de un (1) año por la Asamblea General de Copropietarios. La Asamblea podrá en cualquier tiempo y sin necesidad de reforma al Reglamento incrementar o disminuir el de integrantes del Comité de convivencia, siempre y cuando sea plural. -----



97-96-23  
113241001747899aR

El Comité presentará fórmulas de arreglo, orientadas a dirimir las controversias y a fortalecer las relaciones de vecindad. Las consideraciones de este Comité se consignarán en un acta, suscrita por las partes y por los miembros del Comité y la participación en él será ad honorem. Las fórmulas de arreglo presentadas por el Comité no serán de obligatorio acogimiento, pero en caso de que las partes en conflicto las acepten o lleguen a un acuerdo en su presencia, éstas quedarán contenidas en el acta respectiva y no existirá excusa a su observancia. -----

**Parágrafo Primero.** El Comité de Convivencia consagrado en el presente artículo, en ningún caso podrá imponer sanciones. -----

**Parágrafo Segundo.** Cuando el conflicto involucre a un miembro del Comité de Convivencia el Administrador designará un ad-hoc. -----

**Parágrafo Tercero.** El Consejo de Administración o la Asamblea de Copropietarios podrán delegar en el Comité la elaboración y propuesta de normas de convivencia, normas disciplinarias y procedimientos sancionatorios, que deberán ser sometidos a votación y aprobación del órgano delegante. -----

**ARTÍCULO 141°. CONFLICTOS ENTRE RESIDENTES Y ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.** Los conflictos que surjan entre residentes y órganos de administración, se resolverán así: -----

1. Entre residentes y el Administrador, serán resueltos en única instancia por el Consejo de Administración. -----
2. Entre residentes y el Consejo de Administración, serán resueltos en única instancia por la Asamblea General de Copropietarios. -----
3. Entre residentes y la Asamblea General, serán resueltos en única instancia por un tribunal ad-hoc integrado por tres copropietarios y será designado uno por el Administrador, uno por el Consejo de Administración y uno de común acuerdo entre ellos dos. -----
4. Entre el Administrador y el Consejo de Administración, serán resueltos en única instancia por la Asamblea General. -----
5. Entre el Administrador y la Asamblea General, serán resueltos en única instancia por un tribunal ad-hoc designado por el Consejo de Administración constituido por tres copropietarios. -----
6. Entre el Consejo de Administración y la Asamblea General, serán resueltos en



0317

única instancia por un tribunal ad-hoc integrado por 3 árbitros que serán designados uno por el Administrador, uno por el Comité de Convivencia y uno de común acuerdo entre ellos dos. \_\_\_\_\_

**Parágrafo.** La mediación en conflictos que contempla este artículo no desplaza la competencia jurisdiccional y de policía de las autoridades públicas, y las decisiones siempre se adoptarán en justicia. \_\_\_\_\_

**CAPÍTULO II** \_\_\_\_\_  
**DEL LAS REGLAMENTACIONES DE CONVIVENCIA** \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 142°. DEBER DE COLABORACIÓN.** Todos los copropietarios deberán colaborar con la adopción y proposición de normas de convivencia. \_\_\_\_\_

Entiéndase por normas de convivencia aquellas conductas que debe seguirse en la copropiedad por todos los propietarios, residentes, visitantes y servidores con el fin de procurar la armonía, tranquilidad, seguridad, salubridad y orden interno.

**ARTÍCULO 143°. MANUAL DE CONVIVENCIA.** El Manual de Convivencia es el compendio de normas que deben ser observadas para cumplir los fines señalados en el artículo precedente. Cuando el Manual contenga normas de carácter restrictivo o sancionatorio deberá ser elevado a escritura pública como adición o reforma al Reglamento de propiedad horizontal. En los demás casos bastará con la aprobación por parte de la asamblea con un quorum calificado del setenta por ciento (70%). \_\_\_\_\_

**ARTICULO 143°. REGLAMENTOS DE USO.** El Consejo de Administración y la Administración, en conjunto, deberán expedir reglamentaciones de la forma de uso de los bienes comunes no esenciales destinados a recreación, deporte y esparcimiento. En ningún caso las normas de uso, establecimiento de horarios y reglamentación de la operación se tendrá como norma de carácter restrictivo \_\_\_\_

**ARTICULO 144°. ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS POR USO, SERVICIOS O BENEFICIOS TEMPORALES DE LOS BIENES COMUNES.** La copropiedad está autorizada por este Reglamento, a explotar económicamente los bienes comunes, en tanto sus réditos se inviertan en la misma copropiedad, en su mejoramiento y seguridad En ningún caso la explotación económica de los bienes comunes podrá hacerse con ánimo de lucro y el producto de la explotación deberá reinvertirse dentro del mismo año fiscal en que se produce, o



87-86-23  
11321R0R04H04

a más tardar en los 3 meses siguientes a su vencimiento. -----

El Consejo de Administración estará autorizado para fijar tarifas sobre los bienes, servicios o beneficios que perciba un propietario o residente por el uso legítimo de bienes comunes siempre y cuando sea aprobada dicha explotación económica por la Asamblea General. -----

**ARTICULO 145°. INTERPRETACIÓN.** Para efectos del presente documento, se entenderá que todas las obligaciones establecidas en cabeza del Propietario Inicial de los **INMUEBLES** serán asumidas por el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR** del **FIDEICOMISO FAI VERDEOLIVA VIS**, es decir, la sociedad **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.** -----

**ARTICULO 146°. DECLARACIÓN DEL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR.** Presente, la sociedad **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.** en calidad de **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, manifestó que elaboró el contenido de este instrumento público, y en especial, que acepta los derechos y las obligaciones atribuidos en el mismo a la sociedad que representa. Igualmente, manifiesta aceptar y conocer **LA FIDUCIARIA** no es urbanizador, gerente, promotor, vendedor, veedor, ni participa de manera alguna en el desarrollo del proyecto y en consecuencia no es responsable ni puede serlo por las adecuaciones y construcciones de las zonas comunes, bienes privados y conexión de servicios públicos. -----

**NOTA:** El suscrito Notario manifiesta que de acuerdo con lo establecido en la Instrucción Administrativa No. 07 del 12 de Marzo de 2018 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro las licencias aportadas han sido verificadas. --

-----**HASTA AQUÍ LA MINUTA**-----

**CONSTANCIA NOTARIAL:** Se advirtió al otorgante de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla, la firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, el(la) notario(a) no asume ninguna **responsabilidad** por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y de el(la) Notario(a). En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y/o por el titular del derecho según el caso, y sufragados los gastos por los mismos (ARTÍCULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970). - -----

El(la) Notario(a) responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza,



Aa087427576

0317

pero no de la veracidad de las declaraciones del interesado. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo (ARTÍCULO 9 DECRETO LEY 960 DE 1970). -----

Se hace constar que el compareciente fue identificado con los documentos idóneos pertinentes que en esta escritura se citan y en la cual sus nombres aparecen tal como figura en el cuerpo del instrumento. -----

**NOTA:** La parte que interviene en el presente acto autoriza a la Notaría Treinta y Uno (31) del Círculo de Bogotá D.C., para que se le envíe al respectivo correo electrónico anotado en esta escritura pública, información referente al presente acto, y lo relevante que el Notario considere necesario para estar informado. ----

Notificación de correos según artículo 56 de la ley 1437 del 2011 y Circular 750 de 18 de noviembre de 2021 de la superintendencia de Notariado y Registro ----

Acepta el envío de correos electrónico SI ( ) O NO ( X ) -----

Correo: - - - - -

En caso que la respuesta sea negativa las notificaciones llegarán al correo electrónico de la Notaria.-----

**LEÍDO**, el presente instrumento público por el otorgante y advertido de su Registro dentro del término legal de dos (2) meses, dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman junto con el(la) suscrito(a) Notario(a) quien en esta forma lo autoriza.-----

**DERECHOS NOTARIALES \$ 163.800** -----

**IVA 19% \$ 1.349.812.06** -----

**RECAUDOS SUPERINTENDENCIA \$ 8.700** -----

**RECAUDOS FONDO NAL. DE NOTARIADO \$ 8.700** -----

El presente instrumento se extendió y firmó en las hojas de papel sellado números:

Aa087400642,	Aa087400643,	Aa087400644,	Aa087400645,	✓	
Aa087400646,	Aa087400647,	Aa087400648,	Aa087400649,	Aa087400650,	✓
Aa087400651,	Aa087400652,	Aa087400653,	Aa087400654,	Aa087400655,	✓
Aa087400656,	Aa087400657,	Aa087400658,	Aa087400659,	Aa087400660,	✓
Aa087400661,	Aa087400662,	Aa087400663,	Aa087400664,	Aa087400665,	✓
Aa087400666,	Aa087400667,	Aa087400668,	Aa087400669,	Aa087400670,	✓
Aa087400671,	Aa087400672,	Aa087400673,	Aa087400674,	Aa087400675,	✓



Aa087427576

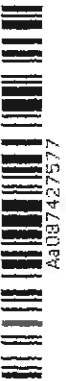
97-96-23  
1132169raRrR02174

Aa087400676, Aa087400677, Aa087400678, Aa087400679, Aa087400680,  
Aa087400681, Aa087400682, Aa087400683, Aa087400684, Aa087400685,  
Aa087400686, Aa087400687, Aa087400688, Aa087400689, Aa087400690,  
Aa087400691, Aa087400692, Aa087400693, Aa087400694, Aa087400695,  
Aa087400696, Aa087400697, Aa087400698, Aa087400699, Aa087400700,  
Aa087400701, Aa087400702, Aa087400703, Aa087400704, Aa087400705,  
Aa087400706, Aa087400707, Aa087400708, Aa087400709, Aa087400710,  
Aa087400711, Aa087400712, Aa087400713, Aa087400714, Aa087400715,  
Aa087400716, Aa087400717, Aa087400718, Aa087400719, Aa087400720,  
Aa087400721, Aa087400722, Aa087400723, Aa087400724, Aa087400725,  
Aa087400726, Aa087400727, Aa087400728, Aa087400729, Aa087400730,  
Aa087400731, Aa087400732, Aa087400733, Aa087400734, Aa087400735,  
Aa087400736, Aa087400737, Aa087400738, Aa087400739, Aa087400740,  
Aa087400741, Aa087400742, Aa087400743, Aa087400744, Aa087400745,  
Aa087400746, Aa087400747, Aa087400748, Aa087400749, Aa087400750,  
Aa087400751, Aa087400752, Aa087400753, Aa087400754, Aa087400755,  
Aa087400756, Aa087400757, Aa087400758, Aa087400759, Aa087400760,  
Aa087400761, Aa087400762, Aa087400763, Aa087400764, Aa087400765,  
Aa087400766, Aa087400767, Aa087400768, Aa087400769, Aa087400770,  
Aa087400771, Aa087400772, Aa087400773, Aa087400774, Aa087400775,  
Aa087400776, Aa087400777, Aa087400778, Aa087400779, Aa087400780,  
Aa087400781, Aa087400782, Aa087400783, Aa087400784, Aa087400785,  
Aa087400786, Aa087400787, Aa087400788, Aa087400789, Aa087400790,  
Aa087400791, Aa087400792, Aa087400793, Aa087400794, Aa087400795,  
Aa087400796, Aa087400797, Aa087400798, Aa087400799, Aa087400800,  
Aa087400801, Aa087400802, Aa087400803, Aa087400804, Aa087400805,  
Aa087400806, Aa087400807, Aa087400808, Aa087400809, Aa087400810,  
Aa087400811, Aa087400812, Aa087400813, Aa087400814, Aa087400815,  
Aa087400816, Aa087400817, Aa087400818, Aa087400819, Aa087400820,  
Aa087400821, Aa087400822, Aa087400823, Aa087400824, Aa087400825,  
Aa087400826, Aa087400827, Aa087400828, Aa087400829, Aa087400830,  
Aa087400831, Aa087400832, Aa087400833, Aa087400834, Aa087400835,



Aa087427577

Aa087400836,	Aa087400837,	Aa087400838,	Aa087400839,	Aa087400840,
Aa087400841,	Aa087400842,	Aa087400843,	Aa087400844,	Aa087400845,
Aa087400846,	Aa087400847,	Aa087400848,	Aa087400849,	Aa087400850,
Aa087400851,	Aa087400852,	Aa087400853,	Aa087400854,	Aa087400855,
Aa087400856,	Aa087400857,	Aa087400858,	Aa087400859,	Aa087400860,
Aa087400861,	Aa087400862,	Aa087400863,	Aa087400864,	Aa087400865,
Aa087400866,	Aa087400867,	Aa087400868,	Aa087400869,	Aa087400870,
Aa087400871,	Aa087400872,	Aa087400873,	Aa087400874,	Aa087400875,
Aa087400876,	Aa087400877,	Aa087400878,	Aa087400879,	Aa087400880,
Aa087400881,	Aa087400882,	Aa087400883,	Aa087400884,	Aa087400885,
Aa087400886,	Aa087400887,	Aa087400888,	Aa087400889,	Aa087400890,
Aa087400891,	Aa087400892,	Aa087400893,	Aa087400894,	Aa087400895,
Aa087400896,	Aa087400897,	Aa087400898,	Aa087400899,	Aa087400900,
Aa087400901,	Aa087400902,	Aa087400903,	Aa087400904,	Aa087400905,
Aa087400906,	Aa087400907,	Aa087400908,	Aa087400909,	Aa087400910,
Aa087400911,	Aa087400912,	Aa087400913,	Aa087400914,	Aa087400915,
Aa087400916,	Aa087400917,	Aa087400918,	Aa087400919,	Aa087400920,
Aa087400921,	Aa087400922,	Aa087400923,	Aa087400924,	Aa087400925,
Aa087400926,	Aa087400927,	Aa087400928,	Aa087400929,	Aa087400930,
Aa087400931,	Aa087400932,	Aa087400933,	Aa087400934,	Aa087400935,
Aa087400936,	Aa087400937,	Aa087400938,	Aa087400939,	Aa087400940,
Aa087400941,	Aa087400942,	Aa087400943,	Aa087400944,	Aa087400945,
Aa087400946,	Aa087400947,	Aa087400948,	Aa087400949,	Aa087400950,
Aa087400951,	Aa087400952,	Aa087400953,	Aa087400954,	Aa087400955,
Aa087400956,	Aa087400957,	Aa087400958,	Aa087400959,	Aa087400960,
Aa087400961,	Aa087400962,	Aa087400963,	Aa087400964,	Aa087400965,
Aa087400966,	Aa087400967,	Aa087400968,	Aa087400969,	Aa087400970,
Aa087400971,	Aa087400972,	Aa087400973,	Aa087400974,	Aa087400975,
Aa087400976,	Aa087400977,	Aa087400978,	Aa087400979,	Aa087400980,
Aa087400981,	Aa087400982,	Aa087400983,	Aa087400984,	Aa087400985,
Aa087400986,	Aa087400987,	Aa087400988,	Aa087400989,	Aa087400990,
Aa087400991,	Aa087400992,	Aa087400993,	Aa087400994,	Aa087400995,



Aa087427577


07-88-23  
112247098ARVEN

Aa087400996, Aa087400997, Aa087400998, Aa087400999, Aa087401000, ✓  
Aa087427501, Aa087427502, Aa087427503, Aa087427504, Aa087427505, ✓  
Aa087427506, Aa087427507, Aa087427508, Aa087427509, Aa087427510, ✓  
Aa087427511, Aa087427512, Aa087427513, Aa087427514, Aa087427515, ✓  
Aa087427516, Aa087427517, Aa087427518, Aa087427519, Aa087427520, ✓  
Aa087427521, Aa087427522, Aa087427523, Aa087427524, Aa087427525, ✓  
Aa087427526, Aa087427527, Aa087427528, Aa087427529, Aa087427530, ✓  
Aa087427531, Aa087427532, Aa087427533, Aa087427534, Aa087427535, ✓  
Aa087427536, Aa087427537, Aa087427538, Aa087427539, Aa087427540, ✓  
Aa087427541, Aa087427542, Aa087427543, Aa087427544, Aa087427545, ✓  
Aa087427546, Aa087427547, Aa087427548, Aa087427549, Aa087427550, ✓  
Aa087427551, Aa087427552, Aa087427553, Aa087427554, Aa087427555, ✓  
Aa087427556, Aa087427557, Aa087427558, Aa087427559, Aa087427560, ✓  
Aa087427561, Aa087427562, Aa087427563, Aa087427564, Aa087427565, ✓  
Aa087427566, Aa087427567, Aa087427568, Aa087427569, Aa087427570, ✓  
Aa087427571, Aa087427572, Aa087427573, Aa087427574, Aa087427861, ✓  
Aa087427576, Aa087427577, Aa087427578 ✓

**EN BLANCO... EN BLANCO**

**EN BLANCO... EN BLANCO**



 Ayuntamiento de <b>MADRID</b> Ayuntamiento de Madrid	<b>CERTIFICACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN Y/O NOMENCLATURA</b>		
	GOT-F-013	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 05/01/2024

0317

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MADRID**

**CERTIFICA:**

Que el siguiente predio de este municipio le corresponde la siguiente **ESTRATIFICACIÓN y/o NOMENCLATURA**:

NUMERO DE RADICACIÓN:	2024-001119-E
FECHA DE RADICACIÓN:	2024-01-26
CERTIFICADO CONSECUTIVO INTERNO NOMENCLATURA:	042
CERTIFICADO CONSECUTIVO INTERNO ESTRATO:	011
CEDULA CATASTRAL:	25-430-00-00-0003-0487-000 25-430-00-00-00-0003-0022-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA:	50C-2086402
BARRIO Y/O VEREDA:	CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - LA PROSPERIDAD
NOMENCLATURA :	CALLE 8 SUR No. 25 - 215
ESTRATO:	4 (CUATRO)
PROPIETARIO:	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.
SOLICITUD REALIZADA POR:	ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.
FECHA DE EXPEDICIÓN:	1/02/2024
OBSERVACIONES:	CERTIFICACIÓN DE NOMENCLATURA Y ESTRATO

**EL ESTRATO Y/O NOMENCLATURA** aquí certificado es el actual verificado sobre el sitio.

Este certificado no constituye licencia ni patente de ninguna clase para enajenar propiedad alguna, la vigencia para cambio o rectificación es de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de expedición.

  
**ARQ. JAIME HERNÁN BARÓN SOTELO**  
 Director de Desarrollo Territorial

Proyectó Concepto	Vo.Bo.
Alejandro López Profesional Universitario	

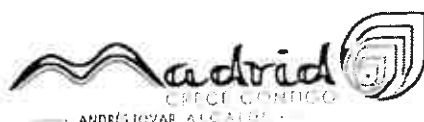
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director Desarrollo Urbano



ESPACIO

EN

BLANCO



141261

ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 08/07/2020

0377

**RESOLUCIÓN No. 342 de 2021**  
(24 de Septiembre)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA"**

**EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas por la ley 388 de 1997 y Decreto Municipal 088 de 24 de enero de 2017"**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, Artículo 1 del Decreto 1547 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 1077 DE 2015 EN LO RELACIONADO CON EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS", Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.1.3, Decreto 2218 de 2015 Decreto 1197 de 2016 y las normas que sustituyan modifique o adiciónen, Acuerdo 024 de 2000 "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Madrid Cundinamarca", revisado y ajustado por Acuerdo 017 de 2006,

**CONSIDERANDO:**

- Que la entidad **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.**, Sociedad constituida mediante documento privado del 15 de agosto de 2017, inscrito en la cámara de comercio de Bogotá el 16 de agosto de 2017 con el número 02251529 del Libro IX, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Nit No. 901.106.240-6 Representada en este acto por **Hernando Castelblanco Restrepo** identificado con la C.C. No. 79.543.074, en su calidad de Representante Legal, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal de todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, quien en lo sucesivo y para todos los efectos se denominará el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR** del proyecto inmobiliario de vivienda denominado **VERDEOLIVA - VIS-**, Etapa 1 presentó solicitud para otorgamiento de **LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA** con número de radicado 141261 del 29 de Diciembre de 2020, para el predio distinguido con la cédula catastral No. 00-00-0003-0487-000, ubicado en **CALLE 7 No. 25-95SMZ 12 C Ciudadela La Prosperidad** del Municipio de Madrid.
- Que de conformidad al Plan Básico de Ordenamiento Territorial Acuerdo 024 de 2000 "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Madrid Cundinamarca", revisado y ajustado por Acuerdo 017 de 2006, la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid Cundinamarca constato, que la construcción que se pretende adelantar está permitida en el lote de propiedad del peticionario y que el mencionado predio se encuentra ubicado en la **CALLE 7 No. 25-95SMZ 12 C**.
- Que el señor(a) **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.**, identificado con No. Nit. 901.106.240-6 Representada en este acto por **Hernando Castelblanco Restrepo** identificado con la C.C. No. 79.543.074, en su calidad de Representante Legal,

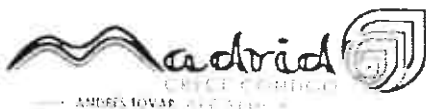


Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
E-mail: [contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co)



*Hernando Castelblanco Restrepo*  
SECRETARIO DE PLANEACION





ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 08/07/2020

demonstró la propiedad del predio de acuerdo con el certificado de libertad aportado con número de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-2086402 de la Oficina de Registros Públicos Zona Centro, expedido el día 1 de Diciembre de 2020.

- Que el Arquitecto **HERNAN VIERA POSADA**, con Matrícula Profesional No. 00000-08642 y demás profesionales quienes firman la solicitud, presentaron solicitud de Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de **OBRA NUEVA** para el proyecto denominado **VERDEOLIVA – VIS- Etapa 1**, ajustándose a las normas establecidas mediante el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- Que la Secretaria de Planeación del Municipio de Madrid Cundinamarca verificó según consta en Acta de Visita realizada por el **Ing. Alvaro Javier Melo Vega**, el estado actual del predio.
- Que la entidad **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S., sociedad identificada con numero de Nit 901.106.240-6**, representada en este acto por **HERNANDO CASTELBLANCO RESTREPO** identificado con la cedula de ciudadanía número **79.543.074**, en su calidad de Representante Legal, presento en debida forma el Memorial mediante el cual el proyectista, propietario y demás profesionales quienes firman la solicitud; se hacen responsables de la obra a realizar y por los daños que de ella pudieran derivar, sin ninguna restricción exonerando al Municipio de Madrid de toda responsabilidad.
- Que a la fecha de expedición de este acto administrativo no se han presentado objeciones por parte de vecinos o terceros.
- Que según revisión arquitectónica por parte del Arquitecto **Daniel Eduardo Acosta** y revisión estructural por parte del Ingeniero **Heynner Hernán Zambrano R.**, funcionarios designados para el efecto manifiestan que el proyecto se ajusta a las normas en cuanto a áreas, nomenclatura, retrocesos, paramentos, aislamientos y demás aspectos contemplados en el Acuerdo 024 de 2000 "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Madrid Cundinamarca", revisado y ajustado por Acuerdo 017 de 2006, y cumple con las normas legales vigentes para su aprobación
- Que la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid Cundinamarca liquidó el impuesto de Delineación y Construcción los cuales cancelo el interesado según consta en los recibos de Tesorería que adjunta, **factura No. 082021002606** de fecha **20 de Septiembre de 2021** por valor de **\$490.185.200,00** consignación efectuada en el Banco **DAVIVIENDA**, tal como lo indica la factura y remitida a la Secretaria de Planeación mediante oficio radicado No. **700020210921029792** de fecha **21 de Septiembre de 2021** por parte del **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.**, Sociedad identificada con numero de Nit **901.106.240-6**, representada en este acto por **HERNANDO CASTELBLANCO RESTREPO** identificado con la cedula de ciudadanía número **79.543.074**, en su calidad de Representante Legal.



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
E-mail: [contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co)



[www.madrid-cundinamarca.gov.co](http://www.madrid-cundinamarca.gov.co)



ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 08/07/2020

- Que en cumplimiento al artículo No. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, la fotografía de la valla reposa en el expediente 141261-20 y radicación interna 376/20.
- Que se fijó en lugar público de la Secretaría de Planeación el AVISO en el cual se informa sobre la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de OBRA NUEVA PROYECTO VERDEOLIVA -VIS- a nombre de ONCE CONSTRUCTORA SAS y se desfijo del lugar público de la Secretaría de Planeación el día 23 de Marzo de 2021 lo establece el artículo No. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, en relación con los vecinos colindantes.
- Por lo anterior expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal,

0317

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Conceder LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, al predio identificado con la cédula catastral 00-00-0003-0487-000, y Folio de Matrícula inmobiliaria 50C-2086402, predio ubicado en la CALLE 7 No. 25-95SMZ 12 C del(a) Ciudadela La Prosperidad, a la firma ONCE CONSTRUCTORA S.A.S., identificada con Nit No. 901.06.240-6 Representada en este acto por HERNANDO CASTELBLANCO RESTREPO identificado con la C.C. No. 79.543.074, en su calidad de Representante Legal, quien a su vez es el FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR del proyecto inmobiliario de vivienda denominado VERDEOLIVA - VIS- ETAPA 1, con las siguientes características:

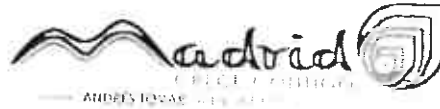
CUADRO GENERAL DE ÁREAS	PROYECTO
VERDE OLIVA - ETAPA 1	
AREA NETA URBANIZABLE UNIDAD DE GESTION 2 (PARA CALCULO DE INDICES)	236.467,64
AREA LOTE ÚTIL LOTE 12 C	18.931,71
AREA UTIL ETAPA 1	5.332,28

ETAPA 1	
AREA TANQUE (N-4,30)	174,07
AREA PISO 1° VIVIENDA TORRE 6, TORRE 7, Portería Y Cuarto de Bombas	1.669,21
AREA PISO 2° - 3° VIVIENDA TORRE 6 Y 7, Portería	2.683,54
AREA PISO 4° - 13° VIVIENDA TORRE 6 Y 7	11.729,80
AREA PISO 14° CUBIERTA TORRE 6 Y 7	48,00



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
 E-mail: [contacto@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:contacto@madrid-cundinamarca.gov.co)





ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 08/07/2020

TOTAL, AREA CONSTRUIDA	16.304,62
AREA LIBRE PRIMER PISO	17.262,50

CERRAMIENTO (ML)	119,66
------------------	--------

INDICE DE OCUPACION MAXIMO	INDICE DE OCUPACION PROPUESTA GENERAL URBANIZACION VERDE OLIVA	
0,35	0,25	AREA CUBIERTA PISO 1°
6.626,10	4.647,01	4.647,01

INDICE DE CONSTRUCCION UNIDAD DE GESTION 2 (1,7)	INDICE PROPUESTO ETAPA 1	INDICE RESTANTE FUTURAS ETAPAS - VERDE VIVO
M2	M2	M2
401.994,99	14.777,23	387.217,76

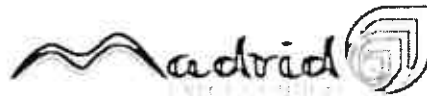
INDICE DE OCUPACION MAXIMO	INDICE DE OCUPACION PROPUESTO ETAPA 1	
0,35	0,09	AREA CUBIERTA PISO 1°
6.626,10	1.669,21	1.669,21

No.	CUADRO GENERAL DE PARQUEOS VERDE OLIVA		PROPUESTA PARQUEADEROS	VIVIENDAS VIS	676
	INDICES SEGÚN NORMATIVA	PROPUESTA TOTAL CONJUNTO	PISO 1°	PROPUESTA TOTAL CONJUNTO	



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
 E-mail: [contacto@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:contacto@madrid-cundinamarca.gov.co)





ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN 5

FECHA DE EMISIÓN

08/07/2020

0317

				CUPOS SENCILLOS DESCUBIERTOS	CUPOS DOBLES	
<b>PARQUEADEROS VIVIENDA</b>						
PRIVADOS	1x C/ 5	135	1x C/ 1	330		330
VISITANTES	1x C/ 15	45	1x C/ 15	1	44	45
DISCAPACITADOS PRIVADOS	1x C/ 30	8	1x C/ 30	8		8
MOTOS	1x C/ 10	67	1x C/ 10	67		67
<b>TOTAL, PARQUEADEROS VIS</b>		<b>255</b>		<b>339</b>	<b>44</b>	<b>450</b>
BICICLETEROS	1x C/ 2	338	1x C/ 2	338		338
<b>TOTAL</b>		<b>338</b>				<b>338</b>

			CUADRO DE PARQUEOS ETAPA 1 VERDE OLIVA	PROPUESTA PARQUEADEROS	VIVIENDAS VIS	208
No.	INDICES SEGÚN NORMATIVA		PROPUESTA TOTAL CONJUNTO	PISO 1º		PROPUESTA TOTAL CONJUNTO
				CUPOS SENCILLOS DESCUBIERTOS	CUPOS DOBLES	
<b>PARQUEADEROS VIVIENDA</b>						
PRIVADOS	1x C/ 5	42	1x C/ 1	78		78
VISITANTES	1x C/ 15	14	1x C/ 15	0	26	26
DISCAPACITADOS PRIVADOS	1x C/ 30	3	1x C/ 30	2		2
MOTOS	1x C/ 10	21	1x C/ 10	11		11
<b>TOTAL, PARQUEADEROS VIS</b>		<b>79</b>		<b>91</b>	<b>26</b>	<b>117</b>

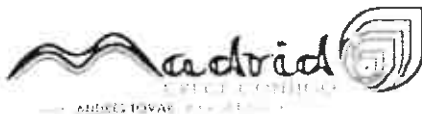


Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundnamarca  
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
E-mail: [contactanos@madrid-cundnamarca.gva.es](mailto:contactanos@madrid-cundnamarca.gva.es)



10/07/2020 10:00





ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN 5

FECHA DE EMISIÓN

08/07/2020

BICICLETEROS	1X C/ 2	104	1X C/ 2	338	338
<b>TOTAL</b>		<b>104</b>			<b>338</b>

		CUADRO DE PARQUEOS ETAPA 2 VERDE OLIVA		PROPUESTA PARQUEADEROS		VIVIENDAS VIS	182
No.	INDICES SEGÚN NORMATIVA	PROPUESTA TOTAL CONJUNTO	PISO 1*		PROPUESTA TOTAL CONJUNTO		
			CUPOS SENCILLOS DESCUBIERTOS	CUPOS DOBLES			
PARQUEADEROS VIVIENDA							
PRIVADOS	1 x C/ 5	36	1 x C/ 1	118		118	
VISITANTES	1 x C/ 15	12	1 x C/ 15			0	
DISCAPACITADOS PRIVADOS	1 x C/ 30	2	1 x C/ 30			0	
MOTOS	1 x C/ 10	18	1 x C/ 10	56		56	
<b>TOTAL, PARQUEADEROS VIS</b>		<b>69</b>		<b>174</b>	<b>0</b>	<b>174</b>	
BICICLETEROS	1X C/ 2	91	1X C/ 2	0		0	
<b>TOTAL</b>		<b>91</b>				<b>0</b>	

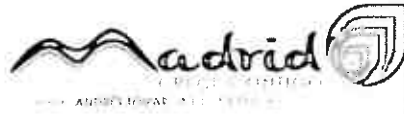
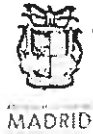
		CUADRO DE PARQUEOS ETAPA 3 VERDE OLIVA		PROPUESTA PARQUEADEROS		VIVIENDAS VIS	182
No.	INDICES SEGÚN NORMATIVA	PROPUESTA TOTAL CONJUNTO	PISO 1*		PROPUESTA TOTAL CONJUNTO		
			CUPOS SENCILLOS DESCUBIERTOS	CUPOS DOBLES			
PARQUEADEROS VIVIENDA							
PRIVADOS	1 x C/ 5	36	1 x C/ 1	121		121	
VISITANTES	1 x C/ 15	12	1 x C/ 15	1	18	19	



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
 E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co







ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN 5

FECHA DE EMISIÓN

08/07/2020

DISCAPACITADOS PRIVADOS	1 x C / 30	2	1 x C / 30			0
MOTOS	1 x C / 10	18	1 x C / 10			0
<b>TOTAL, PARQUEADEROS VIS</b>		<b>69</b>		<b>122</b>	<b>18</b>	<b>140</b>
BICICLETEROS	1 x C / 2	91	1 x C / 2	0		0
<b>TOTAL</b>		<b>91</b>				<b>0</b>

0317

No.	CUADRO DE PARQUEOS ETAPA 4 VERDE OLIVA		PROPUESTA TOTAL CONJUNTO	PROPUESTA PARQUEADEROS		VIVIENDAS VIS	104	
	INDICES SEGÚN NORMATIVA			PISO 1º				PROPUESTA TOTAL CONJUNTO
				CUPOS SENCILLOS DESCUBIERTOS	CUPOS DOBLES			
<b>PARQUEADEROS VIVIENDA</b>								
PRIVADOS	1 x C / 5	21	1 x C / 1	19		19		
VISITANTES	1 x C / 15	7	1 x C / 15	0	0	0	0	
DISCAPACITADOS PRIVADOS	1 x C / 30	1	1 x C / 30			0		
MOTOS	1 x C / 10	10	1 x C / 10			0		
<b>TOTAL, PARQUEADEROS VIS</b>		<b>39</b>		<b>19</b>	<b>0</b>	<b>19</b>		
BICICLETEROS	1 x C / 2	52	1 x C / 2	0		0		
<b>TOTAL</b>		<b>52</b>				<b>0</b>		

CUADRO DE ÁREAS DE UNIDADES POR USO

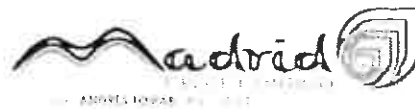
VIVIENDA - AREA (VIS)			
DESCRIPCIÓN	UNIDADES DE VIVIENDA	AREAS	
APARTAMENTOS- VIVIENDA TORRE TIPO (VIS)	208	13478,60	M2
<b>AREA TOTAL VIVIENDA</b>	<b>208</b>	<b>13478,60</b>	<b>M2</b>

<b>TOTAL, AREA CONSTRUIDA</b>	<b>13478,60</b>	<b>M2</b>
-------------------------------	-----------------	-----------



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
 E-mail: [contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co)





ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN
		08/07/2020

CANTIDAD TOTAL DE VIVIENDAS PROPUESTA DEFINITIVA	676	UND
AREA CONSTRUIDA DE VIVIENDA	43781,58	m2
NORMA 10M2 X CADA 80 M2 de Área Vendible de vivienda	5472,70	
AREA TOTAL PARA EQUIPAMIENTO COMUNAL EXIGIDO EN PROPUESTA	5472,70	m2

CANTIDAD TOTAL DE VIVIENDAS PROPUESTA ETAPA 1	208	UND
AREA CONSTRUIDA DE VIVIENDA ETAPA 1	13478,60	m2
NORMA 10M2 X CADA 80 M2 de Área Vendible de vivienda	1684,83	
AREA TOTAL PARA EQUIPAMIENTO COMUNAL EXIGIDA EN ETAPA 1	1684,83	m2

CUADRO DE EQUIPAMIENTO COMUNAL ETAPA 1					
No.	ZONAS	PROPUESTO TOTAL CONJUNTO			
		M2	%	100,00%	
ZONAS VERDES RECREATIVAS Y TERRAZAS DEL PROYECTO					
1	ZONAS VERDES EXIGIDAS Y ADICIONALES PISO 1º ETAPA 1	906,84	59,81%		
2	PLAZOLETAS, CIRCULACIONES Y SENDEROS PEATONALES	412,88	27,23%		
3	TERRAZA COMUNAL	196,56	12,96%		
TOTAL, ZONAS VERDES PROPUESTAS		1.516,28			

SERVICIOS COMUNALES DEL PROYECTO ÁREA CONSTRUIDA				
4	PISO 1º PORTERÍA PLATAFORMA	469,43	58,17%	100,00%
5	PISO 2º PORTERÍA PLATAFORMA	319,69	39,61%	
6	PISO 3 PORTERÍA PLATAFORMA	17,89	2,22%	



Callis 5 No 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
 E-mail: [contactos@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:contactos@madrid-cundinamarca.gov.co)



[www.madrid-cundinamarca.gov.co](http://www.madrid-cundinamarca.gov.co)



ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN
		08/07/2020

TOTAL, AREA CONSTRUIDA PROPUESTA	807,01		
AREA TOTAL EQUIPAMIENTO COMUNAL PROPUESTO	2323,29		
TOTAL AREAS COMUNALES PROPUESTAS PARA ETAPA 1 Y ETAPAS FUTURAS	2323,29	117,98%	0,00%
EL EQUIPAMIENTO PROPUESTO EN ESTA ETAPA COMPLEMENTARA LAS ETAPAS FUTURAS			

0317

VERDE OLIVA	13/05/2020	P1	VERDE OLIVA
CANTIDAD TOTAL DE VIVIENDAS		0	UND
NORMA. 10M2 X CDA 80 M2		5472,70	

ÁREA TOTAL PARA EQUIPAMIENTO COMUNAL EXIGIDO	100%	5472,70	m2
--	------	---------	----

CUADRO DE EQUIPAMIENTO COMUNAL						
No.	ZONAS	EXIGIDO TOTAL CONJUNTO		PROPUESTO TOTAL CONJUNTO		
		M2	%	M2	%	
ZONAS VERDES RECREATIVAS Y TERRAZAS DEL PROYECTO						
1	ZONAS VERDES Y PARQUES PISO 1*	2.189,08	40%	4.347,44	79,44%	79,44%
	ZONA VERDE ADICIONAL 13-15 PISOS	547,27	10%			
	TOTAL, ZONAS VERDES EXIGIDAS	2.736,35	PROPUESTA	4.347,44		
PROPUESTO TOTAL CONJUNTO						
SERVICIOS COMUNALES ADICIONALES						
2	CIRCULACIONES PISO 1*			1.129,99	20,65%	20,65%
TOTAL, AREA CONSTRUIDA PROPUESTA				1.129,99		

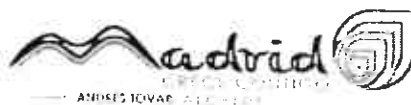
SERVICIOS COMUNALES CONSTRUIDOS						
3	PORTERIA 1 (PISO 1*)	820,90	15%	287,62	5,26%	17,98%
4	PORTERIA 1 COMUNAL (PISO 2*)			319,69	5,84%	
5	PORTERIA 1 COMUNAL (PISO 3*)			17,89	0,33%	
6	EDIFICIO COMUNAL CENTRAL PISO 1*			359,01	6,56%	



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
 E-mail: [contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co)



Handwritten signature and date



ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 08/07/2020

TOTAL ZONAS VERDES PROPUESTAS	984,21		
AREA TOTAL EQUIPAMIENTO COMUNAL PROPUESTO	6461,64	117,74%	118,07%

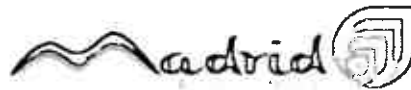
**ARTÍCULO SEGUNDO-** Las obras autorizadas mediante la presente resolución, deberá ajustarse en un todo a los planos aprobados por esta secretaria, en caso contrario incurrirá en las sanciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" de la siguiente forma:

COMPORTAMIENTOS	MEDIDAS CORRECTIVAS A APLICAR
<b>A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:</b>	
1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos.	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de muebles
2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de muebles
3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de muebles.
4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado;	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de muebles.
<b>B) Actuaciones en los inmuebles declarados de conservación e interés cultural, histórico, urbanístico, paisajístico y arquitectónico:</b>	
5. Demoler sin previa autorización o licencia.	Multa especial por infracción urbanística; Suspensión temporal de actividad
6. Intervenir o modificar sin la licencia.	Multa especial por infracción urbanística; Suspensión temporal de Actividad;
7. Incumplir las obligaciones para su adecuada conservación	Multa especial por infracción urbanística; Suspensión temporal de actividad
8. Realizar acciones que puedan generar impactos negativos en el bien de interés cultural, tales como intervenciones estructurales, arquitectónicas, adecuaciones funcionales, intervenciones en las zonas de influencia y/o en los contextos del inmueble que puedan afectar las características y los valores culturales por los cuales los inmuebles se declararon como bien de interés cultural;	Multa especial por infracción urbanística; Suspensión temporal de la actividad
<b>C) Usar o destinar un inmueble a:</b>	
9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.	Multa especial por infracción urbanística; Suspensión definitiva de la actividad



Calle 5 No 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
 E-mail: [contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co)





ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSION 5

FECHA DE EMISIÓN

04/07/2020

10. Ubicación diferente a la señalada en la licencia de construcción

11. Contravenir los usos específicos del suelo

12. Facilitar, en cualquier clase de inmueble, el desarrollo de usos o destinaciones del suelo no autorizados y en licencia de construcción o con desconocimiento de las normas urbanísticas sobre usos específicos.

Multa especial por infracción urbanística; Suspensión definitiva de la actividad; Multa especial por infracción urbanística; Suspensión definitiva de la actividad; Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble

03 17

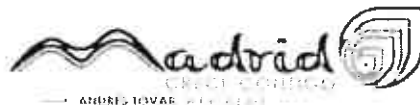
D) Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones:

13. Destinar un lugar al interior de la construcción para guardar materiales, maquinaria, escombros o residuos y no ocupar con ellos, ni siquiera de manera temporal, el andén, las vías o espacios públicos circundantes.	Suspensión de construcción o demolición
14. Proveer de unidades sanitarias provisionales para el personal que labora y visita la obra y adoptar las medidas requeridas para mantenerlas aseadas, salvo que exista una solución viable: cómoda e higiénica en el área.	Suspensión de construcción
15. Instalar protecciones o elementos especiales en los frentes y costados de la obra y señalización, semáforos o luces nocturnas para la seguridad de quienes se movilizan por el lugar y evitar accidentes o incomodidades.	Suspensión de construcción
16. Limpiar las llantas de los vehículos que salen de la obra para evitar que se arroje barro o cemento en el espacio público.	Suspensión de construcción
17. Limpiar el material, cemento y los residuos de la obra, de manera inmediata, cuando caigan en el espacio público.	Suspensión de construcción
18. Retirar los andamios, barreras, escombros y residuos de cualquier clase una vez terminada la obra, cuando esta se suspenda por más de dos (2) meses, o cuando sea necesario por seguridad de la misma.	Suspensión de construcción; Remoción de bienes
19. Exigir a quienes trabajan y visitan la obra, el uso de cascos e implementos de seguridad industrial y contar con el equipo necesario para prevenir y controlar incendios o atender emergencias de acuerdo con esta ley.	Suspensión de construcción
20. Tomar las medidas necesarias para evitar la emisión de partículas en suspensión, provenientes de materiales de construcción, demolición o desecho, de conformidad con las leyes vigentes.	Suspensión de construcción
21. Aislar completamente las obras de construcción que se desarrollen aledañas a canales o fuentes de agua, para evitar la contaminación del agua con materiales e implementar las acciones de prevención y mitigación que disponga la autoridad ambiental respectiva.	Suspensión de construcción
22. Reparar los daños o averías que debido a la obra se realicen en el andén, las vías, espacios y redes de servicios públicos.	Suspensión de construcción o demolición; Reparación de daños materiales de muebles; Reparación de daños materiales



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Comunidad  
PBX: 744 9745 - Código Postal: 280030  
E-mail: [contactenos@madrid-comunidad.org.es](mailto:contactenos@madrid-comunidad.org.es)





ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN
		08/07/2020

	por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles.
23. Reparar los daños, averías o perjuicios causados a bienes colindantes o cercanos.	Suspensión de construcción o demolición; Reparación de daños materiales de muebles; Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles.
24. Demoler, construir o reparar obras en el horario comprendido entre las 6 de la tarde y las 8 de la mañana, como también los días festivos, en zonas residenciales.	Suspensión de construcción

**ARTÍCULO TERCERO.** La licencia de Construcción, la cual hace parte de la presente resolución tiene una vigencia de (24) meses contados a partir de la notificación y podrá ser prorrogada por doce (12) meses presentando la solicitud correspondiente dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento y con el cumplimiento por parte del propietario de todos los requisitos exigidos por la Secretaria de Planeación de Madrid Cundinamarca (Artículo 5° Decreto 1197 de 2016).

**ARTÍCULO CUARTO.** Obligaciones del titular de la licencia. El titular de la presente resolución deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.

2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.

3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.

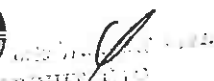
5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto.

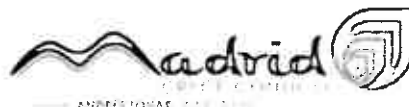
6. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.

7. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor



Calle 5 No. 4 - 74 Madnd, Cundinamarca  
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
E-mail: [contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co)





ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN
		08/07/2020

0317

técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la titulación del proyecto y/o en las actas de supervisión.

8. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.

9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adición modifique o sustituya.

10. cuando se trate de grandes generadores de residuos de construcción y demolición (RCD) deberán formular, implementar y mantener actualizado el programa de Manejo Ambiental RCD.

Además de lo anterior deberán cumplir con la meta de aprovechamiento de RCD, por lo que deberán utilizar RCD aprovechables en un porcentaje no inferior al 2% en peso del total de los materiales usados en la obra, conforme a lo dispuesto en la siguiente tabla:

CATEGORIA MUNICIPAL	CUMPLIMIENTO DE META
Especial, 1,2 y 3	1 de enero de 2018
4,5 y 6	1 de enero de 2013

En los años posteriores se deberá garantizar un incremento anual de dos puntos porcentuales, hasta alcanzar como mínimo un 30% de RCD aprovechables en peso total de los materiales usados en la obra.

En el caso de los proyectos, obras o actividades generadoras de RCD sujetos a licenciamiento ambiental, deberán dar cumplimiento a las metas a partir del 1 de enero de 2018, y todas las demás disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 472 de 28 de febrero de 2017 "por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones" y demás reglamentación vigente en la materia.

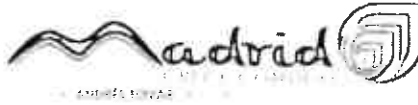
11. cuando se trate de los pequeños generadores tienen la obligación de entregar los RCD a un gestor de RCD para que se realicen las actividades de recolección y transporte hasta los puntos limpios, sitios de aprovechamiento o disposición final según sea el caso, de igual forma deberá cumplir con las demás disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 472 de 28 de febrero de 2017 "por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos



Calle 5 No 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
E-mail: contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co



4



<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		
DIGH-F-001	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 08/07/2020

generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones” y demás reglamentación vigente en la materia.

**ARTÍCULO QUINTO.** El titular de la licencia deberá solicitar ante la autoridad competente de control urbano certificación de autorización de ocupación de inmueble cuando se trate de:

1. Las obras construidas de conformidad con la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva otorgada por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias, cuando se trate de proyectos que no requirieron supervisión técnica independiente.

2. Las obras de adecuación a las normas de sismo resistencia y/o a las normas urbanísticas y arquitectónicas contempladas en el acto de reconocimiento de la edificación, en los términos de que trata el presente decreto. Para este efecto, la autoridad competente realizará una inspección al sitio donde se desarrolló el proyecto, dejando constancia de la misma mediante acta, en la que se describirán las obras ejecutadas. Si estas se adelantaron de conformidad con lo aprobado en la licencia, la autoridad expedirá la Autorización de Ocupación de Inmuebles.

**ARTÍCULO SEXTO.** El proyectista, constructor y propietario del inmueble motivo de esta resolución, se harán responsables de la ejecución de la obra y solidarios por los daños a terceros derivados de la construcción exonerando al Municipio de Madrid de cualquier responsabilidad.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Las obras autorizadas mediante la presente resolución se ajustan a lo establecido en Artículo 30 de la Ley 400 de 1997, así como a la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 o demás normas que las modifiquen, complementen, adiciónen, o sustituyan.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La Licencia de Construcción deberá fijarse en un lugar visible y podrá ser solicitada por cualquier autoridad competente. El proyecto aprobado no podrá ser modificado sin previa autorización de la autoridad competente.

**ARTÍCULO NOVENO.** El titular de la Licencia de construcción deberá instalar una valla de color blanco conforme a las características contempladas en el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, siendo obligatorio la permanencia durante toda la ejecución de la obra.

**ARTÍCULO DECIMO.** Se debe prever las dilataciones entre las construcciones al ejecutar la obra para no traspasar las cargas a las edificaciones vecinas, lo anterior teniendo en cuenta la norma NSR-10 Artículo 1 numeral A.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.** Notifíquese de la presente Resolución a las partes interesadas.

**Parágrafo 1º.-** De presentarse incumplimiento o infracción a la licencia otorgada se procederá conforme al Título XIV, Capítulo I Artículo 135 Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Corregido por el art. 10, Decreto Nacional 555 de 2017.

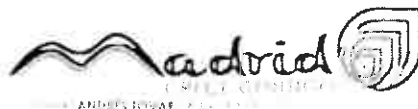
**Parágrafo 2º.-** En caso de requerir modificación o revalidaciones a la licencia otorgada, recurrir a la entidad que expidió la misma para realizar el trámite consagrado en el Artículo 9 del Decreto 1203 de 2017.



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
E-mail: [construccion@cdm.gov.co](mailto:construccion@cdm.gov.co)







ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH F-001

VERSIÓN 5

FECHA DE EMISION

08/07/2020

0317

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015 en concordancia con la Ley 1437 de 2011 y contra ella proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Planeación y el de apelación ante el Alcalde Municipal, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Artículos 74 y 76 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo). La presente rige a partir de su ejecutoria.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Secretaria de Planeación de Madrid Cundinamarca, a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

ARQ. OSCAR ALONSO HINGAPIE MESA
Secretario de Planeación

Table with 14 columns: Responsable Revisión, VoB o, Inspector, VoB o, Revisión Arquitectónica, VoB o, Rev. Estructural, VoB o, Revisión Jurídica, VoB o, Digno, VoB o, Revisión General y Aprobación, VoB o. Includes names like Ing. Alvaro Javier Melo, Arq. Daniel Eduardo Acosta, etc.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o Técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario de Planeación

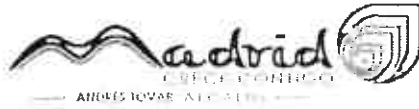
Handwritten administrative form with fields for date (October 21/21), time (4:56 PM), recipient (Lina Patricia Gomez Montes), and various signatures and stamps.



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030
E-mail: confidencia@madrid-cundinamarca.gov.co



Equipo



ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 08/07/2020

CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
 Madrid 21 de 21

La Secretaría de Planificación Urbana  
 de 21  
 esta fecha  
 En virtud de

Nota: En la fecha se remarcó a término de  
 Ejecutoria

Firma: *[Signature]*

Recibido: 52357-814

Fecha: 21 de 21 de 2021  
 342 Licencia construcción municipal  
 obra Nueva

Hora: 5:05 pm.

RESOLUCION 342-2021



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 PBX: 744 9745 - Código Postal: 250030  
 E-mail: [contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@madrid-cundinamarca.gov.co)



22919 2



ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 6	FECHA DE EMISION 04/06/2022

03 17

**RESOLUCIÓN No.160-034 de 2023  
(03/02/2022)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LA APROBACIÓN MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE Y AMPLIACION DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 342 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL PROYECTO VERDE OLIVA ETAPA I - VIS LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 008**

**EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 388 de 1997 y Decreto Municipal 088 de 24 de enero de 2017"**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 400 de 1997, Decreto 1076 de 2015, Artículo 1 del Decreto 1547 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 1077 DE 2015 EN LO RELACIONADO CON EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS", Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.1.3, Decreto 2218 de 2015 Decreto 1197 de 2016, Decreto 1203 de 2017, Decreto 463 de 2017, Decreto 462 de 2017, Decreto 1783 de 2021, y las normas que sustituyan modifique o adicione, acuerdo 024 de 2000 "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Madrid Cundinamarca", revisado y ajustado por acuerdo 017 de 2006,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 342 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 , el Municipio de Madrid a través de la secretaria de Planeación Municipal "CONCEDIO LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO VERDE OLIVA ETAPA I", para el predio identificado con la cédula catastral No. 00-00-0003-0487-000, con matricula Inmobiliaria No. 50C-2086402 de la Oficina de Registros Públicos Zona Centro, expedido el día 24/06/2022, perteneciente al proyecto general urbanístico EL PROYECTO VERDE OLIVA ETAPA I - VIS, Ubicado en la CALLE 7 NO. 25-95 SMZ 12 C del Municipio de Madrid Cund.

- Que el señor ONCE CONSTRUCTORA SAS identificados con Nit. No. 901.106.240-6 - SR. HERNANDO CASTELBLANCO RESTREPO identificado con la C.C. No. 79.543.074 de Bogota D.C., en su calidad de Representante Legal, presentó solicitud para otorgamiento de MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE Y AMPLIACION DE LICENCIA VIGENTE OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 342 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, con numero de radicado 22919 del 01/07/2022, para el predio distinguido con la cédula catastral No. 00-00-0003-0487-000, con matricula Inmobiliaria No. 50C-2086402 de la Oficina de Registros Públicos Zona Centro, expedido el día 24/06/2022, perteneciente al proyecto general urbanístico VERDE OLIVA ETAPA I-VIS del Municipio de Madrid Cund del Municipio de Madrid Cund.
- Que de conformidad al Plan Básico de Ordenamiento Territorial Acuerdo 024 de 2000 "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Madrid Cundinamarca", revisado y ajustado por Acuerdo 017 de 2006, la Secretaría de Planeación,



Calle 4 No. 4-24 Madrid Cundinamarca  
Radicones: Calle 4 No 4-71 Sede La Havana  
PDX: (+51) 748 0017 Línea WhatsApp: 318 295 1028  
E-mail: contact@mdc.madricundinamarca.gov.co



www.madrid-cundinamarca.gov.co

4



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSION 6

FECHA DE EMISIÓN

04/09/2022

del Municipio de Madrid Cundinamarca constató, que proyecto general urbanístico EL PROYECTO VERDE OLIVA ETAPA I del Municipio de Madrid Cund que se pretende adelantar está permitida.

- Que el trámite quedó radico en legal y debida forma el 13/07/2022.
- Que mediante Acta de Observaciones de fecha 18/08/2022, se solicitó presentar correcciones del proyecto arquitectónico.
- Que con fecha 27/09/2022 se presentó respuesta al Acta de Observaciones al proyecto arquitectónico.
- Que los profesionales que participan en el proyecto son:

PROFESIONALES RESPONSABLES	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
Urbanizador-Parcelador	WILLIAM GERMAN MORA	2520253590
Director de la Construcción	LEONARDO ENRRIQUE AVENDAÑO	25202-75225
Arquitecto -Proyectista	HERNAN VIEIRA POSADA	00000-08642
Ingeniero Civil diseñador Estructural	ANDRES MAURICIO BERNAL ZULUAGA	05202127643
Diseñador de elementos no Estructurales	WILLIAM GERMAN MORA	2520253590
Ingeniero Civil geotecnista	ALFONSO URIBE SARDIÑA	25200220489
Revisor independiente de los Diseños Estructurales	OSCAR ORDÓÑEZ CASALLAS	25202-27645

La copia de la matricula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de esta licencia urbanística y las copias de las certificaciones que acreditan su experiencia fueron verificadas en los archivos que de dichos documentos se conservan en este despacho.

- Que los profesionales responsables y el titular de la solicitud presentaron el Memorial mediante el cual se hacen responsables de la documentación presentada, exonerando al Municipio de Madrid de toda responsabilidad.
- Que con la Licencia se aprueban: un (1) juego de planos de propiedad horizontal y un (1) juego de planos arquitectónicos.
- Que según revisión jurídica por parte de la Abogada ANDREA QUINTERO funcionario designado para el efecto el proyecto cumple con las normas legales vigentes para su aprobación, de conformidad con el decreto 1077 de 2015 y demás normatividad vigente; Acuerdo 024 de 2000 "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Madrid Cundinamarca", revisado y ajustado por acuerdo 017 de 2006.
- Que según revisión Arquitectonica por parte del Arq. OSCAR HINCAPIE, funcionario designado para el efecto el proyecto se ajusta a las normas en cuanto a áreas, linderos y coordenadas del predio y condiciones contempladas en el acuerdo 024 de 2000 "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Madrid Cundinamarca", revisado y ajustado por Acuerdo 017 de 2006, y cumple con las normas legales vigentes para su aprobación.



Calle 6 No. 4 - 24 Madrid Cundinamarca  
Radicaciones: Calle 4 No 4-21 Sede La Havana  
P.B.C. (011) 748 2017. Línea WhatsApp: 310 293 1330  
Email: conchona@madridcundinamarca.gov.co

www.madrid-cundinamarca.gov.co





ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 6	FECHA DE EMISIÓN
		04/09/2022

- Que según revisión estructural por parte del Ingeniero JUAN PABLO RIVERA, funcionario designado para el efecto el proyecto se ajusta a lo establecido en la Ley 400 de 1997 la norma Sismorresistente (NSR-10) y demás aspectos contemplados en el acuerdo 024 de 2000 "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Madrid Cundinamarca", revisado y ajustado por Acuerdo 017 de 2006, y cumple con las normas legales vigentes para su aprobación.
- Que la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid Cundinamarca liquidó el impuesto de Delineación y Construcción, los cuales canceló el interesado según consta en los recibos de Tesorería que adjunta, factura No.82023000053 de fecha 03/02/2023 por valor de \$427.048.750.00 consignación efectuada en el Banco DAVIVIENDA, tal como lo indica la factura y remitida a la secretaria de Planeación mediante oficio radicado No. 03614 de fecha 03/02/2023 por parte de la señora NATALIA RIAÑO AMAYA obrando en su calidad de APODERADA de la constructora.
- Por lo anterior expuesto, La secretaria de Planeación Municipal,

0317

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Conceder LA APROBACIÓN DE MODIFICACION DE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE DE LA URBANIZACION OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 342 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL PROYECTO VERDE OLIVA ETAPA I - VIS", Proyecto 22919-22, predio identificado con la cédula catastral 00-00-0003-0487-000, con matricula Inmobiliaria No. 50C-2086402 de la Oficina de Registros Públicos Zona Centro, expedido el día 24/06/2022, ubicado en la CALLE 7 NO. 25-95 SMZ 12 C, perteneciente al proyecto general urbanístico VERDE OLIVA ETAPA I del Municipio de Madrid Cund del Municipio de Madrid Cund. al señor SR. HERNANDO CASTELBLANCO RESTREPO identificado con la C.C. No. 79.543.074 de Bogota D.C., en su calidad de Representante Legal de ONCE CONSTRUCTORA SAS identificados con Nit. No. 901.106.240-6, con las siguientes características:

DESCRIPCION	APROBADA GESTION ANTERIOR				AREA TOTAL	APROBADA GESTION ANTERIOR				AREA TOTAL
	UNIDAD 6 TORRE 6	AREA MODIFICADA	AREA DISMINUIDA	AREA AUMENTADA		UNIDAD 7 TORRE 7	AREA MODIFICADA	AREA DISMINUIDA	AREA AUMENTADA	
TANQUE										
PISO 1	500,49	70,75	2,70	11,20	584,56	580,49	73,75	2,75	7,13	580,68
PISO 2	500,49	4,06	2,24	1,13	595,25	590,49	4,85	2,14	1,10	590,25
PISO 3	500,49	4,66	1,01	1,10	590,25	588,49	4,95	1,61	1,10	588,55
PISO 4	500,49	4,06	1,01	1,10	590,25	588,49	4,85	1,01	1,10	588,55
PISO 5	500,49	4,85	1,01	1,10	590,25	588,49	4,85	1,01	1,10	588,55
PISO 6	500,49	4,85	1,01	1,10	590,25	588,49	4,85	1,01	1,10	588,55
PISO 7	500,49	4,06	1,01	1,10	590,25	588,49	4,85	1,01	1,10	588,55
PISO 8	500,49	4,85	1,01	1,10	590,25	588,49	4,85	1,01	1,10	588,55
PISO 9	500,49	4,85	1,01	1,10	590,25	588,49	4,85	1,01	1,10	588,55
PISO 10	500,49	4,85	1,01	1,10	590,25	588,49	4,85	1,01	1,10	588,55
PISO 11	500,49	4,06	1,01	1,10	590,25	588,49	4,85	1,01	1,10	588,55
PISO 12	500,49	4,06	1,01	1,10	590,25	588,49	4,85	1,01	1,10	588,55
PISO 13	500,49	4,85	1,01	1,10	590,25	588,49	4,85	1,01	1,10	588,55
CUBIERTA	12,00	0,73	12,00	0,00	0,00	12,00	0,73	12,50	0,00	0,00
C. MAQUINAS	12,00			4,37	16,37	12,00			4,37	12,50
<b>TOTAL</b>	<b>7.648,37</b>	<b>129,68</b>	<b>28,24</b>	<b>28,83</b>	<b>7.648,95</b>	<b>7.648,37</b>	<b>129,68</b>	<b>28,24</b>	<b>24,75</b>	<b>7.640,61</b>



Calle 5 No. 4-75 Madrid, Cundinamarca  
 Radiografía: Calle 5 No. 4-75 Sede La Herrería  
 PBX: (001) 240 5077 Línea WhatsApp: 016 253 5525  
 E-mail: contacto@madridcundinamarca.gov.co



www.madrid-cundinamarca.gov.co

9



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN 6

FECHA DE EMISIÓN

04/05/2022

CUADRO RESUMEN DE VIVIENDAS ESTRUCTURALES Y ÁREAS MODIFICADAS										TOTALES		
APROBADA GESTIÓN ANTERIOR	ÁREA MODIFICADA	ÁREA TOTAL	APROBADA GESTIÓN ANTERIOR			TORRE 4	TORRE 5	TOTAL ÁREAS ESTRUCTURALES	TOTAL ÁREAS MODIFICADAS	TOTAL ÁREAS AMPLIADAS	TOTAL ÁREAS MODIFICADAS	SUBTOTAL
			TANQUE Y CUARTO DE BOMBAS	ÁREA MODIFICADA	ÁREA AMPLIADA							
425,47	3,31	251,04	0,23	4,31	225,37	7.614,68	5.782,44	16.336,61	322,90	0,00	16.659,51	27.319,02

ÁREA PARA ÍNDICES DE CONSTRUCCIÓN						
PISOS	ÁREA CONSTRUIDA		ÁREA NO VALIDA PARA ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN		ÁREA VALIDA PARA ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	
	ÁREA	m2	ÁREA	m2	ÁREA	m2
TANQUE (N-4,30)	174,07	m2	174,07	m2	0,00	m2
CUARTO DE BOMBAS	31,30	m2	0,00	m2	31,30	m2
PISO 1	2.690,54	m2	683,71	m2	2.006,83	m2
PISO 2	2.515,08	m2	418,46	m2	2.096,62	m2
PISO 3	2.221,31	m2	111,78	m2	2.109,53	m2
PISO 4	2.203,42	m2	95,41	m2	2.108,01	m2
PISO 5	2.203,42	m2	95,41	m2	2.108,01	m2
PISO 6	2.203,42	m2	95,41	m2	2.108,01	m2
PISO 7	2.203,42	m2	95,41	m2	2.108,01	m2
PISO 8	2.203,42	m2	95,41	m2	2.108,01	m2
PISO 9	2.203,42	m2	95,41	m2	2.108,01	m2
PISO 10	2.203,42	m2	95,41	m2	2.108,01	m2
PISO 11	2.203,42	m2	95,41	m2	2.108,01	m2
PISO 12	2.203,42	m2	95,41	m2	2.108,01	m2
PISO 13	2.203,42	m2	95,27	m2	2.108,15	m2
PISO 14 (CUBIERTA)	89,48	m2	65,48	m2	24,00	m2
<b>TOTAL</b>	<b>25.756,90</b>	<b>m2</b>	<b>2.407,46</b>	<b>m2</b>	<b>27.324,54</b>	<b>m2</b>

CUADRO GENERAL DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS - ETAPA 1			
DESCRIPCIÓN	ÁREA	UND	SUBTOTAL - m2
<b>TORRE 1</b>			
Apartamentos Tipo 1	64,20	49	3.165,49
Apartamentos Tipo 2	65,26	51	3.176,26
Apartamentos Tipo 3	46,64	1	24,00
Apartamentos Tipo 4	64,20	4	254,40
<b>TOTAL VIVIENDAS TORRE 1</b>		<b>104</b>	<b>6.720,15</b>

CUADRO DE VIVIENDA - ÁREA PRIVADA - ETAPA 1			
DESCRIPCIÓN	ÁREA	UND	SUBTOTAL - m2
<b>TORRE 4</b>			
Apartamentos Tipo 1	57,24	44	2.471,36
Apartamentos Tipo 2	57,24	51	2.919,24
Apartamentos Tipo 3	45,86	1	24,00
Apartamentos Tipo 4	55,44	1	293,76
<b>TOTAL VIVIENDAS TORRE 4</b>		<b>104</b>	<b>5.688,36</b>

CUADRO GENERAL DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS - ETAPA 2			
DESCRIPCIÓN	ÁREA	UND	SUBTOTAL - m2
<b>TORRE 2</b>			
Apartamentos Tipo 1	65,26	48	3.132,48
Apartamentos Tipo 2	65,26	51	3.176,26
Apartamentos Tipo 3	46,64	1	24,00
Apartamentos Tipo 4	64,20	4	254,40
<b>TOTAL VIVIENDAS TORRE 2</b>		<b>104</b>	<b>6.720,15</b>

CUADRO DE VIVIENDA - ÁREA PRIVADA - ETAPA 2			
DESCRIPCIÓN	ÁREA	UND	SUBTOTAL - m2
<b>TORRE 3</b>			
Apartamentos Tipo 1	57,24	44	2.471,36
Apartamentos Tipo 2	57,24	51	2.919,24
Apartamentos Tipo 3	45,86	1	24,00
Apartamentos Tipo 4	55,44	1	293,76
<b>TOTAL VIVIENDAS TORRE 3</b>		<b>104</b>	<b>5.688,36</b>



Calle S/Nº. 4 - 28 Madrid, Ciudadnamera  
 Avda. Castellana, 47 - 28047 Madrid, España  
 P.BX. 60711 746 000 - Línea WhatsApp: 349 293 1366  
 E-mail: contacto@ciudadnamera.es



www.madrid-ciudadnamera.gov.es

**ACTO ADMINISTRATIVO**

DIGI-F-001

VERSION 6

FECHA DE EMISIÓN

04/05/2022

0317

CUADRO GENERAL DE VIVIENDA CONSTRUIDA - ETAPA 1			
DESCRIPCION	AREA	UND	SUBTOTAL - m2
<b>TORRE 4</b>			
Apartamentos tipo 1	64,70	49	3.105,60
Apartamentos tipo 2	65,26	51	3.328,26
Apartamentos tipo 3	46,64	1	46,64
Apartamentos tipo 4	64,70	4	258,68
<b>TOTAL VIVIENDAS TORRE 4</b>		<b>104</b>	<b>6.739,30</b>

CUADRO GENERAL DE VIVIENDA CONSTRUIDA - ETAPA 1			
DESCRIPCION	AREA	UND	SUBTOTAL - m2
<b>TORRE 5</b>			
Apartamentos tipo 1	64,70	52	3.364,40
Apartamentos tipo 2	65,26	25	1.631,50
Apartamentos tipo 3	46,64	1	46,64
<b>TOTAL VIVIENDAS TORRE 5</b>		<b>78</b>	<b>5.042,54</b>

<b>AREA TOTAL CONSTRUIDA</b>	<b>25.260,44</b>
------------------------------	------------------

CUADRO DE AREAS DE UNIDADES POR USO			
VIVIENDA - AREA (M2)			
DESCRIPCION	UNIDADES DE VIVIENDA	AREAS	
APARTAMENTOS- VIVIENDA TORRE TIPO (M2)	390	25260,44	M2
<b>AREA TOTAL VIVIENDA</b>	<b>390</b>	<b>25260,44</b>	<b>M2</b>
<b>TOTAL AREA CONSTRUIDA</b>		<b>25260,44</b>	<b>M2</b>

CANTIDAD TOTAL DE VIVIENDAS PROPUESTA GENERAL	676	UNO
AREA CONSTRUIDA DE VIVIENDA	43781,58	m2
NORMA 10M2 X CADA 80 M2 de Area Vendible de vivienda	5472,70	m2
<b>AREA TOTAL PARA EQUIPAMIENTO COMUNAL EXIGIDO EN EL PROYECTO</b>	<b>5472,70</b>	<b>m2</b>

CANTIDAD TOTAL DE VIVIENDAS PROPUESTA ETAPA 1	390	UND
AREA CONSTRUIDA DE VIVIENDA ETAPA 1	25260,44	m2
NORMA 10M2 X CADA 80 M2 de Area Vendible de vivienda	3157,56	m2
<b>AREA TOTAL PARA EQUIPAMIENTO COMUNAL EXIGIDA EN ETAPA 1</b>	<b>3157,56</b>	<b>m2</b>

CUADRO DE EQUIPAMIENTO COMUNAL ETAPA 1				
No.	ZONAS	PROPUESTO TOTAL CONJUNTO		
		M2	%	
<b>ZONAS VERDES RECREATIVAS Y TERRAZAS DEL PROYECTO</b>				
1	ZONAS VERDES ESPECIFICAS Y ADICIONALES FASE 1 ETAPA 1	1551,15	48,22%	<b>70,22%</b>
2	PUNTO DE CIRCULACIONES Y SENDEROS PEATONALES	828,83	25,00%	
3	TERRAZA COMUNAL	126,41	3,00%	
<b>TOTAL ZONAS VERDES PROPUESTAS</b>		<b>2.506,40</b>		



Calle J. An. 4 - 74 Madrid, Comunidad de Madrid  
 Residencia: Calle 4 Top 4, 71 Casp La Herrería  
 P.º 1º (001) 749 0017 Línea WhatsApp: 316 283 1936  
 E-MAIL: contacto@madridcomunidad.gob.es



www.madrid-ciudadmarca.gov.co







# ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN 9

FECHA DE EMISIÓN

04/09/2022

0317

CUADRO DE AREAS COMUNES			
ITEM	FASE 1	FASE 2	FASE 3
	VIVIENDA (VIS)	VIVIENDA (VIS)	VIVIENDA (VIS)
ZONAS VERDES Y TERRAZAS PROPUESTAS	2561,43	2575,33	619,87
CONSTRUIDAS	825,47	350,01	
SUB TOTAL (m2)	3326,90	3109,22	619,87
TOTAL ACUMULADO (m2)		3555,88	

INDICE DE CONSTRUCCIÓN			
ITEM	FASE 1	FASE 2	FASE 3
	VIVIENDA (VIS)	VIVIENDA (VIS)	VIVIENDA (VIS)
INDICE DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO	27.324,54	12.726,72	7.393,89
ACUMULADO INDICE DE CONSTRUCCIÓN		1,69	47.244,35

INDICE DE OCUPACIÓN			
ITEM	FASE 1	FASE 2	FASE 3
	VIVIENDA (VIS)	VIVIENDA (VIS)	VIVIENDA (VIS)
INDICE DE OCUPACIÓN PROPUESTO	2.721,84	1.352,82	542,74
ACUMULADO INDICE DE OCUPACIÓN		0,16	4.567,40

AREAS DE CONSTRUCCIÓN			
ITEM	FASE 1	FASE 2	FASE 3
	VIVIENDA (VIS)	VIVIENDA (VIS)	VIVIENDA (VIS)
TORRE 1			7.644,89
TORRE 2		7.644,89	
TORRE 3		5.782,24	
TORRE 4	7.644,89		
TORRE 5	5.782,24		
TORRE 6	7.644,89		
TORRE 7	7.644,89		
EDIFICIO DE PORTEHA	825,47		
TANQUE Y CUARTO DE BOMBAS	205,37		
EDIFICIO COMUNAL PISCINAS		350,01	
SUBTOTAL	29751,8	13786,13	7644,89
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)		51182,81	

CUADRO VIVIENDA PMR		
VIVIENDA - AREA (VIS)		
DESCRIPCIÓN	UNIDADES DE VIVIENDA	TOTAL VIVIENDA PMR
Total Viviendas Proyecto-Verde Oliva	676	
Exigencia Vivienda PMR	1%	7

LOS APARTAMENTOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SE PLANTEAN EN EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO VERDE OLIVA DE LA SIGUIENTE MANERA:  
 \*TORRE 1 CON 7 APARTAMENTOS EN PISO 1, CORRESPONDIENTES A LOS APARTAMENTOS 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 PARA UN TOTAL DE 7 APARTAMENTOS PARA MOVILIDAD REDUCIDA CUMPLIENDO CON PARADIGMA 3, LEY 11/14 DE 2016.



Oficina de Atención Ciudadana  
 Avda. de la Castellana 4164, 2º planta  
 P.O. Box 1717, 28017, Madrid, España  
 Teléfono: 91 520 10 10



Oficina de Atención Ciudadana  
 Avda. de la Castellana 4164, 2º planta  
 P.O. Box 1717, 28017, Madrid, España  
 Teléfono: 91 520 10 10

www.madrid-ciudad/madridciudad.gov.es



ACTO ADMINISTRATIVO		
CODIGO: F-001	VERSION: 6	FECHA DE EMISION: 04/05/2002

**ARTÍCULO SEGUNDO-** La Licencia aprobada mediante la presente resolución, deberá ajustarse en un todo a los planos aprobados por esta secretaría, en caso contrario incurrirá en las sanciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 modificado por la Ley 2000 de 2019 **"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"**<sup>1</sup>, de la siguiente forma:

COMPORTAMIENTOS	MEDIDAS CORRECTIVAS A APLICAR
<b>A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:</b>	
1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos.	Multa especial por infracción urbanística: Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de muebles.
2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.	Multa especial por infracción urbanística: Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de muebles.
3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.	Multa especial por infracción urbanística: Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de muebles.
4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.	Multa especial por infracción urbanística: Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de muebles.
<b>B) Actuaciones en los inmuebles declarados de conservación o interés cultural, histórico, urbanístico, paisajístico y arquitectónico:</b>	
5. Demoler sin previa autorización o licencia.	Multa especial por infracción urbanística: Suspensión temporal de actividad.
6. Intervenir o modificar sin la licencia.	Multa especial por infracción urbanística: Suspensión temporal de actividad.
7. Incumplir las obligaciones para su adecuada conservación.	Multa especial por infracción urbanística: Suspensión temporal de actividad.
8. Realizar acciones que puedan generar impactos negativos en el bien de interés cultural, tales como intervenciones estructurales, arquitectónicas, adecuaciones funcionales, intervenciones en las zonas de influencia y/o en los contextos del inmueble que puedan afectar las características y los valores culturales por los cuales los inmuebles se declararon como bien de interés cultural.	Multa especial por infracción urbanística: Suspensión temporal de la actividad.
<b>C) Usar o destinar un inmueble a:</b>	
9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.	Multa especial por infracción urbanística: Suspensión definitiva de la actividad.
10. Ubicación diferente a la señalada en la licencia de construcción.	Multa especial por infracción urbanística: Suspensión definitiva de la actividad.
11. Contravenir los usos específicos del suelo.	Multa especial por infracción urbanística: Suspensión definitiva de la actividad.
12. Facilitar, en cualquier clase de inmueble, el desarrollo de usos o destinaciones del suelo no autorizados en licencia de construcción o con desconocimiento de las normas urbanísticas sobre usos específicos.	Multa especial por infracción urbanística: Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble.

<sup>1</sup> Modificada por la Ley 2000 de 2019.





ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSION 6	FECHA DE EMISION
		04/02/2023

0317

Parágrafo 1º.- De presentarse incumplimiento o infracción a la licencia otorgada se procederá conforme al Título XIV, Capítulo I Artículo 135 Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

ARTÍCULO TERCERO: 2.2.6.1.2.4.1. Vigencia de las licencias. Las licencias de urbanización en las modalidades de desarrollo y reurbanización, las licencias de parcelación y las licencias de construcción en la modalidad de obra nueva, así como las revalidaciones de estas clases y modalidades tendrán una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuáles fueron otorgadas.

Las licencias de construcción en modalidades diferentes a la modalidad de obra nueva y las licencias de intervención y ocupación del espacio público, así como las revalidaciones de estas clases y modalidades tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuáles fueron otorgadas.

ARTÍCULO CUARTO. La presente rige a partir de su ejecutoria.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015 en concordancia con la Ley 1437 de 2011; Decreto Municipal 088 de 2017 y contra ella procede el recurso de reposición ante el secretario de Planeación, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación (Artículos 74 y 76 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo).

La presente rige a partir de su ejecutoria.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la secretana de Planeación de Madrid Cundinamarca, a los Tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

*Oscar Alonso Hincapié Mesa*  
ARQUITECTO  
ARQ. OSCAR ALONSO HINCAPIE MESA  
Secretario de Planeación

Digito	VoBo	Revisión Documento	VoBo	Revisión Jurídica	VoBo	Revisión Ingeniería y General	VoBo	Revisión Arquitectónica	VoBo
00001		01		01		01		01	

Los arriba firmantes declaro que he revisado el presente documento y lo recomiendo ajustado a las normas y disposiciones legales y/o Técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del secretario de Planeación.



ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 6	FECHA DE EMISIÓN
		04/05/2022

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**

**NOTIFICACION PERSONAL**

Fecha: 13-02-23 Hora: 4:00

En la fecha notifique personalmente al señor(a) Natalia Riano Amaya identificado con la CC No. 1018420134 expedida en Boyaca en su calidad de Propietaria con T.P. No. \_\_\_\_\_ del contenido del auto y/o Resolución No. 034 de fecha 03-02-23 y se hace saber al Notificado (a) que contra el presente auto y/o Resolución proceden los recursos de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ dentro de los \_\_\_\_\_ ( ) días siguientes a su notificación ante el secretario de planeación, ante el despacho del señor alcalde municipal. Al notificado se le entrega copia del acto referido en 03 (3) folios.

El notificado: Natalia Riano Amaya  
 CC: 1018420134  
 Dirección: cra 14 92B-45 Bogotá  
 Teléfono Fijo: 3902989  
 Celular: 3123079307  
 Email: natalia.riano@ce construccion.com

Nombre de quien notifica: Riano  
 CC: 31300006

**CONSTANCIA EJECUTORIA**

Madrid Cundinamarca, Fecha: 13-02-23 Hora: 4:00

La secretaria de Planeación deja en constancia que la Resolución No. 034 de fecha 03-02-23 por medio de la cual se concede el permiso de construcción esta debidamente ejecutoriada en la fecha actual 13-02-23 y notificación 13-02-23

En constancia se firma en Madrid Cundinamarca.

NOTA: En la fecha se renuncia términos de ejecutoria SI  NO

Firma: NATAMIL cc: 1018420134 Bto

RESOLUCIÓN No. 034 de 2023

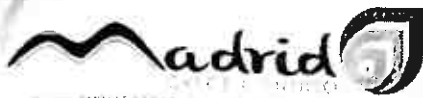


Calle 5 No. 4-74 Bogotá, Cundinamarca  
 Teléfono: (57) 310 471 471 Sede La Libertad  
 PBX: (57) 310 0017 Línea WhatsApp: 310 203 3368  
 Email: correo@madridcundinamarca.gov.co



www.madrid-cundinamarca.gov.co

4  
CR



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN 6

FECHA DE EMISIÓN

04/05/2022

0317

RESOLUCIÓN No. 160-455 DE 2023  
(15 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y PROYECTO DE DIVISIÓN DEL PROYECTO MULTIFAMILIAR (VIS) DENOMINADO VERDE OLIVA - VIS- Y SE DECLARA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SOMETERSE AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas por la ley 388 de 1997 y Decreto Municipal 088 de 24 de enero de 2017"

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, Artículo 1 del Decreto 1547 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 1077 DE 2015 EN LO RELACIONADO CON EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS", Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.1.3 y 2.2.6.1.2.4.3, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016 y las normas que sustituyan modifique o adiciones, Acuerdo 024 de 2000 "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Madrid Cundinamarca", revisado y ajustado por Acuerdo 017 de 2006,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 342 del 24 de septiembre de 2021, la secretaria de Planeación de Madrid Cund., concedió una licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva - proyecto Verde Oliva - VIS-, notificada y ejecutoriada el día 21 de Octubre de 2021.
2. Que mediante la resolución No. 160-034-2023 del 03 de febrero de 2023 la secretaria de Planeación de Madrid Cund., concedió la aprobación modificación de licencia vigente y ampliación de la licencia urbanística de construcción otorgada mediante Resolución No. 342 del 24 de septiembre de 2021, al Proyecto Verde Oliva Etapa 1 - Vis Licencia de Construcción No. 008, notificada y ejecutoriada el día 13 de Febrero de 2023.
3. Que la señora NATALIA RIAÑO AMAYA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.016.420.134 de Bogotá D.C., obrando en su calidad de Apoderada de Once Constructora S.A.S. identificados con Nit No. 900.106.240-6, quien a su vez actúa en calidad fideicomitente desarrollador del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA y en calidad de titular de la Licencia de Construcción, contenida en la Resolución No. 342 del 24 de Septiembre de 2021 mediante radicación STU No. 121430 del 04 de Octubre de 2023 presento solicitud para la aprobación del reglamento de propiedad horizontal, identificado con la cedula catastral No. 00-00-0003-0487-000 y Matricula Inmobiliaria No. 50C-2086402 predio ubicado en la Calle 7 Sur No. 25-95 MZ. 12C - Ciudadela La Prosperidad del Municipio de Madrid Cund.
4. Que HERNANDO CASTELBLANCO RESTREPO identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.543.074 de Bogotá D.C., obrando en su condición de Representante Legal de la firma ONCE CONSTRUCTORA S.A.S., identificado con Nit. No. 901.106.240-6, quien a su vez actúa en calidad de fideicomitente desarrollador del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA y en calidad de titular de la Licencia de Construcción, contenida en la



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca.  
Radicaliones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera  
PBX: (601) 746-2017 Línea WhatsApp: 316 253 1935  
E-mail: contadencia@mednccundinamarca.gov.co



www.madrid-cundinamarca.gov.co



ACTO ADMINISTRATIVO	
DIGH-F-001	VERSIÓN 6

Resolución No. 342 del 24 de Septiembre de 2021 y Resolución 160-034 del 3 de febrero de 2023; otorgo poder amplio y suficiente a NATALIA RIAÑO AMAYA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.018.420.134 de Bogotá D.C., y Maria Camila Espinosa Bernal identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.014.231.583 de Bogotá D.C. para que en su nombre y representación conjunta y/o separadamente, tramiten la aprobación de los planos del reglamento de propiedad horizontal del proyecto Verde Oliva Etapa 1, ubicado en el Municipio e Madrid Cundinamarca.

- Que el ARQ. ANGELA JOHANNA SILVA BECERRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.394.539 de Bogotá D.C., y con Matricula Profesional No. A25142004-52394539, presento planos para su aprobación de propiedad horizontal, ajustándose a las normas establecidas mediante el Plan Básico de Ordenamiento.
- Que la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid Cundinamarca liquido el impuesto de Delineación y Construcción los cuales cancelo el interesado según consta en los recibos de Tesorería que adjunta, factura No. 082023002806 de fecha 29 de noviembre de 2023 por valor de \$5.089.400 M/cte., consignación efectuada en Banco Davivienda tal como lo indica el sello en la factura y remitido a la Secretaria de Planeación por parte de la señora Natalia Riaño Amaya, quien actúa como Apoderada y Responsable de la Solicitud.
- Que, según revisión del Arquitecto Oscar Alonso Hincapié Mesa, funcionario de la secretaria de Planeación el proyecto cumple con las normas vigentes.
- Por lo anterior expuesto la secretaria de Planeación de Madrid Cundinamarca,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar planos de alinderamiento y cuadro de áreas de propiedad Horizontal del proyecto Multifamiliar VIS denominado VERDE OLIVA – CIUDADELA LA PROSPERIDAD, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de 2001.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se aprueban los planos de alinderamiento identificados como PH 1 de 10, PH 2 de 10, PH 3 de 10, PH 4 de 10, PH 5 de 10, PH 6 de 10, PH 7 de 10, PH 8 de 10, PH 9 de 10 y PH 10 de 10; y proyecto de división (cuadro de áreas), documentos que hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se aprueba cuadro general de áreas privadas y comunes así:

RESOLUCIÓN 160-45-2023



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 Radicaciones: Calle 4 No. 4-71 Sede La Herrería  
 PBX: (501) 746 0017 Línea WhatsApp: 316 293 1935  
 E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co



[www.madrid-cundinamarca.gov.co](http://www.madrid-cundinamarca.gov.co)

0317

CUADRO DE ÁREAS PRIVADAS, ÁREAS COMUNES DE USO GENERAL Y ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO PARA PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA ETAPA 1 EDIFICIOS 4, 5, 6 Y 7 DEL "PROYECTO VERDE VIVO" (DESARROLLADO POR ETAPAS) - MADRID CUNDINAMARCA

PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - 390 APARTAMENTOS PRIVADOS DISTRIBUIDOS EN 4 EDIFICIOS DE 13 PISOS CADA UNA

ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO: 196 PARQUEADEROS COMUNES DE USO EXCLUSIVO DE LOS CUALES 6 SON PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA QUE SERÁN ASIGNADOS POR EL PROPIETARIO INICIAL.

ÁREAS COMUNES PARQUEADERO PARA VISITANTES: 26 - PARQUEADEROS PARA MOTOS: 68 - BICICLETEROS: 339

Las principales áreas y bienes comunes son los que se indican en este cuadro y de conformidad con los planos aprobados. Lote de terreno según planos. Cubiertas según planos. Alturas libres (según planos arquitectónicos aprobados. ÁREAS EXPRESADAS EN METROS CUADRADOS (M2)

CUADRO DE ÁREAS TOTALES PARA PROPIEDAD HORIZONTAL - LEY 675 DE 2001

PROYECTO "VERDE OLIVO" ETAPA 1 (Edificios 4, 5, 6 y 7)

ÁREA TOTAL LOTE (SEGUN RESOLUCION 636 DE 2019)

10.009,13

ETAPA 1 TORRES 4, 5, 6 Y 7

No	ITEMS	NIVEL	ÁREAS PRIVADAS (M2)		ÁREAS COMUNES (M2)		Á. COMUN USO EXCLUSIVO	ÁREAS TOTALES (M2)	
			Libre	Compartida	Libre	Compartida		Libre	Compartida
296	EXTERIORES, PARQUEADEROS, MOTOS, BICILETAS Y EDIFICIOS C3		0,00	0,00	587,57	0,00	2706,80	4588,42	587,57
2	TANQUE	1	0,00	0,00	174,07	0,00	0,00	0,00	174,07
3	CUARTO DE BOMBAS	1	0,00	0,00	31,30	0,00	0,00	0,00	31,30
30	PLANTA PISO VIVIENDA	1	1571,30	0,00	394,50	33,00	0,00	0,00	2098,80
30	PLANTA PISO VIVIENDA	2	18705,84	0,00	679,35	33,00	0,00	0,00	19418,19
30	PLANTA PISO VIVIENDA	3	0,00	1705,84	0,00	679,35	33,00	0,00	2418,19
30	PLANTA PISO VIVIENDA	4	0,00	1705,84	0,00	679,35	33,00	0,00	2418,19
30	PLANTA PISO VIVIENDA	5	0,00	1705,84	0,00	679,35	33,00	0,00	2418,19
30	PLANTA PISO VIVIENDA	7	0,00	1705,84	0,00	679,35	33,00	0,00	2418,19
30	PLANTA PISO VIVIENDA	8	0,00	1705,84	0,00	679,35	33,00	0,00	2418,19
30	PLANTA PISO VIVIENDA	9	0,00	1705,84	0,00	679,35	33,00	0,00	2418,19
30	PLANTA PISO VIVIENDA	10	0,00	1705,84	0,00	679,35	33,00	0,00	2418,19
30	PLANTA PISO VIVIENDA	11	0,00	1705,84	0,00	679,35	33,00	0,00	2418,19
30	PLANTA PISO VIVIENDA	12	0,00	1705,84	0,00	679,35	33,00	0,00	2418,19
30	PLANTA PISO VIVIENDA	13	0,00	1705,84	0,00	679,35	33,00	0,00	2418,19
30	PLANTA PISO VIVIENDA	14	0,00	1705,84	0,00	679,35	33,00	0,00	2418,19
30	CUBIERTA		0,00	0,00	89,48	0,00	0,00	0,00	89,48
TOTAL LIBRE DE LA ETAPA 1			35,04	0,00	7381,82	0,00	0,00	0,00	7381,82
680	TOTAL CONSTRUIDO DE LA ETAPA 1				72143,36		7181,42	2635,80	79551,58

ITEMS		ÁREAS PRIVADAS (M2)		ÁREAS COMUNES (M2)		ÁREAS TOTALES (M2)	
		Libre	Compartida	Libre	Compartida	Libre	Compartida
PISO 1							
TORRE DE PARQUEO COMUNES DE USO EXCLUSIVO							
1	Parqueadero No			11,04		11,04	
1	Parqueadero No			11,04		11,04	
1	Parqueadero No			11,04		11,04	
1	Parqueadero No			11,04		11,04	
1	Parqueadero No			11,04		11,04	
1	Parqueadero No			11,04		11,04	
1	Parqueadero No			11,04		11,04	
1	Parqueadero No			11,04		11,04	
1	Parqueadero No			11,04		11,04	
1	Parqueadero No			11,04		11,04	
1	Parqueadero No			11,04		11,04	
1	Parqueadero No			11,04		11,04	
1	Parqueadero No			11,04		11,04	
1	Parqueadero No			11,04		11,04	



Calle 5 No 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
Radicalización: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera  
PBX: (001) 748 0017 Línea WhatsApp: 318 293 1935  
E-mail: contactancia@madridcundinamarca.gov.co



At. Hnos. Pineda  
ARQUITECTO



1	Parqueadero No	15		11,04		11,04
1	Parqueadero No	16		11,04		11,04
1	Parqueadero No	17		11,04		11,04
2	Parqueadero No	18		11,04		11,04
2	Parqueadero No	19		11,04		11,04
3	Parqueadero No	20		11,04		11,04
1	Parqueadero No	21		11,04		11,04
1	Parqueadero No	22		11,04		11,04
2	Parqueadero No	23		11,04		11,04
1	Parqueadero No	24		11,04		11,04
1	Parqueadero No	25		11,04		11,04
1	Parqueadero No	26		11,04		11,04
1	Parqueadero No	27		11,04		11,04
1	Parqueadero No	28		11,04		11,04
1	Parqueadero No	29		11,04		11,04
1	Parqueadero No	30		11,04		11,04
1	Parqueadero No	31		11,04		11,04
1	Parqueadero No	32		11,04		11,04
1	Parqueadero No	33		11,04		11,04
1	Parqueadero No	34		11,04		11,04
1	Parqueadero No	35		11,04		11,04
1	Parqueadero No	36		11,04		11,04
1	Parqueadero No	37		11,04		11,04
1	Parqueadero No	38		11,04		11,04
1	Parqueadero No	39		11,04		11,04
1	Parqueadero No	40		11,04		11,04
2	Parqueadero No	41		11,04		11,04
1	Parqueadero No	42		11,04		11,04
1	Parqueadero No	43		11,04		11,04
1	Parqueadero personas con movilidad reducida No	44		18,74		18,74
2	Parqueadero No	45		11,04		11,04
2	Parqueadero No	46		11,04		11,04
1	Parqueadero No	47		11,04		11,04
2	Parqueadero No	48		11,04		11,04
2	Parqueadero No	49		11,04		11,04
1	Parqueadero No	50		11,04		11,04
1	Parqueadero No	51		11,04		11,04
1	Parqueadero No	52		11,04		11,04
1	Parqueadero No	53		11,04		11,04
1	Parqueadero No	54		11,04		11,04
2	Parqueadero No	55		11,04		11,04
1	Parqueadero No	56		11,04		11,04
1	Parqueadero No	57		11,04		11,04
1	Parqueadero No	58		11,04		11,04
1	Parqueadero No	59		11,04		11,04
1	Parqueadero No	60		11,04		11,04
1	Parqueadero No	61		11,04		11,04
1	Parqueadero No	62		11,04		11,04
1	Parqueadero No	63		11,04		11,04
1	Parqueadero No	64		11,04		11,04
1	Parqueadero No	65		11,04		11,04
1	Parqueadero No	66		11,04		11,04
1	Parqueadero No	67		11,04		11,04
1	Parqueadero No	68		11,04		11,04
2	Parqueadero No	69		11,04		11,04
2	Parqueadero No	70		11,04		11,04
1	Parqueadero No	71		11,04		11,04
1	Parqueadero No	72		11,04		11,04
1	Parqueadero No	73		11,04		11,04
2	Parqueadero No	74		11,04		11,04
1	Parqueadero No	75		11,04		11,04
1	Parqueadero No	76		11,04		11,04
1	Parqueadero No	77		11,04		11,04
1	Parqueadero No	78		11,04		11,04
2	Parqueadero No	221		11,04		11,04
2	Parqueadero No	222		11,04		11,04
1	Parqueadero No	223		11,04		11,04
1	Parqueadero No	224		11,04		11,04
1	Parqueadero No	225		11,04		11,04
1	Parqueadero No	226		11,04		11,04
1	Parqueadero No	227		11,04		11,04
1	Parqueadero No	228		11,04		11,04
2	Parqueadero personas con movilidad reducida No	229		18,74		18,74
1	Parqueadero personas con movilidad reducida No	230		18,74		18,74
1	Parqueadero No	231		11,04		11,04
1	Parqueadero No	232		11,04		11,04
1	Parqueadero No	233		11,04		11,04
1	Parqueadero No	234		11,04		11,04
1	Parqueadero No	235		11,04		11,04
1	Parqueadero No	236		11,04		11,04

CÓDIGO 150-2022





0317

1	Parqueadero No	237	11.04	11.04
1	Parqueadero No	238	11.04	11.04
1	Parqueadero No	239	11.04	11.04
1	Parqueadero No	240	11.04	11.04
1	Parqueadero No	241	11.04	11.04
1	Parqueadero No	242	11.04	11.04
1	Parqueadero No	243	11.04	11.04
1	Parqueadero No	244	11.04	11.04
1	Parqueadero No	245	11.04	11.04
1	Parqueadero No	246	11.04	11.04
1	Parqueadero personas con mov. reducida No	247	18.24	18.24
1	Parqueadero No	248	11.04	11.04
1	Parqueadero No	249	11.04	11.04
1	Parqueadero No	250	11.04	11.04
1	Parqueadero No	251	11.04	11.04
1	Parqueadero No	252	11.04	11.04
1	Parqueadero No	253	11.04	11.04
1	Parqueadero No	254	11.04	11.04
1	Parqueadero No	255	11.04	11.04
1	Parqueadero No	256	11.04	11.04
1	Parqueadero No	257	11.04	11.04
1	Parqueadero No	258	11.04	11.04
1	Parqueadero No	259	11.04	11.04
1	Parqueadero No	260	11.04	11.04
1	Parqueadero No	261	11.04	11.04
1	Parqueadero No	262	11.04	11.04
1	Parqueadero No	263	11.04	11.04
1	Parqueadero No	264	11.04	11.04
1	Parqueadero No	265	11.04	11.04
1	Parqueadero No	266	11.04	11.04
1	Parqueadero No	267	11.04	11.04
1	Parqueadero No	268	11.04	11.04
1	Parqueadero No	269	11.04	11.04
1	Parqueadero No	270	11.04	11.04
1	Parqueadero No	271	11.04	11.04
1	Parqueadero No	272	11.04	11.04
1	Parqueadero No	273	11.04	11.04
1	Parqueadero No	274	11.04	11.04
1	Parqueadero No	275	11.04	11.04
1	Parqueadero No	276	11.04	11.04
1	Parqueadero No	277	11.04	11.04
1	Parqueadero No	278	11.04	11.04
1	Parqueadero No	279	11.04	11.04
1	Parqueadero No	280	11.04	11.04
1	Parqueadero No	281	11.04	11.04
1	Parqueadero No	282	11.04	11.04
1	Parqueadero No	283	11.04	11.04
1	Parqueadero No	284	11.04	11.04
1	Parqueadero No	285	11.04	11.04
1	Parqueadero No	286	11.04	11.04
1	Parqueadero No	287	11.04	11.04
1	Parqueadero No	288	11.04	11.04
1	Parqueadero No	289	11.04	11.04
1	Parqueadero No	290	11.04	11.04
1	Parqueadero No	291	11.04	11.04
1	Parqueadero No	292	11.04	11.04
1	Parqueadero No	293	11.04	11.04
1	Parqueadero No	294	11.04	11.04
1	Parqueadero No	295	11.04	11.04
1	Parqueadero No	296	11.04	11.04
1	Parqueadero No	297	11.04	11.04
1	Parqueadero No	298	11.04	11.04
1	Parqueadero No	299	11.04	11.04
1	Parqueadero No	300	11.04	11.04
1	Parqueadero No	301	11.04	11.04
1	Parqueadero No	302	11.04	11.04
1	Parqueadero No	303	11.04	11.04
1	Parqueadero No	304	11.04	11.04
1	Parqueadero No	305	11.04	11.04
1	Parqueadero No	306	11.04	11.04
1	Parqueadero No	307	11.04	11.04
1	Parqueadero No	308	11.04	11.04
1	Parqueadero No	309	11.04	11.04
1	Parqueadero No	310	11.04	11.04
1	Parqueadero personas con mov. reducida No	311	18.24	18.24
1	Parqueadero No	312	11.04	11.04
1	Parqueadero No	313	11.04	11.04
1	Parqueadero No	314	11.04	11.04
1	Parqueadero No	315	11.04	11.04
1	Parqueadero No	316	11.04	11.04



Calle 6 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 Radicaciones: Calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera  
 PBX: (601) 748 0017 Línea VnatsApp: 318 203 1935  
 E-mail: contacto@madridcundinamarca.gov.co



*Handwritten signature*



No	ITEMS	Tip. Apto	ÁREAS PRIVADAS/M2		ÁREAS COMUNES/M2		ÁREAS TOTALES/M2	
			Libre	Construida	Libre	Construida sin balcón	Libre	Construida
<b>PISO 1</b>								
<b>TORRE 4</b>								
1	Apartamento y balcón Número 101 A. comun de uso exclusivo Apto	2		56,70		7,46	1,30	65,76
1	Apartamento y balcón Número 102 A. comun de uso exclusivo Apto	4	2,19	59,07		4,53	2,19	64,70
1	Apartamento y balcón Número 103 A. comun de uso exclusivo Apto	4	2,19	59,07		4,53	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón Número 104 A. comun de uso exclusivo Apto	2		56,70		7,46	1,30	65,76
1	Apartamento y balcón Número 105 A. comun de uso exclusivo Apto	3		41,00		4,54	1,30	46,84
1	Apartamento y balcón Número 106 A. comun de uso exclusivo Apto	4	2,19	59,07		4,53	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón Número 107 A. comun de uso exclusivo Apto	4	2,19	59,07		4,53	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón Número 108 A. comun de uso exclusivo Apto	2		56,70		7,76	1,30	65,76
<b>PISO 1</b>								



TORRE 4										
1	Apartamento y Balcón Número	101								
	A. común de uso exclusivo Apto	200	4	2,33	59,25	4,37		1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número	102								
	A. común de uso exclusivo Apto	302	4	2,19	59,73	4,37		1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número	103								
	A. común de uso exclusivo Apto	103	3		41,00	4,54		1,10		46,64
1	Apartamento y Balcón Número	104								
	A. común de uso exclusivo Apto	304	4	2,19	59,06	4,54		1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número	105								
	A. común de uso exclusivo Apto	105	4	2,19	59,06	4,54		1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número	106								
	A. común de uso exclusivo Apto	106	2		56,98	7,18		1,10		64,76
PSO 1										
TORRE 5										
1	Apartamento y Balcón Número	101								
	A. común de uso exclusivo Apto	301	2		56,70	7,66		1,10		65,26
1	Apartamento y Balcón Número	102								
	A. común de uso exclusivo Apto	102	4	2,19	59,07	4,53		1,10	0	64,70
1	Apartamento y Balcón Número	103								
	A. común de uso exclusivo Apto	103	4	2,19	59,07	4,53		1,10	0	64,70
1	Apartamento y Balcón Número	104								
	A. común de uso exclusivo Apto	304	2		54,7	7,66		1,10		65,26
1	Apartamento y Balcón Número	105								
	A. común de uso exclusivo Apto	105	3		42,00	4,54		1,10		46,64
1	Apartamento y Balcón Número	106								
	A. común de uso exclusivo Apto	306	4	2,19	59,07	4,53		1,10	0	64,70
1	Apartamento y Balcón Número	107								
	A. común de uso exclusivo Apto	107	4	2,19	59,07	4,53		1,10	0	64,70
1	Apartamento y Balcón Número	108								
	A. común de uso exclusivo Apto	108	2		56,90	7,26		1,10		65,26
PSO 1										

0317

RESOLUCIÓN



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede Lo Herrera  
 PBX: (501) 748 0017 Línea WhatsApp: 318 200 1936  
 E-mail: contactencia@madridcundinamarca.gov.co



Alonso Riquelme Mesa  
 ARQUITECTO



TORRE 7								
1	Apartamento y balcón Número	101	2	56,70	7,46		65,26	
	A. común de uso exclusivo. Apto.	101				1,10		
1	Apartamento y balcón Número	102	4	2,19	98,07	4,53	64,70	
	A. común de uso exclusivo. Apto.	102				1,10	0	
1	Apartamento y balcón Número	103	4	2,19	99,07	4,53	64,70	
	A. común de uso exclusivo. Apto.	103				1,10	0	
1	Apartamento y balcón Número	104	2		93,70	13,86	65,26	
	A. común de uso exclusivo. Apto.	104				1,10		
1	Apartamento y balcón Número	105	3		41,00	4,54	46,54	
	A. común de uso exclusivo. Apto.	105				1,10		
1	Apartamento y balcón Número	106	4	2,19	98,07	4,53	64,70	
	A. común de uso exclusivo. Apto.	106				1,10	0	
1	Apartamento y balcón Número	107	4	2,19	98,07	4,53	64,70	
	A. común de uso exclusivo. Apto.	107				1,10	0	
1	Apartamento y balcón Número	108	2		56,90	7,26	65,26	
	A. común de uso exclusivo. Apto.	108				1,10		
	Hacienda de acceso, circunvalación secundaria (2 por torre) fachadas, muras, ductos y columnas				0,00	171,52	0,00	171,52
TOTAL PISO 1				31,06	1071,3	0,00	394,50	52,97
30							2098,80	

No	ITEMS	Top Apto	ÁREAS PRIVADAS/M2		ÁREAS COMUNES/M2		ÁREAS CONSTRUIDAS/M2	
			Libre	Compartida	Libre	Compartida sin balcón	común Balcón de uso	Compartida
PISO 2								
TORRE 4								
1	Apartamento y balcón Número	201	2		56,70	7,46		65,26
	A. común de uso exclusivo. Apto.	201					1,10	
1	Apartamento y balcón Número	202	3		56,88	6,72		64,70
	A. común de uso exclusivo. Apto.	202					1,10	
1	Apartamento y balcón Número	203	1		56,20	5,77		64,70
	A. común de uso exclusivo. Apto.	203					1,10	
1	Apartamento y balcón Número	204	2		56,70	7,46		65,26
	A. común de uso exclusivo. Apto.	204					1,10	
1	Apartamento y balcón Número	205	2		56,90	7,26		65,26
	A. común de uso exclusivo. Apto.	205					1,10	
1	Apartamento y balcón Número	206	1		56,88	6,72		64,70
	A. común de uso exclusivo. Apto.	206					1,10	
1	Apartamento y balcón Número	207	1		56,88	6,72		64,70
	A. común de uso exclusivo. Apto.	207					1,10	
1	Apartamento y balcón Número	208	2		56,90	7,26		65,26
	A. común de uso exclusivo. Apto.	208					1,10	
PISO 2								



0317

TORRE 5							
1	Apartamento y balcón Número	201					
	A. común de uso exclusivo Apto	201	1	57,03	6,57	1,10	64,70
1	Apartamento y balcón Número	202					
	A. común de uso exclusivo Apto	202	1	57,03	6,57	1,10	64,70
1	Apartamento y balcón Número	203					
	A. común de uso exclusivo Apto	203	2	56,90	7,26	1,10	65,76
1	Apartamento y balcón Número	204					
	A. común de uso exclusivo Apto	204	1	56,87	6,78	1,10	64,70
1	Apartamento y balcón Número	205					
	A. común de uso exclusivo Apto	205	1	56,87	6,73	1,10	64,70
1	Apartamento y balcón Número	206					
	A. común de uso exclusivo Apto	206	2	56,98	7,18	1,10	65,76
PISO 2							

TORRE 6							
1	Apartamento y balcón Número	201					
	A. común de uso exclusivo Apto	201	2	56,79	7,46	1,10	65,76
1	Apartamento y balcón Número	202					
	A. común de uso exclusivo Apto	202	1	56,88	6,77	1,10	64,70
1	Apartamento y balcón Número	203					
	A. común de uso exclusivo Apto	203	1	56,88	6,72	1,10	64,70
1	Apartamento y balcón Número	204					
	A. común de uso exclusivo Apto	204	2	56,70	7,46	1,10	65,76
1	Apartamento y balcón Número	205					
	A. común de uso exclusivo Apto	205	2	56,90	7,26	1,10	65,76
1	Apartamento y balcón Número	206					
	A. común de uso exclusivo Apto	206	1	56,88	6,77	1,10	64,70
1	Apartamento y balcón Número	207					
	A. común de uso exclusivo Apto	207		56,88	6,72	1,10	64,70
1	Apartamento y balcón Número	208					
	A. común de uso exclusivo Apto	208		56,90	7,26	1,10	65,76
PISO 2							

RESOLUCIÓN



Calle 6 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
Radicaciones: Calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera  
PBX: (601) 748 0017 Línea WhatsApp: 318 293 1935  
E-mail: [contacto@madridcundinamarca.gov.co](mailto:contacto@madridcundinamarca.gov.co)



Mano de Pie Mesa



TORRE 2							
1	Apartamento y balcón Número	201	2	56,70	7,46		65,26
	A. común de uso exclusivo Apto	201				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	202	1	56,68	6,72		64,70
	A. común de uso exclusivo Apto	202				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	203	1	56,88	6,72		64,70
	A. común de uso exclusivo Apto	203				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	204	2	56,70	7,46		65,26
	A. común de uso exclusivo Apto	204				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	205	2	56,90	7,26		65,26
	A. común de uso exclusivo Apto	205				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	206	1	56,88	6,72		64,70
	A. común de uso exclusivo Apto	206				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	207	1	56,88	6,72		64,70
	A. común de uso exclusivo Apto	207				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	208	2	56,90	7,26		65,26
	A. común de uso exclusivo Apto	208				1,10	
Red de acceso circulación ascensores (2 por torre) techados sinca ductos y columnas. Piso 2 edificios comunes						366,41	366,41
Escaleras						52,92	52,92
30	TOTAL PISO 2			1705,84	209,8	33,0	2368,19
No	ITEMS	Tipo Apto	ÁREAS PRIVADAS/COM		ÁREAS COMUNICATIVAS		ÁREAS TOTALES/NO
			Uso	Constr. de	Uso	Constr. de	
	PISO 1						
TORRE 4							
1	Apartamento y balcón Número	301		56,70	7,46		65,26
	A. común de uso exclusivo Apto	301				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	302		56,88	6,72		64,70
	A. común de uso exclusivo Apto	302				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	303	1	56,88	6,72		64,70
	A. común de uso exclusivo Apto	303				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	304	2	56,70	7,46		65,26
	A. común de uso exclusivo Apto	304				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	305	2	56,90	7,26		65,26
	A. común de uso exclusivo Apto	305				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	306	1	56,88	6,72		64,70
	A. común de uso exclusivo Apto	306				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	307	1	56,88	6,72		64,70
	A. común de uso exclusivo Apto	307				1,10	
1	Apartamento y balcón Número	308	2	56,90	7,26		65,26
	A. común de uso exclusivo Apto	308				1,10	
PISO 1							



Calle S. Irujo, 4 - 74 Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid  
 Radicación: Calle 4 Irujo 4-71 Sado La Herrería  
 PRX: +601 748 0017 Línea WhatsApp: 318 203 1026  
 E-mail: contactenos@madrid.cundinamarca.gov.co



MADRID



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN 5

FECHA DE EMISIÓN

04/05/2022

0317

TORRE 5									
1	Apartamento y balcón Número	301							
	A. común de uso exclusivo Apto	301	1	57,03	6,57	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número	302							
	A. común de uso exclusivo Apto	302	1	57,03	6,57	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número	303							
	A. común de uso exclusivo Apto	303	2	54,90	7,26	1,10	63,26		
1	Apartamento y balcón Número	304							
	A. común de uso exclusivo Apto	304	1	56,87	6,73	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número	305							
	A. común de uso exclusivo Apto	305	1	56,87	6,73	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número	306							
	A. común de uso exclusivo Apto	306	2	54,96	7,18	1,10	63,24		
PISO 3									
TORRE 6									
1	Apartamento y balcón Número	301							
	A. común de uso exclusivo Apto	301	2	56,70	7,46	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número	302							
	A. común de uso exclusivo Apto	302	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número	303							
	A. común de uso exclusivo Apto	303	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número	304							
	A. común de uso exclusivo Apto	304	2	56,70	7,46	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número	305							
	A. común de uso exclusivo Apto	305	2	54,90	7,26	1,10	63,26		
1	Apartamento y balcón Número	306							
	A. común de uso exclusivo Apto	306	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número	307							
	A. común de uso exclusivo Apto	307	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número	308							
	A. común de uso exclusivo Apto	308	2	56,90	7,38	1,10	65,28		
PISO 1									
TORRE 7									
1	Apartamento y balcón Número	301							
	A. común de uso exclusivo Apto	301	2	56,70	7,46	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número	302							
	A. común de uso exclusivo Apto	302	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número	303							
	A. común de uso exclusivo Apto	303	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número	304							
	A. común de uso exclusivo Apto	304	2	56,70	7,46	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número	305							
	A. común de uso exclusivo Apto	305	2	56,90	7,26	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número	306							
	A. común de uso exclusivo Apto	306	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número	307							
	A. común de uso exclusivo Apto	307	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número	308							
	A. común de uso exclusivo Apto	308	2	56,90	7,26	1,10	65,26		
	Sal de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre), lavabos, murales, closets y columnas. PISO 3 edificios comunes				366,43		366,43		
	Escaleras				52,97		52,97		
30	TOTAL PISO 3			1705,84	0	629,4	33,00	0,00	2168,19



Calle 5 No 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera  
 PBX: (601) 748 0017 Línea WhatsApp: 318 293 1935  
 E-mail: comunicacion@madridcundinamarca.gov.co



www.madrid-cundinamarca.gov.co



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN 6

FECHA DE EMISIÓN

04/05/2022

No	ITEMS	Tipo Apto	ÁREAS PRIVADAS/M2		ÁREAS COMUNES/M2		Área construida común Balcón en uso	ÁREAS TOTALES/M2	
			Libre	Construida	Libre	Construida (in balcón)		Libre	Construida
PISO 4									
TORRE 4									
1	Apartamento y balcón número 401 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,70			7,46	1,30	65,26
1	Apartamento y balcón número 402 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88			6,72	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón número 403 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88			6,72	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón número 404 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,70			7,46	1,30	65,26
1	Apartamento y balcón número 405 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,90			7,26	1,30	65,26
1	Apartamento y balcón número 406 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88			6,72	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón número 407 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88			6,72	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón número 408 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,90			7,26	1,30	65,26
PISO 5									
TORRE 5									
1	Apartamento y balcón número 401 A. común de uso exclusivo Apto	1		57,03			6,57	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón número 402 A. común de uso exclusivo Apto	1		57,03			6,57	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón número 403 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,90			7,26	1,30	65,26
1	Apartamento y balcón número 404 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,87			6,73	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón número 405 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,87			6,73	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón número 406 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,98			7,18	1,30	65,26
PISO 6									
TORRE 6									
1	Apartamento y balcón número 401 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,70			7,46	1,30	65,26
1	Apartamento y balcón número 402 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88			6,72	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón número 403 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88			6,72	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón número 404 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,70			7,46	1,30	65,26
1	Apartamento y balcón número 405 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,90			7,26	1,30	65,26
1	Apartamento y balcón número 406 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88			6,72	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón número 407 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88			6,72	1,30	64,70
1	Apartamento y balcón número 408 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,90			7,26	1,30	65,26
PISO 4									



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Henera  
 PBX: (601) 748 0017 Línea WhatsApp: 318 293 1935  
 E-mail: contacto@madridcundinamarca.gov.co

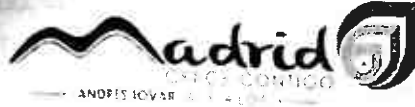


www.madrid-cundinamarca.gov.co

Alonso Acabio Man



MADRID



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN 6

FECHA DE EMISIÓN

04/05/2022

TORRE 7									
1	Apartamento y balcón Número	401							
	A. común de uso exclusivo Apto	401	2	56,70	7,46	1,10			65,26
1	Apartamento y balcón Número	402							
	A. común de uso exclusivo Apto	402	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número	403							
	A. común de uso exclusivo Apto	403	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número	404							
	A. común de uso exclusivo Apto	404	2	56,70	7,46	1,10			65,26
1	Apartamento y balcón Número	405							
	A. común de uso exclusivo Apto	405	2	56,90	7,26	1,10			65,26
1	Apartamento y balcón Número	406							
	A. común de uso exclusivo Apto	406	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número	407							
	A. común de uso exclusivo Apto	407	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número	408							
	A. común de uso exclusivo Apto	408	2	56,90	7,26	1,10			65,26
Red de acceso, circulación, evacuación (2 por torre) fachadas, muras, ductos y columnas									
Estantes									
30	TOTAL PISO 4			1705,84	464,58	13,00	0,00		2203,42
No	ITEMS	Tipo Apto	ÁREAS PRIVADAS/M <sup>2</sup>		ÁREAS COMUNES/M <sup>2</sup>		Área construida con balcón de uso	ÁREAS TOTALES/M <sup>2</sup>	
			Libre	Construida	Libre	Construida		Libre	Construida
PISO 5									
TORRE 4									
1	Apartamento y balcón Número	501							
	A. común de uso exclusivo Apto	501	2	56,70	7,46	1,10			65,26
2	Apartamento y balcón Número	502							
	A. común de uso exclusivo Apto	502	1	56,88	6,72	1,10			64,70
2	Apartamento y balcón Número	503							
	A. común de uso exclusivo Apto	503	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número	504							
	A. común de uso exclusivo Apto	504	2	56,70	7,46	1,10			65,26
2	Apartamento y balcón Número	505							
	A. común de uso exclusivo Apto	505	2	56,90	7,26	1,10			65,26
1	Apartamento y balcón Número	506							
	A. común de uso exclusivo Apto	506	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número	507							
	A. común de uso exclusivo Apto	507	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número	508							
	A. común de uso exclusivo Apto	508	2	56,90	7,26	1,10			65,26
PISO 5									

0317



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 Radicaciones: Calle 4 No. 4-71 Sede La Hemera  
 PBX: (601) 746 0017 Línea WhatsApp: 318 283 1935  
 E-mail: contacto@madridcundinamarca.gov.co



*Handwritten signature and notes*

www.madrid-cundinamarca.gov.co



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001	VERSIÓN 6	FECHA DE EMISIÓN 04/05/2022
------------	-----------	--------------------------------

TORRE 5									
1	Apartamento y balcón Número	501	1	57,03	6,57	1,30	64,70		
	A. común de uso exclusivo. Acto	501							
1	Apartamento y balcón Número	502	1	57,03	6,57	1,30	64,70		
	A. común de uso exclusivo. Acto	502							
1	Apartamento y balcón Número	503	2	56,90	7,26	1,30	65,26		
	A. común de uso exclusivo. Acto	503							
1	Apartamento y balcón Número	504	1	56,87	6,73	1,30	64,70		
	A. común de uso exclusivo. Acto	504							
1	Apartamento y balcón Número	505	1	56,87	6,73	1,30	64,70		
	A. común de uso exclusivo. Acto	505							
1	Apartamento y balcón Número	506	2	56,98	7,18	1,30	65,26		
	A. común de uso exclusivo. Acto	506							
PISO 5									
TORRE 6									
1	Apartamento y balcón Número	501	2	56,70	6,67	1,30	65,26		
	A. común de uso exclusivo. Acto	501							
1	Apartamento y balcón Número	502	1	56,88	6,72	1,30	64,70		
	A. común de uso exclusivo. Acto	502							
1	Apartamento y balcón Número	503	1	56,88	6,72	1,30	64,70		
	A. común de uso exclusivo. Acto	503							
1	Apartamento y balcón Número	504	2	56,70	6,67	1,30	65,26		
	A. común de uso exclusivo. Acto	504							
1	Apartamento y balcón Número	505	2	56,90	7,26	1,30	65,26		
	A. común de uso exclusivo. Acto	505							
1	Apartamento y balcón Número	506	1	56,88	6,72	1,30	64,70		
	A. común de uso exclusivo. Acto	506							
1	Apartamento y balcón Número	507	1	56,88	6,72	1,30	64,70		
	A. común de uso exclusivo. Acto	507							
1	Apartamento y balcón Número	508	1	56,90	7,26	1,30	65,26		
	A. común de uso exclusivo. Acto	508							
PISO 5									
TORRE 7									
1	Apartamento y balcón Número	501	2	56,70	7,46	1,30	65,26		
	A. común de uso exclusivo. Acto	501							
1	Apartamento y balcón Número	502	1	56,88	6,72	1,30	64,70		
	A. común de uso exclusivo. Acto	502							
1	Apartamento y balcón Número	503	1	56,88	6,72	1,30	64,70		
	A. común de uso exclusivo. Acto	503							
1	Apartamento y balcón Número	504	2	56,70	7,46	1,30	65,26		
	A. común de uso exclusivo. Acto	504							
1	Apartamento y balcón Número	505	2	56,90	7,26	1,30	65,26		
	A. común de uso exclusivo. Acto	505							
1	Apartamento y balcón Número	506	1	56,88	6,72	1,30	64,70		
	A. común de uso exclusivo. Acto	506							
1	Apartamento y balcón Número	507	1	56,88	6,72	1,30	64,70		
	A. común de uso exclusivo. Acto	507							
1	Apartamento y balcón Número	508	2	56,90	7,26	1,30	65,26		
	A. común de uso exclusivo. Acto	508							
	Nº. de arrend. circulatorios, ascensores (2 por torre) fachadas murales, ductos y columnas					231,66	201,66		
	Escaleras					52,92	52,92		
30	TOTAL PISO 5			1705,84	0	464,6	31,00	0,00	2232,42



Calle 5 No 4 - 74 Madrid, Comunidad  
 Radicación: Calle 4 No 4-71 Sede Le Henares  
 PBX: (601) 745 0017 Línea WhatsApp: 318 253 1936  
 E-mail: contacto@madridnarc.com



www.madrid-narc.com

0317

No	ITEMS	Tipo Apto	ÁREAS PRIVADAS (M <sup>2</sup> )		ÁREAS COMUNES (M <sup>2</sup> )		Área común de uso común Bañón de uso	ÁREAS TOTALES (M <sup>2</sup> )	
			Libre	Construida	Libre	Construida sin balcón		Libre	Construida
PISO 6									
TORRE 4									
1	Apartamento y balcón Número 601 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,70		7,46	1,30		65,26
1	Apartamento y balcón Número 602 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88		6,72	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón Número 603 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88		6,72	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón Número 604 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,70		7,46	1,30		65,26
1	Apartamento y balcón Número 605 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,90		7,26	1,30		65,26
1	Apartamento y balcón Número 606 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88		6,72	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón Número 607 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88		6,72	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón Número 608 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,90		7,26	1,30		65,26
PISO 6									
TORRE 5									
1	Apartamento y balcón Número 601 A. común de uso exclusivo Apto	1		57,03		6,57	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón Número 602 A. común de uso exclusivo Apto	1		57,03		6,57	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón Número 603 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,90		7,26	1,30		65,26
1	Apartamento y balcón Número 604 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,87		6,73	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón Número 605 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,87		6,73	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón Número 606 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,98		7,18	1,30		65,26
PISO 6A									
TORRE 6									
1	Apartamento y balcón Número 601 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,70		7,46	1,30		65,26
1	Apartamento y balcón Número 602 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88		6,72	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón Número 603 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88		6,72	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón Número 604 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,70		7,46	1,30		65,26
1	Apartamento y balcón Número 605 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,90		7,26	1,30		65,26
1	Apartamento y balcón Número 606 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88		6,72	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón Número 607 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88		6,72	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón Número 608 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,90		7,26	1,30		65,26
PISO 6									





TORRE 7							
No	DESCRIPCIÓN	Tipo Apto	Superficie Construida (m <sup>2</sup> )	Superficie Libre (m <sup>2</sup> )	Superficie Construida con Balcón (m <sup>2</sup> )	Superficie Construida común Balcón de uso Libre (m <sup>2</sup> )	Superficie Construida Total (m <sup>2</sup> )
1	Apartamento y balcón Número 601 A. común de uso exclusivo Apto	2	56,70	7,46	1,10		65,26
1	Apartamento y balcón Número 602 A. común de uso exclusivo Apto	1	56,88	6,77	1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número 603 A. común de uso exclusivo Apto	1	56,88	6,77	1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número 604 A. común de uso exclusivo Apto	2	56,70	7,46	1,10		65,26
1	Apartamento y balcón Número 605 A. común de uso exclusivo Apto	2	56,90	7,76	1,10		65,76
1	Apartamento y balcón Número 606 A. común de uso exclusivo Apto	1	56,88	6,77	1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número 607 A. común de uso exclusivo Apto	1	56,88	6,77	1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número 608 A. común de uso exclusivo Apto	2	56,90	7,76	1,10		65,76
Hall de ascenso, circulaciones, servicios (2 por torre) fachadas muros, ductos y columnas							201,66
PLANTAS							52,92
<b>TOTAL PISO 8</b>			<b>1705,84</b>	<b>44,1</b>	<b>13,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2203,42</b>
No	ITEMS	Tipo Apto	ÁREAS PRIVADAS/m <sup>2</sup>		Área construida común Balcón de uso Libre	ÁREAS TOTALES/m <sup>2</sup>	
			Construida	Libre		Libre	Construida
<b>PISO 7</b>							
<b>TORRE 6</b>							
1	Apartamento y balcón Número 201 A. común de uso exclusivo Apto	2	56,70	7,46	1,10		65,26
1	Apartamento y balcón Número 202 A. común de uso exclusivo Apto	1	56,88	6,77	1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número 203 A. común de uso exclusivo Apto	1	56,88	6,77	1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número 204 A. común de uso exclusivo Apto	1	56,70	7,46	1,10		65,26
1	Apartamento y balcón Número 205 A. común de uso exclusivo Apto	2	56,90	7,76	1,10		65,76
1	Apartamento y balcón Número 206 A. común de uso exclusivo Apto	1	56,88	6,77	1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número 207 A. común de uso exclusivo Apto	1	56,88	6,77	1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número 208 A. común de uso exclusivo Apto	2	56,90	7,76	1,10		65,76
<b>PISO 7</b>							

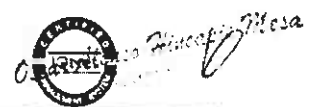


TORRE 6									
1	Apartamento y balcón Número	701							
	A. común de uso exclusivo Apto	701	1	57,01	6,57		1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número	702							
	A. común de uso exclusivo Apto	702	1	57,03	6,57		1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número	703							
	A. común de uso exclusivo Apto	703	2	56,90	7,26		1,10		65,26
1	Apartamento y balcón Número	704							
	A. común de uso exclusivo Apto	704	1	56,87	6,73		1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número	705							
	A. común de uso exclusivo Apto	705	1	56,87	6,71		1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número	706							
	A. común de uso exclusivo Apto	706	2	56,98	7,18		1,10		65,26
PISO 7									
TORRE 6									
1	Apartamento y balcón Número	701							
	A. común de uso exclusivo Apto	701	2	56,70	7,46		1,10		65,26
1	Apartamento y balcón Número	702							
	A. común de uso exclusivo Apto	702	1	56,88	6,77		1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número	703							
	A. común de uso exclusivo Apto	703	1	56,88	6,77		1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número	704							
	A. común de uso exclusivo Apto	704	2	56,70	7,46		1,10		65,26
1	Apartamento y balcón Número	705							
	A. común de uso exclusivo Apto	705	2	56,90	7,26		1,10		65,26
1	Apartamento y balcón Número	706							
	A. común de uso exclusivo Apto	706	1	56,88	6,77		1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número	707							
	A. común de uso exclusivo Apto	707	1	56,88	6,77		1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número	708							
	A. común de uso exclusivo Apto	708	2	56,90	7,26		1,10		65,26
PISO 7									
TORRE 7									
1	Apartamento y balcón Número	701							
	A. común de uso exclusivo Apto	701	2	56,70	7,46		1,10		65,26
1	Apartamento y balcón Número	702							
	A. común de uso exclusivo Apto	702	1	56,88	6,77		1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número	703							
	A. común de uso exclusivo Apto	703	1	56,88	6,77		1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número	704							
	A. común de uso exclusivo Apto	704	2	56,70	7,46		1,10		65,26
1	Apartamento y balcón Número	705							
	A. común de uso exclusivo Apto	705	2	56,90	7,26		1,10		65,26
1	Apartamento y balcón Número	706							
	A. común de uso exclusivo Apto	706	1	56,88	6,77		1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número	707							
	A. común de uso exclusivo Apto	707	1	56,88	6,77		1,10		64,70
1	Apartamento y balcón Número	708							
	A. común de uso exclusivo Apto	708	2	56,90	7,26		1,10		65,26
	Hab. de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) techados, puzos, ductos y columnas						201,66		201,66
	Escaleras						52,92		52,92
30	TOTAL PISO 7			1205,84	0	464,6	31,00	0,00	1203,42

0317



Calle 6 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 Oficinas: Calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera  
 PBX: (504) 746 0017. Línea WhatsApp: 318 253 1935  
 E-mail: contacto@madridcundinamarca.gov.co





No	ITEMS	Tipo Apto	AREAS PRIVADAS/M2		AREAS COMUNES/M2		Area construida común Balcón de uso	AREAS TOTALES/M2	
			Libre	Construida	Libre	Construida sin balcón		Libre	Construida
	<b>PISO 2</b>								
	<b>TORRE 4</b>								
1	Apartamento y balcón número 801 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,70		7,46	1,30		65,26
1	Apartamento y balcón número 802 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88		6,72	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón número 803 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88		6,72	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón número 804 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,70		7,46	1,30		65,26
1	Apartamento y balcón número 805 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,90		7,26	1,30		65,26
1	Apartamento y balcón número 806 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88		6,72	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón número 807 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,88		6,72	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón número 808 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,90		7,26	1,30		65,26
	<b>PISO 3</b>								
	<b>TORRE 3</b>								
1	Apartamento y balcón número 809 A. común de uso exclusivo Apto	1		57,03		6,57	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón número 810 A. común de uso exclusivo Apto	1		57,03		6,57	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón número 811 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,91		7,26	1,30		65,26
1	Apartamento y balcón número 812 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,87		6,73	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón número 813 A. común de uso exclusivo Apto	1		56,87		6,73	1,30		64,70
1	Apartamento y balcón número 814 A. común de uso exclusivo Apto	2		56,98		7,18	1,30		65,26
	<b>PISO 4</b>								

RESOLUCIÓN



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
Radicación: Calle 4 No 4-74 Sede La Herrera  
PBX: (601) 748 0017 Línea WhatsApp: 318 293 1935  
E-mail: contacto@madridcundinamarca.gov.co



www.madrid-cundinamarca.gov.co

TORRE 6									
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	801	7	54,70	7,46	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	802	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	803	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	804	2	56,70	7,46	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	805	2	56,90	7,26	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	806	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	807	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	808	2	56,90	7,26	1,10	65,26		
PISO B									
TORRE 7									
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	801	2	56,70	7,46	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	802	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	803	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	804	2	56,70	7,46	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	805	2	56,90	7,26	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	806	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	807	1	56,88	6,72	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto.	808	2	56,90	7,26	1,10	65,26		
	Red de aguas, circulatorias, saneamiento (2 por torre) bicelulas, muros, ductos y columnas						201,66		201,66
	Escaleras						52,92		52,92
30	TOTAL PISO B			1705,84	0	464,6	33,00	0,00	2203,42

0317

RESOLUCIÓN



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Condónemarks  
 Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera  
 PBX: (902) 746 5017 Línea WhatsApp: 318 293 1935  
 E-mail: contactancia@madridcondonemarks.gov.es





MADRID



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN 6

FECHA DE EMISIÓN

04/05/2022

No	ITEMS	Tipo Acto	AREAS PRIVADAS/M2		AREAS COMUNES/M2		Área construida común Balcón de uso Libre	AREAS TOTALES/M2	
			Libre	Construida	Libre	Construida sin balcón		Libre	Construida
PISO 8									
TORRE 4									
1	Apartamento y Balcón Número 901 A. común de uso exclusivo Acto	2	56,70	7,46			1,10		65,26
1	Apartamento y Balcón Número 902 A. común de uso exclusivo Acto	1	56,88	6,77			1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número 903 A. común de uso exclusivo Acto	1	56,88	6,77			1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número 904 A. común de uso exclusivo Acto	2	56,70	7,46			1,10		65,26
1	Apartamento y Balcón Número 905 A. común de uso exclusivo Acto	2	56,90	7,26			1,10		65,26
1	Apartamento y Balcón Número 906 A. común de uso exclusivo Acto	1	56,88	6,77			1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número 907 A. común de uso exclusivo Acto	1	56,88	6,77			1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número 908 A. común de uso exclusivo Acto	2	56,90	7,26			1,10		65,26
PISO 9									
TORRE 1									
1	Apartamento y Balcón Número 901 A. común de uso exclusivo Acto	1	57,03	6,57			1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número 902 A. común de uso exclusivo Acto	1	56,88	6,57			1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número 903 A. común de uso exclusivo Acto	1	56,90	7,26			1,10		65,26
1	Apartamento y Balcón Número 904 A. común de uso exclusivo Acto	1	56,87	6,73			1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número 905 A. común de uso exclusivo Acto	2	56,98	7,18			1,10		65,26
PISO 9									
TORRE 4									
1	Apartamento y Balcón Número 901 A. común de uso exclusivo Acto	2	56,70	7,46			1,10		65,26
1	Apartamento y Balcón Número 902 A. común de uso exclusivo Acto	1	56,88	6,77			1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número 903 A. común de uso exclusivo Acto	1	56,88	6,77			1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número 904 A. común de uso exclusivo Acto	2	56,70	7,46			1,10		65,26
1	Apartamento y Balcón Número 905 A. común de uso exclusivo Acto	2	56,90	7,26			1,10		65,26
1	Apartamento y Balcón Número 906 A. común de uso exclusivo Acto	1	56,88	6,77			1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número 907 A. común de uso exclusivo Acto	1	56,88	6,77			1,10		64,70
1	Apartamento y Balcón Número 908 A. común de uso exclusivo Acto	2	56,90	7,26			1,10		65,26
PISO 9									



Calle 5 no. 4-74 Madrid, Cundinamarca  
Radicaliones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera  
PBA: (501) 748 5017 Línea WhatsApp: 318 283 1935  
E-mail: contactanos@cundinamarca.gov.co



www.madrid-cundinamarca.gov.co



TORRE 7										
1	Apartamento y balcón Número	901	2	56,70	7,46	1,10			65,26	
	A. común de uso exclusivo Apto	901					1,10			
1	Apartamento y balcón Número	902	1	56,88	6,72		1,10		64,70	
	A. común de uso exclusivo Apto	902						1,10		
1	Apartamento y balcón Número	903	1	56,88	6,72		1,10		64,70	
	A. común de uso exclusivo Apto	903						1,10		
1	Apartamento y balcón Número	904	2	56,70	7,46		1,10		65,26	
	A. común de uso exclusivo Apto	904						1,10		
1	Apartamento y balcón Número	905	2	56,90	7,26		1,10		65,26	
	A. común de uso exclusivo Apto	905						1,10		
1	Apartamento y balcón Número	906	2	56,88	6,72		1,10		64,70	
	A. común de uso exclusivo Apto	906						1,10		
1	Apartamento y balcón Número	907	1	56,88	6,72		1,10		64,70	
	A. común de uso exclusivo Apto	907						1,10		
1	Apartamento y balcón Número	908	2	56,90	7,26		1,10		65,26	
	A. común de uso exclusivo Apto	908						1,10		
Plat de acceso, circulaciones, escalones (2 por torre) bichadas muras ductos y columnas									701,66	
Escaleras									52,87	
30	TOTAL PISO 9			1705,84	204,58	33,00	0,00		2203,42	
No	ITEMS	Tipo Apto	ÁREAS PRIVADAS UTM		ÁREAS COMUNICATIVAS		Áreas construidas común Balcón de uso		ÁREAS TOTALES UTM	
			Libre	Exclusivo	Libre	Comunido sin balcón	Libre	Comunido		
PISO 10										
TORRE 6										
1	Apartamento y balcón Número	1001	2	56,70	7,46		1,10		65,26	
	A. común de uso exclusivo Apto	1001						1,10		
1	Apartamento y balcón Número	1002	1	56,88	6,72		1,10		64,70	
	A. común de uso exclusivo Apto	1002						1,10		
1	Apartamento y balcón Número	1003	1	56,88	6,72		1,10		64,70	
	A. común de uso exclusivo Apto	1003						1,10		
1	Apartamento y balcón Número	1004	2	56,70	7,46		1,10		65,26	
	A. común de uso exclusivo Apto	1004						1,10		
1	Apartamento y balcón Número	1005	2	56,90	7,26		1,10		65,26	
	A. común de uso exclusivo Apto	1005						1,10		
1	Apartamento y balcón Número	1006	1	56,88	6,72		1,10		64,70	
	A. común de uso exclusivo Apto	1006						1,10		
1	Apartamento y balcón Número	1007	1	56,88	6,72		1,10		64,70	
	A. común de uso exclusivo Apto	1007						1,10		
1	Apartamento y balcón Número	1008	2	56,90	7,26		1,10		65,26	
	A. común de uso exclusivo Apto	1008						1,10		
PISO 10										

317



Calle 6 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 Radiociones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera  
 PBX: (601) 748 0017 Línea WhatsApp: 318 293 1935  
 E-mail: contacto@madridcundinamarca.gov.co



*Handwritten signature and date: 04/05/2022*



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN 6

FECHA DE EMISIÓN

04/05/2022

TORRE 3									
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1001 1001	1	37,03	6,57	1,50	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1002 1002	1	57,03	6,97	1,30	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1003 1003	2	56,90	7,28	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1004 1004	1	56,87	6,73	1,30	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1005 1005	1	56,87	6,73	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1006 1006	2	56,98	7,12	1,10	65,26		
PISO 10									
TORRE 4									
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1001 1001	2	56,70	7,46	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1002 1002	1	56,88	6,77	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1003 1003	1	56,88	6,77	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1004 1004	2	56,70	7,46	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1005 1005	2	56,70	7,26	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1006 1006	1	56,88	6,77	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1007 1007	1	56,88	6,77	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1008 1008	2	56,70	7,26	1,10	65,26		
PISO 11									
TORRE 5									
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1001 1001	2	56,70	7,46	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1002 1002	1	56,88	6,77	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1003 1003	1	56,88	6,77	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1004 1004	2	56,70	7,46	1,10	65,26		
2	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1005 1005	2	56,50	7,26	1,10	65,26		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1006 1006	1	56,88	6,77	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1007 1007	1	56,88	6,77	1,10	64,70		
1	Apartamento y balcón Número A. común de uso exclusivo. Apto	1008 1008	2	56,90	7,26	1,10	65,26		
No. de acceso, circulación, escalones (2 por lotes) fachada norte, sur, oeste y este						201,66	201,66		
Estradas						52,92	52,92		
10	TOTAL PISO 10			1705,84	0	464,6	33,00	15,00	2201,42



Calle S. No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 Radicaciones: Calle 4 No. 4-71 Bdo. La Ramera.  
 PBX: (601) 746 0017. Línea WhatsApp: 318 293 1935  
 E-mail: contacto@maandcundinamarca.gov.co



Alonso González M...  
 ARQUITECTO

www.madrid-cundinamarca.gov.co

No	ITEMS	No Apto	ÁREAS PRIVATIVAS		ÁREAS COMUNICATIVAS		Área construida con el Balcón de uso	ÁREAS TOTALES	
			Libre	Construida	Libre	Construida sin Balcón		Libre	Construida
PISO 11									
TORRE 4									
1	Apartamento y balcón Numero 1101 A. comun de uso exclusivo Apto	1101 1101	2	56,70	7,46	1,10		65,26	
1	Apartamento y balcón Numero 1102 A. comun de uso exclusivo Apto	1102 1102	1	56,68	6,77	1,10		64,55	
1	Apartamento y balcón Numero 1103 A. comun de uso exclusivo Apto	1103 1103	1	56,88	6,77	1,10		64,75	
1	Apartamento y balcón Numero 1104 A. comun de uso exclusivo Apto	1104 1104	2	56,70	7,46	1,10		65,26	
1	Apartamento y balcón Numero 1105 A. comun de uso exclusivo Apto	1105 1105	2	56,97	7,28	1,10		65,35	
1	Apartamento y balcón Numero 1106 A. comun de uso exclusivo Apto	1106 1106	1	56,88	6,77	1,10		64,75	
1	Apartamento y balcón Numero 1107 A. comun de uso exclusivo Apto	1107 1107	1	56,88	6,77	1,10		64,75	
1	Apartamento y balcón Numero 1108 A. comun de uso exclusivo Apto	1108 1108	2	56,97	7,28	1,10		65,35	
PISO 11									
TORRE 5									
1	Apartamento y balcón Numero 1101 A. comun de uso exclusivo Apto	1101 1101	1	57,01	6,57	1,10		64,68	
1	Apartamento y balcón Numero 1102 A. comun de uso exclusivo Apto	1102 1102	1	57,01	6,57	1,10		64,68	
1	Apartamento y balcón Numero 1103 A. comun de uso exclusivo Apto	1103 1103	1	56,90	7,28	1,10		65,28	
1	Apartamento y balcón Numero 1104 A. comun de uso exclusivo Apto	1104 1104	2	56,87	6,73	1,10		64,70	
1	Apartamento y balcón Numero 1105 A. comun de uso exclusivo Apto	1105 1105	1	56,87	6,73	1,10		64,70	
1	Apartamento y balcón Numero 1106 A. comun de uso exclusivo Apto	1106 1106	2	56,98	7,18	1,10		65,26	
PISO 11									

0317

RESOLUCIÓN



Calle 5 No 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera  
 PBX: (501) 748 0017 Línea WhatsApp: 318 283 1935  
 Email: [contacto@madridcundinamarca.gov.co](mailto:contacto@madridcundinamarca.gov.co)



[www.madrid-cundinamarca.gov.co](http://www.madrid-cundinamarca.gov.co)



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN 6

FECHA DE EMISIÓN

04/05/2022

TORRE 6							
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1101 1101	2	56,70	7,46	1,10	65,26
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1107 1107	1	56,88	6,72	1,10	64,70
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1103 1103	1	56,88	6,72	1,10	64,70
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1104 1104	2	56,70	7,46	1,10	65,26
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1105 1105	2	56,90	7,26	1,10	65,26
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1106 1106	1	56,88	6,72	1,10	64,70
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1107 1107	1	56,88	6,72	1,10	64,70
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1108 1108	2	56,90	7,26	1,10	65,26
PISO 11							
TORRE 7							
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1101 1101	2	56,70	7,46	1,10	65,26
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1107 1107	1	56,88	6,72	1,10	64,70
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1101 1101	1	56,88	6,72	1,10	64,70
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1104 1104	2	56,70	7,46	1,10	65,26
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1105 1105	2	56,90	7,26	1,10	65,26
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1106 1106	1	56,88	6,72	1,10	64,70
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1107 1107	1	56,88	6,72	1,10	64,70
1	Apartamento y Balcón Número A. Común de uso exclusivo. Acto	1108 1108	2	56,90	7,26	1,10	65,26
Red de acceso circulatorias secundarias (2 por torre) fechadas, muros ductos y columnas						201,66	201,66
Escaleras						52,97	52,97
30	TOTAL PISO 11			0	1705,84	0	464,6
						11,00	0,00
						2203,42	

RECIBIDO



Casa 5 Ho 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
Redes sociales - Calle 4 Ho 4-71 Sede La Plazuela  
PBX: (501) 746 2017 Línea WhatsApp: 318 253 1955  
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co



Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano

www.madrid-cundinamarca.gov.co

Mód.	ITEMS	Tipo Acto	ÁREAS PRIVADAS/M <sup>2</sup>		ÁREAS COMUNES/M <sup>2</sup>		Área construida común Balcón de uso	ÁREAS TOTALES/M <sup>2</sup>	
			Libre	Construida	Libre	Construida sin balcón		Libre	Construida
	PISO 12								
	TORRE 4								
1	Apartamento y balcón Número 1201 A. común de uso exclusivo. Acto	1201	2	56,70	7,46	1,10			65,26
1	Apartamento y balcón Número 1202 A. común de uso exclusivo. Acto	1202	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número 1203 A. común de uso exclusivo. Acto	1203	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número 1204 A. común de uso exclusivo. Acto	1204	2	56,70	7,46	1,10			65,26
1	Apartamento y balcón Número 1205 A. común de uso exclusivo. Acto	1205	2	56,90	7,26	1,10			65,26
1	Apartamento y balcón Número 1206 A. común de uso exclusivo. Acto	1206	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número 1207 A. común de uso exclusivo. Acto	1207	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número 1208 A. común de uso exclusivo. Acto	1208	2	56,90	7,26	1,10			65,26
	PISO 12								
	TORRE 6								
1	Apartamento y balcón Número 1301 A. común de uso exclusivo. Acto	1301	2	56,70	7,46	1,10			65,26
1	Apartamento y balcón Número 1302 A. común de uso exclusivo. Acto	1302	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número 1303 A. común de uso exclusivo. Acto	1303	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número 1304 A. común de uso exclusivo. Acto	1304	2	56,70	7,46	1,10			65,26
1	Apartamento y balcón Número 1305 A. común de uso exclusivo. Acto	1305	2	56,90	7,26	1,10			65,26
1	Apartamento y balcón Número 1306 A. común de uso exclusivo. Acto	1306	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número 1307 A. común de uso exclusivo. Acto	1307	1	56,88	6,72	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número 1308 A. común de uso exclusivo. Acto	1308	2	56,90	7,26	1,10			65,26

03 17

RES



Calle 6 No. 4 - 74 Madrid, Condinamarca  
 Radicación: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera  
 PBX: (601) 748 0017. Línea WhatsApp: 318 293 1935  
 E-mail: contactenos@madridcondinamarca.gov.co



www.madrid-condinamarca.gov.co



ACTO ADMINISTRATIVO

DIGH-F-001

VERSIÓN 6

FECHA DE EMISIÓN

04/05/2022

TORRE 7									
1	Apartamento y balcón Número	1301							
	A. común de uso exclusivo. Acto	1301	2	56,70	7,46	1,10			65,26
1	Apartamento y balcón Número	1302							
	A. común de uso exclusivo. Acto	1302	1	56,88	6,77	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número	1301							
	A. común de uso exclusivo. Acto	1301	1	56,64	6,77	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número	1304							
	A. común de uso exclusivo. Acto	1304	2	56,70	7,46	1,10			65,26
1	Apartamento y balcón Número	1305							
	A. común de uso exclusivo. Acto	1305	2	56,90	7,26	1,10			65,26
1	Apartamento y balcón Número	1306							
	A. común de uso exclusivo. Acto	1306	1	56,88	6,77	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número	1307							
	A. común de uso exclusivo. Acto	1307	1	56,88	6,77	1,10			64,70
1	Apartamento y balcón Número	1308							
	A. común de uso exclusivo. Acto	1308	2	56,40	7,81	1,10			65,26
	Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) techados, muros ductos y columnas					201,66			201,66
	Escaleras					52,92			52,92
30	TOTAL PISO 13			0	1705,84	464,6	33,00	0,00	2203,42
1	Cubierta					89,48			89,48
1	TOTAL PISO 14			0,00	0,00	0,00	89,48	0,00	89,48

**ARTÍCULO CUARTO:** Indicar al beneficiario de la presente resolución la obligatoriedad de elevar la misma a escritura pública con la documentación respectiva e inscribirla en la correspondiente oficina de instrumentos públicos, en los términos del artículo 4 de la Ley 675 de 2001.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015 en concordancia con la Ley 1437 de 2011 y contra ella proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Planeación y el de apelación ante el Alcalde Municipal, los cuales debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Artículos 74 y 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo).

La presente rige a partir de su ejecutoria.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la secretaria de Planeación de Madrid Cundinamarca, a los Quince (15) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitres (2023).

**ARQ. OSCAR ALONSO HINCAPIE MESA**  
Secretario de Planeación

Revisión Jurídica	Va. Bo.	Elaboró	Va. Bo.	Revisión arquitectónica	Va. Bo.	Revisión General y aprobación	Va. Bo.
Dra. Andrea del Pilar Quintero Lombardo Profesional Titular		Luis Sierra W. Asesor Administrativo		Arq. Oscar Alonso Hincapié Mesa Secretario Planeación		Ing. Juan Pablo Rivera Tejada - Director Desarrollo Territorial	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o Técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario de Planeación.



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
Radificaciones: Calle 4 No. 4-71 Sede La Herrera  
PBX: (601) 746 0017 Línea WhatsApp: 318 283 1835  
Email: contacto@madridcundinamarca.gov.co



www.madrid-cundinamarca.gov.co



ACTO ADMINISTRATIVO		
DIGH-F-001	VERSIÓN 6	FECHA DE EMISIÓN
		04/05/2022

0317

ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

NOTIFICACION PERSONAL

Fecha 15-11-22 Hora 3:21pm  
 En La fecha notifique personalmente al señor(a) Maria Camila Espinosa Benal identificado con la CC No 1014231583 expedida en Boyaca D.C. en su calidad de Apoderada con T.P. No ----- del contenido del auto y/o Resolución No 160-455 de fecha 15-11-22 y se hace saber al Notificado (a) que contra el presente auto y/o Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación ante el secretario de planeación, ante el despacho del señor alcalde municipal. Al notificado se le entrega copia del acto referido en ----- ( ) folios.

El notificado Maria Camila Espinosa Benal  
 CC 1014231583  
 Dirección Calle 14 No 90B-40  
 Teléfono Fijo 390289  
 Celular 3106992840  
 Email maria.espinosa@pneconestructura.com

Nombre de quien notifica R.H. Sierra  
 CC 35.820.412 fan

RESOLUCION 160-455-2022

CONSTANCIA EJECUTORIA

Madrid Cundinamarca, Fecha: 15-11-22 Hora: 3:21pm  
 La secretaria de Planeación deja en constancia que la Resolución No. 160-455 de fecha 15-11-22 por medio de la cual Se concede O.R. de apelación relacionada con la aprobación de Planos del E. P. H. de drenaje verde O.R. está debidamente ejecutada en la fecha actual.

En constancia se firma en Madrid Cundinamarca

NOTA En la fecha se renuncia términos de ejecutora SI 7 NO ---

Firma [Firma] CC: 1014231583



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca  
 Poblaciones: Calle # No 4-71 Secc La Hembra  
 PBX: (501) 745 0017 Línea WhatsApp: 310 293 1935  
 Email: [contactenos@madridcundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@madridcundinamarca.gov.co)



[www.madrid-cundinamarca.gov.co](http://www.madrid-cundinamarca.gov.co)

EL ESPACIO

EN

BLANCO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24127637

Valor: \$ 7,900

0317

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA SA  
Nit: 900.520.484-7 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02209744  
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 2012  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 34 No. 6 - 65  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificacionesjuridica@credicorpcapital.com](mailto:notificacionesjuridica@credicorpcapital.com)  
Teléfono comercial 1: 3394400  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Página web:  
[HTTPS://WWW.CREDICORPCAPITAL.COM/COLOMBIA/FIDUCIARIA/PAGINAS/PSEYPT.AS](https://www.credicorpcapital.com/COLOMBIA/FIDUCIARIA/PAGINAS/PSEYPT.AS)  
PX

Dirección para notificación judicial: Cl 34 No. 6 - 65  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[notificacionesjuridica@credicorpcapital.com](mailto:notificacionesjuridica@credicorpcapital.com)  
Teléfono para notificación 1: 3394400  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24i27637

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 884 del 25 de abril de 2012 de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2012, con el No. 01630143 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CORREVAL FIDUCIARIA SA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2578 del 21 de octubre de 2013 de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2013, con el No. 01778366 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CORREVAL FIDUCIARIA SA a CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA SA.

Por Escritura Pública No. 01813 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 27 de agosto de 2015, inscrita el 28 de agosto de 2015 bajo el número 02014521 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe a la sociedad FIDUCIARIA COLSEGUROS S.A, la cual se disuelve sin liquidarse.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de abril de 2111.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por Objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios propios de los negocios y encargos fiduciarios de acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24127637

Valor: \$ 7,900

**0317**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Sistema Financiero, el Código de Comercio y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, y referentes a toda clase de servicios y encargos de confianza lícitos, incluyendo la administración de fondos de pensiones voluntarias, carteras colectivas, y fondos de capital privado. Para la realización de su objeto social, la sociedad, a título propio o en desarrollo de su condición de fiduciario en los negocios que ella celebre con terceros, podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos, directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad; incluyendo el otorgamiento de cauciones personales o reales para garantizar obligaciones de terceras personas vinculadas con la sociedad, su matriz y otras sociedades vinculadas a ésta, siempre y cuando la autorice expresamente la Junta Directiva y la operación garantizada se relacione directamente con el desarrollo del objeto social y el funcionamiento de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$10.000.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$8.000.000.000,00  
No. de acciones : 8.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$8.000.000.000,00  
No. de acciones : 8.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24127637

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración permanente y la representación legal de la sociedad están a cargo del presidente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por sus suplentes, y por las demás personas que designe la Junta Directiva como representantes legales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones: Son funciones del presidente o de quienes hagan sus veces, las siguientes: A. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y usar la firma social. B. Convocar a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva, a sus reuniones ordinarias o a las extraordinarias que juzgue conveniente o cuando se lo soliciten quienes tienen derecho a ello según estos estatutos. C. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales sobre las reformas introducidas y las que a juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios. D) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva, las cuentas, inventarios y balance general de cada ejercicio con proyecto de distribución de utilidades liquidas o de cancelación de pérdidas y el informe de que trata el literal anterior. E) Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite. F) Constituir apoderados que representen a la sociedad ante toda clase de entidades, organismos y personas naturales y jurídicas. G) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y velar porque los empleados y demás funcionarios de la sociedad cumplan oportunamente los deberes de su cargo. H) Designar los empleados que considere necesarios para la buena marcha de la sociedad y cuyo nombramiento no esté asignado expresamente a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, removerlos libremente señalarles sus funciones y determinar sus asignaciones. I) Celebrar todos los actos y ejecutar todos los actos que tiendan al cumplimiento y desarrollo del objeto social por tanto podrá enajenar a cualquier título oneroso los bienes sociales muebles o inmuebles y darlos en prenda o hipoteca, comparecer en juicio, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir interponer, todo género de recursos, recibir en mutuo

0317

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24127637

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos bancarios, otorgar girar, aceptar endosar y descontar pagarés, letras de cambio, cheques, giros o libranzas y demás títulos valores, así como tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc., dar dinero a título de mutuo y en general llevar la representación de la sociedad en todos los actos necesarios para el desarrollo del objeto social, pudiendo obrar libremente dentro de los límites a él autorizados y con autorización previa de la Junta Directiva cuando excedan de dichos límites. J) Ejercer todas las funciones que le delegue la Junta Directiva, las que le confieren la ley y estos estatutos y aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. K) Delegar con la previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones delegables en uno o en varios de los empleados o funcionarios de la sociedad, de manera transitoria o permanente. L) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. M) Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado. N) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995. Ñ) Compilar en un Código de Buen Gobierno que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, además de todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la Asamblea General de Accionistas, los estatutos, aquellos principios y reglas que propendan por las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24i27637

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Eduardo Alfonso	P.P. No. 118256248
	Montero Dasso	
Segundo Renglon	Maria Stella Villegas	C.C. No. 38961908
	De Osorio	
Tercer Renglon	Juan Pablo Galan	C.C. No. 80422563
	Otalora	
Cuarto Renglon	Hector Andres Juliao	C.C. No. 72199457
	Villalobos	
Quinto Renglon	Ricardo Flores Perez	P.P. No. 117144107
	Reyes	

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mateo Gonzalez Garces	C.C. No. 94326707
Segundo Renglon	Marta Paula Paucar	C.C. No. 42898750
	Vallejo	
Tercer Renglon	Andres Eduardo Venegas	C.C. No. 79943300
	Ramirez	
Cuarto Renglon	Mario Javier Carlos	P.P. No. 1187212042
	Melzi Nuñez Del Arco	
Quinto Renglon	Andres Londoño	C.C. No. 79543220
	Aristizabal	

Por Acta No. 29 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023 con el No. 02993975 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eduardo Alfonso	P.P. No. 118256248
	Montero Dasso	
Segundo Renglon	Maria Stella Villegas	C.C. No. 38961908
	De Osorio	
Tercer Renglon	Juan Pablo Galan	C.C. No. 80422563
	Otalora	
Quinto Renglon	Ricardo Flores Perez	P.P. No. 117144107



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:11  
Recibo No. AA24127637  
Valor: \$ 7,900

0317

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reyes

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mateo Gonzalez Garces	C.C. No. 94326707
Segundo Renglon	Marta Paula Paucar Vallejo	C.C. No. 42898750
Tercer Renglon	Andres Eduardo Venegas Ramirez	C.C. No. 79943300
Cuarto Renglon	Mario Javier Carlos Melzi Nuñez Del Arco	P.P. No. 1187212042

Por Acta No. 31 del 30 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2023 con el No. 03017124 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Hector Andres Juliao Villalobos	C.C. No. 72199457

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Andres Londoño Aristizabal	C.C. No. 79543220

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 30 del 15 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 03016051 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13  
Recibo No. AA24127637  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637RCB9D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal ERNST & YOUNG AUDIT N.I.T. No. 860008890 5  
Persona S.A.S  
Jurídica

Por Documento Privado del 15 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2023 con el No. 03019451 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jaime Andres Vanegas Niño	C.C. No. 1032364758 T.P. No. 179676 - T
Revisor Fiscal Supiente	Sorany Giselle Ardila Paez	C.C. No. 1072190123 T.P. No. 165874 - T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 51 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 22 de enero de 2020, inscrita el 2 de marzo de 2020 bajo el registro No 00043238 del libro V, compareció Ernesto Villamizar Mallarino identificado con cédula de ciudadanía No.79.271.380 expedida en Bogotá en su calidad de presidente de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Katherine Labibe Romero Borrero identificada con cédula ciudadanía No. 1.045.676.643 expedida en Barranquilla, para que, en nombre y representación de la FIDUCIARIA realice los siguientes actos: Para que celebre y firme los contratos de constitución y modificación de fiducia mercantil encargos fiduciarios en todas sus modalidades y demás actos contratos derivados de la ejecución y administración de estos. La facultad previamente mencionada conlleva la de modificar los contratos, aclararlos, terminarlos, liquidarlos y, en general, la de celebrar o ejecutar cualquier acto negocio jurídico que se precise necesario para el desarrollo y ejecución de los negocios fiduciarios administrados por la FIDUCIARIA. Para que firme todo acto o contrato que implique la transferencia de dominio, constitución de gravámenes u otro derecho real principal o accesorio sobre los bienes de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que administra la FIDUCIARIA, previas las instrucciones de los respectivos fideicomitentes. Para



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13  
Recibo No. AA24127637  
Valor: \$ 7,900

**0317****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que, previa solicitud de los respectivos fideicomitentes, suscriba los documentos necesarios para adelantar la vinculación como cliente de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que administra la FIDUCIARIA a cualquier producto financiero ofrecido por entidades financieras. Para que firme todo contrato autorizado en desarrollo del objeto social de la FIDUCIARIA, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia; Para representar a la FIDUCIARIA en calidad de vocera de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la misma, en toda clase de asambleas, comités fiduciarios, reuniones de cuerpos colegiados de cualquier naturaleza y en cualquier otro acto que se precise necesario con ocasión del desarrollo los negocios fiduciarios administrados por la FIDUCIARIA. Para suscribir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la FIDUCIARIA, certificaciones, autorizaciones y coadyuvancias para trámites de cualquier naturaleza que deban ser adelantados ante entidades administrativas del orden central o descentralizado, y en general cualquier documento que se requiera para atender cualquier solicitud, petición o trámite en relación con los negocios fiduciarios administrados por la FIDUCIARIA. La facultad previamente mencionada conlleva la de responder derechos de petición, tutelas, quejas, reclamaciones y, en general, requerimientos de cualquier naturaleza, ante las entidades administrativas del orden central o descentralizado judiciales y/o de control, así como la interposición de los recursos que correspondan en los términos que establezca la Ley. Para notificarse, por cualquiera de los medios establecidos en la ley, de los autos o resoluciones expedidos por las autoridades administrativas, judiciales y/o control por la Ley. Para asistir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargo fiduciarios administrados por la FIDUCIARIA, a audiencias de conciliación extrajudicial. La facultad anteriormente mencionada conlleva la de conciliar, en los términos del Parágrafo 2 del Artículo 1° de la Ley 640 de 2001, modificado por el artículo 620 de la Ley 1564 de 2012. El apoderado no tendrá la facultad para delegar, sustituir total o parcialmente este poder.

Por Escritura Pública No. 5230 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 2 de diciembre de 2020, inscrita el 15 de enero de 2021 bajo el registro No. 00044664 del libro V, compareció Ernesto Villamizar Mallarino identificado con cédula de ciudadanía No. 79.271.380, en su calidad de presidente de la sociedad de la referencia, por medio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24127637

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Juan Gonzalo Hurtado Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 98.554.466 de Envigado., para que en nombre y representación de la Fiduciaria realice los siguientes actos: Primero: Para que celebre y firme los contratos de constitución y modificación de fiducia mercantil, encargos fiduciarios en todas sus modalidades y demás actos o contratos derivados de la ejecución y administración de estos. La facultad previamente mencionada conlleva la de modificar los contratos, aclararlos, terminarlos, liquidarlos y, en general, la de celebrar o ejecutar cualquier acto o negocio jurídico que se precise necesario para el desarrollo y ejecución de los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. Segundo: Para que firme todo acto o contrato que implique la transferencia de dominio, constitución de gravámenes u otro derecho real principal o accesorio sobre los bienes de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que administra la Fiduciaria, previas las instrucciones de los respectivos fideicomitentes. Tercero: Para que, previa solicitud de los respectivos fideicomitentes, suscriba los documentos necesarios para adelantar la vinculación como cliente de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que administra la Fiduciaria a cualquier producto financiero ofrecido por entidades financieras. Cuarto: Para que firme todo contrato autorizado en desarrollo del objeto social de la Fiduciaria, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Quinto: Para representar a la Fiduciaria en calidad de vocera de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la misma en toda clase de asambleas, comités fiduciarios, reuniones de cuerpos colegiados de cualquier naturaleza y en cualquier otro acto que se precise necesario con ocasión del desarrollo los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. Sexto: Para suscribir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria, certificaciones, autorizaciones y coadyuvancias para trámites de cualquier naturaleza que deban ser adelantados ante entidades administrativas del orden central o descentralizado, y en general cualquier documento que se requiera para atender cualquier solicitud, petición o trámite en relación con los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. La facultad previamente mencionada conlleva la de responder derechos de petición, tutelas, quejas, reclamaciones y, en general requerimientos de cualquier naturaleza ante las entidades administrativas del orden central o descentralizado, judiciales y/o de control, así como la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24127637 -

Valor: \$ 7,900

0317

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interposición de los recursos que correspondan en los términos que establezca la Ley. Séptimo: Para notificarse, por cualquiera de los medios establecidos en la ley, de los autos o resoluciones expedidor por las autoridades administrativas, judiciales y/o de control establecidas por la Ley. Octavo: Para asistir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria, a audiencias de conciliación extrajudicial. La facultad anteriormente mencionada conlleva la de conciliar, en los términos del Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 640 de 2001, modificado por el artículo 620 de la Ley 1564 de 2012. Noveno: El apoderado no tendrá la facultad para delegar, sustituir total o parcialmente este poder.

Por Escritura Pública No . 5229 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 2 de diciembre de 2020, inscrita el 15 de Enero de 2021 bajo el registro No. 00044666 del libro V, compareció Ernesto Villamizar Mallarino identificado con cédula de ciudadanía No. 79.271.380, en su calidad de presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Mary Luz Ossa Palacio identificada con cédula ciudadanía No. 43.220.824 de Medellín., para que en nombre y representación de la Fiduciaria realice los siguientes actos: para que en nombre y representación de la Fiduciaria realice los siguientes actos: Primero: Para que celebre y firme los contratos de constitución y modificación de fiducia mercantil, encargos fiduciarios en todas sus modalidades y demás actos o contratos derivados de la ejecución y administración de estos. La facultad previamente mencionada conlleva la de modificar los contratos, aclararlos, terminarlos, liquidarlos y, en general, la de celebrar o ejecutar cualquier acto o negocio jurídico que se precise necesario para el desarrollo y ejecución de los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. Segundo: Para que firme todo acto o contrato que implique la transferencia de dominio, constitución de gravámenes u otro derecho real principal o accesorio sobre los bienes de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que administra la Fiduciaria, previas las instrucciones de los respectivos fideicomitentes. Tercero: Para que, previa solicitud de los respectivos fideicomitentes, suscriba los documentos necesarios para adelantar la vinculación como cliente de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que administra la Fiduciaria a cualquier producto financiero ofrecido por entidades financieras. Cuarto: Para que firme todo contrato autorizado en desarrollo del objeto social de la Fiduciaria, de acuerdo con el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24127637

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Quinto: Para representar a la Fiduciaria en calidad de vocera de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la misma en toda clase de asambleas, comités fiduciarios, reuniones de cuerpos colegiados de cualquier naturaleza y en cualquier otro acto que se precise necesario con ocasión del desarrollo los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. Sexto: Para suscribir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria, certificaciones, autorizaciones y coadyuvancias para trámites de cualquier naturaleza que deban ser adelantados ante entidades administrativas del orden central o descentralizado, y en general cualquier documento que se requiera para atender cualquier solicitud, petición o trámite en relación con los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. La facultad previamente mencionada conlleva la de responder derechos de petición, tutelas, quejas, reclamaciones y, en general requerimientos de cualquier naturaleza ante las entidades administrativas del orden central o descentralizado, judiciales y/o de control, así como la interposición de los recursos que correspondan en los términos que establezca la Ley. Séptimo: Para notificarse, por cualquiera de los medios establecidos en la ley, de los autos o resoluciones expedidos por las autoridades administrativas, judiciales y/o de control establecidas por la Ley. Octavo: Para asistir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria, a audiencias de conciliación extrajudicial. La facultad anteriormente mencionada conlleva la de conciliar, en los términos del Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 640 de 2001, modificado por el artículo 620 de la Ley 1564 de 2012. Noveno: La apoderada no tendrá la facultad para delegar, sustituir total o parcialmente este poder.

Por Escritura Pública No. 217 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 22 de enero de 2021, inscrita el 18 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044831 del libro V, compareció Ernesto Villamizar Mallarino identificado con cédula de ciudadanía No. 79.271.380 expedida en Bogotá D.C. quien actúa en su condición de presidente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Janer Alberto Sanchez Villada identificado con cédula de ciudadanía No. 98.562.513 expedida en Envigado, para que, en nombre y representación de la Fiduciaria realice los siguientes actos: - Primero: Para que celebre y firme los contratos de constitución y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13  
Recibo No. AA24127637  
Valor: \$ 7,900

0317

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
modificación de fiducia mercantil, encargos fiduciarios en todas sus modalidades y demás actos o contratos derivados de la ejecución y administración de estos. La facultad previamente mencionada conlleva la de modificar los contratos, aclararlos, terminarlos, liquidarlos y, en general, la de celebrar o ejecutar cualquier acto o negocio jurídico que se precise necesario para el desarrollo y ejecución de los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. Segundo: Para que firme todo acto o contrato que implique la transferencia de dominio, constitución de gravámenes u otro derecho real principal o accesorio sobre los bienes de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que administra la Fiduciaria, previas las instrucciones de los respectivos fideicomitentes. Tercero: Para que, previa solicitud de los respectivos fideicomitentes, suscriba los documentos necesarios para adelantar la vinculación como cliente de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que administra la Fiduciaria a cualquier producto financiero ofrecido por entidades financieras. Cuarto: Para que firme todo contrato autorizado en desarrollo del objeto social de la Fiduciaria, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Quinto: Para representar a la Fiduciaria en calidad de vocera de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la misma en toda clase de asambleas, comités fiduciarios, reuniones de cuerpos colegiados de cualquier naturaleza y en cualquier otro acto que se precise necesario con ocasión del desarrollo los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. Sexto: Para suscribir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria, certificaciones, autorizaciones y coadyuvancias para trámites de cualquier naturaleza que deban ser adelantados ante entidades administrativas del orden central o descentralizado, y en general cualquier documento que se requiera para atender cualquier solicitud, petición o trámite en relación con los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. La facultad previamente mencionada conlleva la de responder derechos de petición, tutelas, quejas, reclamaciones y, en general, requerimientos de cualquier naturaleza, ante las entidades administrativas del orden central o descentralizado, judiciales y/o de control, así como la interposición de los recursos que correspondan en los términos que establezca la Ley. Séptimo: Para notificarse, por cualquiera de los medios establecidos en la ley, de los autos o resoluciones expedidos por las autoridades administrativas, judiciales y/o de control establecida por la Ley. Octavo: Para asistir, en nombre de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24127637

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria, a audiencias de conciliación extrajudicial. La facultad anteriormente mencionada conlleva la de conciliar, en los términos del Parágrafo 2 del Artículo 1° de la Ley 640 de 2001, modificado por el artículo 620 d la Ley 1564 de 2012. Noveno: El apoderado no tendrá la facultad para delegar, sustituir total o parcialmente este poder.

Por Escritura Pública No. 218 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 22 de enero de 2021, inscrita el 18 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044834 del libro V, compareció Ernesto Villamizar Mallarino identificado con cédula de ciudadanía No. 79.271.380 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su condición de presidente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Manuela Restrepo Barrios identificada, con cédula de ciudadanía No. 32.259.632 expedida en Medellín, para que, en nombre y representación de la Fiduciaria realice los siguientes actos: Primero: Para que celebre y firme los contratos de constitución y modificación de fiducia mercantil, encargos fiduciarios en todas sus modalidades y demás actos o contratos derivados de la ejecución y administración de estos. La facultad previamente mencionada conlleva la de modificar los contratos, aclararlos, terminarlos, liquidarlos y, general, la de celebrar o ejecutar cualquier acto o negocio jurídico que se precise necesario para el desarrollo y ejecución de los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria Segundo: Para que firme todo acto o contrato que implique la transferencia de dominio, constitución de gravámenes u otro derecho real principal o accesorio sobre los bienes de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que administra la Fiduciaria, previas las instrucciones de los respectivos fideicomitentes Tercero: Para que, previa solicitud de los respectivos fideicomitentes suscriba los documentos necesarios para adelantar la vinculación como cliente de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que administra la Fiduciaria a cualquier producto financiero ofrecido por entidades financieras Cuarto: Para que firme todo contrato autorizado en desarrollo del objeto social de la Fiduciaria, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Quinto: Para representar a la Fiduciaria en calidad de vocera de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la misma, en toda clase, de asambleas, comités fiduciarios reuniones de cuerpos colegiados de cualquier naturaleza y en cualquier otro acto que se precise necesario con ocasión del desarrollo de los negocios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13  
Recibo No. AA24127637  
Valor: \$ 7,900

0317

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
fiduciarios administrados por la Fiduciaria. Sexto: Para suscribir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria certificaciones, autorizaciones y coadyuvancias para trámites de cualquier naturaleza que deban ser adelantados ante entidades administrativas del orden central y descentralizado, y en general cualquier documento que se requiera para atender cualquier solicitud, petición o trámite en relación con los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria La facultad previamente mencionada conlleva la de responder derechos de petición, tutelas, quejas, reclamaciones y, en general, requerimientos de cualquier naturaleza, ante las entidades administrativas del orden central o descentralizado, judiciales y/o de control, así como la interposición de los recursos que correspondan en los términos que establezca la Ley. Séptimo: Para notificarse, por cualquiera de los medios establecidos en la ley de los autos o resoluciones expedidos por las autoridades administrativas judiciales y/o de control establecidas por la Ley. Octavo: Para asistir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria a audiencias de conciliación extrajudicial. La facultad anteriormente mencionada conlleva la de conciliar, en los términos del Parágrafo 2 del Artículo 1° de la Ley 640 de 2001, modificado por el artículo 620 de la Ley 1564 de 2012. Noveno: La apoderada no tendrá la facultad para delegar, sustituir total o parcialmente este poder.

Por Escritura Pública No. 105 del 19 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2023, con el No. 00049535 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Rubén Darío Abril Carvajal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.845.454, para que, en nombre y representación de la Fiduciaria realice los siguientes actos: Primero: Para que celebre y firme los contratos de constitución y modificación de fiducia mercantil, encargos fiduciarios en todas sus modalidades y demás actos o contratos derivados de la ejecución y administración de estos. La facultad previamente mencionada conlleva la de modificar los contratos, aclararlos, terminarlos, liquidarlos y, general, la de celebrar o ejecutar cualquier acto o negocio jurídico que se precise necesario para el desarrollo y ejecución de los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. Segundo: Para que firme todo acto o contrato que implique la transferencia de dominio, constitución de gravámenes u otro derecho real principal o accesorio sobre los bienes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24127637

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que administra la Fiduciaria, previas las instrucciones de los respectivos fideicomitentes. Tercero: Para que, previa solicitud de los respectivos fideicomitentes suscriba los documentos necesarios para adelantar la vinculación como cliente de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios que administra la Fiduciaria a cualquier producto financiero ofrecido por entidades financieras Cuarto: Para que firme todo contrato autorizado en desarrollo del objeto social de la Fiduciaria, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Quinto: Para representar a la Fiduciaria en calidad de vocera de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la misma, en toda clase, de asambleas, comités fiduciarios reuniones de cuerpos colegiados de cualquier naturaleza y en cualquier otro acto que se precise necesario con ocasión del desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. Sexto: Para suscribir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria certificaciones, autorizaciones y coadyuvancias para trámites de cualquier naturaleza que deban ser adelantados ante entidades administrativas del orden central y descentralizado, y en general cualquier documento que se requiera para atender cualquier solicitud, petición o trámite en relación con los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria La facultad previamente mencionada conlleva la de responder derechos de petición, tutelas, quejas, reclamaciones y, en general, requerimientos de cualquier naturaleza, ante las entidades administrativas del orden central o descentralizado, judiciales y/o de control, así como la interposición de los recursos que correspondan en los términos que establezca la Ley. Séptimo: Para notificarse, por cualquiera de los medios establecidos en la ley de los autos o resoluciones expedidos por las autoridades administrativas judiciales y/o de control establecidas por la Ley. Octavo: Para asistir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria a audiencias de conciliación extrajudicial. La facultad anteriormente mencionada conlleva la de conciliar, en los términos del Parágrafo 2 del Artículo 1° de la Ley 640 de 2001, modificado por el artículo 620 de la Ley 1564 de 2012. Noveno: El apoderado no tendrá la facultad para delegar, sustituir total o parcialmente este poder.

Por Escritura Pública No. 106 del 19 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:11  
Recibo No. AA24127637  
Valor: \$ 7,900

0317

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 de Marzo de 2023, con el No. 00049598 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jennifer Andrea Ballesteros Monsalve. Identificada con cedula de ciudadanía número 1.012.394.912. expedida en Bogotá, para que en nombre y representación de la FIDUCIARIA realice los siguientes actos: PRIMERO: Para que celebre y firme los contratos de constitución y modificación de fiducia mercantil, encargos fiduciarios en todas sus modalidades y demás actos o contratos derivados de la ejecución y administración de estos. La facultad previamente mencionada conlleva la de modificar los contratos, aclararlos, terminarlos, liquidarlos y, general, la de celebrar o ejecutar cualquier acto o negocio jurídico que se precise necesario para el desarrollo y ejecución de los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. SEGUNDO: para que firme todo acto y contrato que implique la transferencia de dominio, constitución de gravámenes u otro derecho real principal o accesorio sobre los bienes de los patrimonios y autónomos o encargos fiduciarios que administra la FIDUCIARIA, previa las instrucciones de los fideicomitentes. TERCERO para que previa solicitud de los respectivos fideicomitentes suscriba los documentos necesarios para adelantar la vinculación como cliente de los patrimonios o encargos fiduciarios que administra la FIDUCIARIA a cualquier producto financiero ofrecido por entidades financieras. CUARTO: Para que firme todo contrato autorizado en desarrollo del objetivo social de la FIDUCIARIA, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. QUINTO: Para representar a la Fiduciaria en calidad de vocera de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la misma, en toda clase, de asambleas, comités fiduciarios reuniones de cuerpos colegiados de cualquier naturaleza y en cualquier otro acto que se precise necesario con ocasión del desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. SEXTO: Para suscribir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria certificaciones, autorizaciones y coadyuvancias para trámites de cualquier naturaleza que deban ser adelantados ante entidades administrativas del orden central o descentralizado, y en general cualquier documento que se requiera para atender cualquier solicitud, petición o trámite en relación con los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. La facultad previamente mencionada conlleva la de responder derechos de petición, tutelas, quejas, reclamaciones y, en general, requerimientos de cualquier naturaleza, ante las entidades administrativas del orden central o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24127637

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

descentralizado, judiciales y/o de control, así como la interposición de los recursos que correspondan en los términos que establezca la Ley. SÉPTIMO: Para notificarse, por cualquiera de los medios establecidos en la ley de los autos o resoluciones expedidos por las autoridades administrativas judiciales y/o de control establecidas por la Ley. OCTAVO: Para asistir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria a audiencias de conciliación extrajudicial. La facultad anteriormente mencionada conlleva la de conciliar, en los términos del Parágrafo 2 del Artículo 1° de la Ley 640 de 2001, modificado por el artículo 620 de la Ley 1564 de 2012. NOVENO: La apoderada no tendrá la facultad para delegar, sustituir total o parcialmente este poder.

Por Escritura Pública No. 1823 del 10 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2023, con el No. 00050122 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a señora Laura Victoria Rodas Jaramillo identificada con cedula de ciudadanía número 1.115.071.937 expedida en Buga, para que en nombre y representación de la FIDUCIARIA realice los siguientes actos: PRIMERO: Para que celebre y firme los contratos de constitución y modificación de fiducia mercantil, encargos fiduciarios en todas sus modalidades y demás actos o contratos derivados de la ejecución y administración de estos. La facultad previamente mencionada conlleva la de modificar los contratos, aclararlos, terminarlos, liquidarlos y, general, la de celebrar o ejecutar cualquier acto o negocio jurídico que se precise necesario para el desarrollo y ejecución de los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. SEGUNDO: para que firme todo acto y contrato que implique la transferencia de dominio, constitución de gravámenes u otro derecho real principal o accesorio sobre los bienes de los patrimonios y autónomos o encargos fiduciarios que administra la FIDUCIARIA, previa las instrucciones de los fideicomitentes. TERCERO para que previa solicitud de los respectivos fideicomitentes suscriba los documentos necesarios para adelantar la vinculación como cliente de los patrimonios o encargos fiduciarios que administra la FIDUCIARIA a cualquier producto financiero ofrecido por entidades financieras. CUARTO: Para que firme todo contrato autorizado en desarrollo del objetivo social de la FIDUCIARIA, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. QUINTO: Para representar a la Fiduciaria en calidad de vocera de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la misma, en toda



145 años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:11  
Recibo No. AA24127637  
Valor: \$ 7,900

0317

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase, de asambleas, comités fiduciarios reuniones de cuerpos colegiados de cualquier naturaleza y en cualquier otro acto que se precise necesario con ocasión del desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. SEXTO: Para suscribir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria certificaciones, autorizaciones y coadyuvancias para trámites de cualquier naturaleza que deban ser adelantados ante entidades administrativas del orden central o descentralizado, y en general cualquier documento que se requiera para atender cualquier solicitud, petición o trámite en relación con los negocios fiduciarios administrados por la Fiduciaria. La facultad previamente mencionada conlleva la de responder derechos de petición, tutelas, quejas, reclamaciones y, en general, requerimientos de cualquier naturaleza, ante las entidades administrativas del orden central o descentralizado, judiciales y/o de control, así como la interposición de los recursos que correspondan en los términos que establezca la Ley. SÉPTIMO: Para notificarse, por cualquiera de los medios establecidos en la ley de los autos o resoluciones expedidos por las autoridades administrativas judiciales y/o de control establecidas por la Ley. OCTAVO: Para asistir, en nombre de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la Fiduciaria a audiencias de conciliación extrajudicial. La facultad anteriormente mencionada conlleva la de conciliar, en los términos del Parágrafo 2 del Artículo 1° de la Ley 640 de 2001, modificado por el artículo 620 de la Ley 1564 de 2012. NOVENO: La apoderada no tendrá la facultad para delegar, sustituir total o parcialmente este poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2096 del 21 de septiembre de 2012 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01673893 del 16 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2578 del 21 de octubre de 2013 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01778366 del 31 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 824 del 4 de mayo de 2015 de la Notaría 35 de Bogotá	02233462 del 13 de junio de 2017 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24127637

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 01813 del 27 de agosto 02014521 del 28 de agosto de 2015 de la Notaría 35 de Bogotá 2015 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 5973 del 14 de mayo de 2020 de la Notaría 29 de Bogotá 02572543 del 26 de mayo de 2020 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 5206 del 3 de noviembre de 2022 de la Notaría 16 de Bogotá 02947926 del 23 de marzo de 2023 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1333 del 10 de abril de 2023 de la Notaría 16 de Bogotá 02995749 del 11 de julio de 2023 del Libro IX

D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 1 de abril de 2013 de Representante Legal, inscrito el 25 de abril de 2013 bajo el número 01725477 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2012-04-25

**\*\* Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial \*\***

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal del 28 de septiembre de 2016, inscrita el 11 de octubre de 2016 bajo el número 02148063 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial inscrita el 25 de abril de 2013 bajo el No. 01725477 del libro IX, en el sentido de indicar que ahora CREDICORP CAPITAL HOLDING COLOMBIA SAS es matriz y ejerce situación de control y grupo empresarial sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

**\*\* Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial \*\***

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal del 11 de mayo de 2018, inscrito el 16 de mayo de 2018 bajo el número 02340372 del libro IX, se modifica situación de control y grupo empresarial inscrito en el Registro No. 02148063 en el sentido de indicar que: La

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24127637

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad extranjera CREDICORP LTD (matriz) ejerce situación de control y grupo empresarial indirecto sobre la sociedad de la referencia y CREDICORP CAPITAL COLOMBIA SA a través de su filial la sociedad extranjera CREDICORP CAPITAL LTD y su subsidiaria CREDICORP CAPITAL HOLDING COLOMBIA SAS.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6431

Actividad secundaria Código CIIU: 6630

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA SEDE LOS VENADOS

Matrícula No.: 03661984

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13

Recibo No. AA24127637

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2023  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 71 52 P 18 To B  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 74.814.106.914

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6431

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de octubre de 2023. \n \n Señor



146

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

0317

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 07:37:13  
Recibo No. A24127637  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24127637ECB9D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

EL ESPACIO

EN

BLANCO



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4012145865690442

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 07:29:49

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

0317

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**

**NIT: 900520484-7**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Fiduciaria del tipo de las anónimas, de carácter comercial, de nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 884 del 25 de abril de 2012 de la Notaría 35 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la Sociedad es la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Por decisión de la Junta Directiva, la sociedad podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar, dentro o fuera del territorio nacional. La sociedad es una sociedad fiduciaria del tipo de las anónimas, de carácter comercial, de nacionalidad Colombiana, denominada CORREVAL FIDUCIARIA S.A., que podrá utilizar la sigla FIDUCORREVAL

Escritura Pública No 2578 del 21 de octubre de 2013 de la Notaría 35 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), modifica su razón social de CORREVAL FIDUCIARIA S.A., que podrá utilizar la sigla FIDUCORREVAL por CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

Resolución S.F.C. No 0981 del 13 de julio de 2015, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la adquisición del 100% de acciones en circulación de Fiduciaria Colseguros S.A, por parte de Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

Escritura Pública No 1813 del 27 de agosto de 2015 de la Notaría 35 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), protocoliza la absorción de Fiduciaria Colseguros S.A. por parte de Credicorp Capital Fiduciaria S.A., quedando la primera disuelta sin liquidarse

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.F.C. 876 del 13 de junio de 2012

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración permanente y la representación legal de la Sociedad están a cargo del Presidente quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por sus suplentes, y por las demás personas que designe la Junta Directiva como representantes legales de conformidad con el artículo 41 de los estatutos sociales. (Funciones de la Junta Directiva . Literal b) Nombrar y remover libremente al Presidente y demás Representantes Legales de la Compañía. La Junta también aprobará la designación de otras personas como representante legal de la Sociedad, para quienes podrá establecer el ejercicio de la representación legal plena o podrá, a su arbitrio, limitar y/o establecer expresamente las facultades específicas de representación legal que serán debidamente inscritas en el registro mercantil.) El Presidente, sus suplentes o cualquier funcionario que deba tomar posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia, deberá ser previamente posesionado antes de ejercer su cargo. **FUNCIONES:** son funciones del Presidente o de quien hagan sus veces, las siguientes: a) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente y usar la firma social. b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas,



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4012145865690442

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 07:29:49

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

a la Junta Directiva, a sus reuniones ordinarias o a las extraordinarias que juzgue conveniente o cuando se lo soliciten quienes tienen derecho a ello según estos estatutos: c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las respectivas de los mismos negocios. d) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva, las cuentas, inventarios y balance general de cada ejercicio, con proyecto de distribución de utilidades líquidas o de cancelación de pérdidas y el informe de que trata el literal anterior. e) Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite. f) Constituir apoderados que representen a la Sociedad ante toda clase de entidades, organismos y personas naturales y jurídicas. g) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y velar porque los empleados y demás funcionarios de la Sociedad cumplan oportunamente los deberes de su cargo. h) Designar los empleados que considere necesarios para la buena marcha de la Sociedad y cuyo nombramiento no esté asignado expresamente a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, removerlos libremente, señalarles sus funciones y determinar sus asignaciones. i) Celebrar todos los actos y ejecutar todos los actos que tiendan al cumplimiento y desarrollo del objeto social. Por tanto podrá enajenar a cualquier título oneroso los bienes sociales, muebles o inmuebles y darlos en prenda o hipoteca; comparecer en juicio, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren; desistir, interponer, todo género de recursos; recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero; hacer depósitos bancarios, otorgar, girar, aceptar, endosar y descontar pagarés, letras de cambio, cheques, giros o libranzas y demás títulos valores, así como tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc., dar dinero a título de mutuo y en general llevar la representación de la Sociedad en todos los actos necesarios para el desarrollo del objeto social, pudiendo obrar libremente dentro de los límites a él autorizados y con autorización previa de la Junta Directiva cuando excedan de dichos límites. j) Ejercer todas las funciones que le delegue la Junta Directiva, las que le confieren la Ley y estos estatutos y aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. k) Delegar con la previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones delegables en uno o en varios de los empleados o funcionarios de la Sociedad, de manera transitoria o permanente. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. m) Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado. n) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995. ñ) Compilar en un Código de Buen Gobierno que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, además de todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la Asamblea General de Accionistas, los estatutos, aquellos principios y reglas que propendan por las mejores prácticas de buen gobierno corporativo. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la Sociedad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta. (Escritura Pública 884 del 25 de abril de 2012 Notaria 35 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ernesto Villamizar Mallarino Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 79271380	Presidente
Ana María Hincapie Castro Fecha de inicio del cargo: 23/07/2020	CC - 52007800	Suplente del Presidente
Luis Fernando Diaz Del Castillo Román Fecha de inicio del cargo: 11/11/2021	CC - 1019005231	Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4012145865690442

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 07:29:49

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

03 17

**NOMBRE**

Luis Ernesto Torres Rodríguez  
Fecha de inicio del cargo: 05/05/2016

**IDENTIFICACIÓN**

CC - 79273564

**CARGO**

Suplente del Presidente -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número P2018000129-000 del día 26 de enero de 2018, la entidad informa que con documento del 16 de noviembre de 2017 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por Otros del 26 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)

Silvia Juliana Avendaño Parada  
Fecha de inicio del cargo: 13/06/2019

CC - 37513053

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020105285-000 del día 18 de mayo de 2020, que con documento del 24 de abril de 2020 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 112 del 24 de abril de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Dolly López Palencia  
Fecha de inicio del cargo: 14/11/2019

CC - 51823243

Suplente del Presidente

Oscar Andrés Figueroa Franco  
Fecha de inicio del cargo: 01/07/2021

CC - 80134234

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2024001787-000 del día 9 de enero de 2024 que con documento del 24 de noviembre de 2023 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 163 del 24 de noviembre de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4012145865690442

Generado el 01 de febrero de 2024 a las 07:29:49

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**NOMBRE**

Anderson David Cely Hoyos  
Fecha de inicio del cargo: 01/07/2021

**IDENTIFICACIÓN**

CC - 80740143

**CARGO**

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2024001790-000 del día 9 de enero de 2024 que con documento del 24 de noviembre de 2023 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 163 del 24 de noviembre de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Laura Eugenia Díez Zuluaga  
Fecha de inicio del cargo: 25/03/2022

CC - 1128468206

Representante Legal Judicial

~ Silvia Ruth Palomino Jerez  
Fecha de inicio del cargo: 14/05/2015

CC - 51893549

Representante Legal en Calidad de Gerente de Gestión

*NATALIA GUERRERO RAMÍREZ*

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ  
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 15:43:12  
Recibo No. AA24059096  
Valor: \$ 7,900

0317

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2405909693491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 15 de agosto de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2017, con el No. 02251529 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROMOTORA HAMASU S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 003 del 8 de noviembre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2017, con el No. 02275519 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROMOTORA HAMASU S.A.S a ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad lícita. No obstante lo anterior, su objeto se especializará en lo siguiente: A) La promoción, venta y construcción de vivienda, oficinas, locales y en general toda clase de inmuebles directamente o por intermedio de un tercero. B) La gestión del planeamiento en cualquier grado para la parcelación y urbanización de terrenos de toda clase para su posterior explotación o venta o a través de diferentes formas contractuales; C) Adquirir a cualquier título y bajo cualquier modalidad toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Producir distribuir, comercializar, importar, exportar, comprar, vender arrendar promocionar toda clase de productos bienes, equipos o servicios. E) Dar o recibir dinero en mutuo con o sin interés, adquirir enajenar, hipotecar, arrendar, permutar bienes muebles o inmuebles, aceptar giro, emisión, endoso, negociación, etc., de toda

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 15:43:12

Recibo No. AA24059096

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2405909693491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ONCE CONSTRUCTORA S.A.S  
Nit: 901.106.240-6 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

Matrícula No. 02855391  
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2017  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 N°93 B - 45.Piso 6  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: administrativo@onceconstructora.com  
Teléfono comercial 1: 3904751  
Teléfono comercial 2: 3330333711  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 N°93 B - 45.Piso 6  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
administrativo@onceconstructora.com  
Teléfono para notificación 1: 3904751  
Teléfono para notificación 2: 3330333711  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:43:11

Recibo No. AA24059096

Valor: \$ 7,900

0317

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2405909693491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. F) Arrendar, subarrendar, comprar, abrir, limitar, enajenar, administrar y disponer de establecimiento comerciales necesarios para el desarrollo del objeto social. G) Adquirir a cualquier título concesiones, permisos, marcas patentes y demás actos mercantiles. H) Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. I) Garantizar con los bienes, créditos diferentes a los suyos propios relacionados con el desarrollo y ejecución del objeto social; J) Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social; K) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago; L) Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social; M) Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles; N) Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas; O) Además de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto. Se entenderá incluidos en su objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	: \$3.000.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: \$100.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 15:43:12

Recibo No. AA24059096

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2405909693491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$2.380.000.000,00  
No. de acciones : 23.800,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$2.380.000.000,00  
No. de acciones : 23.800,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente General, quién podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente General tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la Asamblea de Accionistas, las siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir y para comparecer en procesos en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. 2) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la asamblea, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas su contabilidad y correspondencia. 3) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 4) Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles. 5) Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino, y. 6) Nombrar apoderados especiales. 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo estipulado en estos estatutos. Actos del Gerente General que requieren autorización. El Gerente de la sociedad podrá celebrar cualquier acto o contrato hasta por una





Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

0317

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 15:43:17  
Recibo No. AA24059096  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2405909693491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cuantía de trescientos millones de pesos m/cte (\$300.000.000,00).

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 002 del 12 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017 con el No. 02259454 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Hernando Castelblanco Restrepo	C.C. No. 79543074

Por Acta No. 32 del 9 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022 con el No. 02844143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del SERVICIOS PROFESIONALES GENERALES COLOMBIA SAS	N.I.T. No. 900996793 0

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 12 del 12 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2020 con el No. 02579269 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	A R M CONTADORES S A S	N.I.T. No. 900727238 1

Por Documento Privado del 12 de marzo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2020 con el No. 02579270 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 15:43:12

Recibo No. AA24059096

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2405909693491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Soraya Constanza Del Carmen Avendaño Sanabria	C.C. No. 51803796 T.P. No. 47113
Revisor Fiscal Suplente	Diana Camila Bermudez Lopez	C.C. No. 1056994514 T.P. No. 218292

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 8 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02275519 del 14 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 004 del 16 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02282865 del 7 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 022 del 1 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02752477 del 12 de octubre de 2021 del Libro IX
Acta No. 32 del 9 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02844142 del 27 de mayo de 2022 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



145 años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 15:43:42  
Recibo No. AA24059096  
Valor: \$ 7,900

0317

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2405909693491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111  
Actividad secundaria Código CIIU: 4112  
Otras actividades Código CIIU: 6810

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.500.588.428

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de noviembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 15:43:12  
Recibo No. AA24059096  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2405909693491

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

PROYECTO: **VEDECOLIA**

PROPIETARIO: **GRUPO CAROLINA S.A.S.**

DISEÑADOR: **AG. INTEGRAL VERENA P. S.A.S.**

CONTENIDO: **CUADRO DE AREAS PH**

CONVENCIONES:

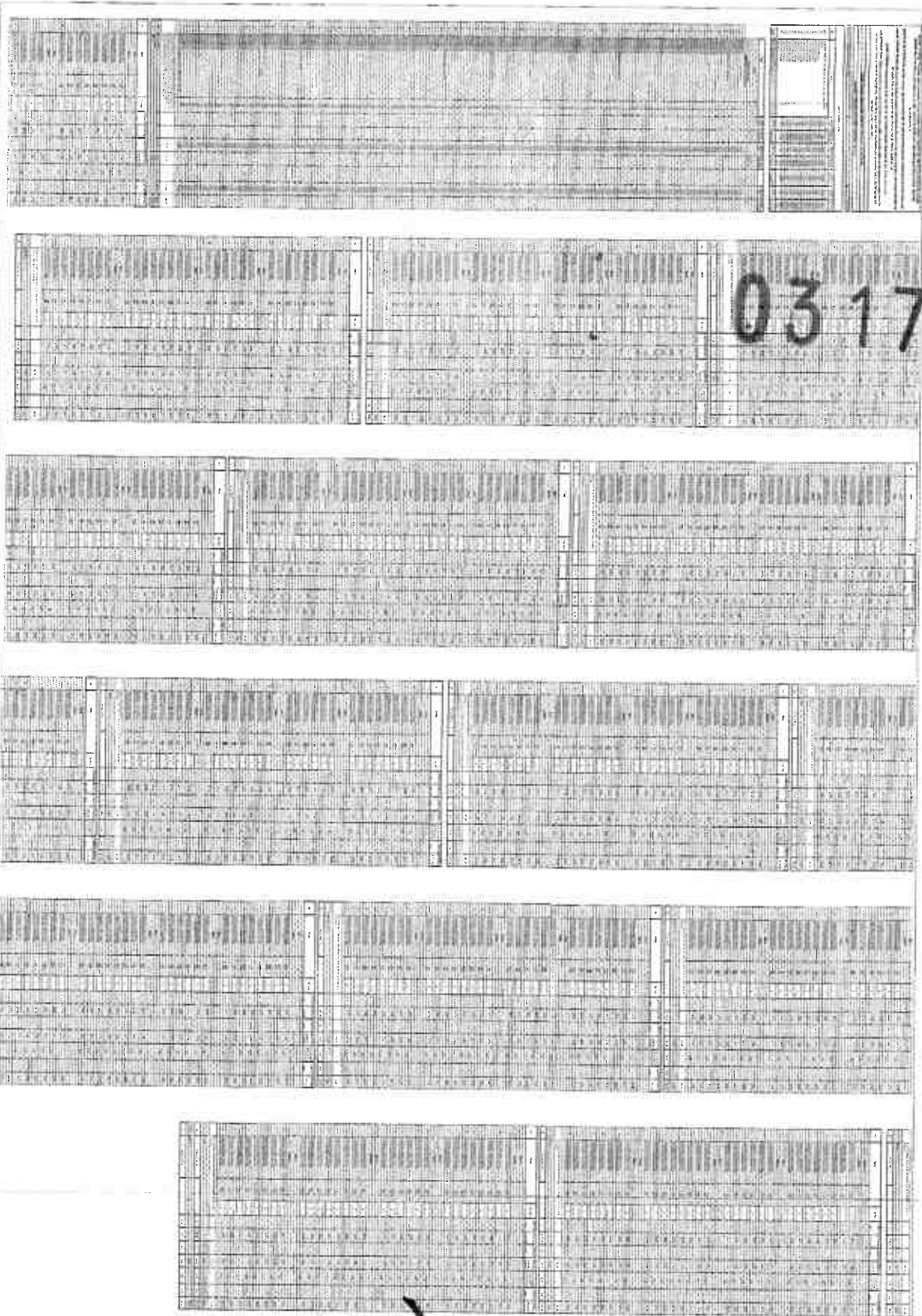
PROPELIDO: HORIZONTAL

ESCALA: 1:50

FECHA: 01/05/2023

PLANO: 01

DE: 10



COMO NOTARIO TREINTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

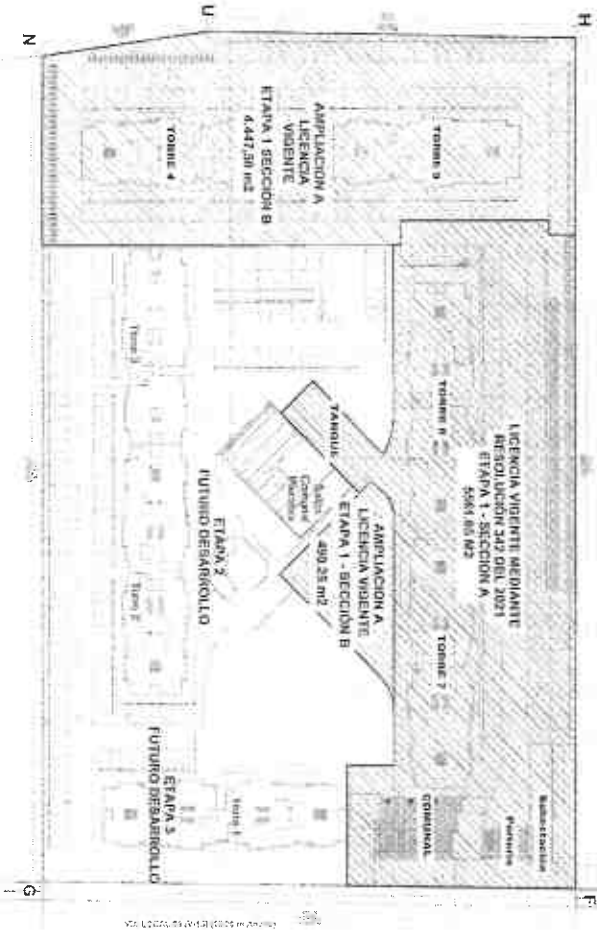
**01 MAR 2024**

**NOTARIO ENCARGADO**

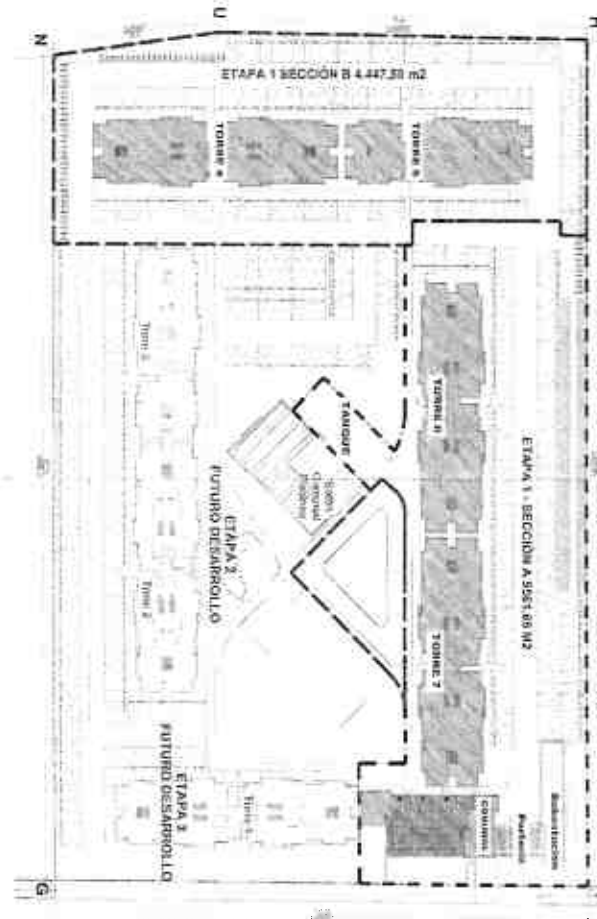
**BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA**

0317

PLANTA ETAPAS CONSTRUCTIVAS



PLANTA DE CUBIERTAS TORRES Y AREAS COMUNES



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DIANA INSTANZA VERDADERA  
 NOTARIA ENCARGADA  
 NOTARIA 34 DE BOGOTA  
 31  
 COMO NOTARIO TREINTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA  
 01 MAR 2024  
 NOTARIO ENCARGADO  
 BOGOTA D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA

PROYECTO:	PROPIETARIO:	DISEÑADOR:	PROYECTO HORIZONTAL:	CONTENIDO:	CONVENCIONES:	PROPIEDAD HORIZONTAL:	ESCALA:	PLANO:
VERBECALVA	DESCOR CORTE PARA EL AREA DE LA CUBIERTA DE LA ETAPA 1 - SECCION A	AG HERNAN VERA D MAT 08642	PROYECTO HORIZONTAL (ET 6502 201)	PLANO ETAPAS CONST. PLANO DE CUBIERTAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asa Pared</li> <li>Asa Entero</li> <li>Asa Corte de Bala</li> <li>Disco</li> <li>Asa Corta de Bala</li> </ul>	NO APLICABLE	1:400	02
								DE: 10

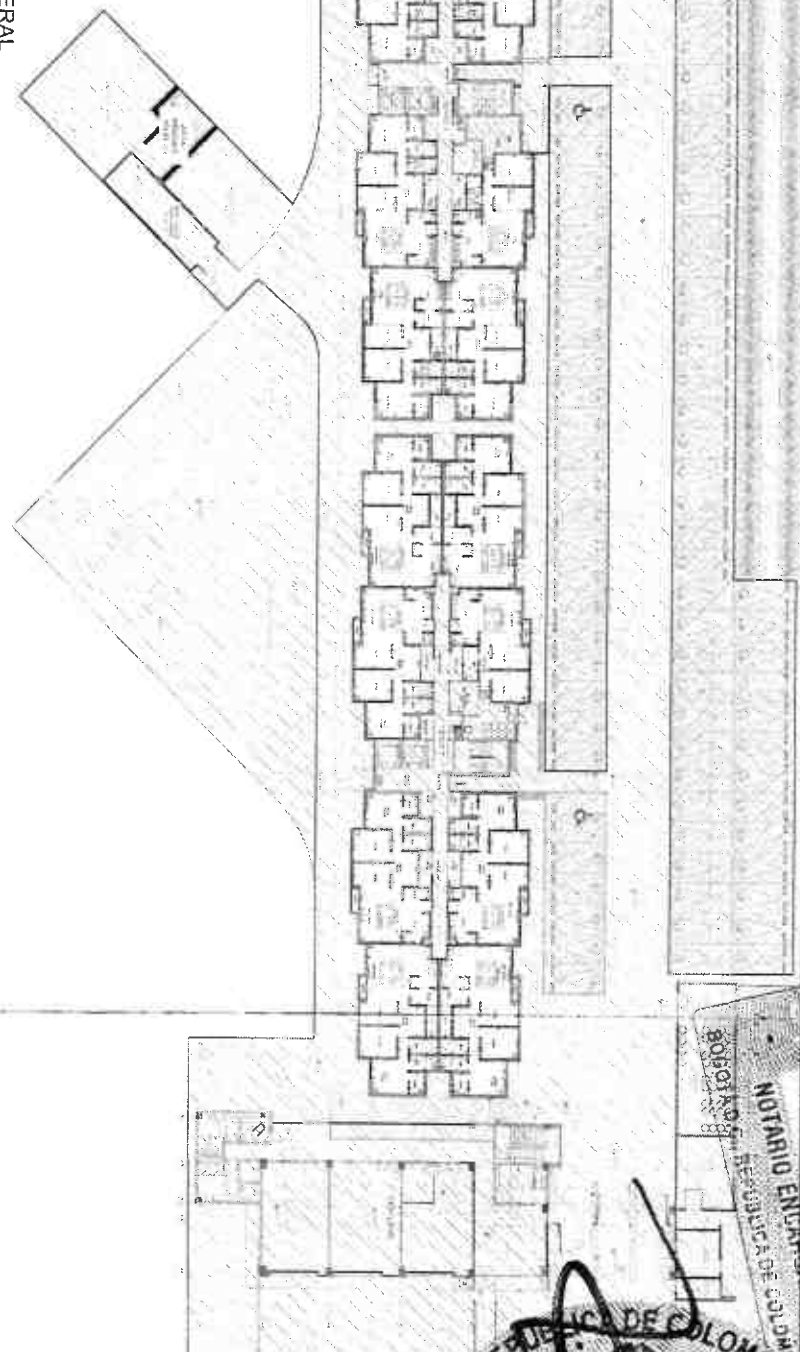
03  
 01/09/2023  
 10

0317

PLANTA 1P (T6 - T7 - COMUNAL) PLANTA GENERAL



LOCALIZACIÓN



<b>PROYECTO:</b> 	<b>PROPIETARIO:</b> EMPRESA EN CONSTRUCCIÓN S.A.S.	<b>DISEÑADOR:</b> AR. KERN VERNER LUTSKA	<b>CONTENIDO:</b> PLANTA 1ER PISO SECCION A URB. GENERAL T6 - 17 COMUNAL	<b>CONVENCIONES:</b> Ampliación <input type="checkbox"/> Anticipo <input type="checkbox"/> Anticipación <input type="checkbox"/> Escuela <input type="checkbox"/> Edificio <input type="checkbox"/>	<b>PROPIEDAD HORIZONTAL:</b> Ar. Jorge Jaramila S.A.S. Vía Local 03	<b>ESCALA:</b> 1:150	<b>PLANO:</b> 03 DE 10
----------------------	--	---	--	--	---	-------------------------	---------------------------------

COMO NOTARIO RENTIA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. C. HAGO CONSTAR CON LA VISTA DE FOTOCOPIA, QUE HE TENIDO A LA VISTA LA AUTENTICA.

01 MAR 2024

NOTARIO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIANA CERRA STANIZA VERA DIAZ

NOTARIA ENCARGADA

NOTARIA 31 DEL CIRCULO DE BOGOTA

VIA LOCAL 03 (V-13)



PLANTA 1P - TORRE 6



PLANTA 1P - TORRE 7



LOCALIZACION

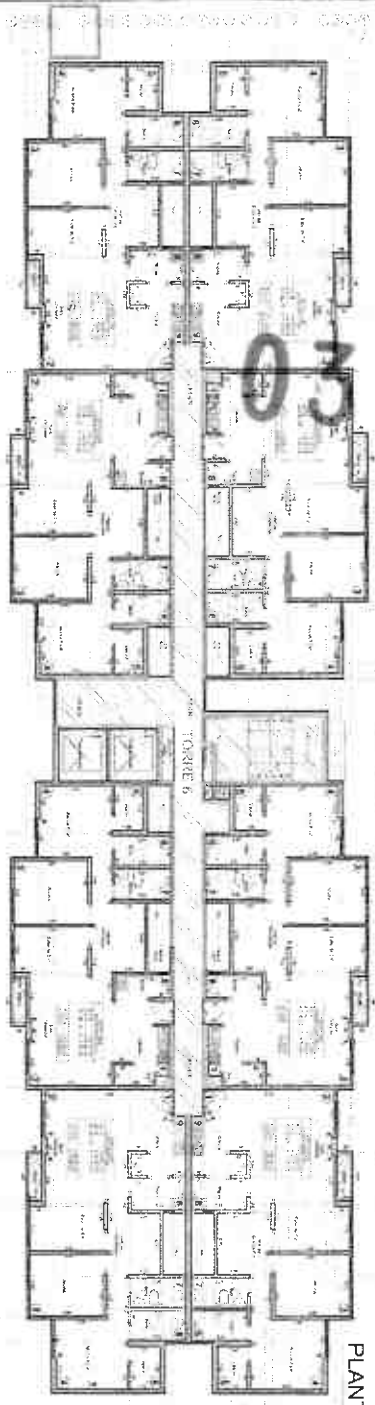


PLANTA 1P - COMUNAL

BOGOTÁ, D. C. REPUBLICA DE COLOMBIA  
 NOTARIO ENCARGADO  
 01 MAR 2024  
 AUTENTICA EN QUE HE TENIDO A LA VISTA  
 EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO  
 DEL CIRCULO DE NOTARIOS  
 ENCARGADA  
 DEL CIRCULO DE NOTARIOS  
 ENCARGADA

<b>PROYECTO:</b> 	<b>PROPIETARIO:</b> (Nombre y dirección del propietario) (Identificación del propietario)	<b>DISEÑADOR:</b> 	<b>CONTENIDO:</b> PLANTA 1ER PISO SECCION A TORRE 6 - 7 - COMUNAL	<b>COMERCIO:</b> <input type="checkbox"/> Comercio <input type="checkbox"/> Asesoría <input type="checkbox"/> Asesoría	<b>PREMIUM RESIDENCIAL:</b> <input type="checkbox"/> No tiene departamento <input type="checkbox"/> Departamento	<b>ESCALA:</b> 1/75 <b>PLANO:</b> 04 <b>FECHA:</b> 01/03/2024 <b>DE:</b> 10
----------------------	---	-----------------------	--	---	--	--





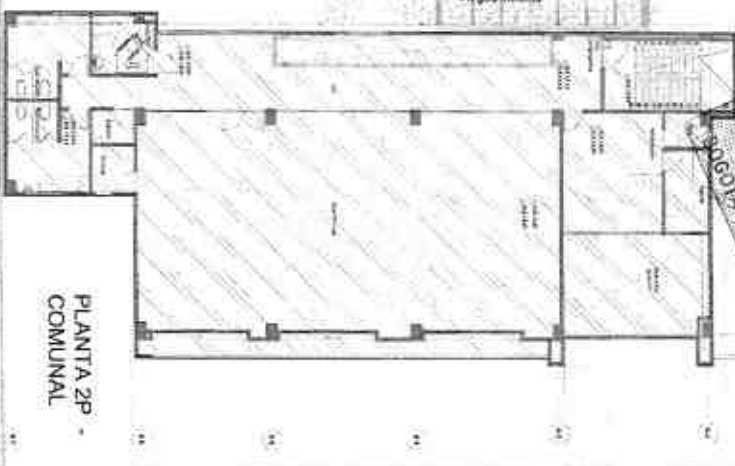
PLANTA 2P - TORRE 6



PLANTA 2P - TORRE 7



LOCALIZACIÓN



PLANTA 2P - COMUNAL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 NOTARÍA ENCARGADA  
 CÍRCULO DE BOGOTÁ  
 01 MAR 2024  
 NOTARIO ENCARGADO  
 BOGOTÁ, C. REPUBLICA DE COLOMBIA

PROYECTO:



PROPIETARIO:

GRUPO EMPRESARIAL EDUCARTE  
 S.A.S. - CONSTRUCIONES Y SERVICIOS  
 AV. CALLES 100 # 100-100 BOGOTÁ



DISEÑADOR:

AG. HERMAN VIERA P. MAJ 0962

CONTENIDO:

PLANTA 2DO PISO  
 SECCION A  
 TORRE 6 - 7 - COMUNAL

CONVENCIONES:



PROPIEDAD HORIZONTAL:

AC. NAVA SA DE CVAS  
 SAS (R.M. 2019-2020)

ESCALA:

1:75

PLANO:

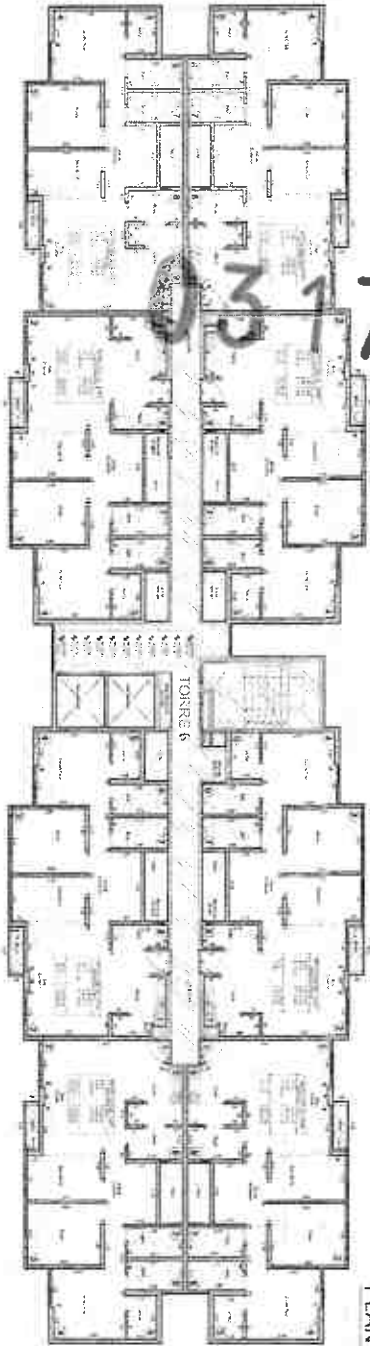
05

FECHA:

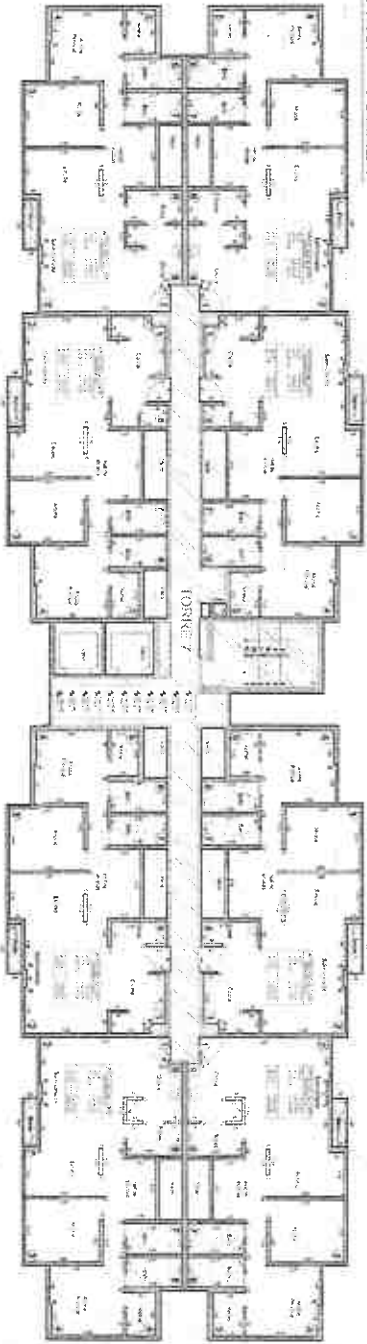
01/09/2023

DE:

10



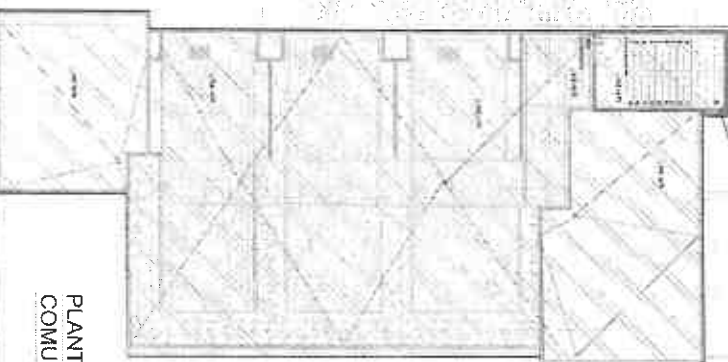
PLANTA 3P A 13P - TORRE 7



PLANTA 3P A 13P - TORRE 7



LOCALIZACIÓN



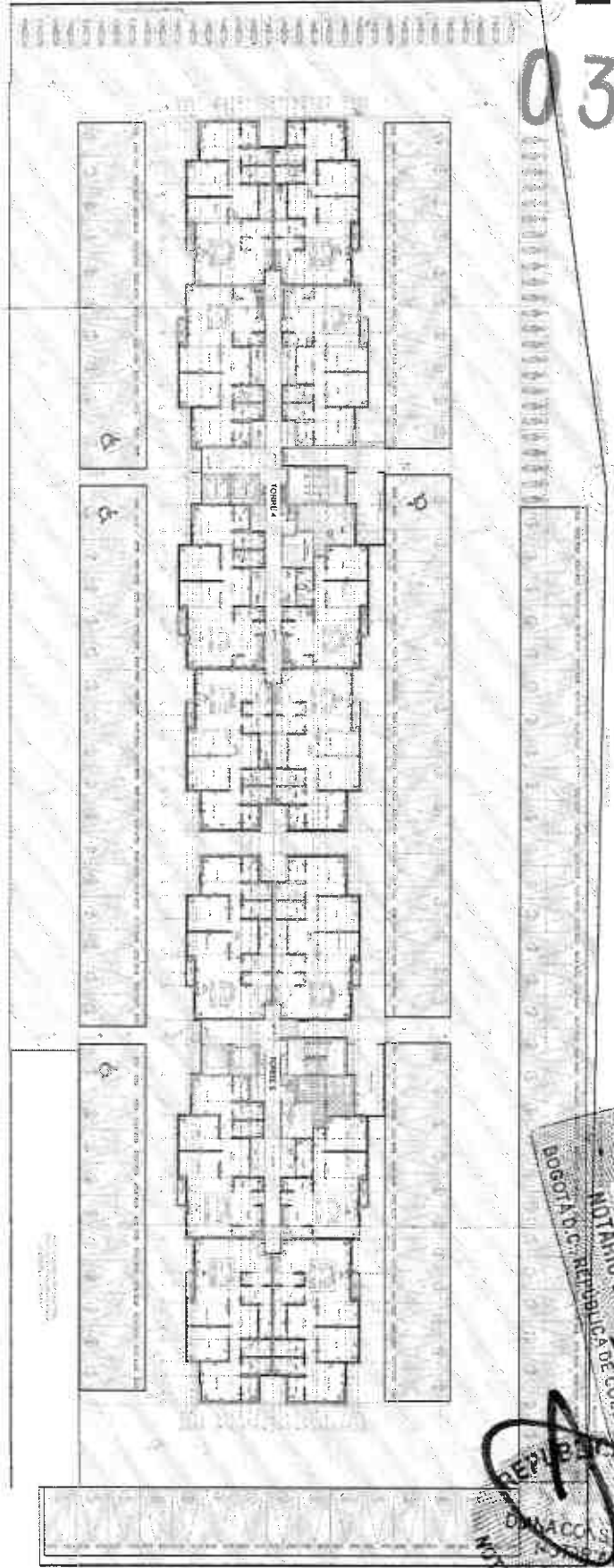
PLANTA 3P - COMUNAL

BOGOTÁ, D. C. - REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**01 MAR 2024**  
 NOTARIO ENCARGADO  
 BOGOTÁ, D. C. - REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 CIRCULO DE BOGOTÁ  
 CONSTANZA VERDADERA  
 NOTARIO ENCARGADO  
 BOGOTÁ, D. C. - REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 CIRCULO DE BOGOTÁ  
 CUESTA VERDADERA  
 NOTARIO ENCARGADO  
 BOGOTÁ, D. C. - REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 CIRCULO DE BOGOTÁ

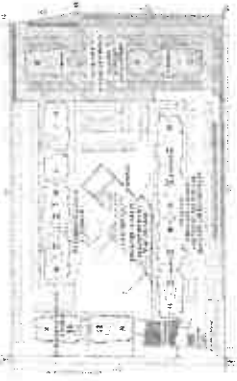
<b>PROYECTO:</b> VERDECIUVA	<b>PROPIETARIO:</b> CONDOMINIO VERDECIUVA S.A. CALLE 119 N.º 120 - 121 BOGOTÁ, D. C. - REPÚBLICA DE COLOMBIA	<b>DISEÑADOR:</b> Raf. HERNÁNDEZ VIERBA P. MAT 08962	<b>PROYECTO HORIZONTAL:</b> LE 025 DE 2010	<b>CONTENIDO:</b> PLANTA 3ER PISO SECCIÓN A T6 - T7 (PISOS 3 AL 13)	<b>CONVENCIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Área Privada</li> <li>Área Común</li> <li>Área Común de Uso Especial</li> </ul>	<b>PROPIEDAD HORIZONTAL:</b> REGISTRO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL BOGOTÁ, D. C. - REPÚBLICA DE COLOMBIA	<b>ESCALA:</b> 1:75	<b>PLANO:</b> 06
	<b>Once</b> CONSTRUCCIONES						<b>FECHA:</b> 01/03/2023	<b>DE:</b> 10

N  
0317

U



PLANTA 1P (T4 - T5) PLANTA GENERAL

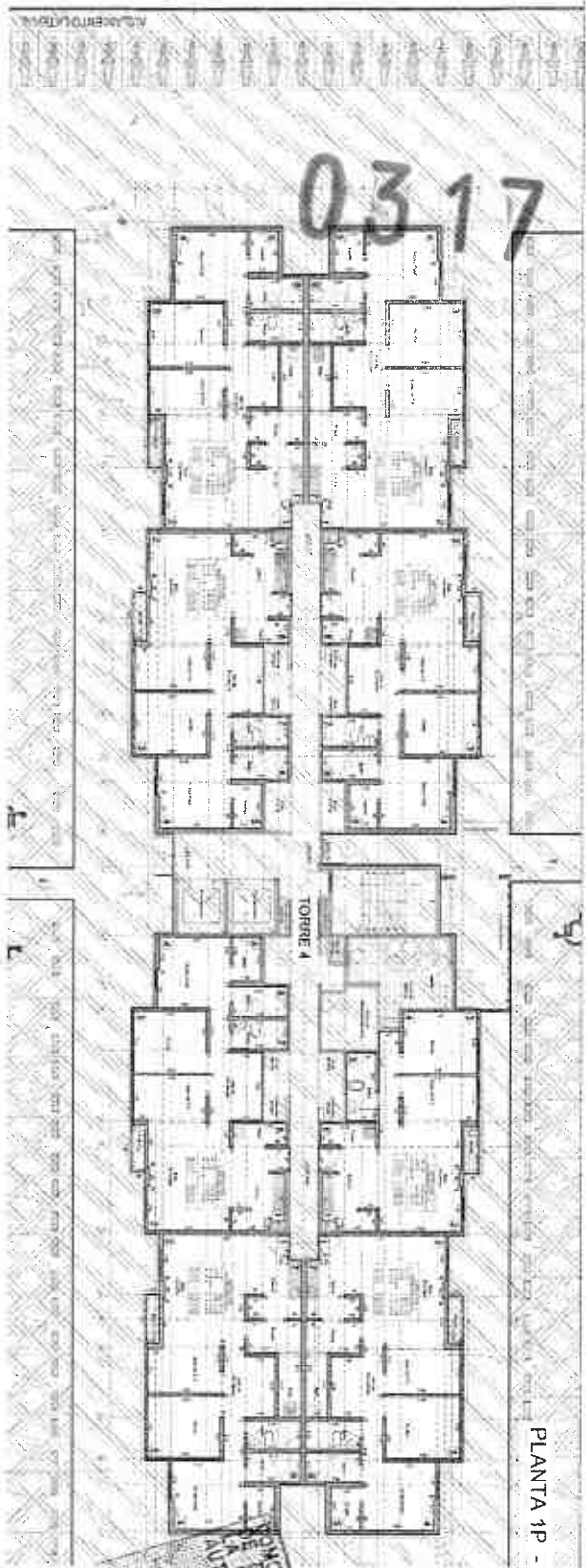


LOCALIZACIÓN

CON NOTARIO ENTRENADO Y UNO DE LOS ESPECIALISTAS  
DE PROYECTO CONFORMES CON LA COMISIÓN  
NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA  
01 MAR 2024

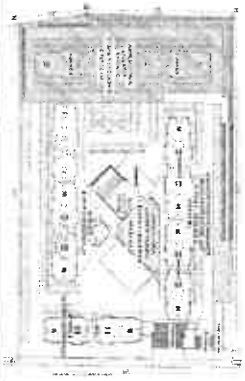
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA  
WOTARIA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ  
31

PROYECTO:	PROPIETARIO:	DISEÑADOR:	CONTENIDO:	CONVENCIONES:	PROYECTO HORIZONTAL:	ESCALA:	PLANO:
VENECOR SA	CADENA DE ALIMENTACIÓN S.A. SUCURSAL BOGOTÁ CALLE 100 # 100-100 BOGOTÁ D.C.	AG. HERRERA VEIGA P. INT. 09842	PLANTA 1ER PISO SECCION B - T4 Y 5 URBANISMO GENERAL	Asa P-004 Asa C-001 Asa G-001 de Bto	PROYECTO HORIZONTAL 1:500	1:125	07
						FECHA: 01/09/2023	DE: 10

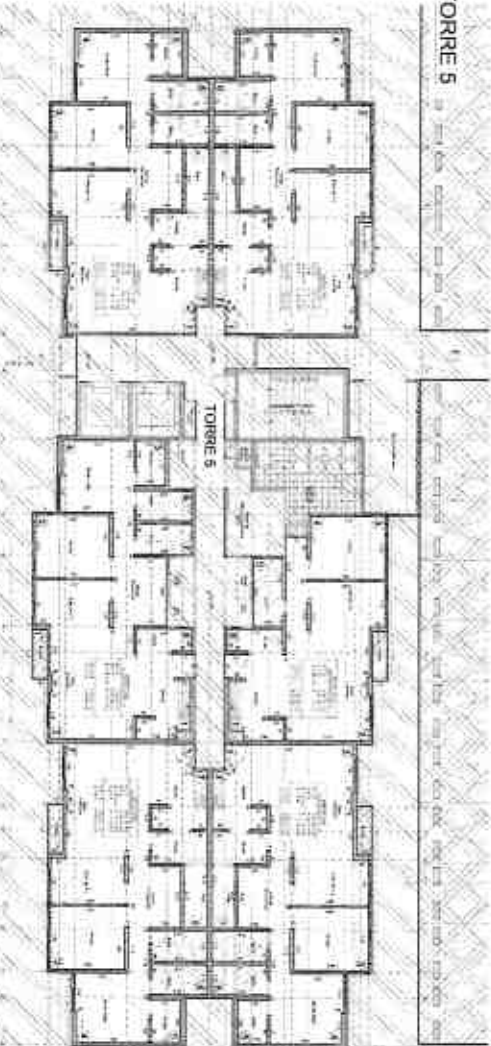


PLANTA 1P - TORRE 4

NOTARIO ENCARGADO  
 01 MAR 2024  
 BOGOTÁ D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CÍRCULO DE BOGOTÁ



LOCALIZACIÓN

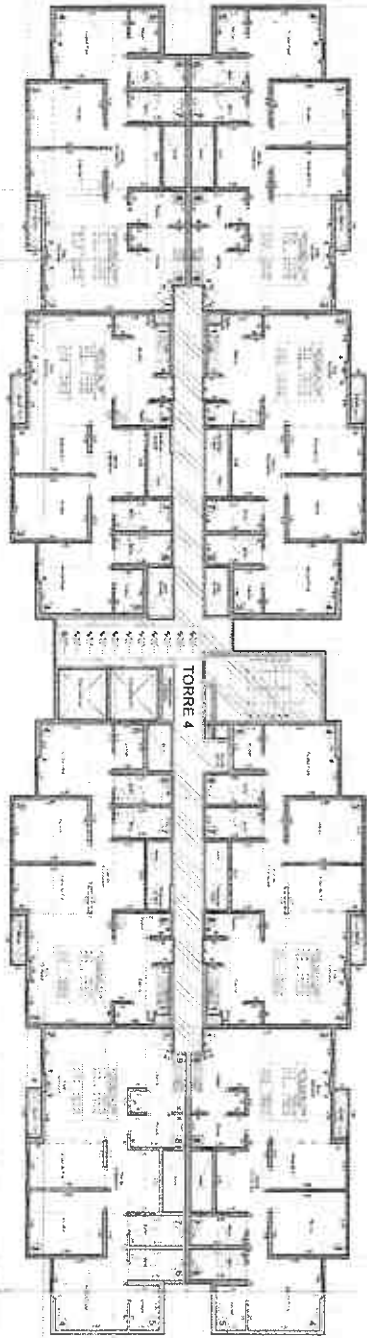


PLANTA 1P - TORRE 5

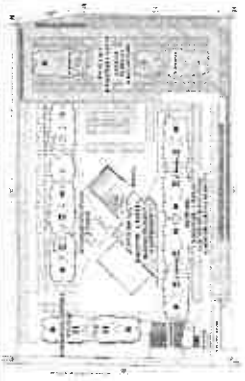
<b>PROYECTO:</b> 	<b>PROPIETARIO:</b> CITE CON PART. INCORPORADA VERDECOLIVA S.A. C.R. 14.912.001 Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.	<b>DISEÑADOR:</b> Ing. FERRARI VIERA P. MAJ. 06647	<b>CONTENIDO:</b> PLANTA 1ER PISO SECCIÓN B TORRES 4 - 5	<b>CONVENCIONES:</b> Área Privada Área Común Área de Servicio Área de Estacionamiento	<b>PROPIEDAD HORIZONTAL:</b> Ing. FERRARI VIERA P. MAJ. 06647 No. 14.912.001	<b>ESCALA:</b> 1/75	<b>PLANO:</b> 08
<b>VERDECOLIVA</b>						<b>FECHA:</b> 01/09/2023	<b>DE:</b> 10



0317



PLANTA 3P AL 13P - TORRE



LOCALIZACIÓN

<b>PROYECTO:</b>	<b>PROPIETARIO:</b>	<b>DISEÑADOR:</b>	<b>CONTENIDO:</b>	<b>CONVENCIONES:</b>	<b>PROPIEDAD HORIZONTAL:</b>	<b>ESCALA:</b>	<b>PLANO:</b>
		Ag. HERNÁN VIEIRA P. MAT 08942	PLANTA 3ER PISO SECCIÓN B T4 (PISOS 3 AL 13)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ases Privada</li> <li>Ases Común</li> <li>Ases Común de Uso Externo</li> </ul>	Propiedad Horizontal Ley 675 DE 2001	1:75	10
							DE: 10

01 MAR 2024



ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 317 - - - - -  
TRESCIENTOS DIECISIETE - - - - -  
DE FECHA: MARZO PRIMERO (01) - - - - -  
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).-----  
OTORGADA EN LA NOTARÍA TREINTA Y UNO (31) DEL CIRCULO  
NOTARIAL DE BOGOTA, D.C.-----

*Silvia Ruth Palomino Jerez*

**SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ**

C.C: 51.893.549



HUELLA INDICE  
DERECHO

Quien obra en su condición de Representante Legal de la sociedad  
**CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., NIT. 900.520.484-7** que obra en este  
acto como vocera y administradora del **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS,**  
identificado con el **NIT. 900.531.292-7**

*Hernando Castelblanco Restrepo*

**HERNANDO CASTELBLANCO RESTREPO**

C.C. 79.543.074



HUELLA INDICE  
DERECHO

Obrando en calidad de representante legal de **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.,**  
identificada con el **NIT. 901.106.240-6**



Aa067427578

07-88-23  
11323104749RafvU



DIANA CONSTANZA VERA DIAZ

NOTARIO(A) TREINTA Y UNO (31) -E- DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Según Resolución No. 1632 del 19 de febrero de 2024

Radicó:	N.C.
Digitó:	Deyli Ramirez - 0179/23
Tomó Firmas:	A.B.
Revisó 1:	Cristian
Revisó 2:	Milena Guerrero C.C. 20347342
Liquidó:	J.S.
Cerró:	Deyli Ramirez Juez

**EN BLANCO... EN BLANCO**

**EN BLANCO... EN BLANCO**





Ca446386220



JULIO CÉSAR GALVIS MARTÍNEZ - VILLALBA  
NOTARIO

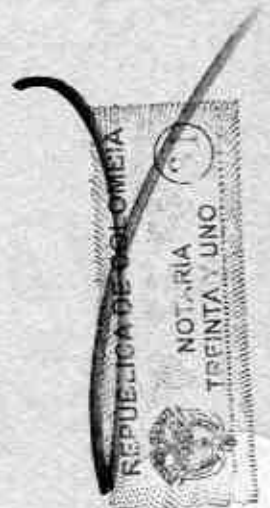
ES FIEL COPIA (AUTENTICA), TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA **TRESCIENTOS DIECISIETE (317)** DE FECHA **PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, QUE EXPIDO CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA OFICINA DE REGISTRO COMPETENTE.

ESTA COPIA NO TIENE VALOR COMO TITULO DE PROPIEDAD NI PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO A QUE SE REFIEREN. CONSTA DE **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (438)** HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES CONFORME A LA LEY.

BOGOTÁ D.C., SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



JULIO CESAR GALVIS MARTÍNEZ - VILLALBA  
NOTARIO TREINTA Y UNO (31) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



cadena

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



Ca446386220

01-00-23



Ca446386221



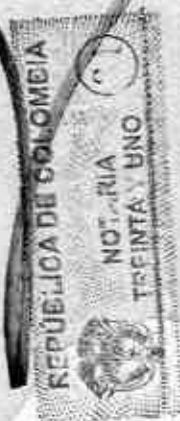
JULIO CÉSAR GALVIS MARTÍNEZ - VILLALBA  
NOTARIO

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA (AUTENTICA), TOMADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRESCIENTOS DIECISIETE (317) DE FECHA PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE(489) HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES CONFORME A LA LEY.

BOGOTÁ D.C., SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



JULIO CESAR GALVIS MARTINEZ-VILLALBA  
NOTARIO TREINTA Y UNO (31) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Ca446386221



01-88-23

Cadená S.A. - Impresora